CONTRIBUCIÓN DOCUMENTAL

PARA LA

HISTORIA DEL RÍO DE LA PLATA

—

TOMO II

MUSEO MITRE

CONTRIBUCIÓN DOCUMENTAL

PARA LA HISTORIA DEL

RÍO DE LA PLATA

TOMO II

BUENOS AIRES
IMPRENTA DE CONI HERMANOS
684, PERÚ, 684

1913

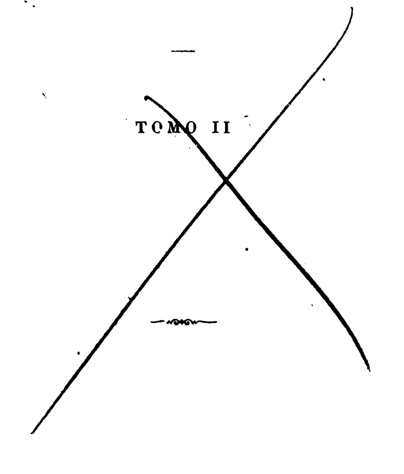
MUSEO MITRE

CONTRIBUCIÓN DOCUMENTAL

PARA LA HISTORIA DEL

RÍO DE LA PLATA

TOMO II



BUENOS AIRES
IMPRENTA DE CONI HERMANOS
684, PERÚ, 684

1913

CERTIFICADO DE BUENA CONDUCTA MILITAR EXPEDIDO POR ARTIGAS EN FAVOR DEL CAPITÁN CIPRIANO MARTÍNEZ

(1812)

Señor general.

Don Cipriano Martínez, capitán de la tercera compañía de la división del mando del teniente coronel don Baltasar Vargas, ante V. S. con el debido respeto, digo: Que siendo uno de los oficiales que desde los primeros momentos en este partido de la Villa de la Trinidad, de donde soy vecino, se trató de salvar la patria de la opresión de los tiranos, abandoné mis intereses y familia, sin otro objeto ni esperanza de recompensa, sino el de ser útil á la justa causa que defendemos, me reuní y presenté en la capilla de Mercedes, á las órdenes de don Ramón Fernández, que se hallaba de comandante de ella; desde cuyo instante se me comisionó á la reunión de gente, armas y caballada, lo que verifiqué habiendo reunido ciento quince hombres, de los cuales entregué á V. S. 16 en dicha capilla, y 108 caballos.

Por segunda vez pasé de orden del señor general don Manuel Belgrano para reunir armas y caballada, y presenté dos cañones de á 2 con sus correspondientes municiones, 64 armas de fuego y 308 caballos.

Por tercera vez se me comisionó por el señor general don José Rondeau con una partida de 100 hombres para la aprehensión de Mena, que se hallaba entre el Yí y Río Negro, de donde me retiré de órden de dicho general á Las Piedras. Estos accidentes no me privaron de tener parte en la gloriosa acción que se dió en aquel punto, de cuyo lauro creo debo ser partícipe, por hallarme empleado en la colección de gente y armas que concurrieron á la victoria.

Por cuarta vez salí del cordón de Montevideo bajo las órdenes del teniente coronel don Baltasar Vargas, con dirección á Maldonado y Rocha, para contener al Portugués, de cuyas inmediaciones quitamos de 5 á 6000 caballos, retirándonos de dicho destino por orden que tuvimos de nuestro general en jefe.

Desde el 13 de abril último hasta la fecha, he mantenido mi compañía compuesta de 64 plazas, tanto con el servicio de mi caballada como con el dispendio de mis cortos intereses, resultándome inutilizados y perdidos más de 300 caballos.

Cuyos servicios traigo á la consideración de V. S., no con objeto de solicitar algún premio, sino para que siendo un vecino honrado y cargado de familia, se digne V. S. darme una certificación que los acredite, para que en cualquier tiempo sirva á mis hijos de un auténtico instrumento que justifique mis sentimientos y la defensa que he hecho y espero continuar de los sagrados derechos de nuestra patria.

Es gracia que espero obtener de la justificada bondad de V. S.

Campamento del Salto en la costa occidental del Uruguay, 9 de enero de 1812.

Cipriano Martínez.

Campamento del Uruguay, 9 de enero de 1812.

Cónstame ser verdad todo lo que expone el capitán don Cipriano Martínez, acreditando todo lo que expone.

Baltasar Vargas.

MS. O.

Don José Artigas, coronel de Blandengues de la patria, general en jefe de las armas en ella existentes en la costa occidental del Uruguay, teniente gobernador del departamento de Yapeyú, etc.

Certifico ser cierto cuanto expone el capitán primero don Cipriano Martínez, y que su comportación ha sido siempre análoga á los mejores sentimientos, contribuyendo con ella á las grandes glorias que cubrieron á las armas de la patria en la campaña de mil ochocientos once. Firmándolo yo así á pedimento suyo en este cuartel general del Salto Chico, costa occidental del Uruguay, 10 de enero de 1812.

José Artigas.

MS. O.

NOTA DEL GOBIERNO DEL PARAGUAY Á LA JUNTA GUBERNATIVA DE BUENOS AIRES SOBRE AUXILIOS PEDIDOS POR ARTIGAS

(1812)

Excelentísima junta de gobierno de Buenos Aires.

Estando por cerrar el pliego, que comprende los adjuntos oficios, recibimos otro por la vía de Ñeembucú del general don José Artigas con data de 19, acompañando el suplemento á la *Gaceta* del 3, copia de los de V. E. de 2, 7 y 11 del primer mes, y un estado de los auxilios y socorros que ese gobierno ha sancionado se le remitan por la Bajada de Santa Fe. Después de indicarnos las ideas marciales de que está poseído, y el interés de nuestra unión para la común defensa á que nos excita de un modo enérgico y sublime, nos dice también que mil lusitanos reunidos en Ibirapitá se resuelve á atacarlo, y que ignoran si serán los mil doscientos que vienen desde Maldonado; pero que un puñado tan despreciable jamás será capaz de perturbarlo, ni ponerse en cotejo con sus legiones dispuestas á disputar la corona del triunfo en todo trance.

Así lo creemos, indudablemente, según el crédito y opinión de este gran general, sus vastos conocimientos militares y acertadas disposiciones que ha tomado en todas las empresas, que ha movido con gloriosa reputación, tanto más cuando llegue á aumentar sus fuerzas con el regimiento, que le despacha V. E., cuyos individuos unidos á los seis mil que tenía á poco más ó menos según el aviso que nos dió en carta del 7 de diciembre,

formarán un núcleo invencible y respetable para rechazar á otros tantos, y aun muchos más portugueses á medida del denuedo, ardor y esfuerzo de los americanos, que se inflaman y avisoran á la presencia de unos enemigos siempre despreciables para nosotros.

Mañana contestaremos á este gran general, con analogía á lo que en la ocasión exponemos á V. E., y si bien concluye anunciando que el más corto auxilio de esta provincia llegará siempre á tiempo de aprovechar las ventajas y dar el triunfo á la libertad, nos será bochornoso en extremo enviarle tan solamente doscientos ó trescientos combatientes, cuyo limitado socorro pudiera glosarse en las regiones y provincias distantes como efecto de la flaqueza y mezquindad de esta provincia, ó al menos como presagio de poca sinceridad. En nuestra actual constitución no conviene manifestar al público la escasez que tenemos de armamento para poder armar soldados auxiliares, como lo haríamos aun á despecho de estas consideraciones y peli gros, si pudiéramos dejar cubiertas todas las brechas y cuestas de acá.

Como el mencionado general no ha podido recibir nuestra primera carta, ha creído, sin duda, que nos hallamos en estado de auxiliarlo con mucha tropa, según el número considerable de este vecindario. En contestación á su segunda insinuación le ratificaremos y haremos nueva profesion de estar siempre pron tos á obrar de acuerdo y concierto, uniendo nuestras fuerzas á las suyas, así que V. E. nos envíe las armas que se esperan, pues él tampoco las tiene de sobra y repuesto para habilitar á los nuestros que harán el papel de inútiles mirones, con menoscabo del pundonor que es su divisa, si van con las manos vacías. Si V. E. como nos persuadimos, da honroso ascenso á nuestra palabra inviolable, sabrá valorar estas inexcusables disculpas, contando con todos los demás socorros que hemos ofrecido para dicho ejército en prueba de que aspiramos hasta lo sumo al lo-

gro de sus triunfos, y que no le falten los renglones de abasto que son peculiares á este país.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Asunción del Paraguay, 29 de enero de 1812.

Fulgencio Yegros. Pedro Juan Caballero. Bernardo de la Mora.

Mariano Larios Galván,
Secretario.

MS. O.

OFICIO DE DON DIEGO DE SOUSA AL GENERAL JOSÉ MANUEL DE GOYENECHE PIDIÉNDOLE SE PONGA EN MARCHA SOBRE BUENOS AIRES EN VISTA DE LA ACTITUD DE LA JUNTA DE ESTA CIUDAD

(1812)

Excelentísimo señor don José Manuel de Goyeneche.

Excelentísimo señor:

Habiendo entrado el año pasado en este territorio al frente de las tropas portuguesas que el príncipe regente, mi soberano destinó á consolidar la pacificación perturbada entonces por el gobierno subversivo de Buenos Aires, veo ahora con sumo disgusto que van á repetirse en él las hostilidades, y tal vez á tener principio en las del estado del Brasil, sin que las diligencias del excelentísimo señor capitán general de las provincias del Río de la Plata, ni las mías propias pudiesen atajarlas.

La junta de aquel gobierno, precipitada en los abismos de los desórdenes, no escucha ya la razón. Es, pues, preciso que V. E. acelere su marcha, y prosiguiendo la carrera de sus triunfos, venga á coronarlos en la ciudad de Buenos Aires; para dicho fin, si juzgare conveniente algunas de mis fuerzas militares, en el caso de que á este tiempo existan aquí, podrá dirigirme sus insinuaciones, en la firme certeza que las intenciones del príncipe regente de Portugal, se dirigen á asegurar la integridad de los dominios y de los intereses del señor Fernando VII.

Con esta ocasión de comunicar á V. E. el espíritu de las leales órdenes que tengo de su alteza real, mi amo, aprovecho la feliz oportunidad de presentar á V. E. los profundos respetos y

atenta consideración con que soy de V. E. muy pronto y fiel venerador.

Cuartel general de Maldonado, 20 de febrero de 1812.

Diego de Sousa.

Es copia:

Luca.

MS.

OFICIO DIRIGIDO AL CABILDO POR EL CORONEL PERALTA SOBRE TRIUNFOS REALISTAS EN COTABAMBA

(1812)

CÓPIA DEL OFICIO DIRIGIDO AL ILUSTRE GENERAL EN JEFE POR EL CORONEL PERALTA

Mi general:

Aunque debía excusar poner á V. S. muy ilustre éste á causa de hacerlo con el pormenor de las dos acciones gloriosas del 18 y 19 del que rige mi hermano político el conde de Casa Real, á cuyo pulso y conocimientos ha tenido V. S. muy ilustre por bien destinar tan crítica y laboriosa expedición, pero creo muy propio de mi obligación hacerle presente el desempeño, valor y constancia de las tres compañías del regimiento de mi mando que los componen, sin ser por menor el de las compañías de caballería de Tinta, que todos han desempeñado cumplidamente sus deberes. Ya expone á V. S. muy ilustre el conde el mérito que han contraído mis oficiales, y el grueso de las tres compañías del glorioso é invicto regimiento de Cotabamba por lo que debo excusar hacerlo de mi parte, y solo sí hacerle presente la satisfacción de que queda poseído mi corazón por la elección que hizo V. S. muy ilustre de esta valerosa tropa, que no dudo por su entusiasmo y empeño en el real servicio sea la que se lleve la gloria de aquietar, ó castigar estos pueblos hasta sujetarlos á la debida subordinación, no obstante de la barbarie y generalidad con que se hallan infestados por la seducción y fuerza del malvado Centeno y todos sus socios, los que en la acción del día de ayer se nos escaparon casi

de las manos, pues toda esta canalla sólo es buena para incomodar y robar á los indefensos, aunque el aparato con que se presentan no deja de prestar algún cuidado, pero ya se les ha dado á conocer en las gloriosas acciones de estos días, que la única fuerza en que estriban sus esperanzas, que es posesionarse de los arsenales, es muy ridículo y despreciable por nuestros cotabambinos, que los superan con ventaja, lo que podría servirle á V. S. muy ilustre de mucha satisfacción por tan acertada elección.

Nuestro Señor guarde á V. S. muy ilustre muchos años.

Campamento de Guari, 20 de marzo de 1812.

Es copia:

Peralta.

MS.

RESOLUCIÓN DEL GOBIERNO ACORDANDO Á DON MANUEL DE SARRATEA LOS HONORES DE CAPITÁN GENERAL EN SU MISIÓN Á MONTEVIDEO

(1812)

Señor coronel del regimiento número 3.

El superior gobierno en oficio de ayer, me dice lo siguiente: «Con el objeto de dar á la comisión que lleva el señor presidente en turno, don Manuel de Sarratea toda la dignidad que corresponde á un representante inmediato del gobierno superior de estas provincias, y para investirlo del carácter conducente al desempeño de sus encargos, en toda la extensión de sus relaciones, ha determinado este gobierno en acuerdo de la fecha, se le dé el tratamiento y honores de capitán general. Lo que se avisa á V. S. para que lo circule á todos los individuos de su dependencia».

Y lo comunico á V. E. para su inteligencia y gobierno.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Buenos Aires, 5 de mayo de 1812.

FRANCISCO JAVIER DE VIANA.

Marcos Balcarce,
Primer ayudante secretario.

MS. O.

SEIS NOTAS
DE ARTIGAS AL CORONEL DOMINGO FRENCH
SOBRE SERVICIO MILITAR

(1812)

Señor don Domingo French.

Es de toda necesidad haga V. S. anticipen sus marchas cien hombres, de los que van á sus órdenes con sus oficiales correspondientes, con dirección al Callastá para dar en aquel punto el auxilio que sea necesario.

Luego que usted llegue á Curuzú Cuatiá, sea la primera diligencia hacer traer algunas tropas de ganado para que nada falte á la subsistencia de estos hombres.

Dios guarde á usted muchos años.

Cuartel general en Arroyo de Mandisovi, 30 de mayo de 1812.

José Artigas.

MS. O.

Señor don D. French.

Situado V. S. con la fuerza de su mando en ese punto del Salto, impartirá sus órdenes para mantener la mejor vigilancia, no obstante las negociaciones entabladas por la concesión del armisticio. Si viniere algún parlamentario portugués, deténgalo V. S., sin permitirle pasar de su campamento, limitándose sólo á avisarme para yo determinar.

Yo no dudo tendrá presente V. S. lo bastante para que la comportación de nuestras tropas sea la más digna con respecto á la división portuguesa que se halla en la ribera opuesta.

Si el señor presidente llegare á ese destino, hágale V. S. el debido recibimiento, como capitán general, etc., avisándome al mismo tiempo de su llegada con toda la oportunidad mayor, y también si es orientado de ella antes de verificarla.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Cuartel general en Ayuí, 10 de junio de 1812.

José Artigas.

MS. O.

Señor general en jefe.

Acaban de hacerme presente, don Blas Basualdo y el capitán comandante de la gente de don Pedro Viera, la orden de V. S. para que se replieguen á ese cuartel general. Á consecuencia de esta orden, he meditado serme imposible guardar este dilatado campo por hallarme con una fuerza corta para ello.

V. E. sabe que ciento cincuenta hombres se ha destacado para Hernandarias y el Parque, que con cincuenta que tengo empleados en el cuidado de caballos y bueyes, y cincuenta que de sólo el regimiento de mi cargo, se hallan en el camino de la Bajada para este campamento, hacen el número doscientos cincuenta con que no debo contar para el sostén de este punto.

El enemigo ha colocado frente á este pueblo su gran guardia, que sostiene un cañón y en el paso frente á mi campamento otra: de suerte que se hace indispensable guardar toda la costa en el espacio de legua y media, para ello había determinado luego de mi llegada situar tres grandes guardias que vigilasen y pudiesen contener algún movimiento enemigo con sus correspondientes patrullas y rondas; pero en el estado en que quedo, no lo puedo verificar absolutamente. En esta virtud lo hago

presente á V. S. para que me franquee algún auxilio para disponer los medios de seguridad y vigilancia que V. S. mismo me ha encargado.

Con motivo de remitir este oficio, noticiaré á V. S. que anoche ha llegado á este destino un ayudante del señor presidente á tomar conocimiento de su estado con la orden de regresarse inmediatamente, como lo verificó. Este oficial dejó á dicho señor presidente en el Zuquerí Chico y que deberá entrar á este campamento el día de mañana.

Dios guarde, etc.

Campamento en el Salto Chico, 11 de junio de 1812.

Borr.

Señor don D. French.

Á consecuencia del oficio de la fecha, hoy he dispuesto marche esta tarde á incorporársele el regimiento número 6.

Dios guarde á usted muchos años.

Cuartel general en Ayuí, 11 de junio de 1812.

José Artigas.

Señor don D. French.



No ha llegado aún el parque de artillería, lo verificará mañana. Y al instante será V. S. provisto de municiones.

El adjunto es para el jefe de la división portuguesa que se halla al frente del 7.

Puede V. S. nombrar oficial que le conduzca.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Cuartel general en Ayuí, 12 de junio de 1812.

José Artigas.

Señor don D. French.

Quedan entregados en este cuartel general, los ocho presos que condujo el oficial de granaderos y V. S. me expresa en fecha de hoy.

Incluyo á V. S. los santos que deben regirnos estos tres días incluso hoy

Dios guarde á V. S. muchos años.

Cuartel general en Ayuí, 13 de junio de 1812.

José Artigas.

Señor don Domingo French.

Quedo impuesto en el oficio que V. S. se sirve dirigirme. El regimiento número 6, ahora mismo sale á acamparse en ese punto.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Cuartel general en Ayuí, 14 de junio de 1812.

José Artigas.

Señor coronel comandante del regimiento de granaderos.

El coronel general en jefe don José Artigas, me ha dirigido por un maestro de posta, las adjuntas papeletas que incluyo á usted para que, enterado de su contenido, dé el pronto cumplimiento á las órdenes que en ellas se estampan; devolviéndomelas originales.

Dios guarde á usted muchos años.

Campamento del Salto, 17 de junio de 1812.

Domingo French.

MS. O

DOCUMENTOS SOBRE LAS DESAVENENCIAS ENTRE LA BANDA ORIENTAL Y EL GOBIERNO DE BUENOS AIRES

(1812)

DOCUMENTOS SOBRE LAS DESAVENENCIAS ENTRE LA BANDA ORIENTAL Y EL GOBIERNO DE BUENOS AIRES

Excelentísimo señor:

Unido el objeto de la guerra á las oscilaciones de la revolución, creo oportuno exponer á V. E. la necesidad de un medio que consultando uno y otro fin, ponga á cubierto el interior general del sistema, y el privativo de su aplicación. Las tropas de V. E. en esta Banda y yo, teníamos tal vez motivos muy bastantes para lisonjearnos que los resultados de febrero habrían sofocado para siempre los efectos de una discordia que en sus atribuciones parecía solamente limitada á los detallados en el rol de la expulsión (1) al menos nuestra uniformidad recíproca hasta el presente garantiza aquel cálculo, y convence de que por nuestra parte jamás habría algo que no fuese destinado á la conservación de la paz, y de la unión; sin embargo, hay quien acecha nuestros desvelos por tan digno objeto, y se esfuerza en desbaratar los planes santos de nuestra uniformidad. Diferentes reuniones en el territorio de Entre Ríos, hace muchos días que ocuparon la costa occidental del Uruguay, yo me excedería si tratase de averiguar el objeto con que cubren aquella línea, si fuese sólo limitado á cubrirla, pero allí todo es alarmante, y todo sobre las reuniones de la costa oriental, situadas en diferentes puntos de ella mucho antes de mi incorporación. Las pretensiones de esta provincia y su ejército elevadas á V. E. están aún pendientes, pero V. E. hace tiempo que aprobó la ex-

pulsión citada de febrero, y el coronel Rondeau fué confirmado en el generalato de este campo de asedio; sin embargo el comandante don Hilarión de la Quintana en el arroyo de la China, impartió sus órdenes, y un cuerpo de sus tropas marchó sobre el Salto, procurando bajo imputaciones indignas la desorganización de la tropa de esta provincia que cubría aquel punto, después de diferentes contestaciones creyeron sus jefes oportuno repasarse á esta costa, y este movimiento muy lejos de contener á los de la opuesta, no hizo más que realzar el escándalo, las alteraciones continuaron, sin ofrecerse otra alternativa que la de entregar las armas ó ser víctimas. Yo en la mejor armonía con las tropas de V. E. Montevideo al frente, y el Yaguarón doblando nuestros trabajos (2), hice un esfuerzo para volver á la moderación, y pasando mis órdenes al comandante de la frontera de Santa Ana para que marchase con sus fuerzas á incorporarse en el Cerro Largo con las tropas del asedio, hice al mismo tiempo levantar el campamento del Salto, y que se situase en Tacuarembó. Bendecía mi providencia por este homenaje rendido al amor de la paz, cuando el subdelegado Planes, reuniendo la fuerza de su departamento Yapeyú, y convocando la de Concepción, marcha y se acampa en el Miriñay, llevando su alarma hasta Mandisovi; imparte sus órdenes, y publica la discordia, metiendo en el rol de reos á cuantos sirviesen bajo mis órdenes, en consecuencia son arrestados en su pasaje á Yapeyú un capitán y un teniente y sin otro proceso pasados al momento por las armas. Se imparten órdenes las más ejecutivas para á todo trance interceptar mis chasques y hasta los extremos del Uruguay en su costa occidental, se sellan las providencias como si hubiese sido ratificada la declaración indigna del 2 de febrero que purga el expulso don Manuel Sarratea (3). Yo al analizar estos incidentes de la última execración, habría partido del principio consiguiente á una revolución, en el abandono ambicioso que agita á los espíritus revoltantes, pero el mundo sabe

que el regimiento de Granaderos cubrió por algunos días diferentes puntos del Uruguay en la misma costa del alàrma. Me habría confundido mil veces en mis cálculos para adivinar el origen de estas nuevas circunstancias, á no hallarme con otros conocimientos que sofocando todo género de duda vuelven á hacerme sentir que aun no está extinguida la rivalidad odiosa que se ostentó contra mí, hasta conducirme á la prisión del 25 dé diciembre (4). Las pretensiones que emanaron de ella, fueron elevadas á V. E. y nuestro diputado al efecto (5) ha obtenido su pasaporte, sin haber V. E. tenido la dignación de prestar su sello á aquel testimonio de filantropía que habría calmado nuestros temores, en un asunto garantido por los mismos hechos horribles que dieron mérito á nuestro clamor.

Esta provincia en uso de sus derechos inviolables y consecuente á su convención sagrada se vió en la necesidad de instalar un gobierno para su administración económica (6) y sólo tarda en recibir un desprecio á su soberanía, el tiempo que estuvo para dirigirle sus fraternales felicitaciones. Marchan sus diputados, y exigida la incorporación en la asamblea constituyente sufren el desaire de la negativa á pretexto de unos defectos absolutamente cuestionables; el mundo será escandalizado de la impostura con que se expresa el último decreto sobre el particular en el *Redactor* del 12 del que acaba. Finalmente el esmero en dar importancia á cuantos emplean su mordacidad contra esta provincia y el abandono á que se ven reducidos sus apologistas, perseguidos escandalosamente como delincuentes, por lo mismo todo convence de la rivalidad que se fomenta y del conato que se pone en obstruir los pasos preciosos á la conservación de nuestra fraternidad.

Esta provincia ha hecho el alarde de su sufrimiento desde los primeros motivos que tuvo para hacer entrar á la sospecha en sus cálculos; sus combinaciones han sido hasta ahora por principios de ventaja conocida al interés general, ignora sus

providencias, mas ella se lisonjea que nada se hallará increpable en ellas. Mas hasta cuándo, señor excelentísimo, ha de servir esta moderación para sofocar los proyectos de la intriga, á medida de los esfuerzos por sufrir los lances que apuran. V. E. levanta tropas, y con diferente pretexto las sitúa en puntos que no pueden dejar de excitar nuestras sospechas, en medio de las circunstancias expresadas. Restablézcase la tranquilidad, plántese la confianza, garantícese con la cesación de estos motivos, y convertido así en un objeto de nuestros cuidados, verá V. E. cuánto somos sobrantes en cualquiera parte que se atreva el enemigo. Si los votos de V. E. son en obsequio de los pueblos, no basta nuestra conducta anterior para que se gradúen de idénticos los nuestros. No ha bastado para el sello de nuestro sufrimiento, el silencio sobre las nuevas condenaciones con que V. E. ha respondido al grito de la justicia que exigía el castigo de los expulsos. *Yo fuí declarado traidor,* y V. E. debía haber satisfecho á la faz de la patria este ultraje, que habría comprometido mi moderación, si fuese yo menos digno de defenderla. No lo dude jamás V. E., nunca se firmará providencia alguna que fuese dirigida á un interés particular con perjuicio de los intereses generales, el asunto presente es muy otro, y la bandera oriental empieza á sentir los efectos de la provocación, mis providencias fomentan sus temores, y es preciso ya correr el velo, los planes grandes de la América con su revolución gloriosa deben sellarse, y esta provincia ha ofrecido sus cenizas hasta asegurar su consolidación. ¿Que, señor excelentísimo, no son estos los principios que ha proclamado V. E. restablezcamos, pues, la confianza y llevémosla al cabo; de otro modo tenga V. E. la dignación de deslindarnos sus miras, será preciso que nuestro sufrimiento sea apurado hasta el término de hacernos variar de opinión, era entonces necesario concluir que no se piensa en fijar el gran sistema, por fortuna esta provincia lo posee de corazón, y aunque en los afanes, en su obsequio, no

hubiesen hecho más que multiplicar el número del enemigo, eso serviría sólo de redoblar su energía para sostenerlo á todo trance. Por fin si examinadas todas las proposiciones y hecha la combinación debida halla V. E. que la sola unión puede poner el sello á nuestra obra; fijemos las garantías de esta unión, y al efecto empiece V. E. por impartir sus órdenes, y deshágase el acantonamiento de tropas que formaliza en el Uruguay y Paraná. No crea V. E. que es tiempo de poder cohonestar los proyectos y sean cuáles fueren sus medidas para realizarlos. Sea V. E. seguro que no nos es desconocido su fin, y que por consiguiente habremos de impedirlo, habremos de contrarrestarlo y aniquilarlo, hasta garantir en las obras el sagrado de nuestra confianza. La historia de la regeneración de esta provincia es demasiado reciente para que sus circunstancias dejen de servir de formas á su celo por su dignidad, es un delirio formar el proyecto de subyugarla, cuando su desolación absoluta ha rubricado el decreto augusto de su libertad. Derramamos aún la sangre delante de los déspotas, cuyas cadenas quebramos hace tres años y cree V. E. que hemos de mirar con indiferencia, las que pretende depositar en la fuerza que organiza V. E. Tal corona de nuestros trabajos, no corresponde á su objeto, desista V. E. del empeño, entre con nosotros al templo augusto de la Confederación y evitemos que el luto, llanto y amargura vengan á ofuscar el brillante tabló que nos presenta el destino. Por conclusión, señor excelentísimo, esta provincia penetra las miras de V. E., ella está dispuesta á eludirlas, pero ella ruega á V. E. aparte el motivo de sus temores. Ella tiene ya todas sus medidas tomadas, y al primer impulso de sus resortes se harán conocer la extensión de sus recursos irresistibles, ellos se harán sentir á medida de las necesidades, y V. E. reconocerá tarde, los efectos de la energía animados por la justicia y el honor.

El ciudadano Dámaso Larrañaga está encargado de concluir esta gestión: mis conciudadanos esperan de rodillas el resulta-

do. La orfandad de sus hijos, el clamor de sus mujeres, el abandono de sus haciendas, sus lágrimas, el cuadro más imponente de la humanidad contrasta su grandeza; V. E. va á decidirlo.

Tengo el honor de ser de V. E., etc.

Campo al frente de Montevideo, 19 de julio de 1812.

Notas para esclarecimiento de los sucesos que se apuntan en la comunicación que precede

(1) Que fueron don Manuel de Sarratea, general en jefe; don Francisco Javier Viana, jefe de estado mayor; los coroneles don Ventura Vásquez y don Eusebio Valdenegro, el teniente coronel Baltasar Vargas y el canónigo Figueredo.

(2) Un quilombo que tuvo don Felipe Contuci de donde hacía sus incursiones á la campaña oriental, que llamaba la atención de un modo serio al ejército sitiador quien tuvo que mandar algunos cuerpos de línea para asaltarlo y destruirlo como se consiguió; en este ataque fué herido don Luis Mansilla, teniente entonces del batallón de América que mandaba French.

(3) Fué cuando Sarratea declaró traidor al general Artigas, ofreciendo seis mil pesos por su cabeza.

(4) Juzgo que fué la toma del parque y comisaría que venían del Uruguay por tierra para el ejército sitiador, y de que Artigas tomó posesión momentánea en el Río Negro para contener á Sarratea, quien afligido efectivamente con este suceso, mandó una comisión compuesta de cuatro vecinos respetables, don Tomás García y don Felipe Pérez, con amplia autorización para que tratasen con Artigas, sin reservar si fuese precisa ni aun su separación del ejército. Marcharon los comisionados y encontraron á Artigas en el paso del Durazno del Yí, consiguieron desembargar el parque y comisaría que siguieron á su destino, y cuando regresaron muy satisfechos á dar parte de su comisión, Sarratea desaprobó los tratados diciendo que se habían excedido en las instrucciones que les había dado de palabra, mas fué porque él había conseguido su objeto que era el rescatar su parque y comisaría; mi padre entonces con el permiso de Sarratea escribió á Artigas dándole parte del resultado de aquella misión y Artigas le contestó diciéndole entre otras cosas: « Nada resta ya que ver en esos hombres pérfidos, pues hemos visto que para coronar sus intrigas, creyeron preciso mezclar en ella á los hombres de probidad y honor; todo debía ser sacrificado á su cábala indigna. Riámonos de todo, mi estimable señor: la mejor garantía, el mejor apoyo de nuestra existencia es la fuerza. hagámonos respetables en medio de ellos, y entonces ellos dejarán de atentar contra nosotros. Yo lo hice sólo por condescender, sin rebajar en un ápice mi desconfianza pero las insinuaciones de usted, sus canas respetables y todo me obligaron á acce-

der. á mi marcha hasta el punto, etc.» Paso de la Arena de Santa Lucía Chico de cuyo punto salió Otorgués con una columna de 1500 hombres; pocos días después sorprendió á Sarratea y lo expulsó del sitio.

(5) Nuestro diputado era don Tomás García de Zúñiga.

(6) Este gobierno lo componía don Juan J. Durán, don Felipe Cardozo y no sé qué otro.

FRAGMENTOS DE LA ALOCUCIÓN CON QUE HIZO ARTIGAS LA APERTURA DEL CONGRESO DE 5 DE ABRIL, AL FRENTE DE MONTEVIDEO, EN CUYO CONGRESO SE HALLABAN REUNIDOS 23 DIPUTADOS POR LOS DISTINTOS PUEBLOS DE LA PROVINCIA ORIENTAL Y POR LOS CIUDADANOS ARMADOS.

Ciudadanos:

Mi autoridad emana de vosotros, y ella cesa por vuestra presencia soberana; vosotros estáis en el pleno goce de vuestros derechos; veo ahí el fruto de mis ansias y desvelos, y veo ahí también todo el premio de mi afán. Ahora en vosotros está el conservarla, yo tengo la satisfacción honrosa de presentaros de nuevo mis sacrificios, si queréis hacerla estable. Nuestra historia es la de los héroes, el carácter constante y sostenido, que habéis ostentado en los diferentes lances que ocurrieron anunció al mundo la época de la grandeza, sus momentos majestuosos se hacen conocer desde los muros de nuestra ciudad, hasta las márgenes del Paraná: cenizas, ruínas sangre y desolación, veo ahí el cuadro de la Banda Oriental y el premio costoso de su regeneración. Pero ella es pueblo libre, el estado actual de sus negocios es demasiado crítico para dejar de reclamar vuestra atención. La asamblea general tantas veces anunciada empezó ya sus sesiones en Buenos Aires, su reconocimiento nos ha sido ordenado. Resolver sobre este particular ha dado motivo á esta organización, porque yo ofendería altamente vuestro

carácter, y el mío, vulneraría enormemente vuestros derechos sagrados, si pasase á decidir por mí una materia reservada sólo á vosotros. Bajo este principio yo tengo la honra de proponeros los tres puntos que ahora deben ser el objeto de vuestra expresión soberana:

1° Si debemos proceder al reconocimiento por obedecimiento ó por pacto;

2° Proveer de mayor número de diputados que sufraguen por este territorio en dicha asamblea;

3° Instalar aquí una autoridad que restablezca la economía del país.

Para facilitar el acierto sobre el primer punto debemos observar que no hay un solo motivo de conveniencia en el primer caso que no sea contrastable en el segundo. Todo extremo envuelve fatalidad, por eso una desconfianza desmedida sofocaría los mejores planes; ¿por eso es acaso menos temible un exceso de confianza? Garantir las consecuencias del reconocimiento no es negar el reconocimiento y bajo todo principio nunca será compatible un reproche á vuestra conducta. En tal caso con las miras liberales, y fundamentos que autorizan hasta la misma instalación de la asamblea, nuestro temor la ultrajaría altamente y si no hay un motivo para creer que ella vulnere nuestros derechos, tampoco debemos tenerle para atrevernos á pensar que ella increpe nuestra precaución.

. . . .

Ciudadanos, corred los campos ensangrentados de Belén, Yapeyú, Santo Tomé é Itapeví, traed á la memoria las intrigas de Alluy, el compromiso de Yí, y las transgresiones del Paso de la Arena. ¡Ah, cuál execración será comparable á la que ofrecen esos cuadros terribles! Preguntaos á vosotros mismos si queréis volver á ver crecer las aguas del Uruguay con el llanto de vuestras esposas, y á acallar en sus bosques el gemido de vuestros tiernos hijos; visitad las cenizas de vuestros conciu-

dadanos, aunque ellas desde el fondo de sus sepulcros no nos amenacen con la venganza de una sangre que vertieron para hacerla servir á vuestra grandeza.

. . . .

Nota. — En el acta que se levantó en seguida, se acordó el reconocimiento de la asamblea condicionalmente y se nombraron los diputados que debían tomar asiento en dicha asamblea por la Provincia Oriental, los cuales no fueron admitidos á pretexto de que no iban en forma sus poderes y de otras razones insignificantes que no tengo presente. Se nombró también el gobierno provisorio, que fijó su residencia en Canelones y al cual no quiso reconocer el gobierno de Buenos Aires.

EXPLICACIÓN DE LOS PRINCIPALES ACONTECIMIENTOS QUE CONTIENE LA COMUNICACIÓN DEL GENERAL ARTIGAS AL GOBIERNO DE BUENOS AIRES, DE 19 DE JULIO DE 1812.

1ª El general Artigas habiendo campado con su ejército en el Paso de la Arena de Santa Lucía Chica, desde allí se puso en combinación con el coronel Rondeau y con la mayor parte de los jefes del ejército sitiador, los cuales con el apoyo de una división mandada por Artigas al efecto sorprendieron á don Manuel Sarratea, y lo expulsaron para Buenos Aires acompañado de don Francisco Javier Viana, don Ventura Vásquez, don Ignacio Álvarez, don Pedro Viera y otros.

2ª El jefe principal de esta fuerza era el finado don Blas Basualdo.

3ª El comandante don Bartolo Ramírez.

4ª Fueron las hostilidades que se vió en la necesidad de hacer el ejército sitiador, del cual algunos cuerpos, que no venían á retaguardia, y toda la comisaría se hallaba ya en poder de Ar-

tigas, pues éste se había interpuesto, y les privaba su incorporación al ejército.

5ª Establecido el 5 de abril de 1812 el gobierno provisorio del estado, compuesto de los señores don Juan J. Durán, don Manuel Calleros y don ... se dirigió al gobierno de Buenos Aires participándole su instalación, con los comedimientos de estilo y recibieron el desaire de no recibir respuesta alguna.

6ª Los diputados eran don Felipe Cardozo, don Dámaso Larrañaga, don F. Tejo y no sé qué otro.

7ª Efectivamente casi todos los jefes que fueron expulsos del ejército recibieron un grado á su arribo á Buenos Aires.

8ª En un bando publicado por el general Sarratea el 2 de febrero de 1812.

9ª Los sucesos posteriores acreditaron esta exposición, pues las tropas de Buenos Aires fueron batidas completamente en diferentes encuentros, y al fin el gobierno de aquella ciudad tuvo que abandonar su empresa evacuando á Montevideo.

1ª Las intrigas del Ayuí, son las que se jugaron bajo la influencia de Sarratea, quien haciendo uso de su autoridad como general en jefe quitó á Artigas el regimiento de Blandengues, la división de Baltasar Bargas y la de Pedro Viera, las cuales agregó al ejército de Buenos Aires sin que Artigas le hiciese la menor oposición; entonces en el mismo lugar, á fuerza de oro, consiguió Sarratea separar del lado de Artigas á Valdenegro, á Ventura Vásquez y otra porción de orientales, que al lado de aquel jefe habían servido con mucha utilidad á su patria, quedando Artigas obligado posteriormente á ocupar otros hombres, que sin tener la capacidad de aquellos, tenían al menos virtud para soportar penalidades y miserias, única cosa que podía ofrecerles.

2ª El compromiso del Yi, es en el que puso Sarratea á mi padre, á don Tomás García, á don Juan Medina y á don Felipe Pérez, á quienes comisionó para tratar con Artigas ofreciéndo-

les que si era preciso su separación del ejército para que Artigas se uniese estaba pronto á ejecutarla; y después de haber hecho los tratados casi sin otra condición que ésta, se negó á ratificarlos, porque había conseguido su objeto, que era incorporar al ejército la comisaría y algunos cuerpos que estaban ya cortados por Artigas dejando comprometidos á los comisionados á quienes Artigas podía juzgar confabulados con Sarratea.

3ª Las transacciones del paso de la Arena son cuando Sarratea intentó comprar á Otorgués, por conducto de don Juan José Aguiar; y le mandó unas pistolas para que con ellas asesinase á su jefe.

4ª Son los lugares donde se dieron algunos encuentros á los portugueses; el de Belén é Itapeví, fueron en la retirada que hacía don Diego de Sousa, en Yapeyú y Santo Tomé cuando invadieron las Misiones occidentales.

5ª Es constante que la mayor parte de la población de esta campaña, emigró con Artigas al otro lado del Uruguay, cuando se levantó el primer sitio, y son muy notorias las miserias que pasaron aquel cúmulo inmenso de familias, en su larga peregrinación; es entonces que muchas de ellas ocultaban su desnudez en los bosques del Uruguay y algunas lágrimas se mezclaron con las aguas del río caudaloso.

MS.

BANDO DEL CAPITÁN GENERAL DON MANUEL DE SARRATEA INDULTANDO Á LOS DESERTORES DEL EJÉRCITO EN SOLEMNIDAD DEL TRIUNFO DE LA PATRIA EN EL DESCUBRIMIENTO Y TERMINACIÓN DE LA CONJURACIÓN DE ÁLZAGA

(1812)

Don Manuel de Sarratea, presidente del gobierno superior de las Provincias Unidas del Río de la Plata, su presidente en turno y general en jefe del ejército del Norte, etc.

Deseando solemnizar de un modo público el triunfo de la patria, adquirido en el descubrimiento y terminación feliz de la honrosa conjuración proyectada últimamente por los enemigos del sistema de nuestra libertad, he venido en conceder indulto á los desertores de cualquier clase que sean, para que incorporados nuevamente á sus banderas borren con su sucesiva comportación la memoria de aquella fragilidad con que las abandonaron. Esta gracia se otorga con arreglo á las declaraciones siguientes :

1ª El presente indulto es solamente extensivo al delito de deserción de cualquiera clase que ella sea, pero no excluye los crímenes de otra naturaleza con que aquél haya sido agravado ;

2ª Todo desertor que á los quince días de publicado este indulto en el partido donde resida, no se presentase á la autoridad civil ó militar del mismo territorio, será destinado á presidio si se le aprehendiese, por el término de cuatro años; el que no lo verificase dentro de un mes, lo será á seis años del mismo castigo, y el que no lo efectuare á los cuarenta y cinco días sufrirá la pena de muerte;

3ª Los jueces civiles ó militares, luego que se hayan presentado algunos desertores en cualquier número que sean, deberán

remitirlos al cuartel general de este ejército, con el respectivo pase que exprese su número y los cuerpos que pertenecen;

4ª Los individuos que hayan dejado el servicio de las divisiones patriotas voluntarias, como estas faltas no pueden calificarse de deserción, por la diferencia de circunstancias en que se hallan respecto de los cuerpos de línea, pueden en todo tiempo restituirse libremente á continuar sus servicios en las mismas divisiones, ó volver á sus respectivos domicilios á seguir la vida privada; pero presentándose siempre al juez ó comandante territorial.

Bajo estas explicaciones está concedido el presente indulto. Su dispensación será seguramente uno de los más relevantes testimonios que acredite las intenciones benéficas del gobierno superior de las Provincias Unidas. Nada queda ya que desear á los incautos hijos de la patria, que han emigrado de sus aguerridas regiones, en el momento crítico en que ella reclama sus servicios. Si se restituyen dócilmente á su valiente milicia, ellos serán bien recibidos, borrando con esta conducta las siniestras impresiones que pudo haber gravado su debilidad; pero si sordos al grito imperioso de la justicia y de la propia conveniencia insisten en su obstinación, no tendrán que imputar sino á la misma contumacia el precipicio en que necesariamente han de sepultarse.

Dado en el cuartel general del Salto Chico, costa occidental del Uruguay, 24 de julio de 1812.

MANUEL DE SARRATEA.

Pedro Feliciano de Cavia,
Secretario.

MS. O.

REPRESENTACIÓN
DE LOS JEFES DEL EJÉRCITO ORIENTAL
EXPONIENDO LAS QUEJAS AL DIRECTOR SUPREMO
DE LAS PROVINCIAS UNIDAS Y AL CABILDO
DE BUENOS AIRES

(1812)

REPRESENTACIÓN DE LOS JEFES DEL EJÉRCITO ORIENTAL AL GOBIERNO DE LAS PROVINCIAS UNIDAS DEL RÍO DE LA PLATA, EN QUE LE EXPONEN SUS QUEJAS.

Al supremo director de las Provincias Unidas.

Excelentísimo señor:

Si los dogmas, que se han proclamado en obsequio de los pueblos, va á servir sólo á fijar el destino de estos, nosotros tenemos el honor de dirigirnos á V. E. por nuestro apoderado don Manuel M. de Haedo, garantidos de la justicia de aquellos mismos principios.

Las copias adjuntas impondrán á V. E. de los incidentes particulares, que sirvieron de pasos á la situación, á que ha sido reducido al benemérito pueblo oriental. El alto carácter que revistió entre nosotros el excelentísimo señor don Manuel de Sarratea desde su llegada, era el muy bastante para llenar las ideas de V. E. sobre el acierto en los proyectos, siendo sus disposiciones siempre respetadas como emanadas de una representación tal. Declarado después general en jefe hubo ya el motivo suficiente para excitarse entre nosotros alguna sospecha, no hallando objeto alguno, que hiciese las exigencias de declaración semejante; sin embargo, como el jefe de nuesta elección, don José Artigas, permaneciese siempre á nuestra cabeza, no quisimos fijar sobre ello nuestro juicio. Pero después, corrido el velo

de todo, se hizo desaparecer de nuestra vista el carácter de auxiliadores, que apreciábamos á las tropas con que V. E. se dignó socorrernos. Mas fueron declarados ejércitos de operaciones, y nosotros postergados sino queríamos marchar divididos, y de una manera la más inconciliable con los sacrificios que han hecho nuestra grandeza. El concepto que para ello se ponía, era bastante á sospechar algo de aquella determinación, porque nunca podremos creer fuese de una necesidad tal, que expulsase al ex representante á no echar mano de... y despreciar los esfuerzos de tres mil hombres llenos de triunfos. Sólo la discordancia en el orden de las marchas, no puede autorizar un hecho de esa transcendencia, no existiendo un solo motivo para no acceder á nuestra solicitud de marchar unidos. De todos modos, las tropas venidas de esa digna capital han marchado ya hacia Montevideo, siéndoles menos asegurarnos que podían partir solos y llevar los objetos, porque decretaban nuestra separación, que acceder á nuestra voluntad, respetable precisamente y muy sagrada en la materia. Nosotros nos dirigimos sobre ello á V. E. como á tribunal puesto sólo para dirigir la libertad de los pueblos. V. E. sabe que entre todos el oriental es muy digno de ella después de haber sostenido por derechos á costa de asolarse, llenar de aflicciones las familias, prodigar su sangre, y convertir en desierto un suelo en que se hallaban sus hogares. La pobreza de todos ha sido el precio de su libertad, y por lo mismo, señor excelentísimo, debe tratársele con mayor delicadeza. Si una nueva esclavitud es el fruto de sus anhelos, los pueblos dé la América no deben ya acordarse de ser libres, viendo convertido en quimera el objeto santo que nos cuesta tantas vidas. En V. E., señor excelentísimo, está el proveer contra este procedimiento que nos humilla. Marchemos todos; pero si siempre hemos sabido conservarla, permítasenos ostentar nuestra dignidad en el grado que corresponde, sin permitir el escándalo detestable de que marchan nuestros hermanos sobre nuestro pueblo, dejando

con indiferencia la parte principal del pueblo mismo en cuyo auxilio caminan, armada, reunida y pronta á consolidar su sistema, librando de la opresión al resto de sus compaisanos. Otra conducta no puede ser garantida en algún principio. Si vienen á destruir el despotismo en la Banda Oriental, nosotros somos los que la habitamos, sobre nosotros es que se ostenta ese exceso de generosidad; ¿pero como conciliar objeto tan digno con el abandono á que nos han reducido? Los orientales pueden haberse equivocado en el motivo y modo de sus quejas; pero después de haber sabido ser por sí libres, no dudan tendrá V. E. la dignación de declararlos: si el pueblo de Buenos Aires quiere destruir por sí la tiranía en los pueblos de la América y constituirlos según su modo, ó si presenta un auxilio á los pueblos, con el que reclaman su libertad, y puedan constituirse.

Dios guarde á V. E.

Barra del Ayuy, en la costa oriental del Uruguay, 27 de agosto de 1812.

(Siguen las firmas de los jefes del ejército oriental.)

REPRESENTACIÓN DE LOS MISMOS JEFES ORIENTALES AL CABILDO DE BUENOS AIRES

Al excelentísimo Cabildo de la capital de Buenos Aires.

Excelentísimo señor:

Felices los pueblos cuando basta dirigirse á otro pueblo para llegar al lleno de sus votos! Ese pueblo libre, ese pueblo regenerador, cuyo nombre solo hace su elogio, fijando por sí la época de la dignidad de los hombres, tiene la voz en los negocios

generales de la América, y ve en la línea de la federación unos pueblos hermanos, que lo oyen y respetan. Entre ellos el pueblo oriental puede lisonjearse de la preferencia, y atento siempre á los principios que hacen la conveniencia pública, hoy tiene el honor de dirigirse á V. E. por su apoderado don Manuel M. de Haedo.

Los dogmas sacrosantos, que han dado á ese pueblo el carácter que representa, bastan á sincerarnos en medio de cuanto pueda decirse sobre nuestra comportación; y como nunca llegaríamos al exceso de ultrajar la de V. E. creyendo á esa ilustre corporación complotada en los incidentes que hacen nuestras quejas, queremos elevarlas al conocimiento de V. E. para que penetrada de ellos, halle en qué emplear el objeto de su celo, y observe en él todas las consideraciones debidas á V. E., idénticas precisamente á las de los demás pueblos.

Prescindimos de la historia de nuestra revolución: V. E. será ya orientado de sus pormenores, y en suma nada hallará sino el heroísmo de un pueblo penetrado hasta el exceso del juego sagrado de la libertad. V. E. tiene la lisonja exclusiva de haberlos plantado; pero el pueblo que representa V. E. en los fundamentos mismos de ellos, ve lo bastante para no confundir el sistema abominable de conquista, con el auxilio de su liberalidad. Nunca ese pueblo digno pudo concebir la idea de manejar la cadena de sus hermanos, cuando se decidió á arrancarlo de la mano de sus antiguos opresores. La filantropía dulce que anuncio á todos, opone una perspectiva muy encantadora al cuadro execrable que ofrece una conducta menos consecuente; y cuando los orientales vistieron el carácter de libres, abrazaron á sus libertadores, que confundió allí para siempre el esclavaje en que habían vivido. Los lances de la guerra separaron de entre nosotros los brazos fuertes de nuestros auxiliadores, sellando estos una convención para la neutralidad recíproca de Montevideo; y entonces nosotros en el goce de nuestros derechos primitivos,

lejos de entrar en un pacto con la tiranía, que mirábamos agonizante, nos constituímos en una forma bajo todos aspectos local, y juramos continuar la guerra, hasta que los sucesos de ella solidasen en nuestro suelo una libertad rubricada ya con la sangre de nuestros conciudadanos. V. E. no puede ver en esto sino un pueblo abandonado á sí solo, y que, analizadas las circunstancias que lo rodeaban, pudo mirarse como al primero en la tierra, sin que pudiese haber otro que reclamase su dominio, y que en el uso de su soberanía inalienable pudo determinarse según el voto de su voluntad suprema. Allí obligados por el tratado convencional del gobierno superior, quedó roto (nunca expreso) que ligó á el nuestra obediencia; y allí, sin darla al de Montevideo, celebramos el acto solemne, sacrosanto siempre, de una consolidación social, erigiéndonos una cabeza en la persona de nuestro dignísimo conciudadano don José Artigas, para el orden militar de que necesitábamos. Este acontecimiento remarcable no pudo ocultarse al superior gobierno, habiéndose girado á presencia de su diputado don José Julián Perez, á quien se dió el conocimiento preciso, mirándose para ello en su persona todo el carácter del gobierno de que defendía. Resueltos ya, emprendimos nuestra marcha, seguidos de nuestras familias hasta el Salto Chico sobre la costa del Uruguay, sin dejar en todo ese tiempo de pedir auxilios á esa capital, al menos las intenciones que pudiesen tener los portugueses sobre nuestro territorio, ocupado ya por sus tropas. Varios incidentes determinaron al fin al gobierno llenar nuestros votos, y llegaron los poderosos auxilios, seguido el todo de la persona del excelentísimo señor don Manuel de Sarratea. Aquí entra el período de nuestros resentimientos. En las copias número 1 hasta el 19 hallará V. E. las contestaciones entre aquel señor y nuestro general, y en ellas el ultraje más atroz del sistema que adoramos. El resultado ha sido quitarnos nuestro regimiento de blandengues, abandonarnos á la indigencia, y tomar el nombre de ejército de operaciones

sólo las tropas venidas de ese pueblo digno, sin otro motivo que el de oponernos nosotros al orden en que el excelentísimo señor representante dispuso las marchas, porque creemos de necesidad marchar y mantenernos reunidos, mucho más viendo que su anhelo por separarnos llegaba hasta el término de no admitir nuestros sacrificios en la campaña presente sino accediendo á ello. ¿Cuál es, señor excelentísimo, cuál puede ser el principio que sirva de garantir esta comportación? Si el objeto de auxiliar los pueblos del continente americano fija en la generalidad todas las pasiones de los ciudadanos de esa capital, arrastrándolos á los peligros y la muerte ¿cómo llenarlo haciendo de nosotros el desprecio más humillante en el momento mismo que marchan por nuestro suelo ofreciendo libertad al resto de nuestros compaisanos que quedaron en la opresión? ¿cuál es el crimen de los orientales para esta resolución?

Prescindamos de las consideraciones que debe tenerse en el sistema de confederación, sin tampoco decir algo sobre el título de *Gobierno Superior de las Provincias Unidas,* debido sólo á la política por la necesidad de girar con más acierto el resorte de las relaciones extranjeras,—nada de esto influye en la materia,—al paso que hemos atropellado por todo, llegando con nuestra condescendencia hasta el último término; pero ella, con ser tan poco digna, nunca debió producirnos las humillaciones que tocamos.

Nosotros podemos lisonjearnos de haber sofocado los proyectos del extranjero limítrofe, y evitado la sangre para reducirlo á sus deberes. Este resultado que compramos con nuestras miserias, debe hacernos el objeto del reconocimiento de la América, reduciendo así sus esfuerzos á sólo batir los enemigos domésticos; pero cuando nosotros esperabamos esta expresión de justicia, se nos presenta un deshecho abominable nacido de la fuerza, con la que se pretende anular el voto sagrado de nuestra voluntad general en la persona de nuestro jefe, y se nos excluye

en la parte que debemos tomar á la libertad de nuestro suelo.

El pueblo oriental es éste. Él reunido y armado, conserva sus derechos; y sólo pidió un auxilio para disfrutarlos en sus hogares de una manera bastante á su mejor estabilidad. Sin embargo, nosotros quedamos postergados, proscriptos, abandonadas nuestras familias sin el socorro menor, mientras que los auxiliadores penetran en nuestras casas proclamando la libertad, y dejando siempre para nuestro consuelo la atroz alternativa de gastar otra vez la existencia más penosa, ó marchar tras ellos, sin otra voz que la suya, ni más representación que el que quieran darnos según el interés que se proponen. No sería otra cosa la conducta del conquistador más ambicioso. ¿Cómo, pues, podemos determinarnos á nuestra degradación después de los sacrificios más remarcables en odio de toda clase de tiranía? ¿Cuál ha sido el objeto de nuestros trabajos? Hemos abandonado nuestras casas, visto expirar de miseria nuestras familias, mirado su desnudez y salpicado con nuestra sangre el decreto triste de su orfandad. Hemos visto conducir á millares delante de nosotros las haciendas que hacían nuestra subsistencia, y correr á nuestra vista los que asolaban nuestros hogares, talaban nuestros campos, y convertían en desierto al lugar destinado á llenar nuestros días. Nada nos ha amedrado. El carácter de libres era nuestra riqueza, y el único tesoro que reservaba nuestra ternura á nuestra posteridad preciosa. ¿Dónde está ahora, señor excelentísimo, esta libertad? Marchamos pobres, sin honor y confundidos en una esclavitud más dolorosa y más ultrajante, después de haber roto la antigua con un desprendimiento y afanes, que hicieron nacer la época de la heroicidad.

V. E. dígnese penetrar del todo, y tomar la parte que le toca, sobre un ultraje que transciende á ese pueblo digno, si es verdadera la libertad que proclama. Contribuyamos á unos á nuestra regeneración, y no se deje á nuestro transporte ser motivo de expresarse de una manera bastante á destruirlo todo, mirando

en nuestros trabajos el precio indigno de una tiranía la más odiosa. Sólo nos queda la sangre que circula por nuestras venas. Si ella va á hacer la vida de unos esclavos, correrá en arroyos primero, y ya que no triunfos, al menos atentará la venganza de nuestro honor ofendido, y rendirá á la libertad en ese ultimo homenaje, el mayor y más digno.

Nosotros no dudamos que V. E. mirará en nuestra irritación el alarde mejor de nuestros derechos, que los respetará en toda su extensión, obligando se dé á este pueblo hermano, el lugar que le pertenece en la escena que va á representarse en medio de él, y que evitará se escandalice el mundo viendo á esas tropas tirando al carro de la muerte delante de los déspotas, y presentando un tabló horrendo de sangre, que estremezca á la humanidad, sólo para arrebatar un cetro de fierro, para ostentarlo con mayor rigor sobre los mismos hermanos.

Dios guarde á V. E.

Barra del Ayuy, en la costa oriental del Uruguay, 27 de agosto de 1812.

(Siguen las firmas de los jefes del ejército oriental.)

MS. C. O.

PROCLAMA DE SARRATEA

Manuel de Sarratea, representante del gobierno superior de las Provincias Unidas del Río de la Plata, su presisidente en turno y general en jefe del ejército expedicionario en el norte, etc.

Vecinos de la Banda Oriental:

Las legiones de la patria se dirigen á escarmentar á los déspotas en Montevideo: al abrigo de sus muros intentan perpetuar en nuestro continente las tristes reliquias del poder peninsular; pero antes de mucho tiempo vosotros los veréis defraudados de sus temerarias expansiones. Caerá por tierra el coloso antiamericano: se convertirá en menudos fragmentos la manzana de la discordia, y libre entonces nuestro feroz suelo de esos hijos espúreos, tan ingratos como favorecidos, veréis renacer en el oriente el día más luminoso, que fijando la época de nuestra posteridad, asegure la suerte de nuestros hijos.

Tales son los grandes objetos que conducen por estas regiones al ejército vencedor de la patria. Las armas se emplearán en proteger nuestra seguridad individual, respetar nuestra propiedad y ponerse á cubierto de los insultos de quien os hace atacar derechos tan sagrados.

Pacíficos moradores de los campos y pueblos orientales. Manteneos tranquilos en el seno de vuestras familias. No déis de ma-

no á vuestras útiles ocupaciones. No hay motivo para abandonar la comodidad de nuestros hogares. Si os separáis de ellos nuestro perjuicio es consiguiente, aunque sólo se calcule por el resultado de nuestra ausencia. Reposad tranquilos en el sentimiento de nuestra conciencia, en las promesas de un gobierno paternal, y en la confianza que os debe inspirar la disciplina de un ejército subordinado, cuya menor relajación jamás queda impune.

Con franqueza os he anunciado lo que os conviene, con exactitud os cumpliré cuanto prometo. Arbitros sois de vuestra suerte. Cuando la confianza es regular, ella regularmente nos encamina á la senda del acierto.

Dada en el cuartel general de la villa de Concepción del Uruguay, 29 agosto de 1812.

SARRATEA.
Pedro Feliciano Cavia,
Secretario.

MS. C. O.

CIRCULAR ACERCA DE DERECHOS Y LIBERTADES PÚBLICAS

Señor coronel del regimiento número 3 don Domingo French.

El excelentísimo señor representante general en jefe, con fecha de hoy me dice lo que sigue:

«El nuevo gobierno superior en oficio del 9 del que corre me dice lo que sigue:

« El pueblo de esta capital siempre vigilante y celoso hacia el sagrado objeto de conservar la integridad de sus derechos y el de todas las Provincias Unidas, no pudo, después de haber reprimido de un modo sin ejemplo los accesos á que lo inducía la infracción de los principales artículos de estatuto provisional, ser frío espectador de los males que amenazaba á la tranquilidad general, á la seguridad del estado, y al feliz progreso de sus armas, un procedimiento semejante que á más hizo consecuente la ilegal elección de los dos vocales que habían de substituir á los salientes. Una combinación tan contraria al bien común no pudo menos que inflamar sanamente el espíritu de nuestros buenos ciudadanos, é inclinar el ánimo de la fuerza armada á representar su desagradable situación al excelentísimo cabildo quien á vista de los sólidos fundamentos que ambas clases le expusieron, y de la crisis peligrosa que inminentemente amenazaba á la salud pública, acordó en uso de sus soberanas facultades en estos casos, lo que resulta del acta que se acompaña á V. E. Por ella quedará instruído no sólo de las justificadas miras que movieron la voluntad general, sino cuanto

se consulta hacia remover los embarazos que han podido aletargar y obstruir hasta aquí el uso de la libre representación de los pueblos unidos que en lo sucesivo según se convence de ella, deben explicarse ampliamente y sin limitación alguna; cuya importante medida será hoy en este gobierno el objeto de sus más principales meditaciones: á consecuencia de todo, y debiendo tener el cumplimiento que corresponde cuanto se ha sancionado en el acta que se menciona, se acompaña á V. E. al intento de que reconociendo á este gobierno bajo la solemnidad acostumbrada en toda la dependencia de su mando, también se consiga que queden impuestos todos los individuos á ella sujetos de las notables ventajas que reporta el estado de tan importante como oportuna resolución.

« Y lo transcribo á V. S. para que lo circule á quien corresponda. »

Y lo inserto á V. S. para su inteligencia y que lo circule y cumpla lo que en él se ordena en toda la dependencia de su cargo, en este campo oriental.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Cuartel general en el Arroyo de la China, 19 de octubre de 1812.

FRANCISCO JAVIER DE VIANA.

Ignacio Álvarez,
Ayudante secretario.

PROCLAMA DEL GOBERNADOR Y CAPITÁN GENERAL DEL RÍO GRANDE DE SAN PEDRO Á LOS HABITANTES DE LA CAMPAÑA DE MONTEVIDEO

Habitantes de la campaña de Montevideo:

Hago entrar en vuestro territorio una parte de las tropas que tengo á mis órdenes, con el título de ejército pacificador; estoy cierto han de corresponder llenando los deberes de este generoso epíteto; mas si algún individuo se apartare de la severa disciplina que rige á todas mis tropas, le veréis prontamente castigado, según las leyes militares de Portugal. No el deseo de conquistar vuestro país, me obligó á entrar en él: el objeto de mis operaciones se dirige solamente á apaciguar las querellas, evitando las funestas resultas de la revolución que desgraciadamente os agita é impele á derramar sangre de vuestros mismos compatriotas. Esta es la obligación que me impone el artículo 3° del tratado notificado en el sitio del Pardo en 24 de marzo de 1780, vigoroso en todas circunstancias por ser establecido bajo los principios más sólidos del derecho de gentes y todas las naciones, y un preciso procedimiento para apartar consecuencias tumultuosas, que pueden perjudicar á la integridad de los dominios que el príncipe regente mi soberano confió á mi vigilancia, como se empiezan á sentir por tentativas premeditadas contra las guardias portuguesas; por las opresiones que en vuestra campaña han sufrido los vasallos del mismo augusto señor, y por las manifiestas violencias con que han sido compelidos á tomar parte en la guerra intestina que os devora. Retiraos tranquilos á vuestras casas, en la certeza de que vuestras personas y vuestros bienes serán protegidos religiosamente ínterin por vuestra conducta no os hiciesen indignos de las segu-

ridades que os prometo. Todas las subsistencias que sean absolutamente precisas á la manutención de mis tropas, os serán pagadas de contado por su justo valor en moneda sonante. Vivid seguros que mi ejército volverá á cuarteles, luego que pueda conseguir entre los diferentes partidos agitados en vuestra campaña, una pacificación sólida y permanente. Soy hombre de bien y militar, dad crédito y paso á la ingenuidad de mis intenciones que os patentizo en esta proclama, mandada publicar por ejemplares en idiomas portugués y castellano, á fin de que no sea equívoco su contesto á los vasallos de una y otra nación, y estad ciertos de que mis operaciones os serán útiles y gratas.

Diego de Sousa.

Es copia:

Rondeau.

MS.

CUESTIÓN DE LÍMITES ENTRE ESPAÑA Y PORTUGAL

Primera parte

OBRAS INÉDITAS

Cuadro 1°. Descubrimiento de las Américas.

Cuadro 2°. Reclamos del rey don Juan II de Portugal,

Cuadro 3°. Negociaciones del rey don Juan II de Portugal, cerca de la corte de Fernando é Isabel, reyes de Castilla, para que se diera más extensión á la línea de demarcación de la ruta de Alejandro VI, que dieron por resultado el Tratado de Tordesillas.

Cuadro 4°. Dificultades que se presentaron y frustraron la ejecución del Tratado de Tordesillas. Conducta de los dos monarcas interesados en este pacto.

Cuadro 5°. La idea de extender los descubrimientos ocupa exclusivamente la atención de los gobernantes de Castilla y Portugal.

Cuadro 6°. Incorporación de la América á la corona de Castilla en 14 de septiembre de 1517. Empresa de Magallanes en busca de las Molucas, donde muere; y sigue en ella Gonzalo Gómez y Espinosa. Erección del Consejo de Indias en 1524. Viaje de Caboto en 1526. Él da nombre al río de la Plata. Establece una fortaleza en San Salvador; se dirige al Paraná y al Paraguay, donde penetra hasta más arriba de la Angostura,

después de haber fundado el fuerte Sancti Spiritus sobre la embocadura del Carcarañal. El aventurero portugués Alejo García penetra hasta la provincia de Misque en el Perú, haciendo la travesía desde San Vicente; y á su regreso es muerto en el Paraguay por los naturales. Venta de las Molucas, por el Tratado de Zaragoza de 22 de abril de 1529.

Cuadro 7°. Derrota de las fuerzas del gobernador de San Vicente Alfonso de Souza. Ocupación de ésta por los castellanos. Población de Santa Catalina por los mismos en 1534; la abandonaron en 1537.

Cuadro 8°. Juan de Oyolas, sucesor de don Pedro de Mendoza en el adelantazgo del Río de la Plata. Los religiosos franciscos que aquél trajo, propagaron el evangelio en sus costas. El veedor Alfonso de Cabrera, manifiesta las órdenes de Carlos V, y hace ejecutar la elección de gobernante en favor de Domingo Martínez de Irala.

Cuadro 9°. El adelantado Alvaro Núñez de Vaca toma posesión de la Cananea é isla de Santa Catalina. Aquí dispone que los buques mayores queden en la isla de San Gabriel, los menores sigan á la Asunción con las mujeres é impedidos, y atraviesa por tierra desde la inmediación de Santa Catalina al Paraguay.

Cuadro 10. Descubrimientos del adelantado Cabeza de Vaca, y batallas en el Paraguay con los naturales. Disención de sus tropas: su prisión y remisión á España. Expedición de los conquistadores del Perú hasta el fuerte de Gaboto. Sublevación contra don Pedro de Mendoza, en general, que fué muerto por sus soldados, y regresaron al Perú.

Cuadro 11. Fundación de la ciudad de San Juan sobre el Uruguay. Descubrimientos de los conquistadores del Paraguay hasta las cordilleras del Perú. La expedición de Juan de Sanabria, á cargo de Hernando de Trejo, funda en la Laguna de los Patos el pueblo de San Francisco. Se introducen en el

Paraguay vacas desde el Brasil. Arribo del primer obispo.

Cuadro 12. Provisión de gobernador en la persona de Domingo Martínez de Irala, y arreglos de su administración. Los brasileros asaltan los pueblos de los naturales del Guayra, y los conducen cautivos, para venderlos herrados, como esclavos. Nuflo de Chaves va á contener estos desórdenes; y funda la Ciudad real del Guayra. Penetra Chaves hasta el Perú, y funda á Santa Cruz de la Sierra. Muerte de Domingo Martínez de Irala, y la de su sucesor Gonzalo de Mendoza. Se elige por gobernador y capitán general á Francisco Ortiz de Vergara.

Cuadro 13. Alzamiento general de los indios, encomendados en el Paraguay; se dilata la insurrección al Guayra. Expedición que hace al Perú el gobernador Francisco Ortiz de Vergara, y su prisión por las tropas de Nuflo Chaves. El gobernador del Perú, Lope García de Castro, nombra adelantado del Río de la Plata á don Juan Ortiz de Zárate, con cargo de pasar á España á obtener la aprobación. Nombra por su lugarteniente á don Felipe de Cáceres; y se recibe en la Asunción en 1569. Tumultos del Guayra.

Cuadro 14. El teniente general Felipe de Cáceres baja de la Asunción hasta San Gabriel en 1570 á ver si había llegado el adelantado Juan Ortiz de Zárate. La discordia entre Cáceres y el obispo La Torre, dió lugar á la prisión del provisor Alonso de Segovia. Cáceres hace segundo viaje á la embocadura del Río de la Plata, trayendo consigo al provisor: llega hasta la Isla de Flores y á los cuatro meses se hallaba de regreso en la Asunción. En 1571 estalla una revolución en el templo mayor de la Asunción; y es preso Cáceres. En 1573 le remiten preso á España. En abril de este año había llegado á Santa Catalina Ortiz de Zárate. En noviembre toma puerto en San Gabriel. En febrero de 1574, funda á San Salvador Garay por orden de Zárate. En 1576 los pobladores de San Salvador se retiran al Paraguay. En 1579 reedifica la ciudad de Buenos Aires don

Juan de Garay. En 1608 se emprende la conquista de los Uruguayos con 500 soldados, y todos ellos mueren.

Cuadro 15. Cambia de política en la conquista, la corte de España, substituyendo al empleo de la fuerza las misiones evangélicas. En 1619 se funda el pueblo de la Concepción del Uruguay. Erección del gobierno del Río de la Plata en 1620. En 1624 se funda Santo Domingo Soriano. Estragos que hacen los paulistas y mamelucos desde el año 1554 hasta 1675. En 1679 fundan los portugueses furtivamente la Colonia del Sacramento.

Cuadro 16. La Colonia tomada por asalto en agosto de 1680. Requirimientos que, al mismo tiempo, hacía cerca de la corte de Lisboa, el enviado extraordinario de Castilla Mazerati sobre la fundación hecha por Lobo. Sus últimos requirimientos en marzo de 1681, cuando llegó á Lisboa la noticia del asalto. Aprestos de guerra sobre la frontera de Castilla para exigir la restitución de la Colonia.

Cuadro 17. Tratado de Lisboa en 1681, conocido por el provisorio. El duque de Jovenazo pide conferencia al príncipe de Portugal: en ella entrega las órdenes para el castigo del gobernador Garro, y el príncipe de Portugal las somete á su enviado en Madrid dándose por satisfecho, é interponiendo sus respetos para suspender su ejecución. Garro es elevado á presidente del reino de Chile. Su sucesor don José H. Herrera entrega la Colonia á los portugueses, según el tratado de Jovenazo.

Cuadro 18. Dudas que promueven los portugueses, y solución de los comisarios españoles. Discordes se separaron en enero de 1682. Cuando llegan á Roma los comisarios portugueses para obtener resolución, había expirado el término pactado. Queda indecisa la cuestión; mas la Colonia se había restituído y los habitantes de Buenos Aires se hallaban en el goce y prerrogativas del tratado de 1681. Se hace el tratado de 1701, que fué considerado nulo desde su origen por los contrayentes.

Cuadro 19. Confederación de los brasileros con los indios guenoas para invadir las misiones guaraníticas. Sorprenden la población de los Reyes, y la entregan al saco: los neófitos de ésta se retiran á la más inmediata; y auxiliados por el gobernador de Buenos Aires don Manuel del Prado y Maldonado, los derrotan sin que escape uno. Se adelantan, mientras tanto, las fortificaciones de la Colonia. En 1703 expide órdenes la corte de España para prevenir ulteriores usurpaciones. En 1704 el conde de la Moneloa, virrey de Lima, imparte sus órdenes al gobernador de Buenos Aires don Juan Valdez Inclan para desalojarlas; les pone sitio á principios de 1705, y abandonan los portugueses la Colonia. En 1707 fomentaron los brasileros la guerra fronteriza de los indios Yaros, Charrúas Mbhoanes contra los Guaranís. En 1710 pidieron paz.

Cuadro 20. Nuevas pretensiones á la Colonia del Sacramento que hacen valer los portugueses en el congreso de Utrech. Minuta que al efecto escribió el obispo de Londres, y presentaron los ministros portugueses á los españoles en Utrech. Proposiciones, que hizo el rey de España para remover los obstáculos, que demoraban la conclusión de la paz. Últimas proposiciones que, por conducto del rey de Francia, hizo para terminar este negocio.

Cuadro 21. Tratado de Utrech. Retrocesión de la Colonia, en virtud del artículo 6°. Nuevas pretensiones para extender su territorio. Protestas que hubieron de parte á parte, entre los gobiernos de Buenos Aires y la Colonia, para cuya resolución se esperaba la determinación de los soberanos. Consultas que hizo el de Portugal; y su avenimiento á no continuar esta gestión, en que conocía no tener derecho. Proposiciones que hizo el embajador de Castilla por el equivalente de la Colonia en dinero franqueando el comerciar en cada año un navío de Río Janeiro en el puerto de Buenos Aires, que fueron desechadas.

Cuadro 22. Las instrucciones dadas á don Bruno Mauricio

de Zabala sobre el territorio de la Colonia marcan el alcance de un tiro de cañón de á 24; y le prescriben la fundación de los pueblos de Montevideo y Maldonado. La corte de Lisboa es sabedora de la restitución de la Colonia y previene que, por entonces, no comunique ésta á la de Madrid, su plenipotenciario, residente allí. Á los veinte meses, en diciembre de 1717, aprueba el ministro portugués Luis da Cunha sobre el deslinde del territorio de la Colonia. En enero de 1720 el marqués de Grimaldi contestó á nombre del rey Felipe V ciñéndose á decir que se había cumplido lo expresa y literalmente estipulado en el tratado de Utrech: que se hallaba dispuesto á satisfacer la más mínima cosa, en que se haya faltado á este respecto.

Cuadro 23. Fortifican los portugueses la Punta del Este del puerto de Montevideo en 1723: se retiran en 19 de enero de 1724: la fortifican los españoles por orden de Zabala, con los recursos que proporcionan los virreyes del Perú. El cabildo de Buenos Aires facilita los primeros pobladores en 1725. La corte de España hace la primera remesa de trece familias canarias en 1726, y la segunda de treinta, conducidas por don José de Alzaybar en 1728. Se plantea cabildo el 1° de enero de 1730: se dan solares, chacras, estancias, herramientas, maderas, ganados vacuno, caballar y lanar para proporcionar su bienestar. Zabala no juzga conveniente poblar á Maldonado, por no considerar importante su puerto. Los Minuanes hacen una irrupción sobre la nueva población de Montevideo en 1731. Expediciónase sobre ellos; y se retiran con el botín. En 1732 hacen la paz. En noviembre de este año se acuerda en Sevilla prohibir toda navegación extranjera en el Río de la Plata.

Cuadro 24. Se sitúan los paulistas en 1733 sobre el Yacuy y ocuparon hasta la parte conocida por el Río Grande de San Pedro. Don Esteban del Castillo los lanza á su primitivo destino. La guarnición de la Colonia se extiende al interior del país y promueve su comercio clandestino. Se posesiona de la isla de

San Gabriel, que estaba abandonada y ponen á la Colonia en estado inexpugnable. Por intervención de la Francia, Inglaterra y Holanda, se ajustan en 16 de marzo de 1737, los artículos concernientes al cese de hostilidades entre España y Portugal. En el acto de comunicar esta tregua pueblan el Río Grande de San Pedro: se enseñorean de más de 60 leguas de tierras, haciéndose de los ganados hasta el Corral Alto, 18 leguas del Río Grande. Las protestas del gobernador Salcedo fueron inútiles; y extendieron sus correrías é invasiones al territorio de Montevideo hasta 1744.

Cuadro 25. Entra al mando de las Provincias del Río de la Plata el brigadier don José de Andonaegui en noviembre de 1745. El enlace de la infanta de Portugal, doña Bárbara, con don Felipe VI de España facilitó á la Colonia del Sacramento la subsistencia en 1748. Su gobernador don Pedro Antonio de Vasconcelos creyó favorable esta circunstancia para hacer inútil su bloqueo, haciendo á Andonaegui proposiciones, corruptoras de su integridad, que supo contener. El mineralogista Enrique Petivenit cateó las minas de San Francisco, San Antonio, Sierra de los Penitentes, Campanero y Arequito. Oro, topacios, diamantes y plata se hallan en sus cajas. En 13 de enero de 1750 se ajustó el tratado de límites entre España y Portugal. En 17 de enero de 1751 se ajustan los artículos concernientes á instrucciones para los comisarios que debían ejecutarlo, los de prórroga á todo el año, y el de la inteligencia á las cartas geográficas. En 16 de abril de este mismo año es provisto el gobierno político y militar de Montevideo en el coronel don José Joaquín de Viana.

Cuadro 26. Llega el marqués de Valdelirios á Buenos Aires en 1752, destinado por el rey de España á hacer efectiva la línea de demarcación. Sale de Montevideo para Castilla el 1° de agosto, y llega el 29, adonde encontró al comisario portugués el general Gómez Freyre de Andrade, que había llegado el 25.

El 11 de noviembre se coloca el primer marco, en la falda meridional del Cerro de Castillos. El 27 de diciembre se coloca el segundo en la India muerta. El 8 de enero de 1753, se coloca el tercer marco en el Cerro de los Reyes. El 18 de enero se aparta en Pando Gómez Freyre de Andrade del marqués de Valdelirios: siguiendo aquél su ruta á la Colonia, y el marqués hacia Montevideo. Los cosmógrafos y geógrafos siguen la demarcación hasta Santa Tecla, adonde les privan los indios misioneros continuar sus trabajos; por lo que regresan los portugueses á Río Grande y los españoles al Real de San Carlos. Justa oposición que hacen los indios de Misiones al tratado de límites de 1750. Los portugueses fundan en 1752 los fuertes de San Amaro sobre el Tacuarí, y el de río Pardo. Expedición combinada de españoles y portugueses en 1753. Retirada de los españoles hasta el Daimán. Permanencia de los portugueses sobre el Yacuy. Tratado de tregua, que hacen éstos con los misioneros.

Cuadro 27. El gobernador de Montevideo, coronel don José Joaquín de Viana traza el plan de la segunda campaña guaranítica; y pasa á rectificarlo al Río Grande con Gómez Freyre de Andrade. Nombrado Viana lugarteniente y jefe subalterno de la expedición sale el 5 de diciembre de 1755 de Montevideo, y entre Santa Tecla y Batovi bate á Sepé Tiaragú, que se hallaba con cien hombres, y le derriba del caballo, muerto de un pistoletazo. Reunidos los indios en fuerza de 1700 á 2000 en el Cerro de Caybaté, reconocen por jefe á Nicolás Ñangurú, corregidor de Concepción. Fueron batidos y disueltos por el ejército combinado de españoles y portugueses, sirviendo á los indígenas sus trincheras de sepultura. Es Caybaté el primer punto de América, donde se plantó después de la conquista, el árbol de la libertad y se regó con sangre para que fecundara. Sigue el ejército combinado al día siguiente sus marchas, no obstante las pretensiones de Gómez Freyre de Andrade para entretener

al ejército en la fortificación del Yacuy; y son sometidos al yugo los pueblos de las Misiones.

Cuadro 28. La capital de Buenos Aires es reforzada con mil soldados veteranos á las órdenes del teniente general don Pedro de Zeballos, que sucede á Andonaegui en el mando el 4 de noviembre de 1756. Valdelirios y Zeballos salen de Buenos Aires el 10 de enero de 1757 á dar ejecución al tratado de límites de 1750. La política de Gómez Freyre de Andrade paraliza el que se lleve á debido efecto hasta 1759, que dejó, con instrucciones, encargado de continuar la línea del Ibicuy á don José Custodio de Sá y Farías. En julio de este año se había evacuado esta diligencia: y no podía realizarse la entrega por las turbulencias de Lisboa, la enfermedad de Fernando VI, que murió el 10 de agosto de este mismo año. La convención de 12 de febrero de 1761 anula el tratado de 1750, y restituye las cosas al estado en que quedaron por el tratado de Utrech de 1715 á petición de los portugueses. En 2 de enero de 1752 se declara la guerra entre España é Inglaterra. Esta potencia unida á la de Portugal hacen la guerra á España. La Colonia tomada por Zeballos, bajo capitulación, en noviembre de 1762. La escuadra anglo-lusitana intenta recuperarla el 6 de enero de 1763; y es rechazada por Zeballos.

Cuadro 29. Tratado de París de 10 de febrero de 1763, que confirmaba la convención de 12 de febrero de 1761. El teniente general don Pedro Zeballos toma los castillos de Santa Teresa en la Angostura del Chuy, y el de San Miguel el 18 de abril de 1763; ocupa sucesivamente el Río Grande posesionándose de todos los pertrechos de guerra que allí había. Recibe órdenes en junio para suspender las hostilidades contra Inglaterra y Portugal. En septiembre llega aviso de haberse ajustado en París la paz el 10 de febrero. Zeballos funda la villa de San Carlos con las familias portuguesas de la campaña del Río Grande. El teniente general don Francisco de Pau-

la Bucareli le sucede en el mando el 15 de agosto de 1766.

Cuadro 30. Reclamos que hace el gobernador de Buenos Aires teniente general don Francisco de Paula Bucareli al virrey del Brasil, conde da Cunha, para la devolución del territorio y puertos, que debían volver al poder español por el acto anulativo del tratado de 1750. El comandante de San Cayetano, coronel don José Custodio de Sá y Farías, ataca en medio de profunda paz al Río Grande de San Pedro, y lo ocupa el 29 de marzo de 1767. El embajador de Lisboa cerca de la corte de Madrid, Aires de Sá y Melo, en 18 de septiembre se apresuraba á dar satisfacciones antes que llegasen los avisos de Bucareli. Vanas fueron sus protestas, como inútiles los reclamos que hizo Bucareli, durante su gobierno, para que volvieran las cosas al estado en que se hallaban antes de este acontecimiento, y aun á mérito de los tratados de 1761 y 1763.

Cuadro 31. Entra al mando interino del Río de la Plata don Juan José de Vertiz. El teniente coronel portugués Alonso Botello de San Payo expediciona desde San Pablo y destaca al capitán Antonio Silveyra de Peyxoto por el río del Registro sobre el río Paraná. Preso éste y su gente por el gobernador de las Misiones don Francisco Bruno de Zabala, los remite en seguridad á Buenos Aires. Providencia Vertiz lo conveniente á poner en estado de respeto sus puertos, con ocasión de las desavenencias de España con Inglaterra y Portugal. En 7 de noviembre de 1763 sale el gobernador Vertiz á hacer el desalojo de los puertos y establecimientos de los portugueses en territorio español. En diciembre construye el fuerte de Santa Tecla para precaver las incursiones de los ladrones del Brasil, que de este sólo punto habían extraído en cuatro años, medio millón de vacas. Forza el Paso del Pequirí fortificado, y ataca el 5 de enero de 1774 la guardia que tenían los portugueses en el río Fabatingay; ocupa las guardias de la Encrucijada, Cerro Partido, Arroyo de las Palmas y la del Oro, que pocos meses antes

habían construído. La corte de Madrid en 20 de marzo de 1763 y 4 de febrero de 1774 prescribió que, para la fortificación de Montevideo se construyera un hornabeque, sus fosos y contraescarpa. Vertiz se retira el 17 de enero de 1774. El coronel don Manuel Tejada recibe órdenes para retirarse á Santa Teresa en 1775, á consecuencia de un amago de 7000 portugueses sobre el Río Grande. Toman los portugueses el fuerte de Santa Tecla, bajo capitulación; y el 1° de abril atacan las baterías de Santa Bárbara y Trinidad, y fomentan la guerra de los Minuanes contra las Misiones. Se retira Tejada á Santa Teresa en buen orden.

Cuadro 32. Erección del virreinato de Buenos Aires por cédula de 8 de agosto de 1776, que nombró para primer virrey á don Pedro Zeballos, y le encargó el mando de la expedición de 117 velas con diez mil hombres de desembarco. Toma Zeballos la isla de Santa Catalina el 25 de marzo de 1779: la deja guarnecida, y da fondo la escuadra en Montevideo el 21 de abril, donde se hace reconocer Zeballos, primer virrey, gobernador y capitán general de las Provincias del Río de la Plata. El 22 de marzo abre trincheras frente á la Colonia del Sacramento que se rinde el 4 de junio. Sin demora parte Zeballos á la conquista del Río Grande; y en medio de la marcha recibe órdenes para suspender las hostilidades. El 1° de octubre los plenipotenciarios conde de Florida Blanca y Francisco de Souza Coutinho ajustan el tratado de límites de 1777, en 23 artículos, que ratificaron el 11 del mismo octubre. Los portugueses extienden sus establecimientos por Cuyabá y Mato Grosso; y fundan los presidios de Coimbra y Albuquerque, abrogándose la navegación del Paraguay. Entretienen los portugueses la demarcación de límites hasta el 13 de abril de 1784. Se sitúan marcos desde el Chuy al Monte Grande; cuya operación terminó el 4 de agosto de 1783, dejando campos neutrales entre las fronteras, de que se han apropiado los portugueses.

Cuadro 33. Recapitulación de los tratados sobre límites, é indicación de los incidentes que los motivaron, durante la influencia de las cortes de España y Portugal.

Fin de la primera parte.

Juan Manuel de la Sota.

MS. O.

DIPLOMACIA DEL GOBIERNO DE LAS PROVINCIAS UNIDAS CON LOS GOBERNANTES ESPAÑOLES, RESIDENTES EN MONTEVIDEO, DON JOSÉ ARTIGAS Y LA CORTE DEL BRASIL.

Segunda parte

Cuadro 1°. La Banda Oriental secunda la revolución de Buenos Aires en 1811; y la batalla del 18 de mayo, dada en Las Piedras, á las órdenes de don José Artigas reduce á la plaza á los españoles. El general don José Rondeau la puso en sitio el 1° de junio. Invasion del ejército portugués, al mando del general don Diego de Sousa, en auxilio de los españoles. El grito de independencia del Paraguay, que fué de aislamiento, halló prosélitos en la Banda Oriental: su eco se repitió en Mendoza, Salta y Tucumán, cuando Goyeneche, victorioso en el Desaguadero descendía hacia éstas, y el ejército portugués golpeaba las puertas de Montevideo. Tratado de pacificación entre la excelentísima junta de Buenos Aires y el excelentísimo virrey don Francisco Javier Elío por el que se suspende el primer sitio el 23 de octubre. Divergencia de don José Artigas, por la que se cambiaron notas entre ambos gobiernos y el general portugués. Las tropas orientales en guerra con los portugueses, los espa-

ñoles de Montevideo bloquean á Buenos Aires por los auxilios que presta Artigas. Tratado entre el gobierno de las Provincias Unidas del Río de la Plata y su alteza real el príncipe regente de Portugal por el que el 13 de julio de 1812 las tropas portuguesas evacúan el territorio oriental. El gobierno español de Montevideo sigue hostilizando, y desecha el 4 de septiembre las condiciones de conciliación que le propuso el gobierno de Buenos Aires. La batalla dada en Tucumán el 23 de este mes por el general Belgrano al ejército realista resuelve el problema de la revolución de Mayo. Reclamos del príncipe regente de Portugal sobre el decreto que expidió el gobierno de las Provincias Unidas, prohibiendo la introducción de esclavos. El 20 de octubre de 1812 se pone el segundo sitio á Montevideo. Batalla del 31 de diciembre en el Cerrito, que desde entonces se denomina de la Victoria. Separación del ejército del general en jefe don Manuel de Sarratea, delegando el mando en don José Rondeau. Congreso oriental constituyente de la provincia, y tercera incorporación al gobierno general de las Provincias Unidas.

Cuadro 2°. Los faluchos de guerra *San Martín* y *San Luis*, procedentes de Montevideo, caen prisioneros el 9 de enero de 1814 en las islas de Hornos, de los botes del Estado argentino. El 14 en el Paranacito, jurisdicción de Entre Ríos, el capitán don Gregorio Samaniego apresa tres de los buques, que en número de 16 tenían en la Boca los españoles de Montevideo. El general don José Rondeau estrecha el sitio de esta plaza, bombardeándola y construyendo cuatro reductos artillados á tiro de cañón. Artigas abandona el costado izquierdo de la línea sitiadora, llevando en su séquito más de mil hombres. El gobierno de las Provincias, aunque dió órdenes para levantar el sitio otra vez, continuó á instancias de Rondeau, que no dió cumplimiento á aquéllas. Electo don Gervasio Antonio de Posadas el 21 de enero director supremo del estado, pone fuera de ley á

don José Artigas el 11 de febrero de 1814. Política falsa del gabinete Saint-James para con la América. Intrigas de Vigodet. Declara el gobierno de las Provincias Unidas que la Oriental es una de las que formaban la Unión; y elige por gobernador á don Juan José Durán y por su asesor al doctor don Francisco Remigio Castellanos, ambos electos en el congreso oriental del 8 de diciembre de 1813 en consorcio de don Tomás García de Zúñiga para formar el gobierno político de ella. Conspiración en el ejército patrio del mando de Rondeau, promovida por Vigodet, y sofocada con la decapitación de los oficiales españoles que la dirigían. Los ministros plenipotenciarios de Buenos Aires, por la interposición de lord Strangford y del ministro español Castilla, no consiguen arribar á la negociación de paz. Bases de pacificación ignominiosas, que propone el gobierno de Montevideo. Equipa el gobierno de Buenos Aires una escuadra, al mando del general don Guillermo Brown; y se refuerza el ejército sitiador, de que se hace cargo el brigadier general don Carlos María de Alvear el 16 de mayo. Victoria naval sobre la escuadra española. Vigodet pretende admitir las proposiciones de los enviados de Buenos Aires, que había desechado, y no se lo permite, sino le impone que se entregue á discreción. Nuevos refuerzos de tropas al sitio. Capitulación acordada con el general sitiador: pero no siendo ratificada, ocupa la plaza, bajo su cuenta y riesgo; y la declara tomada á discreción. Persecución hecha á Otorgués, por connivencia con los jefes españoles de la plaza. Rendición de la escuadra sutil del Uruguay del mando de don José Romarati bajo capitulación. El coronel don Nicolás Rodríguez Peña es nombrado delegado extraordinario de las provincias y gobernador político y militar de Montevideo. Transacción de Artigas con Alvear en Canelones para restituir la tranquilidad á la campaña, incorporando al congreso sus diputados la Provincia Oriental, la de Entre Ríos y Corrientes: declarando á Artigas no complicado en la

correspondencia con los jefes españoles de la plaza; quedaba á cargo del brigadier general Soler el mando militar y político de la plaza, quien promueve algunos arreglos. Disidencia por cuarta vez de don José Artigas: substituyen el mando de la campaña en el coronel don Rafael Hortiguera, la dirección de las operaciones del ejército en el brigadier don Miguel Estanislao Soler, y el mando interino de la plaza en el coronel don Ignacio Álvarez Thomas. Se declara que las provincias de Entre Ríos y Corrientes son de las de la Unión. Principios errados de federación, proclamados y sostenidos por Artigas. Operaciones del ejército sobre las fuerzas de Otorgués y Artigas hasta la retirada del brigadier Soler á Buenos Aires en enero de 1815. Misión diplomática, confiada por el gobierno de las Provincias al doctor don Nicolás Herrera, cerca del cabildo de Montevideo.

Cuadro 3º. Don Fernando Otorgués ofrece su protección al cabildo gobernador de Montevideo. Don José Yuper entra el 27 de febrero con un piquete de orientales. El cabildo exige el 11 de marzo la entrada de Otorgués para deliberar sobre el arreglo de campaña, á lo que no accede, y pide pase de secretario de cabildo don Juan José Aguiar, á continuar á su lado sus servicios. El gobierno de las Provincias nombra á los coroneles don Elías Galván y don Guillermo Brown, para pasar cerca del jefe de los orientales á transar las diferencias. Entra Otorgués con sus tropas el 21; y asume el mando militar y político de la ciudad de Montevideo. El 25 de marzo hace flamear en el fuerte el pabellón tricolor. El coronel Hereñú pasa de la Bajada del Paraná en auxilio de los santafecinos; y hace rendir las tropas argentinas que allí había. Excesos de las tropas de Otorgués en Montevideo. Artigas desde Santa Fe fomenta la substracción de las provincias de la Unión. Sus jefes divisionarios por toda la campaña oriental, Corrientes y Entre Ríos. El ejército del gobierno de las Provincias, que marchaba sobre Santa Fe, al mando del brigadier don Francisco Javier de Viana, se subleva

en Fontezuelas. El director Alvear campó el ejército de la capital en los Olivos; y se revoluciona Buenos Aires el 15 de abril de 1815, pidiendo su deposición. Don José Rondeau le sucede en el mando; y por hallarse de general del ejército del Perú, le sirve interinamente el coronel mayor don Ignacio Álvarez Thomas. Sigue el desenfreno de las tropas de Otorgués en Montevideo. El cabildo busca el remedio en don José Artigas, á quien da el dictado de patrono y protector de los pueblos libres. Artigas ordena la convocación de un congreso en Mercedes, para la organización del país, y arreglo de las diferencias con Buenos Aires. Persecución de los españoles, decretada por Artigas. Renuncia que hace porque no se le prestaba ciega obediencia. Elección de tres diputados de Montevideo para el congreso de Mercedes el 25 de mayo, cuando ya había dirigido Artigas su renuncia, y declarado suspensa su reunión. El cabildo de Montevideo, á nombre del pueblo deposita en Artigas su seguridad ulterior. La política de Fernando VII, es versátil y dudosa para los americanos. El gobierno de Buenos Aires nombra diputados con plenos poderes para arreglar con el jefe de los orientales la paz y concordia, que fracasó. El gabinete del Brasil halla la oportunidad de combinar el plan de ocupación de la Banda Oriental en el proceloso estado de las costas del Plata. El comandante don Fructuoso Rivera, es destinado á reemplazar á Otorgués en el mando militar de la plaza. Instrucciones de Artigas para la expulsión de los españoles con destino al Hervidero. Reune Artigas, en la Concepción del Uruguay, diputados de los pueblos, que seguían su plan de federación, y elige una comisión cerca del gobierno de Buenos Aires para estrecharla al cumplimiento de exigencias exorbitantes é indecorosas. Medidas coercitivas y depresivas de Artigas. Jornada de Sipe-Sipe. Don Juan VI se declara príncipe del Reino Unido de Portugal, Brasil y Algarbes.

Cuadro 4° Falsas ideas de federación, proclamadas por el

protector de los pueblos libres don José Artigas. Prescribe un nuevo orden de elección para los cabildos. Alarma general de la Provincia oriental, y plan de guerra para resistir la invasión que se anunciaba del Brasil. Renuncia el mando supremo de las Provincias Unidas el coronel mayor don Ignacio Álvarez Thomas, y le sucede interinamente el brigadier general don Antonio Balcarce hasta la deliberación del congreso, inaugurado el 24 de marzo en el Tucumán. Misión del diputado de Córdoba doctor don Miguel Corro, cerca del jefe de los orientales, para que se prestara á la remisión de sus diputados al congreso. Las continuas persecuciones de Encarnación en la jurisdicción de Víboras, habían producido su despoblación y estrechado á implorar de Artigas su traslación á la costa del arroyo de las Vacas, donde se erigió el pueblo del Carmelo. Los portugueses habían puesto sus tropas en movimiento, desde Alegrete sobre la frontera oriental, y las de los orientales se aproximan. Cesa en el mando don Antonio González Balcarce; y se elige en Buenos Aires una junta gubernativa hasta la llegada del director supremo de las Provincias brigadier don Juan Martín de Pueyrredón, que había sido electo por el congreso nacional, después de haber declarado el 9 de julio la independencia de las Provincias de todo poder extranjero. Misión del presbítero don Domingo Zapiola con auxilio de monturas y municiones, que envía Pueyrredón á don José Artigas. Misión del deán don Gregorio Funes, cerca del gobierno de Santa Fe, para transigir las diferencias pasadas, y proclamación á los pueblos para la reconciliación, como único medio para salvar del conflicto en que se hallaba la independencia nacional proclamada. La provincia de Santa Fe, intercepta en medio de los arreglos, los convoyes de armas que se dirigían al ejército del Perú: Córdoba y Santiago del Estero se substraían de la Unión bajo el protectorado de don José Artigas. Su delegado don Miguel Barreiro asume en Montevideo todo el mando; y dispone que, por su conducto y el

del regidor don Joaquín Suárez se giren todas las órdenes en lo militar y político. El 3 de septiembre estalla un movimiento revolucionario contra el delegado, en el que es preso, y reasume el mando el cabildo. Reacción del día 4 á la noche, que repone al delegado. El coronel Berdum derrotado en Itaboraocahy; derrota de un piquete portugués sobre el Ibicuy por la vanguardia de Artigas. Batalla dada por el cacique Andrés Artigas, en la que fué batido sobre Santa María el general portugués Curado: mas rehecho, obliga al cacique Artigas á abandonar el sitio de San Borja, y lo lanza al occidente del Uruguay. La división portuguesa del centro, al mando del general Silveyra ocupa al Cerro Largo; la de la izquierda, al mando del general en jefe Barão da Laguna ocupa á Santa Teresa. En la India muerta, el mariscal Pintos bate al comandante don Fructuoso Rivera el 31 de octubre, en cuyo día firmaba el director Pueyrredón su protesta y reclamo hecho al barón sobre la ocupación del territorio oriental. Misión de don Juan José Durán y don Juan Francisco Giró, cerca de Pueyrredón, y el protocolo de esta negociación.

Cuadro 5°. Batalla del Catalán, ganada á don José Artigas por el ejército del general don Francisco Javier Curado hallándose accidentalmente en ella el marqués de Alegrete, que la mandó. Incorporación de la columna del general Silveyra á la del barón en Pan de Azúcar, y su marcha sobre Montevideo. El delegado del jefe de los orientales evacúa la plaza el 19 de enero de 1817. El cabildo reasume el mando; su conducta para hacer la entrega de las llaves de la plaza al general Lecor el 20. El mariscal de campo Sebastián Pinto de Araujo Correa, es reconocido como gobernador de la plaza, intendente de la real hacienda de la provincia, y presidente del ayuntamiento (el 23). Misión del síndico procurador de la ciudad don Jerónimo Pío Bianqui y del vicario doctor don Dámaso Larrañaga, cerca de la corte de su majestad imperial, solicitando la incorporación de

la Banda Oriental al Reino Unido de Portugal, Brasil y Algarbes. Regresan de Buenos Aires los comisionados Durán y Giró, é incorporados al cabildo prestan el juramento de fidelidad. Reinstalación del consulado. Los orientales siguen sus hostilidades sobre los fuertes avanzados de la plaza; y empieza su desunión por la aspiración al mando. Artigas quiere colocar al frente de las tropas, con mengua de la representación del delegado, á don Fructuoso Rivera; y precipita al cuerpo de libertos, á que capitule con los portugueses, solicitando su pase á Buenos Aires. Por dos veces hace salidas el barón para forrajear; y en la segunda bate las del delegado en el Paso de Coello: mas á su regreso sufre alguna pérdida en el Pueblo viejo del Pintado. El brigadier Chagas, portugués, invade los pueblos de Misiones; y entrega al saco y al fuego á Yapeyú, Santa María, Mártires, Corpus, San Carlos, Santo Tomé, Apóstoles y Concepción. Los naturales, que intentaron la reacción, fueron víctimas desgraciadas de su furor en las mazmorras de Porto Alegre, Río Grande, presidios de Santa Cruz, Lache, Isla das Cabras y en varios pontones. El general Pinto es destinado á Porto Alegre para que active la organización de una división; y que puesto á la cabeza penetre al interior de la provincia oriental.

Cuadro 6°. La misión de Larrañaga y Bianqui trae tan sólo la aprobación de la conducta del general Lecor. El general Curado abre su segunda campaña; y toma prisionero al capitán don Juan Antonio Lavalleja en las puntas de Valentín. Derrota de la vanguardia de Artigas, y abandono de la Purificación. Don Nicolás Herrera es nombrado oidor para el tribunal de justicia, que se había de crear. El teniente general Pinto desembarca en el Puntal de San Miguel con refuerzo de dos mil hombres. Vejaciones que hacen al ayuntamiento y varios particulares los oficiales de la guardia del cabildo. Proclama de Lecor prometiendo asignación mensual á los que se separan de las líneas orientales. El general Silveyra marcha con fuerzas para

facilitar la incorporación de Pinto, y á su regreso destroza en Pando al capitán don Julián Laguna. Rivera se dirige desde el sitio al Queguay, en auxilio de Artigas. El jefe del departamento de la Colonia, coronel don Pedro Norberto Fuentes, con el comandante de la jurisdicción de Víboras, Cepeda, se unen á los portugueses. El teniente general Pinto marcha á la Colonia con fuerzas para operar á su frente. El teniente coronel Gaspar es derrotado en el Pichinango por el comandante de Soriano don Juan Ramos. La escuadrilla portuguesa facilita la comunicación de la columna de Curado. El comandante don Gregorio Aguiar, batido por Bentos Manuel, y hecho prisionero en el Arroyo de la China. Las baterías del Paso de Vera frente á Paysandú y arroyo de Perucho Verni tomadas. Se remiten á Montevideo los prisioneros. Rivera sorprende el 24 de mayo las avanzadas de Curado. El sitio de Montevideo confiado á pequeñas partidas de Otorgués. Se franquea el puerto de Cerrillos. El general Pinto atraviesa de la Colonia á Montevideo; y presenta por únicos trofeos algunas señoras prisioneras. Situación del gobierno general de las Provincias: carácter de Artigas. Rivera sorprende nuevamente las avanzadas de Curado. El comandante general de Entre Ríos desbarata la reunión de Alen y Manduré. Artigas derrotado en el Queguay Chico. Empresa bizarra de los sitiados en el Potrero de los Laureles. Curado se dirige al Rincón de Haedo. Rivera es cargado por 2000 caballos; y sostiene su retirada de 12 leguas, desde el salir del sol hasta las 4 de la tarde. Erección de la cámara de apelaciones y protesta del cabildo sobre la preferencia que ésta asumía.

Cuadro 7°. Negociaciones secretas entre el capitán general Lecor y el capitán general del Río Grande, entabladas á instancias del cabildo de Montevideo para hacerse de fondos para la construcción del fanal de la Isla de Flores. Instrucciones públicas y secretas que se dieron al comisionado don Prudencio Murguiondo. Una fuerte expedición se apronta en Cádiz para

el Río de la Plata. Conducta que observan para frustrarla el gobierno del Brasil, el del Río de la Plata y el cabildo de Montevideo. Conducta de los españoles, residentes en Montevideo, y su deportación. Proposiciones de los jefes y oficiales que sitiaban á Montevideo, para incorporar el territorio de Santa Lucía y Miguelete al orden establecido en Montevideo. Diputación del cabildo de Montevideo para realizar este arreglo. Acta de incorporación con que se conformó el barón de la Laguna.

Cuadro 8°. Los comisionados del cabildo de Montevideo abren negociaciones con el comandante don Fructuoso Rivera para la pacificación del territorio oriental del Uruguay á que se presta en marzo de 1820. Lecor aprueba el reglamento de cámara de apelaciones, que había excitado reclamos de la municipalidad á fines de 1818. Nueva competencia, que promueve sobre deslinde de atribuciones. Creación de la junta consultiva superior de real hacienda. Adopción del sistema de enseñanza mutua para las escuelas de primaria instrucción. Convocación de un congreso extraordinario en Montevideo para deliberar sobre la suerte futura de la provincia. Incorporación del Estado Oriental del Uruguay, bajo la denominación de Cisplatino, al Reino Unido de Portugal, Brasil y Algarbes. Conducta política de Lecor en Montevideo, hasta fines del año 1821.

Cuadro 9°. El síndico general del estado Cisplatino nombra al doctor don Lucas José Obes, procurador del estado cerca de su majestad imperial y las cortes generales de la nación, en Lisboa. Á su arribo á Río Janeiro había muerto el rey don Juan VI, y declarada su misión al príncipe don Pedro, le detiene el viaje, y lo elige para su consejo. Providencias preventivas para la incorporación del estado Cisplatino, según la futura constitución del Brasil. Ascendiente que toma Obes en esta corte, y medidas que se dictan para enfrenar el sistema militar, que regía en el estado Cisplatino. El asesor y auditor general de guerra don Nicolás Herrera, desmerece en parte de la confianza del

barón de la Laguna. Política maquiavélica de este general. Disidencia manifiesta entre portugueses, europeos y brasileros. Conducta y medidas que adopta el Club de caballeros orientales para recuperar su independencia. Conducta del cabildo de Montevideo, bajo la influencia del consejo militar, erigido por voluntarios reales del rey, y correspondencia que sostuvo con don Alonso da Costa de Souza de Macedo, jefe de la plaza.

Cuadro 10. El ministerio de relaciones exteriores de don Juan VI invita al gobierno de las Provincias á entrar en una alianza de principios; y éste comisiona al doctor don Valentín Gómez para que pase á la corte del Brasil á negociar en paz la devolución del estado Cisplatino. El cabildo de Montevideo delega las facultades y atribuciones políticas, que competían á los capitanes generales y superintendentes de las Provincias, en una comisión de su seno. Manifiesta el cabildo á los pueblos el estado político, los agentes y causas de su opresión. Nombra una diputación cerca del gobierno de Buenos Aires para exigir su cooperación. Don Alvaro da Costa desconoce las atribucio nes, que el cabildo confiere á su comisión de gobierno. El cabildo de Montevideo nombra comisionados cerca de los gobiernos de Santa Fe, Entre Ríos y Corrientes bajo las mismas instrucciones que dió á los que envió á Buenos Aires. El emperador don Pedro I previene á la comisión imperial, en el Estado Cisplatino intime á don Alvaro terminantemente su regreso á Europa; y que lanzados del territorio los que fuesen revoltosos, se niegue hospitalidad á los que por las oscilaciones políticas, que agitaban el territorio argentino, ocurrieren á asilarse en el cisplatino. Subscripción para la empresa de restaurar los orientales su independencia. Don Alvaro hace una salida hasta Carrasco y Piedras para proveerse de víveres. El general Lecor en apuros por la deserción de sus tropas para la capital, y las correrías de Pedro Amigo. Sorprendido éste por las fuerzas de Rivera, es fusilado, y se persigue á los independientistas. Actas

de incorporación al imperio de los cabildos de la campaña. Carta del cabildo de Montevideo á don Fructuoso Rivera, invitándolo á llevar adelante la empresa de desalojar de la campaña las tropas brasileras y su contestación. Representación del cabildo de Canelones á la corte del Brasil contra el sistema militar, seguido desde la ocupación provisoria. Interrumpidas las relaciones de Entre Ríos con el estado Cisplatino, se restablecen, después de cambiadas notas entre el gobernador de aquella provincia y Bentos Manuel Riveiro. Nueva reclamación del cabildo de Canelones en defensa de los derechos y libertades de los pueblos de su comarca contradiciendo el informe del barón sobre la anterior, dirigida á la corte del Brasil. La escuadra portuguesa de Montevideo, es batida por la imperial, y pone á don Alvaro en el caso de pedir capitulación. El cabildo de Montevideo exigía á don Alvaro contestación categórica sobre su suerte futura. Acuerdo de la comisión imperial sobre la capitulación, solicitada por don Alvaro. Circulares del síndico general para justificar la conducta de Lecor. Dictamen del asesor don Patricio Viracierto, y sus resultados. Convención ajustada entre el barón y don Alvaro. Hace éste regresar á Buenos Aires á los orientales don Juan Vázquez y don Pablo Zufriategui, so pretexto de que su arribo pudiera paralizar el convenio. Apurada la contestación del *memorandum* presentado por el comisionado del gobierno de Buenos Aires, se declaran nulas las negociaciones con el imperio. El comisionado Gómez da cuenta del resultado al gobierno de Buenos Aires.

Cuadro 11. El proyecto de constitución del imperio del Brasil se dirige á los cabildos del estado Cisplatino para que emitan su opinión particular. Los destacamentos brasileros sobre el Uruguay auxilian con armas y gente á los caudillos Herenú y Espino para la deposición del gobernador de Entre Ríos. Mal éxito de esta empresa. Cuadro político del estado Cisplatino. Representación del procurador general Obes, elevada á su ma-

jestad imperial don Pedro I para dar nuevo tono á su administración. Acta reservada del cabildo de Montevideo, en que asienta su opinión particular sobre el proyecto de constitución. Se entorpece en la corte del imperio el curso de la representación de Obes. El brigadier don Alvaro da Costa se retira de Montevideo con los voluntarios reales, con destino á Europa. Nueva representación de Obes. Burladas sus esperanzas pide su pasaporte para Montevideo. El síndico general pide su regreso á Río Janeiro, y el barón se lo ordena. Nombrado fiscal general de la corona, el síndico general pide la suspensión de la fiscalía; y el barón aprueba. Protesta de Obes. El colegio electoral de los pueblos cisplatinos, le elige diputado senador de la asamblea general constituyente y legislativa del imperio. El barón remite al cabildo de Montevideo el retrato de su majestad imperial don Pedro I para que se coloque en la sala capitular.

Cuadro 12. Influencia de los Caballeros Orientales (1) cerca del gobierno de las Provincias Unidas. En mérito de la contestación de éste, resuelven iniciar la restauración del territorio Oriental. Treinta y tres valientes arriban á sus costas; y el espíritu público se pronuncia: la insurrección progresa, y el barón de la Laguna adopta medidas para sofocarla; mas son frustradas. Don Fructuoso Rivera, que era encargado por el barón de perseguir á los libertadores, puesto de acuerdo con ellos entabla correspondencia con el barón de la Laguna, el brigadier Barreto y el mariscal Abreu para la suspensión de hostilidades hasta la resolución de la corte. La intriga de don José María Ferreyro para terminar la revolución es descubierta. Rivera y Lavalleja incrementan sus fuerzas; y asegurando unos puntos, observando otros, por donde pudieran ser auxiliados los de la plaza, promueven gestión pidiendo auxilios al gobierno de las Provincias Unidas. Éste para realizar los auxilios que se le pi-

(1) Fué creada esta logia por la de Lautaro de Buenos Aires para equilibrar a influencia de la brasilera y la española.

den, espera ver constituído un gobierno en la provincia Oriental. El emperador del Brasil había expedido, á favor de la ciudad de Montevideo, el título de imperial; prescribiendo por otra resolución, que, por conducto del vizconde de la Laguna, lleguen al trono las representaciones que hagan los pueblos cisplatinos.

Cuadro 13. Circular del comandante en jefe de los orientales para convocar diputados de los pueblos, que formen el gobierno provisorio. Su instalación y convocación que hace éste para la instalación del gobierno de la provincia. El teniente coronel Queyrós, que sitiaba la Colonia, se pasa á ella con su gente, armas, municiones y vestuarios, que se dirigen desde Buenos Aires á los libertadores. Estado militar y político de la plaza de Montevideo. Política que observaba el gobierno de las Provincias Unidas. El gobierno provisorio de la Banda Oriental, por medio de una comisión de su seno reconoce la suprema autoridad del gobierno de las Provincias Unidas, y exige su cooperación, en quien hallan buena acogida sus pretensiones, como en el congreso general constituyente. Nueva gestión por la que previene el gobierno provisorio á sus comisionados exijan la declaración de guerra al imperio. Instalación de la honorable sala de representantes de la provincia. Elección de su gobernador y capitán general, y la de diputados al congreso. Se anulan los pactos de incorporación al Brasil, y se une la provincia oriental al gobierno general de las Provincias Unidas. Organización interior, que prescribe la honorable sala. Clausura de sus sesiones. Se recibe Lavalleja del gobierno de la provincia. Victorias del Rincón de las Gallinas y Sarandí.

Cuadro 14. El gobierno de Buenos Aires solicitaba la cooperación del de Bolivia para el caso en que la guerra de la Banda Oriental comprometiese los intereses de la República Argentina; y mientras tanto reforzaba la frontera del Uruguay, con tropas á las órdenes del brigadier general don Martín Rodríguez. El espíritu público se exalta en Buenos Aires á medida

que la escuadra brasilera oponía su vigilancia para que no recibiera auxilios la Banda Oriental, cuyo gobierno adoptó provisionalmente el pabellón nacional argentino. El ejército de los orientales es admitido á componer la vanguardia del nacional, que bajo el título de auxiliar pacificador debía operar en esta guerra, pesando sobre el tesoro de la República Argentina sus pagamentos. El comandante don Leonardo Olivera sorprende el campo de los portugueses del Chuy, y ocupa á Santa Teresa. El doctor don Lucas José Obes, que regresaba á su patria, es preso por éste y remitido al cuartel general del Durazno: se envía á Buenos Aires por sospechoso donde es detenido por medida de política. Dos regimientos de caballería, el primero al mando del coronel Brandsen, y el segundo al de igual clase don José María Paz se desprenden del ejército nacional, bajo las órdenes del general don Fructuoso Rivera para operar sobre el Cuareim, donde esperaba el coronel Bentos Manuel á reparar la pérdida del Sarandí. Concluída ya esta operación, é incorporadas las fuerzas en San José del Uruguay, se subleva en el Durazno el regimiento de Dragones orientales. Su disolución dió margen al general Rivera para pedir su separación del ejército; y habiendo partido para Buenos Aires, los disidentes fueron después perseguidos por el general don Carlos María de Alvear, que había sucedido al general Rodríguez en el mando del ejército. Fuga Rivera de Buenos Aires.

Cuadro 15. Supresión de los cabildos. Se extraen los ganados de entre líneas; y se enrola la milicia cívica de toda la provincia. El ejército nacional abre su campaña á fines de 1826; y triunfa en Ituzaingo el 20 de febrero de 1827. El imperio del Brasil entra entonces en negociaciones diplomáticas. La Provincia Oriental acepta solemnemente la constitución, que el congreso de las provincias Unidas había sancionado el 24 de diciembre anterior. El ejército republicano sitúa su cuartel general en los Corrales, para encubrir las pérdidas que había sufrido

en la batalla; y el brasilero se rehacía y reparaba en la frontera. El gobierno de la Provincia Oriental se contraía exclusivamente á su organización interior, bajo las formas que había adoptado el gobierno de las Provincias Unidas. El general Alvear alza el campo del ejército nacional de los Corrales en dirección á Vallé, y maniobra sobre la frontera hasta situarse en Cerro Largo, por avanzarse el invierno, extremadamente lluvioso. En las Provincias Unidas se incendia la guerra civil; y su presidente el señor doctor don Bernardino Rivadavia juzga prudente dimitir el mando. El doctor don Vicente López sucede en el mando provisorio. Disolución del congreso general. El gobierno de Buenos Aires queda encargado de todo lo que concierna á guerra, paz y relaciones exteriores hasta la resolución de las Provincias. El señor don José Vidal y Medina enviado del gobierno de Buenos Aires cerca del propietario de la provincia Oriental para estrechar relaciones y solicitar autorización completa para negociar el empréstito de cinco millones de pesos que habia iniciado el presidente López. El gobernador Lavalleja declara disuelta la sala de la Provincia; y ésta hace formal protesta. El ciudadano don Luis Eduardo Pérez es nombrado para la delegación del mando de la Provincia, que se suspendió á don Joaquín Suárez. El gobernador propietario Lavalleja marcha á ponerse á la cabeza del ejército. El general don Fructuoso Rivera en la provincia de Entre Ríos. Desde Gualeguaychú pasa á Soriano en la Banda Oriental, y de aquí al Durazno á conferenciar con el delegado don Luis Eduardo Pérez. El coronel don Manuel Oribe alza el sitio de Montevideo para perseguir á Rivera. Sublevación de un cuerpo de caballeria, destinado por el gobierno de Buenos Aires al ejército nacional, que fué sofocado por Oribe. Continúa éste la persecución hasta Carumby. Rivera en su retirada hasta el Ibicuy engrosaba su fuerza con desertores é indios *chamas,* que organizaba. El coronel Oribe hace alto en el Paso de Higos, donde se le in-

corpora una fuerte división correntina, al mando de López Chico. El general Rivera forza el Paso del Ibicuy, que guarnecían los brasileros; y desde entonces da á su división el título de Vanguardia del ejército del Norte. En nueve días se enseñorea de los pueblos de Misiones, habiendo desaparecido toda influencia del poder brasilero, cuyo espléndido triunfo comunica al gobierno de Buenos Aires y á los de Banda Oriental, Corrientes, Santa Fe y Entre Ríos. Situado en Itahum supo que Oribe debía incomodarle para disputar las glorias de la empresa; y ocurriendo á las vías pacíficas, obtuvo la defección de las fuerzas correntinas, precisando así al coronel Oribe á bajar el Uruguay con sólo seis hombres hasta Sandú. El gobernador de Santa Fe don Estanislao López es nombrado por el gobernador de Buenos Aires general en jefe del ejército del Norte, llevando contingentes de las provincias. De las conferencias que tuvo con Rivera en Itaquí, resultó retirarse con su escolta é indios guaycurús de su provincia, dejando á cargo de Rivera la demás fuerza. Cuando este ejército se disciplinaba en Itahum bajo la dirección del jefe de estado mayor, coronel don Manuel Escalada, llega el general don Hilarión de la Quintana con los preliminares de paz entre la República Argentina y el imperio del Brasil. El general Rivera se retira de los pueblos de Misiones, con los indígenas, que habían seguido la suerte del ejército, Convención entre el mariscal Sebastián Barreto Pereyra Pinto y el general Rivera, que establece por límite provisorio el río Cuareim. Por orden del general Rivera, funda en el Paso de Higos el coronel don Bernabé Rivera el pueblo de Santa Rosa, denominado vulgarmente Colonia del Cuareim.

Fin de la segunda parte.

Juan Manuel de la Sota.

PROCESO CONTRA EL GOBERNADOR DE SANTA FE DON JUAN ANTONIO FERREYRA ACUSADO DE PROCEDIMIENTOS DESPÓTICOS

(1812-1813)

Señor don Pedro Conde, capitán del regimiento número 2.

El excelentísimo supremo poder ejecutivo de las Provincias Unidas del Río de Plata, con fecha 19 del corriente me previene lo siguiente:

« Hallándose en este gobierno una representación del teniente coronel don Juan Antonio Ferreyra, teniente gobernador que fué de Santa Fe, quejándose de agravios contra su honor y buena conducta por algunos individuos de aquel pueblo, porque dieron mérito á su separación de aquel encargo, y averiguación de los hechos que se le imputaron, lo que no se ha practicado hasta el día, ha resuelto el gobierno prevenir á V. S. como se ejecuta, que comisione en su nombre al capitán del regimiento número 2, don Pedro Conde, para que, pasando á Santa Fe, proceda á realizar la sumaria correspondiente. Lo tendrá V. S. entendido para su cumplimiento.

« En su consecuencia, partirá usted para dicha ciudad, presentando éste al señor teniente gobernador actual, como credencial de su comisión, y á quien también pedirá usted un oficial que le sirva de secretario, respecto á que no es posible separar otro de la atención de este punto.

Dios guarde á usted muchos años.

Punta Gorda, 25 de agosto de 1813.

Marcos Balcarce.

MS. O.

Al excelentísimo superior gobierno de las Provincias Unidas del Río de la Plata.

Excelentísimo señor:

En un tiempo en que V. E. proclama por todas partes la libertad de los pueblos, dirigiendo todas sus providencias y particulares disposiciones con el espíritu de bondad y libertad empeñándose en hacernos conocer los sagrados derechos que la naturaleza nos concedió desde la cuna, hasta el día desconocido é ignorado, y haciéndonos ver palmariamente que somos hombres libres, y que el gobierno ha jurado lo será este vasto continente, á pesar de la tenacidad de nuestros enemigos: parece el *despotismo y tiranía antigua* han renacido y fijado su solio en Santa Fe, desplegando con mayor fuerza *todo su furor* y *encono* para *oprimir* á este pueblo benemérito, *privándole de esa libertad y derechos* que V. E. quiere concederle.

La *tiranía*, la *arbitrariedad* más *refinada* y un *despotismo* que no conoce otros límites que el antojo, *son las cualidades* que se encuentran reunidas en nuestro jefe *don Juan Antonio Pereira* y crea V. E. que en nada se diferencia de los antiguos mandones, sino antes bien, *los aventaja en el desembarazo* y *desenfreno* con que *atenta todo género de violencias* y *escandalosas tropelías*, que este pueblo hace presente á V. E. suplicándole se digne fijar sobre cada una de ellas toda su atención y remediar tan abultados males como benigno padre de esta ciudad acreedora á toda la consideración de V. E. restaurando á este pueblo los derechos de que se ha privado y *que el monstruo diariamente le usurpa* sin reparo alguno.

Abisma, excelentísimo señor, la violenta comportación con que se dirigió don Juan Antonio Pereira en la noche del 24 del co-

rriente contra el ilustre ayuntamiento de esta ciudad, queriendo obligar al señor alcalde de primer voto, y regidor tercero á subscribir un oficio sobre las elecciones del presente año, que dirigía al señor provisor intendente de esa capital, contraído en unos términos enteramente contrario á la costumbre que de un tiempo inmemorial se ha observado en los mejores casos, y para *conseguir su depravado intento y miras arbitrarias,* mandó que inmediatamente compareciese á su puerta toda la fuerza armada que se hallaba en esta ciudad, y llegó su *desenfreno* é *incomparable despotismo* hasta el extremo de prometer á *los dos referidos* capitulares que á no firmar incontinentemente serían conducidos con una barra de grillos á la capital por la misma tropa que se hallaba á la puerta de su habitación (donde nos convocó) sobre las armas: atentado que ocasionó justamente la mayor conmoción y dolorosa consternación en lo más ilustre del pueblo que deplorabla en silencio, el insulto con que el déspota atentaba contra sus magistrados que no podía mirar con indiferencia y que á no ser por sus representantes *el tirano y sus secuaces esa misma noche hubiesen dejado de existir;* castigo á que indudablemente era acreedor si se observa, que en la mañana del día siguiente, después de haber insultado á los capitulares, que justamente se resistían á su iniquidad, con todo género de dicterios, y denigrantes expresiones, él mismo temeroso del justo resentimiento que hubiera ocasionado al pueblo desistió de su intento y se extendió el oficio en los términos razonables y acostumbrados que V. E. puede llamar á la vista: tropelía que no encontrará ejemplar en todas las historias de los tiranos y déspotas de la antigüedad que justamente merece todo el peso y rigor de la justicia y que V. E. en desagravio de la vindita pública tan altamente ofendida hará ver que no se atenta impunemente contra las inviolables personas de los magistrados de unos pueblos libres, castigando como es debido á los infractores de los indestructibles derechos, orden social; ejecutando en la persona de

don Juan Antonio Pereira la pena á que es acreedor por su atentado y que las leyes prescriben á los que desenfrenadamente las violan y atacan sin embarazo los referidos derechos.

No menos escandaloso es su comportamiento en el manejo de la administración de justicia, pues hasta el día con escándalo del pueblo no se le ha conocido un método capaz de dar bado á los innumerables expedientes y causas que rolan por su juzgado y que deben fijar toda su atención, siendo público su abandono en esta parte, pues ha jurado arrancar de raíz el orden y la justicia, atropellando á su antojo, y mirando con desprecio los reglamentos y estatutos dispuestos sabiamente por V. E. y no es extraño si advierte que á ninguna hora del día se le encuentra en la magistratura, y parece que sostenido por los inicuos individuos que componían el anterior superior gobierno. Sólo ha tratado en fuerza de órdenes reservadas que decía tener del anterior presidente, de todo género de violencias, abrogándose facultades que no le competían, entrometiéndose en la jurisdicción de los jueces ordinarios, arrancándoles de su poder con violencia y engaños, causas que no eran de su inspección, poniendo en libertad delincuentes y reos de pena capital con procesos iniciados en otros juzgados, separando del cuerpo del pasado sin su conocimiento al señor alguacil mayor y regidor defensor, desairando ciudadanos beneméritos, y de la primera distinción de este pueblo; sin otro principio que su antojo y arbitrariedad sostenida por el anterior gobierno, siendo pública la prostitución de sus costumbres, su notorio amancebamiento y la imbecilidad con que ha abandonado todos sus deberes, principalmente en tiempo que los enemigos de la causa pública amenazaban esta ciudad y que ciertamente se hubiesen posesionado de ella por la falta de disposiciones militares para la defensa de este punto, pues carece enteramente tanto de principios sobre esta materia como políticos; y otros innumerables hechos que este pueblo omite por ahora por no importunar su atención justa-

mente ocupada en otros asuntos de la primera gravedad; solo sí este ilustre ayuntamiento asociado á la parte más sana é ilustrada del pueblo que subscribe, suplica á V. E. se digne aprobar la justa determinación de este pueblo, hasta tanto que V. E. determine para este empleo á quien fuere de su superior agrado; pero sepa sí conservar ilesos sus sagrados derechos y su verdadera libertad.

El Señor prospere la importante vida de V. E.

Santa Fe, 11 de noviembre de 1812.

Excelentísimo señor,

Ignacio Pantaleón Crespo. Isidro Cabal. Cosme Damián Maciel. Calixto de Vera, síndico procurador. *Mariano de Ezpeleta. José Manuel Troncoso. Ramón Cabal. Antonio Crespo. José Antonio de Echagüe. Mariano Vera. José Gregorio Echagüe. Juan Ignacio de Basaldúa. Pedro Antonio de Echagüe y Carvalho.*

MS. O.

Excelentísimo señor:

Cuando el déspota don Juan Antonio Pereira hubiera cesado en sus atentados y escandalosas violencias, los individuos de este ilustre ayuntamiento y el pueblo que subscribe, dejarían de importunar con repetición la superior atención de V. E., pero él persiste con nuevo y vigoroso empeño en sus *tropelías,* sin perdonar el menor arbitrio para asegurar su *tiranía,* y prevali-

do de la fuerza armada, sostener su autoridad, y poder así á su antojo violar impunemente los derechos de un pueblo libre, que con la mayor energía reclama á V. E. suplicándole se digne restaurárselos y no permitir por más tiempo, que con tanto desenfreno se le vitupere, haciendo V. E. conocer que los pueblos que se hallan bajo su elevada protección, son verdaderamente libres y sus derechos indestructibles.

Las actuales críticas circunstancias, el descontento general que reina en el pueblo todo, y el movimiento y convulsión que de justa escandescencia amenaza por momentos exigir de V. E. el más eficaz y pronto remedio, para asegurar el orden y tranquilidad pública, perturbados por *el déspota* con vejámenes del pueblo é infamias de sus representantes, como se evidenciará V. E. por los hechos siguientes que le degradan y le hacen acreedor á todo el rigor y peso de la justicia. Él ha informado á V. E., según consta en el acta celebrada el 14 del corriente, que debidamente acompañamos á V. E. que el pueblo se había conmovido y trataba de apresar su persona el 12 por la noche, *hecho falso,* según se comprueba en la exposición que hizo en el acuerdo extraordinario que celebró este ilustre ayuntamiento el precitado día: ella no encierra en sí sino un cúmulo de tamañas falsedades y manifiestas contradicciones, pues él asegura que la noche del 12 hubo su convulsión, la que le obligó á acuartelar todas las tropas, guarnecer su casa con 23 hombres armados del regimiento de patricios, que hizo retroceder de la marcha que dirigían á las órdenes de su teniente don José Navarro y que motivó el bando escandaloso que publicó al día siguiente 13 del corriente, cuya copia auténtica acompañamos á V. E. dirigida tan solamente á desarmar generalmente á toda clase de personas sin distinción alguna como por el mismo bando se instruirá V. E. y que patentiza en el mero hecho de desarmar á todo este honrado vecindario el justo encono con que se le mira de resultas del insulto que infirió á sus magistrados en la noche del 4

del mismo, como ya hemos demostrado á V. E. en nuestra anterior representación y otra inmensidad de arbitrariedades relacionadas allí mismo y este temor y no movimiento alguno motivó el indicado bando interpretado á su antojo y capricho en el adjunto acuerdo, en el que asegura ser falso el movimiento y conmoción en que le aseguraron se hallaba el pueblo de resultas del bando publicado, el procurador síndico, alcalde de primer voto, regidor segundo y tercero á quienes denegó lo convocación á cabildo que le hicieron por el conducto que correspondía para indagar la causa de tan extraordinarias providencias diciendo que la ciudad se hallaba en una quietud, tranquilidad dudosa, según se lo habían manifestado los oficiales que había mandado rondar, y que el mismo se había cerciorado de esto, por la ronda que hizo acompañado de dos sujetos honrados de esta ciudad, falsedad propia de su carácter, pues á las diez de la noche, hora en que por segunda vez se le pidió el cabildo, ni él ni sus rondas habían recorrido la ciudad, y de consiguiente, estaba enteramente ajeno é ignorante del estado de ella. Además, él asegura la tranquilidad del pueblo en la noche del 13, y el siguiente día en que se convocó el cabildo, estando este ilustre ayuntamiento en su sala de acuerdos existente en el cuartel manda formar y poner sobre las armas las dos compañías de Blandengues al mando de los capitanes don Francisco Aldao y don Manuel Roldán, quienes se colocaron en las dos batientes de la puerta; aquí, excelentísimo señor, toda su superior atención el decanta la serenidad del pueblo, ¿á qué, pues, formar las tropas sobre las armas cuando sus pacíficos magistrados se habían convocado para investigar la causa de tanto aparato? ¿A quién temían en aquellas circunstancias? ¿Acaso al corto número de sus representantes que en manera alguna podían ofenderle? No, excelentísimo señor, él conocía muy bien que el pueblo todo, *cansado* ya de tantos *males, violencias,* y *escandalosos atentados* suspiraba por el momento de que sus representantes le convocasen para

exponer libremente la *opresión* en que se hallaba, y el *odio* con que miraba á este *déspota* sin igual. Así es que presintiendo él esto mismo, se opuso fuertemente á la justa petición del cabildo de que inmediatamente se convocase al pueblo y se le permitiese hablar con la libertad que le correspondía; no siendo otra su respuesta que negar á este ilustre ayuntamiento las facultades que V. E. no ignoran le competen, diciendo que él sólo gobernaba el pueblo y que á él sólo le correspondía mirar por el bién público, y otra innumerable multitud de denigrantes expresiones con que su orgullo insultaba á este cuerpo respetable, privándole de la superior representación y otras facultades que le son peculiares, sin permitirle ni aun la libertad de sus sufragios y dictámenes, porque decididamente se resistió á retirar las bayonetas por ser un medio directamente opuesto y contrario á la libertad que V. E. nos ha hecho entender nos corresponde y que con tanta energía proclaman por todas partes. Libertad soñada cuando un tirano maneja las riendas de un gobierno.

No terminan todavía sus atentados; el 13 del corriente, después de haber el administrador de correos de esta ciudad despachado la correspondencia á esa capital procedente de Banda Oriental y la de este pueblo, el tirano que no se embaraza en atropellarlo todo, sino retroceder al correo de su camino, lo condujo á su casa, y allí, después de haber abierto la valija de correspondencia, mandó llevar al administrador con un soldado para que abriese el paquete perteneciente á esta ciudad, temiendo justamente que resentido el pueblo de sus iniquidades y tiránicos procedimientos elevase su queja á las superiores manos de V. E. Comportación propia solamente de un déspota que desenfrenadamente violó cuanto derecho hay de cielo á tierra. V. E. sabría graduar tan abultado atentado y el insulto que se le infirió á una persona pública, y de toda la confianza de V. E. como el administrador á quien no habiendo encontrado pliego alguno de este pueblo á V. E., le ordenó cerrase el paquete y se

retirase. Es visto, pues, excelentísimo señor, que este pueblo justamente resentido de atentados tan escandalosos y de una opresión que aventaja en sumo grado á la que experimentaba bajo la dominación de los mandones del gobierno antiguo, clame rendidamente á V. E. con la libertad que legítimamente le corresponde, que sin pérdida de momento deponga V. E. del mando á un hombre *malvado,* y á quien la memoria sólo de sus hechos y el justo castigo que de ellos merece, le ha obligado á suponer hechos y atentados indignos de este pueblo.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Santa Fe, noviembre 13 de 1812.

Excelentísimo señor,

Ignacio Pantaleón Crespo. Isidro Cabal. Cosme Maciel. Calixto de Vera. Mariano Vera. Fray Pedro Nolasco Iturri, guardián. *José Teodoro de Quintana. Juan Marcelino Maciel. Antonio Crespo. José Antonio de Echagüe. Mariano de Ezpeleta. Francisco de Quintana. Ramón Cabal. Felipe de Mora. Francisco Simeón de Vera Pintado. Juan Ignacio de Basaldúa. José de Basaldúa. Lucas de Echagüe y Andial. José Gregorio de Echagüe y Carballo. Anselmo Maciel. Juan Manuel de Soto. Ramón Antonio Bravo. Simón Andrés Mechuco. Francisco Méndez. Fray Hilario Torres. Martín Troncoso. Mariano Escobar. Marcos Troncoso. Miguel Quiroga. Juan Andrés Vergara. Francisco Amarilla.*

MS. O.

La ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz, representada en la mayor parte de sus capitulares, á saber: don Ignacio Pantaleón Crespo, alcalde de primer voto; don Isidro Cabal, regidor defensor; don Cosme Maciel, regidor tercero, y don Calixto de Vera, síndico de ciudad, asociada de la mejor porción de sus vecinos patricios, por el presente, en la vía y forma que sea conforme á derecho otorga que confiere á uno de los referidos capitulares, á saber, al regidor tercero Maciel el poder bastante que necesario sea y pueda ser, especial para que á nombre de la mencionada ciudad solicite eficazmente de la actual superioridad de las ciudades y Provincias Unidas que prontamente sea separado de todo mando en ella el actual teniente gobernador don Juan Antonio Pereira, y que sea nombrado y substituído en su lugar otra persona á quien se le haga real y pronta efectiva entrega de los mandos que en esta ciudad se ejercen y usan, reunidos todos ellos en el presidente de su cabildo en la forma que hasta hoy han estado.

Sobre este supuesto, y por las razones y causales que van expresadas en la adjunta representación, las cuales podrá confirmar el mencionado apoderado con juramento en forma en ánimo de su parte; jamás desistirá de la solicitud hasta la efectiva consecución de remoción de dicho actual comandante, y substitución de otro con las mismas facultades, reencargándole que en una y otra cosa aspire y agencie igualmente la substancia, que la circunstancia de la prontitud del despacho.

Y para que jamás se halle impedido para obrar en los precontenidos particulares, por defecto de cláusulas da por insertas en éste, aun aquellas más expresivas, y que el derecho llama de *especial nota*.

Y para que lo pueda substituir, en uno, ó en muchos que lo ejerzan sucesivamente, y para revocarlos y nombrar otros á su arbitrio.

Así lo otorga y firma en esta dicha ciudad; obligándose á pasar

y estar por cuanto el dicho su apoderado ó substitutos obrasen en orden á las indicadas pretensiones, sobre la aserción cierta que dicha ciudad asegura que no hay causal alguna en la citada representación que no haya de ser confirmada en caso necesario por el juramento de alguno ó algunos de los en ella firmados según que respectivamente les compete.

Santa Fe, 17 de noviembre de 1812.

Ignacio Pantaleón Crespo. Isidro Cabal. Calixto de Vera. Mariano Vera. Fray Pedro Nolasco Torres, guardián. *Juan Marcelino Maciel. Antonio Crespo. Mariano de Ezpeleta. José Teodoro de Quintana. José Antonio de Echagüe. Francisco de Quintana. Juan Alberto Basaldúa. Ramón Cabal. Felipe de Mora. Francisco Simeón de Vera Pintado. José de Basaldúa. Lucas Echagüe y Andia. Juan Ignacio de Basaldúa. Ramón Antonio Bravo. Juan Ignacio de Basaldúa. José Gregorio de Echagüe y Carballo. Juan Manuel de Soto. Anselmo Maciel. Simón Andrés de Abechuco. Francisco Méndez. Miguel Quiroga. Martín Troncoso. Fray Hilario Torres. Francisco Amarilla. Juan Andrés Vergara. Mariano Escobar. Marcos Troncoso.*

Y yo el escribano actuario certifico y doy fe que conozco á los otorgantes, y que son tales los titulados cuales la ciudad los titula, y los demás oriundos de ella, y que así lo firmaron.

Es copia de su original que en mi registro de contratos queda, y á la que en caso necesario me remito, y en fe de ello, y á pedimento de los interesados, así de los señores capitulares co-

mo de la mayor parte, y porción de este noble pueblo, signo y firmo la presente en esta ciudad y en el día de su fecha.

Pasó ante mí.

Isidro Montaña Irazmendi,
Escribano público y de cabildo.

MS. O.

En la ciudad de Santa Fe, á trece de noviembre de mil ochocientos doce, el señor don Juan Antonio Pereira, teniente coronel del ejército, teniente gobernador político y militar por el superior gobierno de las Provincias Unidas del Río de la Plata, dijo: que en la noche de ayer se le avisó de que estaba preparada una conspiración para acometer y aprehender á su merced á las 11 de ella, con cuyo aviso tomó en la misma hora las precauciones oportunas para sostener la autoridad que se le ha confiado, y contener á los conspiradores como en efecto se logró, que no hubiese moción alguna, de lo cual dió parte en la misma noche al excelentísimo superior gobierno, ofreciendo continuar en el esclarecimiento de los autores y cómplices de dicha conspiración; en cuya consecuencia y después de haber tomado hoy otra providencia precautiva por medio del bando, que se ha publicado, manda proveer este auto cabeza de proceso, á cuyo tenor se examinen los testigos que se traigan, preguntándoles si tienen noticia de la indicada moción, que estaba preparada para la noche de ayer, á quiénes la oyeron, si saben quiénes son los autores de ella, y quiénes los cómplices, cuál su fin y objeto, con todo lo demás que corresponda preguntar según las respuestas de cada uno; que así lo manda y firma.

En la ciudad de Santa Fe, dicho día, mes y año, compareció don Francisco Javier Roldán mandado llamar por el señor teniente gobernador, quien le recibió juramento que hizo á Dios Nuestro Señor por una señal de cruz de cuyo cargo ofreció decir verdad en lo que se le pregunte: y siendo primero pregun-

tado si tiene noticia de una conspiración que estaba preparada para la noche de ayer, dijo que no tiene; preguntado si fué citado anoche ó ayer por alguno, para qué hora y fin: dijo que nadie lo ha citado. Preguntado si él ha dicho á alguno anoche, que lo habían citado, pues su merced tiene noticia de que así lo ha dicho, y por eso se le pregunta: dijo que así fué haber dicho anoche en la pulpería de don Pascual Santa Cruz estando don José Manuel Gálvez, Francisco Ziburu y otros, que lo habían citado, pero que esto fué por broma, sin haber antecedente alguno, y no se acuerda á qué asunto vino aquella expresión. Que esto es la verdad so cargo del juramento que ha prestado, en que se afirmó, habiéndole leído esta su declaración, que dijo estaba bien escrita: que es mayor de cuarenta años, y la firmó con su merced de que doy fe.

Pereira. Francisco Javier Roldán.
José Ignacio de Caminos,
Escribano público.

Inmediatamente mandó su merced comparecer á don José Manuel Gálvez, de quien recibió juramento que hizo á Dios Nuestro Señor por una cruz, so cuyo cargo ofreció decir verdad en lo que se le pregunte: y siendo preguntado por la cita de la anterior declaración, si oyó á don Francisco Javier Roldán en la pulperia de don Pascual Santa Cruz, que lo habían citado anoche. Dijo: que sí oyó decirlo al mismo, pero no en la pulpería que se le pregunta, sino en la del declarante, añadiendo Roldán que lo habían citado de parte de su capitán don José Antonio de Echagüe, y habiendo ido á verlo, le mandó que se retirase.

Preguntado á qué asunto, que allí se conversase, vino el de-

cir de Roldán. Dijo: que viendo pasar á algunos soldados con armas hacia el cuartel antes de tocar las 10 de la noche, y que el capitán Aldao llamó de allí á un soldado, y luego lo vió venir con su fornitura, le movió la curiosidad de preguntar qué novedad había, y *entonces dijo Roldán que á él también lo habian citado.*

Preguntado quiénes estaban presentes que puedan haber oído esa conversación. Dijo: que adentro de su pulpería habían varios, pero no pudieron oir esta conversación, que sólo pasó entre él y Roldán, que estaban en un banco afuera, á la parte de la plaza.

Preguntado si anoche con motivo de esta novedad, anduvo paseando por la ciudad, con quiénes, y si encontraron algunas personas disfrazadas, si las conoció y quiénes eran. Dijo: que salió de su tienda á la esquina de Larrechea en la misma plaza, y estando con don Antonio Cabal, Hipólito Elguera y Patricio Freyre vieron pasar á *don Mariano Vera embozado con un poncho,* lo conocieron todos, y extrañó el declarante verlo en aquel traje; que oyó al mismo Cabal en la misma noche, que había visto en la plaza á su hermano don Ramón, á Romualdo Caraballo, y á otro á quien el primero de éstos hizo volver, y lo fueron siguiendo el declarante y el dicho don Antonio, pero no lo alcanzaron.

Preguntado si tiene noticia ú oyó anoche el fin á qué se dirigía esa reunión de la tropa. Dijo: que oyó á unos decir, que era para prender al alguacil mayor; á otros, y en particular á don Antonio Cabal, que iban á prender á los señores teniente gobernador y alcalde de segundo voto, y que á pesar de que el declarante anduvo por el café, donde había mucha gente, á ver si descubría algo cierto para dar parte, nada descubrió.

Preguntado si oyó decir quiénes movían esa conspiración contra dichos señores. Dijo: que había oído. Que esta es la verdad so cargo del juramento que ha prestado, en que se afirmó.

Habiendo leídole esta declaración: dijo que tenía veintitrés años y la firmó con su merced, de que doy fe.

Pereira. José Manuel Gálvez.
José Ignacio de Caminos,
Escribano público.

En el mismo día, mes y año mandó su merced comparecer á don Antonio Cabal, de quien recibió juramento que hizo á Dios Nuestro Señor por una cruz, so cuyo cargo ofreció decir verdad en lo que se le pregunte: y siendo primero preguntado por la cita de la declaración antecedente si anoche estuvo con don José Manuel Gálvez, Patricio Freyre é Hipólito Elguera en la esquina de don Juan Francisco Larrechea, y vió pasar á don Mariano Vera disfrazado, ó embozado en un poncho, y si lo conoció. Dijo: que *lo vió y lo conoció*, el declarante y los otros.

Preguntado si vió también anoche, y á qué horas á su hermano don Ramón con Romualdo Caraballo y otro, á quien el primero mandó volver, si fué siguiendo á éste, si lo conoció, y en que traje iban los tres. Dijo: que es cierto vió á los referidos, que llevaban cada uno un poncho sobre el hombro, y al otro que volvió, que iba vestido de blanco sin poncho, á quien no conoció, aunque lo fué siguiendo con don José Manuel Gálvez, lo cual sucedió como á las 11 ó poco más de la noche.

Preguntado á qué rumbo iban esos cuatro que vió anoche. Dijo: que su hermano don Ramón con Caraballo y el otro veníau atravesando la plaza de hacia la esquina de don Cosme Maciel, á cuyo rumbo se volvió el otro que venía con ellos; y después pasó Vera hacia la misma esquina de Maciel.

Preguntado si él dijo anoche que la reunión de la tropa era para prender á los señores teniente gobernador y alcalde de segundo voto, y á quién le oyó decir. Dijo: que así lo refirió

por haberlo oído á Patricio Freyre, con lo que se afirmó en la sospecha, que *había formado días antes*, de ver al dicho don Cosme Maciel visitar en las casas de don Gregorio Echagüe, don Mariano Ezpeleta, al hermano del declarante don Ramón, y otras, donde no ha acostumbrado ir, *y esto después del pasaje público entre el señor teniente gobernador y ciertos señores capitulares;* á que se agregaba que en este mismo tiempo dijo al declarante don José Cabrera, que había cierta novedad en el pueblo, aunque no le explicó cuál fuere.

Preguntado si oyó decir quiénes fuesen los motores de esa compiración. Dijo: que no ha oído. Añadió, que regresando con Gálvez de seguir al que volvió de media plaza, vieron que estaba abierta la pulpería de don Anselmo Maciel, y sospechando el declarante que allí estuviese el que buscaban, ó por saber quiénes estaban, no teniendo ninguno de los dos plata para fingir motivo de entrar á comprar alguna cosa, pasaron al café, y allí pidió Gálvez á Hipólito Elguera cuatro pesos, con los que vinieron á la dicha pulpería de don Anselmo y mandaron echar sorbete, con cuyo motivo vieron á don Martín Troncoso, al relojero Manuel Cabrera, á Severino Méndez y á Pedro Ignacio Mendieta el alcaide de la cárcel con su sable cada uno, los dos primeros con poncho sobre el hombre y los otros dos en cuerpo descubierto, y el Méndez tenía su caballo á la puerta; que mientras tomaron el sorbete, salió el relojero, y asomándose el declarante á la puerta, lo vió hablando con don Cosme Maciel por su ventana. Que esto es la verdad so cargo del juramento que ha prestado, en que se afirmó, habiéndole leído esta su declación, dijo que tenía veintiocho años, y la firmó con su merced, de que doy fe.

Pereira. Antonino Cabal.

José Ignacio de Caminos,
Escribano público.

Sucesivamente en el mismo día mandó su merced comparecer á Patricio Freyre, de quien recibió juramento, que hizo á Dios Nuestro Señor por una cruz, á cuyo cargo ofreció decir verdad en lo que se le pregunte: y siendo preguntado por la cita, que se le hace en la declaración antecedente, si estuvo anoche con don José Manuel Gálvez, don Antonino Cabal é Hipólito Elguera en la esquina del finado Larrechea, si vió pasar por allí á un embozado en poncho, si lo conoció, y quién era, á qué rumbo iba, y á qué horas sería. Dijo: que estuvo en el dicho lugar con los que refiere la pregunta, vió pasar *á uno embozado en poncho* atravesando la plaza hacia Santo Domingo, ó casa de don Cosme Maciel, el que pareció al declarante que era don Mariano Vera y los otros afirmaron lo mismo, y que esto sería como á las 11 de la noche.

Preguntado si él dijo á don Antonino Cabal que la reunión de anoche era para prender á los señores alcaldes de segundo voto y teniente gobernador. Dijo: que sí; y preguntado á quién lo oyó, respondió que en la puerta del dicho señor alcalde anoche mismo; donde juzga que lo habría referido el señor teniente gobernador. Que esto es la verdad so cargo del juramento que ha prestado, en que se afirmó habiendo leídole esta su declaración; dijo que le parecía tener veintiséis años, y que no sabía firmar: hízolo su merced, de que doy fe.

Pereira.
José Ignacio de Caminos,
Escribano público.

En el mismo día, mes y año compareció don Pedro Ignacio Mendieta, de quien el señor teniente gobernador recibió juramento, que hizo á Dios Nuestro Señor por una cruz, so cuyo cargo ofreció decir verdad en lo que se le pregunte: y siendo primero preguntado por lo que se le cita en la tercera declaración,

si estuvo anoche, y á qué horas en la esquina de don Anselmo Maciel, y con quiénes. Dijo: que sí estuvo en dicha esquina, y en ella se quedó á dormir, como acostumbraba, y fué allí con Severino Méndez, y no ha visto á otros que á Manuel Siburu; que esto le parece fué á las 10 de la noche.

Preguntado si tiene noticia de que se preparaba anoche una conspiración para prender al señor teniente gobernador. Dijo: que lo que sabe es que don José Antonio Echagüe, lo llamó anoche á hora de ánimas, y le expresó, que *contaba con él para el fin que se le pregunta,* que se había de hacer anoche mismo, y excusándose el declarante, cuanto pudo, le repitió, que el pueblo lo quería así, y le preguntó dónde encontraría al sargento Bernardo, hermano del declarante, á que le contestó, que ignoraba. Que esto es la verdad, so cargo del juramento que ha hecho, en que se afirmó, habiendo leídole esta su declaración: dijo que tenía veinticuatro años, y la firmó con su merced, de que doy fe.

Pereira. Pedro Ignacio Mendieta.
José Ignacio de Caminos,
Escribano público.

En la ciudad de Santa Fe, dicho día trece de noviembre de mil ochocientos doce, el señor teniente gobernador hizo comparecer á don Ramón Méndez, de quien recibió juramento, que hizo á Dios Nuestro Señor por una cruz, so cuyo cargo ofreció decir verdad en lo que se le pregunte: y siendo preguntado con arreglo al auto cabeza á la primera pregunta, dijo: que anoche mismo oyó á las mujeres de su casa, que se decía, que el pueblo *se iba á levantar* contra el gobierno.

Preguntado si oyó decir quiénes eran los que hacían cabeza de ese levantamiento. Dijo: que no ha oído.

Preguntado si oyó cuál era el fin de este levantamiento. Dijo: que tampoco ha oído. Que esto es la verdad so cargo del jura-

mento que ha prestado, en que se afirmó, habiendo leídole esta su declaración: dijo que tenía cuarenta y cinco años, y la firmó con su merced, de que doy fe.

Pereira. Ramón Méndez.
José Ignacio de Caminos,
Escribano público.

En el mismo día, mes y año compareció citado don Severino Méndez, de quien el señor teniente gobernador recibió juramento, que hizo á Dios Nuestro Señor por una señal de cruz, so cuyo cargo ofreció decir verdad en lo que se le pregunte: y siendo primero preguntado por la cita que se le hace en la tercera declaración, dijo: ser cierto, que estuvo anoche en la pulpería de don Anselmo Maciel con el teniente alguacil don Pedro Ignacio Mendieta, como á la agonía, ó poco después.

Preguntado si tiene noticia de la conmoción que se preparaba anoche en este pueblo contra el señor teniente gobernador. Dijo: que sí la tuvo anoche mismo.

Preguntado á quién la oyó. Dijo: que á su mismo capitán don José Antonio de Echenique, quien lo mandó llamar, y le comunicó, que *en esa noche de ayer se trataba de prender al señor teniente gobernador, y le convidó para ello,* preguntándole si tenía armas, y como le dijera que no tenía ninguna, le dijo que aunque fuera un palo llevase; que él por no manifestarse inobediente á la voz de su capitán, le dijo que sí concurriría, y despidiéndose con el dicho Mendieta fueron conversando sobre el particular, y convinieron en no metérse en tal negocio por ningún motivo.

Preguntado si anoche llevaba consigo un sable, según declara un testigo que lo vió. Dijo: que no llevaba tal arma, y se ha engañado esè testigo acaso por el que tenía el teniente alguacil, con quien andaba paseando, hasta que éste se quedó á dormir en

la dicha tienda de don Anselmo, y el declarante se fué á su casa.

Preguntado si le señaló lugar el capitán Echagüe, donde se habían de reunir, y si sabe quiénes otros estaban complicados en esa conmoción. Dijo: que *en el horno de don Mariano Vera*, le señaló para la reunión, y no le refirió, ni ha oído quiénes otros fuesen los complicados en la conmoción. Que esto es la verdad so cargo del juramento que ha prestado, en que se afirmó, habiendo leídole esta su declaración; dijo que tenía veinticuatro años y no sabía firmar, hízolo su merced, de que doy fe.

Pereira.

José Ignacio de Caminos,
Escribano público.

En la ciudad de Santa Fe, á catorce de noviembre de mil ochocientos doce, el señor teniente gobernador mandó comparecer ante sí á Manuel Cabrera, de quien recibió juramento, que hizo á Dios Nuestro Señor por una cruz, so cuyo cargo ofreció decir la verdad en lo que se le pregunte: y siendo preguntado por la cita que se le hace en la tercera declaración, dijo: que si estuvo anteanoche á las 10 poco más ó menos en la pulpería de don Anselmo Maciel con el teniente alguacil Severino Méndez, don Martín Troncoso, don Antonino Cabal y don José Manuel Gálvez.

Preguntado si llevaba sable, y con qué fin. Dijo: que llevaba con el fin de defenderse de los perros, ó de un agresor.

Preguntado si esa noche tenía noticia de la conmoción que se disponía en el pueblo contra el gobierno. Dijo: que no sabía de eso, sino que se iba á prender á don José Manuel Troncoso, según ha oído que él mismo lo dijo lo sabía en esa mañana.

Preguntado si en esa noche, salió de dicha pulpería y fué á hablar con alguno en cierta ventana. Dijo: que sí, con don Cosme Maciel, por preguntarle en qué había parado la prisión de

Troncoso, lo que le movió por ver luz por un postigo abierto de su ventana. Añadió á la tercera pregunta, que después ayer ha oído en voz pública que la conmoción indicada de anteanoche había sido para prender al señor teniente gobernador. Que esto es la verdad so cargo del juramento que ha prestado, en que se afirmó, habiendo leídole esta su declaración; dijo que tenía treinta y dos años, y firmó con su merced, de que doy fe.

Pereira. Manuel Cabrera.
José Ignacio de Caminos,
Escribano público.

En el mismo día compareció Hipólito Elguera, de quien el señor teniente gobernador recibió juramento, que hizo á Dios Nuestro Señor por una cruz, so cuyo cargo ofreció decir verdad en lo que se le pregunte: y siendo preguntado por la cita, que se le hace en la segunda y tercera declaración, dijo: que estuvo anteanoche en la esquina de don Juan Francisco Larrechea con Cabal, Gálvez y Patricio Freyre, *vió uno que iba embozado en un poncho,* que ya había pasado del frente de ellos, y que llevaba el rumbo hacia la esquina de Crespo, ó de don Cosme Maciel, que el declarante no lo conoció, pero *los otros dijeron que era don Mariano Vera.*

Preguntado si esa noche tenía noticia de la conmoción que se preparaba contra el señor teniente gobernador. Dijo: que no sabía nada de eso. Que esto es la verdad so cargo del juramento que ha prestado, en que se afirmó, habiendo leídole esta su declaración; dijo que andaba en veintinueve años, y la firmó con su merced, de que doy fe.

Pereira. Hipólito Elguera.
José Ignacio de Caminos,
Escribano público.

En la ciudad de Santa Fe, á catorce de noviembre de mil ochocientos doce, el señor teniente gobernador mandó comparecer ante sí al capitán de la primera compañía de Blandengues don Francisco Antonio Aldao, de quien recibió juramento, que hizo á Dios Nuestro Señor por la cruz de su espada, tocándola con la mano derecha, y á la patria por su palabra de honor, ofreciendo decir verdad en lo que se le pregunte: y siendo preguntado con arreglo al interrogatorio del auto cabeza, á la primera, dijo: que en la noche de anteayer tuvo noticia de la conmoción que se preparaba *en ella para prender al señor teniente gobernador,* primeramente porque su merced se lo refirió, y *luego se ratificó en esta noticia,* porque recelando que estuviese mezclado don Francisco Méndez de quien es amigo, fué á verlo, y preguntándole sobre este negocio, le dijo, que sí lo habían visto el señor síndico don Calixto de Vera y don Isidro Cabal, que acababan de salir de allí; y cerciorado de que Méndez no entraba en la conmoción, ni en aquel barrio había novedad alguna, regresando al centro de esta ciudad, encontró *á los referidos Cabal y Vera, quienes le manifestaron el mismo designio que á Méndez,* según éste le refirió, de que querían asaltar al cuartel, y proceder á la prisión del señor teniente gobernador, convidándolo al declarante, que se les excusó.

Preguntado quiénes otros son los cómplices en esta conmoción, si lo sabe. Dijo: que lo ignoraba. Que esta es la verdad so cargo del juramento que ha prestado, en que se afirmó, habiendo leídole esta su declaración, y la firmó con su merced, de que doy fe.

Pereira. Francisco Antonio Aldao.
José Ignacio de Caminos,
Escribano público.

En Santa Fe, dicho día, mes y año, mandó su merced compa-

recer á don Francisco Méndez, de quien recibió juramento, que hizo á Dios Nuestro Señor por una cruz, so cuyo cargo ofreció decir verdad en lo que se le pregunte: y siendo preguntado acerca de lo que se le cita en la declaración antecedente, dijo ser cierto, que en la noche de anteayer estuvo á verlo el capitán don Francisco Antonio Aldao, y preguntarle si también entraba en una conmoción que estaba dispuesta contra el señor teniente gobernador, á que le contestó que nada sabía, como efectivamente no tenía noticia alguna de tal cosa, ni habían estado en su casa ese día ni esa noche el procurador síndico don Calixto Vera con Cabal; que el primero de éstos fué á verle ayer y le refirió del bando que se había publicado. En este estado, viendo su merced la discordancia de ésta, y la anterior declaración, determinó carear á ambos testigos, á cuyo efecto mandó llamar al referido capitán don Francisco Antonio Aldao, y enterádole de lo que éste declaraba, le reconvino con que llegando él, y preguntándole que había así en bosquejo, sin expresarle negocio alguno le díjo el mismo Méndez, que el pueblo estaba muy alborotado, y queriendo entonces descubrir más el asunto, le refirió que el procurador síndico y Cabal habían estado allí á buscarle sobre la conmoción dicha, añadiendo Méndez que por aquel barrio no había novedad alguna, que todo el alboroto era aquí dentro; á lo que contestó Méndez, que no le había dicho tal cosa que como Aldao iba sofocado, y aun le pidió refresco, puede equivocarse con él, siendo otro quien le haya referido eso; y el capitán Aldao dijo, que era cierto haber llegado allí sofocado de la prisa con que iba, y pedídole el refresco, pero que no por eso se ha engañado en su narración, la que reproduce ratificándose en ella; y después de otras reconvenciones que le hizo, respondió Méndez que también se ratificaba en lo que había declarado, y por último, que no se acordaba de lo que le cita el capitán Aldao. Y habiendo leído á ambos esta declaración, dijeron, que estaba bien escrita, expresó Méndez

que tenía treinta y cinco años y la firmaron los dos con su merced, de que doy fe.

Pereira. Francisco Antonio Aldao.
Francisco Méndez.
José Ignacio de Caminos,
Escribano público.

Don Juan Antonio Pereira, teniente coronel de ejército, teniente gobernador político y militar por el superior gobierno de las Provincias Unidas del Río de la Plata.

Por cuanto es necesario para mantener el buen orden, quietud y seguridad pública imposibilitar los arbitrios de que puedan valerse los perturbadores de ella: Por tanto, lo primero, que todos los vecinos y estantes en esta ciudad, sin distinción de personas, me presenten en el día las armas de chispa y blancas largas que tengan bajo de pena arbitraria.

Ítem que ninguna persona de cualquier clase, condición y estado traiga consigo arma corta blanca, como cuchillo, puñal, estoque y daga, excepto los que por su ejercicio necesitan traer cuchillo; pero que éste haya de ser despuntado, y en las horas precisas en que lo necesiten llevar para su trabajo.

Ítem que desde la hora de la agonía adelante no anden por las calles juntos más de dos personas, y desde las 11 de la noche adelante ninguno, si no es por alguna grande urgencia bajo la pena de arresto en la cárcel por la infracción de éste y el antecedente artículo, servicio á las obras públicas y otras que crea el gobierno convenientes según la clase y circunstancias de las personas. Y para que llegue á noticia de todos publíquese por bando y tómense copias de él.

Santa Fe, 13 de noviembre de 1812.

Juan Antonio Pereira.

Por mandato de su merced:

José Ignacio de Caminos,
Escribano público.

Excelentísimo superior gobierno de las Provincias Unidas del Río de la Plata.

Consecuente al parte que con fecha 12 del corriente anticipé á V. E. sobre las medidas de seguridad que había tomado para contener el movimiento popular que se preparaba en nuestra ciudad contra mi persona por algunos facciosos y mal entretenidos, habiéndolo sabido en tiempo oportuno, todo lo contube y sofoqué en su origen con aquella prudencia que es necesaria en semejantes circunstancias, para mantener el orden público y seguridad individual de los vecinos pacíficos, que se atropella en tales casos con intrepidez y descaro, valiéndose de la confusión y desorden que trae consigo necesariamente la violencia de aquel acto; que tratando de averiguar la cosa, descubrí su origen y dar cuenta á V. E. produje la información que elevo á sus superiores manos para que en su vista resuelva lo que fuere de su superior agrado. Viviendo persuadido que no entiendo sea otro el origen que estrechar al alcalde de primer voto por la rendición de cuentas del dinero que percibe del recaudador don Marcos Troncoso, á quien se le apura para el mismo efecto y verse indicado en el desorden del archivo público de cabildo, único inventario que se le exigía á don Marcos Troncoso, alguacil mayor (quien ha fugado) que ha resistido con tenacidad, apareciendo la llave en poder de dicho alcalde de primer voto coligado con el alguacil, é igualmente pedíle al mismo tiempo rinda cuentas el administrador de Temporalidades que hace espacio de tres años que no lo verifica y como la mayor parte de los vecinos de este pueblo son parientes, se resistieron y trataron de

frustrar mis justas providencias complotándose para verificar un acto de tan fatales consecuencias.

V. E. sabe bien cuánto cuesta remediar los males que se originan de unos actos tan violentos, y cuánto importa corregir á los motores de ellos, máxime en pueblos que no han conocido semejante fiebre para curarla en oportunidad, con el fin de que no cunda en el corazón de los habitantes tranquilos. Sirviéndose V. E. si fuere de su agrado separar de este pueblo al coronel don Manuel Ruíz y al comendador de la merced fray Hilario Torres (sin perjuicio del castigo á que se han hecho acreedores los demás) que, aunque del sumario no resulta nada contra ellos estoy persuadido que también han tenido mucha parte. El primero valiéndose del lugar que tiene entre el partido de facción que acaso meditaba colocarlo en el gobierno y libertarse por este medio del cargo de novecientos y más pesos que resultan contra él por haberlos tomado de la hacienda del estado en el tiempo que mandaba, y sin poder merecer hasta el día de los descargos á los reparos que ha puesto el tribunal de cuentas y el segundo porque cree firmemente que sólo con mi separación podrá intrigar para que lo saquen de diputado para la próxima asamblea. No ha dejado de influir en algunos de los capitulares el adjunto anónimo que pongo en las superiores manos de V. E. remitido de esa capital á este cabildo, el que retube con reserva en mi poder, á fin de que no corriera en el pueblo como lo deseaba.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Santa Fe, 19 de noviembre de 1812.

Excelentísimo señor.

Juan Antonio Pereira.

Buenos Aires, 28 de noviembre de 1812.

Agréguese á la representación del ilustre cabildo de Santa Fe y dirijase oportunamente á don Luis Antonio Beruti para que surta los efectos convenientes.

Guido.

Excelentísimo superior gobierno de las Provincias Unidas del Río de la Plata.

Excelentísimo señor :

En este momento acabo de saber que por varios sujetos del pueblo se está fraguando un movimiento popular que debe ejecutarse en esta misma noche como á las doce de ella con el objeto de aprehender mi persona y la del alcalde de segundo voto, yo, subiéndolo en tiempo, he tomado mis medidas para contener á los sediciosos, atajar los desórdenes que deben resultar necesariamente y contener el atropellamiento que intenta contra la autoridad, sobre cuyo sostén me tiene dadas órdenes esa superioridad que trato de cumplirlas exactamente dando el golpe á los principales autores por revoltosos, á virtud de la última de V. E. fecha veinte y nueve de agosto que la tengo publicada por bando para inteligencia de todos los habitantes de este pueblo de mi mando, lo que, anticipándome, hago presente á V. E. para su superior inteligencia, quedando con la obligación de dar parte circunstanciada inmediatamente de todo su resultado.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Santa Fe, 12 de noviembre de 1812.

Excelentísimo señor,

Juan Antonio Pereira.

Señor teniente gobernador de Santa Fe Pedro Conde.

En la ciudad de Santa Fe, á diecinueve de diciembre de mil ochocientos doce, el señor don Antonio Luis Beruti, teniente coronel del regimiento número 3 y de gobierno en lo político y militar y subdelegado de la hacienda del estado y de la renta de correos en ella y su jurisdicción, dijo: que en virtud de órdenes del excelentísimo superior gobierno de estas Provincias Unidas, y de la instrucción que le remitió S. E. con fecha diecinueve de noviembre próximo pasado consecuente al despacho de su empleo, debe recibir sumaria información sobre la conducta que ha observado su predecesor don Juan Antonio Pereira, durante el tiempo de su gobierno en esta ciudad, según lo que representaron á S. E. algunos superiores capitulares y vecinos de ella en once del mismo noviembre, el que va por cabeza de este expediente á cuyo efecto manda proveer este auto por el cual se examinen los testigos con arreglo al interrogatorio siguiente:

1ª Si conoce al teniente coronel don Juan Antonio Pereira, desde qué tiempo y con qué motivo, y si le comprenden con él las generales de la ley;

2ª Si ha tenido motivo de tratar con él en asuntos pertenecientes al estado, y si en sus reconvenciones y mandatos ha sido áspero ó afable;

3ª Si sabe que el referido Pereira haya fomentado partidos y sostenídolos con escándalo;

4ª Si durante su mando se aproximaron por estas costas buques enemigos y si le consta haya tomado algunas disposiciones militares y de precaución, que pudieran resultar en beneficio de la causa y escarmiento de aquéllos;

5ª Si ha visto ó ha oído decir que dicho Pereira puso tropa armada á la puerta de su casa en ocasión de hallarse en ella el alcalde de primer voto don Ignacio Pantaleón Crespo y regidor

tercero don Cosme Maciel, cómo trató á éstos, si los amenazó y con qué expresiones les decía, y si trató de obligarles á que subscribiesen el oficio en que se daba cuenta de las elecciones estando en un estilo contrario al que se ha observado de tiempo inmemorial y lo demás que sepa sobre esta parte.

6ª Si le consta ó ha oido decir, que don Juan Antonio Pereira en cabildo les obligó á hacer alguna cosa por sólo su voluntad, teniendo la tropa en el patio del cuartel, donde también está la sala capitular, formada con las armas frente á la puerta de dicha sala, y quiénes estaban junto á ella en este acto, qué oyó decir á Pereira en este acto de los regidores ó alcaldes, y qué le contestaban unos y otros;

7ª Si sabe ó le consta, que haya tenido trato ilícito con alguna mujer de que resultaba escándalo, y si esto podía causar ó causaba demora en las causas que pendían ante él;

8ª Si saben que las gentes se quejaban del poco despacho en los asuntos de justicia y si á su arbitrio sacaba las causas pendientes en los juzgados ordinarios y echaba presos á la calle y de qué clase de delitos eran.

Y evacuada la dicha sumaria información referida proveerá lo demás que corresponda á su mérito y con arreglo á dicha superior instrucción: que por este auto así lo mando y firmo.

Beruti.

Ante mí:

José Ignacio de Caminos.
Escribano público.

Señor teniente gobernador de Santa Fe Pedro Conde.

En la ciudad de Santa Fe, á treinta y un días del mes de agosto de mil ochocientos trece, pasé al señor teniente gobernador de dicha ciudad el oficio que á la letra sigue:

« Hallándome comisionado por el excelentísimo supremo poder ejecutivo, para proceder á realizar la sumaria sobre los hechos y conducta del teniente coronel don Juan Antonio Pereira, teniente gobernador que fué de esta ciudad, espero que usted se sirva franquearme todos los papeles y documentos que hubiesen obrado en la materia y que tengo entendido se hallan en esa secretaría. »

También espero que V. S. se sirva nombrar un oficial para que actúe de secretario en dicha sumaria.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Santa Fe, 31 de agosto de 1813.

Luis Antonio Beruti.

Señor capitán comisionado don Pedro Conde.

En 23 fojas útiles, dirijo á usted los antecedentes que obran en la secretaría de gobierno acerca de la materia de que me trata en su comunicación de este día, y en vista de la cual he oficiado al señor teniente coronel del regimiento de granaderos de infantería, don Francisco de la Cruz, para que tenga á bien poner á disposición de V. S. al subteniente don Pedro Sánchez.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Santa Fe, 31 de agosto de 1813.

Luciano Montes de Oca.

Don Pedro Conde, capitán del regimiento de infantería número 2, juez fiscal nombrado por S. E. para actuar en la presente sumaria.

Certifico que en cumplimiento de la orden que encabeza esta sumaria, del excelentísimo supremo poder ejecutivo de las Provincias Unidas del Río de la Plata comunicada al señor coronel don Marcos Balcarce, para formar la sumaria sobre la separación de la tenencia de gobierno de Santa Fe del teniente coronel don Juan Antonio Pereira, hice comparecer ante mí á don Pedro Sánchez subteniente del regimiento de granaderos de infanteria, á quien el señor teniente gobernador de dicha ciudad ha nombrado de secretario de esta sumaria, según consta de su nombramiento; cuyo empleo dijo aceptaba, y prometió bajo su palabra de honor obrar con fidelidad en cuanto se actúe; y para que conste lo firmó conmigo en Santa Fe á 1° de septiembre de 1813.

Pedro Conde. Pedro Sánchez.

Señor teniente gobernador de Santa Fe.

En la ciudad de Santa Fe á 3 de septiembre de 1813, el señor don Pedro Conde, juez fiscal de esta sumaria paso con esta fecha al señor teniente gobernador, incluyéndole una lista de los individuos que subscriben las dos anteriores representaciones, el oficio que á la letra sigue:

« Para la averiguación de los hechos y conducta del teniente coronel don Juan Antonio Pereira, de que estoy encargado, en

el tiempo que estuvo á su cargo la tenencia de gobierno de esta ciudad, se hace indispensable se sirva usted disponer se me pase una lista de diez ó doce vecinos principales de ella, que no estén comprendidos en la que le adjunto.

« Asimismo se servirá usted disponer se me dé una noticia de los señores que componen el actual Cabildo de esta ciudad, y los que lo compusieron el año próximo pasado. »

Dios guarde á usted muchos años.

Santa Fe, 3 de septiembre de 1813.

Pedro Conde.

Cuyo oficio se remitió por un asistente, y fué entregado al ordenanza del expresado señor teniente gobernador ; y para que conste por diligencia lo firmó dicho señor conmigo el secretario.

Conde. Pedro Sánchez.

Yo el infrascripto secretario certifico que hoy 7 de septiembre de 1813 se recibió la respuesta del señor teniente gobernador al oficio que con fecha 3 del mismo le pasó el señor Juez fiscal, de cuya orden se inserta original á continuación. Y para que conste lo pongo por diligencia, que firmo.

Pedro Sánchez.

Señor capitán comisionado don Pedro Conde.

Son adjuntas las dos relaciones que usted solicita, para el fin que expresa en su comunicación el 3 del presente á que contesto.

Dios guarde á usted muchos años.

Santa Fe, 7 de septiembre de 1813.

Luciano Montes de Oca.

LISTA DE LOS SUJETOS DE QUE HACE FE ESTA SENTENCIA DE GOBIERNO EN SU OFICIO DIRIGIDO CON ESTA FECHA AL CAPITÁN COMISIONADO DON PEDRO CONDE.

Francisco Antonio Candioti, José Ignacio de Echagüe, José Gabriel Lassaga, Pedro Tomás de Larrachea, Jose Ignacio Torres, José Vicente Roldán, Domingo Crespo, José Ignacio Troncoso, Cayetano Echagüe, Pedro de Lassaga, Juan Alberto Basaldúa, Francisco Leiva, José Manuel López, Juan José Infante, Rafael Candioti.

Santa Fe, 7 de septiembre de 1813.

Montes de Oca.

Capitulares del año de 1812

Alcaldes: Ignacio Pantaleón Crespo, Francisco Javier de Echagüe.

Regidores: Pedro de Lassaga, Isidro Cabal, Cosme Maciel, José Manuel Troncoso.

Procurador síndico: Calixto de Vera.

Capitulares de 1813

Alcaldes: José Antonio Echagüe, Calixto de Vera.

Regidores: José Gregorio Echagüe, Isidro Cabal, José Ignacio Torres, Mariano Ezpeleta.

Procurador síndico: Francisco de Alzogaray.

Santa Fe, 7 de septiembre de 1813.

Montes de Oca.

En la ciudad de Santa Fe á diez días del mes de septiembre de 1813, el señor don Pedro Conde, juez, fiscal de esta sumaria pasó á la posada del señor teniente gobernador para dondé estaba citado el teniente coronel de milicias urbanas don Francisco Antonio Candioti que compareció en ella, y en presencia de mí el secretario, fué:

1° Preguntado si promete decir verdad sobre los puntos de que fuere interrogado; dijo sí prometo;

2° Preguntado su nombre y empleo dijo que se llamaba don Francisco Antonio Candioti, y que es teniente coronel de las milicias urbanas de esta ciudad;

3° Preguntado si conoce al teniente coronel don Juan Antonio Pereira, desde qué tiempo, y con qué motivo; dijo que conoce á dicho señor desde que vino á esta ciudad de teniente gobernador de ella;

4° Preguntado si ha tenido motivo de tratar con él en asuntos pertenecientes al Estado, y si los ha mirado con indiferencia ó por interés; y si en sus reconvenciones y mandatos ha sido

áspero ó afable. Dijo : que con motivo de tener el declarante varias comisiones del Estado, y tenido que tratar con el expresado don Juan Antonio Pereira en asuntos pertenecientes al mismo jamás conoció indiferencia ni aspereza en las reconvenciones y mandatos que cita esta pregunta;

5° Preguntado si sabe que el referido Pereyra haya fomentado partidos, y sostenídolos con escándalo. Dijo: que ignora esta pregunta en todas sus partes;

6° Preguntado si durante su mando se aproximaron por estas costas buques enemigos, y si le consta haya tomado algunas disposiciones militares y de precaución que pudieran resultar en beneficio de la causa y escarmiento de aquéllos. Dijo: que en cuantas ocasiones se han ofrecido de que los enemigos hayan intentado hostilizar por estas costas, ha visto el declarante dár las mejores disposiciones con las que se ha conseguido frustrar las intenciones de aquéllos;

7° Preguntado si ha visto ó ha oído decir, que dicho Pereira puso tropa armada á la puerta de su casa en ocasión de hallarse en ella el alcalde primero don Ignacio Pantaleón Crespo, y regidor tercero don Cosme Maciel, cómo trató á éstos, si los amenazó, y con qué expresiones les decía; y si trató de obligarles á que subscribiesen el oficio en que se daba cuenta de las elecciones, estando en un estilo contrario al que se ha observado de tiempo inmemorial; y lo demás que sepa sobre esta pregunta. Dijo: que ignora ni ha oído decir cuanto relaciona esta pregunta, por exponer el declarante que siempre ha sido separado de tumultos, ni jamás ha procurado indagar sobre ellos;

8° Preguntado si le consta ó ha oído decir que don Juan Antonio Pereira en Cabildo les obligó á hacer alguna cosa por solo su voluntad, teniendo la tropa en el patio del cuartel, donde también ésta la daba capitular, formada con sus armas frente á la puerta de dicha sala, y quienes estaban junto á ella en este acto. Qué oyó decir á Pereira, á los regidores ó alcaldes, y qué

le contestaban unos y otros, dijo: que ignora cuanto se le pregunta, por las mismas razones que deja expresadas en la anterior pregunta;

9° Preguntado si sabe ó le consta que haya tenido trato ilícito con alguna mujer, de que resultaba escándalo, y si esto podía causar ó causaba demora en las causas que pendían ante él, dijo: que lo ignora;

10° Preguntado si sabe que las gentes se quejaban del poco despacho en los asuntos de justicia y si á su arbitrio sacaba las causas pendientes en los juzgados ordinarios, y echaba presos á la calle, y de qué clase de delitos eran, dijo: que jamás ha oído que algún individuo se haya quejado del poco despacho en asuntos de justicia; y sí que ha visto el declarante una puntual asistencia y pronto despacho en las horas destinadas á este fin. Que no tiene más que añadir, y que lo dicho es la verdad, ratificándose en lo que tiene expuesto en certificación dada por separado á dicho Pereyra á petición suya: y dijo ser de edad mayor de 60 años, y lo firmo con dicho señor juez fiscal y el presente secretario.

Pedro Conde. Francisco Antonio Candioti.
Pedro Sánchez.

En dicho día, mes y año, el referido señor juez fiscal hizo comparecer ante sí á don José Ignacio de Echagüe, vecino de esta ciudad, quien:

1° Preguntado si promete decir verdad sobre los puntos de que fuese interrogado, dijo: sí prometo;

2° Preguntado su nombre y ejercicio, dijo: que se llama don José Ignacio de Echagüe, y es empleado en el comercio;

3° Preguntado si conoce al teniente coronel don Juan Antonio Pereira, desde qué tiempo, y con qué motivo, dijo: que co-

noce á dicho Pereyra desde que vino á esta ciudad de teniente gobernador de ella;

4° Preguntado si ha tenido motivo de tratar con él en asuntos pertenecientes al Estado, y si los ha mirado con indiferencia, ó por interés; si en sus reconvenciones y mandatos ha sido áspero ó afable, dijo: que no ha tenido motivo de tratar con dicho Pereira en asuntos del Estado, por lo que ignora el contenido de esta pregunta, como de que sea áspero ó afable en sus mandatos ó reconvenciones, pues sólo ha observado el declarante, cuando se le ha ofrecido verlo, mucha afabilidad y cortesía;

5° Preguntado si sabe que el referido Pereira haya fomentado partidos, y sostenídolos con escándalo, dijo: que ignora el contenido de esta pregunta;

6° Preguntado si durante su mando se aproximaron por estas costas buques enemigos, y si le consta haya tomado algunas disposiciones militares y de precaución que pudieran resultar en beneficio de la causa y escarmiento de aquellos, dijo: que en cuantas ocasiones se han ofrecido de que los enemigos se han acercado á esta costa han sido rechazados, aunque ha observado el declarante, que no se tomaron todas las precauciones debidas para impedir la toma de dos botes, pues sabiéndose que los enemigos estaban en el río de estas inmediaciones les concedió licencia á sus patrones para ir á traer unas familias de la Bajada, de cuyas resultas fueron tomados por el enemigos á su regreso;

7° Preguntado si ha visto ó ha oído decir que dicho Pereira puso tropa armada á la puerta de su casa en ocasión de hallarse en ella el alcalde primero don Ignacio Pantaleón Crespo, y regidor tercero don Cosme Maciel, cómo trato á éstos, si los amenazó, y con qué expresiones les hablaba y si trató de obligarles á que subscribiesen el oficio en que se daba cuenta de las elecciones, estando en un estilo contrario al que se ha obser-

vado de tiempo inmemorial, y lo demás que sepa sobre esta pregunta, dijo: que oyó al mismo regidor tercero don Cosme Maciel, que habiéndolos llamado el expresado Pereyra para que subscribiesen el oficio en que se daba cuenta de las elecciones, trató de obligarlos á que lo hicieran de un modo contrario al que era de costumbre, amenazándoles que no saldrían de allí sin hacerlo, y que observaron dicho regidor y alcalde que había en la puerta más tropa que la que acostumbra tener;

8° Preguntado si le consta ó ha oido decir que don Juan Antonio Pereira en Cabildo les obligó á hacer alguna cosa por sólo su voluntad, teniendo la tropa en el patio del cuartel, donde también está la sala capitular, formada con sus armas frente á la puerta de dicha sala, y quienes estaban junto á ella: que oyó decir á Pereira en este acto á los regidores ó alcaldes, y que le contestaron unos y otros dijo: que ignora ni ha oído decir cuánto relaciona esta pregunta;

9° Preguntado si sabe ó le consta que haya tenido trato ilícito con alguna mujer de que resultaba escándalo, y si esto podía causar ó causaba demora en las causas que pendían ante él, dijo: que no le consta al declarante el contenido de esta pregunta aunque ha oído decir por voces vagas de que tenía trato ilícito con una mujer; pero que no sabe si este fuese un motivo para demorar los asuntos que pendían ante él;

10° Preguntado si sabe que las gentes se quejaban del poco despacho en los asuntos de justicia, y si á su arbitrio sacaba las causas pendientes en los juzgados ordinarios, y echaba presos á la calle, y de qué clase de delitos eran, dijo: que no ha oído á ningún interesado quejarse de morosidad en el despacho de los asuntos de justícia; pero sí en voz vulgar ha oído de que se quejaban algunos; como igualmente oyó decir al mismo don Pedro Larrechea, que un asunto entre él y su hermana, que corría ante el juzgado de segundo voto, había sido deliberado por don Juan Antonio Pereira; que también ha oído decir públicamen-

te, sin poder designar persona alguna, que había puesto en libertad dicho Pereira á un reo cuya clase de delito ignora; correspondiendo á uno de los juzgados ordinarios: que no tiene más que añadir, y que lo dicho es la verdad en que se afirmó y ratificó, leída que le fué esta su exposición; y díjo ser mayor de 40 años, y lo firmo con dicho señor juez fiscal y secretario.

Pedro Condc. José Ignacio de Echagüe.
Pedro Sánchez.

En la ciudad de Santa Fe, á once días del mes de septiembre de 1813 el señor juez fiscal hizo comparecer ante sí á don José Gabriel Lassaga, vecino de esta ciudad, quien:

1º Preguntado si promete decir cuanto sepa sobre los puntos de que fuese interrogado, dijo: que sí;

2º Preguntado su nombre y ejercicio, dijo: que se llama don José Gabriel Lassaga, y es empleado en el comercio de esta ciudad;

3º Preguntado si conoce al teniente coronel don Juan Antonio Pereira, desde qué tiempo y con qué motivo, dijo: que conoce á dicho Pereira desde que vino de teniente gobernador de esta ciudad;

4º Preguntado si ha tenido motivo de tratar con él en asuntos pertenecientes al estado, y si los ha mirado con indiferencia ó por interés. Si en sus reconvenciones y mandatos ha sido áspero ó afable, dijo: que ignora el contenido de esta pregunta;

5º Preguntado si sabe que el referido Pereira haya fomentado partidos y sostenídolos con escándalo, dijo: que le consta al declarante, que don Juan Antonío Pereira fomentó un partido, cuando se hizo la elección de diputado de esta ciudad sosteniendo lo contrario de lo que se había prevenido;

6° Preguntado si durante su mando se aproximaron por estas costas buques enemigos, y si le consta haya tomado algunas disposiciones militares y de precaución que pudieran resultar en beneficio de la causa, y escarmiento de aquellos, dijo: que por la falta de precaución y disposiciones que se observó cuando los buques enemigos se acercaban á estas costas, fueron tomados por éstos dos botes, uno de ellos con familia de este pueblo, que sabiendo que estaban en el río les concedió licencia para ir á la bajada y regresar;

7° Preguntado si ha visto ó ha oído decir que dicho Pereira puso tropa armada á la puerta de su casa en ocasión de hallarse en ella el alcalde primero don Ignacio Pantaleón Crespo, y regidor tercero don Cosme Maciel, cómo trató á éstos, si los amenazó y con qué, qué expresiones les decía, y si trató de obligarlos á que subscribiesen el oficio en que se daba cuenta de las elecciones, estando en un estilo contrario al que se ha observado de tiempo inmemorial, y lo demás que sepa sobre esta pregunta, dijo: que sabe el declarante, por haber oído decir al mismo don Cosme Maciel en la misma noche en que los llamó don Juan Antonio Pereira para que firmasen el oficio que relaciona esta pregnnta, amenazándoles que si no lo hacían serían conducidos presos á la capital, y que luego fué público todo lo relacionado, como el que había tenido tropa más de la que acostumbraba en la puerta de su casa;

8° Preguntado si le consta ó ha oído decir que don Juan Antonio Pereira en Cabildo les obligó á hacer alguna cosa por sólo su voluntad, teniendo la tropa en el patio del cuartel, donde también está la sala capitular, formada con sus armas frente á la puerta de dicha sala, y quiénes estaban junto á ella. Qué oyó decir á Pereira en este acto á los regidores ó alcaldes, y qué le contestaban unos y otros, dijo: que oyó decir el declarante que don Juan Antonio Pereira en Cabildo tuvo varios debates con el alcalde primero y regidor tercero, sobre el bando que di-

cho Pereira hizo publicar para que todos los vecinos sin distinción de personas entregasen las armas que hubiesen y que igualmente oyó decir que había estado la tropa armada en el patio del cuartel; ignorando qué personas estuviesen junto á la sala capitular, como las contestaciones que hubo entre unos y otros;

9° Preguntado si sabe ó le consta que haya tenido trato ilícito con alguna mujer de que resultaba escándalo, y si esto podía causar ó causaba demora en las causas que pendían ante él, dijo: que no le consta, pero por pública voz sabe que dicho Pereira tenía trato ílícito, y que éste le distraía del pronto despacho de los asuntos que pendían de él;

10° Preguntado si sabe que las gentes se quejaban del poco despacho en los asuntos de justicia y si á su arbitrio sacaba las causas pendientes en los juzgados ordinarios, y echaba presos á la calle, y de qué clase de delitos eran, dijo: que sabe por pública voz de que varios se quejaban del poco despacho en los asuntos de justicia; como igualmente de haberse abrogado una causa que pendía ante el juzgado de primer voto, no teniendo presente á quien perteneciese, como otra de don Pedro Larrechea que corría ante el tribunal de apelaciones; y que ha oído decir haber puesto en libertad á un preso cuya causa correspondía á uno de los juzgados ordinarios, pero que ignora la clase de delito de éste; que no tiene más que añadir, y que lo dicho es la verdad en que se afirmó y ratificó leída que le fué ésta su exposición y dijo ser mayor de 40 años y lo firmó con dicho señor fiscal y secretario.

Pedro Conde. José Gabriel Lassaga.
Pedro Sánchez.

En dicho día, mes y año, el referido señor juez fiscal hizo comparecer ante sí á don Pedro Tomás de Larrechea, vecino de esta ciudad, quien:

1º Preguntado si promete decir cuanto sepa sobre los puntos de que fuese interrogado, dijo: que sí;

2º Preguntado su nombre y ejercicio, dijo: que se llama don Pedro Tomás de Larrechea, y es hacendado de esta ciudad;

3º Preguntado si conoce al teniente coronel don Juan Antonio Pereira, desde qué tiempo y con qué motivo, dijo: que conoce á don Juan Antonio Pereira desde que vino de teniente gobernador á esta ciudad, sin haber tenido con él antes relación alguna;

4º Preguntado si ha tenido motivo de tratar con él en asuntos pertenecientes al estado, y si lo ha mirado con indiferencia ó por interés: si en sus reconvenciones y mandatos ha sido áspero ó afable, dijo: que no ha tenido motivo de tratar con Pereyra en asuntos del Estado; pero que habiéndosele ofrecido al declarante otro asunto particular lo trató con bastante aspereza, y que ha oído decir lo ha hecho con otros;

5º Preguntado si sabe que el referido Pereyra haya fomentado partidos y sostenídolos con escándalo, dijo: que lo ignora;

6º Preguntado si durante su mando se aproximaron por estas costas buques enemigos, y si le consta haya tomado algunas disposiciones militares y de precaución, que pudieran resultar en beneficio de la causa, y escarmiento de aquéllos, díjo: que en las ocasiones en que se acercaron á estas costas los buques enemigos observó darse disposiciones militares y de precaución;

6º Preguntado si ha vísto ó oído decir, que dicho Pereira puso tropa armada á la puerta de su casa en ocasión de hallarse en ella el alcalde primero don Ignacio Pantaleón Crespo, y regidor tercero don Cosme Maciel, como trató á estos, si los amenazó y con qué: qué expresiones les decía, y si trató de obligarles á que subscribiesen el oficio en que se daba cuenta de las elecciones, estando en un estilo contrario al que se ha observa-

do de tiempo inmemoríal, y lo demás que sepa sobre esta pregunta, dijo: que oyó decir al mismo don Cosme Maciel que habiendo sido llamado para firmar el oficio en que se daba cuenta de las elecciones les quiso obligar don Juan Antonio Pereira á que lo hicieran de un modo contrario al que se había observado antes, tratándolos con bastante aspereza y amenazándolos al mismo tiempo que si no lo efectuaban como él quería los haría conducir á la capital con una barra de grillos, habiéndose observado tenía en la puerta de su casa más tropa de la que acostumbraba;

8° Preguntado si le consta ó ha oído decir que don Juan Antonio Pereira en Cabildo les obligó á hacer alguna cosa por sólo su voluntad, teniendo la tropa en el patio del cuartel, donde también está la sala capitular, formada con sus armas frente á la puerta de dicha sala, y quiénes estaban junto á ella, qué oyó decir á Pereira en este acto á los regidores ó alcaldes y qué le contestaban unos y otros, dijo: que oyó decir y fué público que don Juan Antonio Pereira y demás señores del Cabildo tuvieron varios debates en la sala capitular, no haciendo memoria el declarante sobre los puntos en que se discutían; pero que sí sabe estaba la fuerza armada en el patio del cuartel, según lo ha oído vulgarmente, y que ignora las personas que estuviesen en aquel acto junto á la sala capitular;

9° Preguntado si sabe ó le consta que haya tenido trato ilícito con alguna mujer de que resultaba escándalo, y si esto podía causar ó causaba demora en las causas que pendían ante él, dijo: que ha oído decir generalmente que el expresado Pereira tenía trato ilícito con una mujer de este pueblo, y que éste le distraía del cumplimiento de sus deberes retardando el despacho de los asuntos que pendían ante él;

10° Preguntado si sabe que las gentes se quejaban del poco despacho en los asuntos de justicia, y si á su arbitrio sacaba las causas pendientes en los juzgados ordinarios y echaba pre

sos á la calle, y de qué clase de delitos eran, dijo: que en cuanto á lo primero se refiere á lo dicho en la anterior pregunta; y que con el mismo declarante sucedió que teniendo pendiente un asunto en el tribunal de apelaciones seguido antes en el juzgado de segundo voto, se lo abrogó don Juan Antonio Pereira, como expone el declarante que consta de expediente que debe estar en la escribanía de don José Ignacio Caminos ó en la tenencia de gobierno: que no tiene más que añadir, que lo dicho es cuanto sabe, en que se afirmó y ratificó leída que le fué ésta su exposición, y dijo ser mayor de 30 años, y lo firmó con dicho señor fiscal y presente secretario.

Pedro Conde. Pedro de Larrechea.
Pedro Sánchez.

En el mismo día, mes y año, el señor don Pedro Conde, juez fiscal de esta sumaria pasó con esta fecha al señor regidor del Cabildo de esta ciudad don José Ignacio Torres el oficío que á la letra sigue:

Hallándome comisionado por el excelentísimo poder ejecutivo para realizar la sumaria sobre los hechos y conducta del teniente coronel don Juan Antonio Pereira, teniente gobernador que fué de esta ciudad, espero que usted se sirva certificar con la brevedad posible sobre los puntos siguientes:

Si conoce al teniente coronel don Juan Antonio Pereira, desde qué tiempo y con qué motivo.

Si ha tenido motivo de tratar con él en asuntos pertenecientes al Estado, y si los ha mirado con indiferencia ó poco interés.

Si en sus reconvenciones y mandatos ha sido áspero ó afable.

Si sabe que el referido Pereira haya fomentado partidos y sostenídolos con escándalo.

Si durante su mando se aproximaron por estas costas buques enemigos y si le consta haya tomado algunas disposiciones militares y de precaución que pudieran resultar en beneficio de la causa, y escarmiento de aquellos.

Si ha visto ú oído decir que dicho Pereira puso tropa armada á la puerta de su casa en ocasión de hallarse en ella el alcalde primero don Ignacio Pantaleón Crespo, y regidor tercero don Cosme Maciel, cómo trató á éstos, si los amenazó y con qué, qué expresiones les decía, y si trató de obligarles á que subscribiesen el oficio en que se daba cuenta de las elecciones, estando en un estilo contrario al que se ha observado de tiempo inmemorial, y lo demás que sepa sobre esto.

Si le consta ó ha oído decir, que don Juan Antonio Pereira en Cabildo les obligó á hacer alguna cosa por sólo su voluntad, teniendo la tropa en el patio del cuartel, donde también está la sala capitular, formada con sus armas frente á la puerta de dicha sala, y quiénes estaban junto á ella, qué oyó decir á Pereira en este acto á los regidores ó alcaldes y qué les contestaban unos y otros.

Si sabe ó le consta que haya tenido trato ilícito con alguna mujer, de que resultaba escándalo, y si esto podía causar ó causaba demora en las causas que pendían ante él.

Si sabe que las gentes se quejaban del poco despacho en los asuntos de justicia, y si á su arbitrio sacaba las causas pendientes en los juzgados ordinarios y echaba presos á la calle, y de qué clase de delitos eran; y todo lo demás que sepa sobre el particular.

Dios guarde á usted muchos años.

Santa Fe, 11 de septiembre de 1813.

Pedro Conde.

Señor don José Ignacio Torres, regidor del Cabildo de esta ciudad.

Cuyo oficio se remitió por una ordenanza y fué entregado en mano propia al señor regidor don José Ignacio Torres; y para que conste por diligencia, lo firmó dicho señor fiscal, conmigo el secretario.

Conde. Pedro Sánchez.

Yo el infrascripto secretario: certifico que hoy 12 de septiembre de 1813 se recibió la contestación del señor regidor don José Ignacio Torres, al oficio que con fecha de ayer le pasó el señor juez fiscal, de cuya orden se inserta original á continuación; y para que conste lo pongo por diligencia que firmo.

Pedro Sánchez.

Señor don Pedro Conde, capitán comisionado del excelentísimo supremo poder ejecutivo.

Con concepto al certificado que en oficio de ayer 11 del que rige se ha servido pedirme, en virtud de la comisión que expresa ejercer con facultades del excelentísimo supremo poder ejecutivo para realizar la sumaria sobre la conducta y proceder del teniente coronel don Juan Antonio Pereira, y ciñéndome á los puntos que en el citado oficio se manifiestan, debo informar:

1° Primeramente, que conozco y conocí al teniente coronel don Juan Antonio Pereira, desde su arribo de teniente gobernador á esta ciudad, y con este motivo, pero jamás tuve el

honor de relacionarme con dicho señor, aun hasta el momento; de que resulta que mi conocimiento sólo ha sido á distancia y en seguida jamás pude imponerme de su conducta sobre asuntos pertenecientes al estado, y ni aun he oído decir qne su autoridad cohechada con este motivo ú otros. Sólo sí diré, que en dos únicas ocasiones que me apersoné ante dicho señor por asuntos de autoridad política le ví desempeñarse con afabilidad autorizadas y resolver adecuadamente, según mi corta inteligencia.

2° No tengo evidencia alguna que dicho teniente coronel haya fomentado ni sostenido partidos, sólo oía decir que estaba relacionado con don Francisco Javier de Echagüe, y yo mismo le ví frecuentemente visitar la habitación del doctor don Pedro Aldao sin penetrar sus relaciones íntimas y alternativas.

3° Por lo que respecta á disposiciones militares con noticia de buques enemigos, le ví comunmente andar de una parte á otra, ya á pie, ya en caballo; provenía la expatriación provisional de los europeos, como también mandar de auxilio al capitán Aldao con su tropa á represar los buques y caudales que llevaban los marinos, lo que se verificó con la guarnición de batería Punta Gorda.

4° Sobre las desavenencias y alteraciones que hubieron en Cabildo entre gobierno, alguacil y regidor, aunque oí que fué efectivo, pero ignoro las circunstancias, porque á la sazón me hallaba convaleciendo como á ocho leguas de distancia de esta ciudad, y de consiguiente ignoro lo que sucedió entre los regidores y su presidente.

5° Asimismo digo que ninguna ciencia, evidencia, ni semi prueba tengo que dicho teniente coronel Pereira haya tenido trato ilícito con alguna mujer de que resultase escándalo público. Tampoco tengo noticias de quejas que hubiese entre las gentes sobre el despacho de asuntos de justicia, ni que sacase causas pendientes de los juzgados *ad libitum* ni menos extraerse reos de la cárcel pública de delito alguno.

Sobre lo que solamente haya oído del teniente coronel don Juan Antonio Pereira, y aun otros jefes que se presenten, me es sumamente difícil dar un testimonio completo por las razones subsiguientes: 1ª porque las discordias entre subalternos y jefes como contrarias á mi opinión las miro con tanta indiferencia, que de un momento á otro se me ocultan las ideas. Otra, que mi natural genio retirado no me franquea oirlas con repetición, y en seguida me son desconocidas radicalmente. Ultimo, porque siempre juzgo á los jefes como rivales que interpreten sus operaciones. De suerte que tengo la satisfacción de decir que todos los jefes que se han sucedido en el gobierno de este pueblo desde el momento de nuestra feliz revolución, me deben un concepto igual. Y es todo cuanto puedo informar á V. S. sobre el particular.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Santa Fe, 12 de septiembre de 1813.

José Ignacio Torres.

En la ciudad de Santa Fe, á catorce de septiembre de mil ochocientos trece, el señor juez fiscal hizo comparecer ante sí á don José Ignacio Troncoso, vecino de esta ciudad, quien,

1° Preguntado si promete decir cuánto sepa sobre los puntos de que fuese interrogado, dijo: que sí.

2° Preguntado su nombre y ejercicio, dijo: Que se llama José Ignacio Troncoso, es empleado en el comercio ó trabajos de pulpería.

3° Preguntado si conoce al teniente coronel don Juan Antonio Pereira, desde qué tiempo y con qué motivo, dijo: Que conoce á dicho don Juan Antonio Pereira desde que vino de teniente gobernador de esta ciudad.

4° Preguntado si ha tenido motivo de tratar con él en asuntos pertenecientes al estado, y si los ha mirado con indiferencia ó por interés, y si en las reconvenciones y mandatos ha sido áspero ó afable, dijo: Que no puede dar razón de lo que se menciona en esta pregunta, por no habérsele ofrecido jamás tener que tratar con él en ningún asunto.

5° Preguntado si sabe que el referido Pereira haya fomentado partidos y sostenídolos con escándalo, dijo: Que lo ignora.

6° Preguntado si durante su mando se aproximaron por estas costas buques enemigos, y si le consta haya tomado algunas disposiciones militares y de precaución; que pudieran resultar en beneficio de la causa y escarmiento de aquéllos, dijo: que ignora el contenido de esta pregunta por haber subsistido la mayor parte del tiempo fuera de esta ciudad.

7° Preguntado si ha visto ó ha oído decir que dicho Pereira puso tropa armada á las puertas de su casa, en ocasión de hallarse en ella el alcalde primero don Ignacio Pantaleón Crespo, y regidor tercero don Cosme Maciel, cómo trató á éstos, si los amenazó y con qué, qué expresiones le decía, y si trató de obligarles á que subscribiesen el oficio en que se daba cuenta de las elecciones, estando en un estilo contrario al que se ha observado de tiempo inmemorial y lo demás que sepa sobre esta pregunta, dijo: Que ha oído decir que en la ocasión que dice esta pregunta trató mal don Juan Antonio Pereira á los expresados como también que había hecho buscar á la partida celadora de la ciudad para cuyo fin ignora, ni las causas que dieron motivo para aquel mal tratamiento.

8° Preguntado si le consta ó ha oído decir que don Juan Antonio Pereira en cabildo les obligó á hacer alguna cosa por sólo su voluntad, teniendo la tropa en el patio del cuartel, donde también está la sala capitular, formada con sus armas frente á la puerta de dicha sala, y quiénes estaban junto á ella, qué oyó decir á Pereira en este acto á los regidores ó alcaldes, y qué le

contestaban unos y otros, dijo: Que no sabe ni ha oído decir lo mencionado en esta pregunta.

9° Preguntado si sabe y le consta que haya tenido trato ilícito con alguna mujer, de que resultada escándalo y si esto podía causar ó causaba demora en las causas que pendían ante él, dijo: Que lo ignora.

10° Preguntado si sabe que las gentes se quejaban del poco despacho en los asuntos de justicia y si á su arbitrio sacaba las causas pendientes en los juzgados ordinarios y echaba presos á la calle y de qué clase de delitos eran, dijo: Que ignora esta pregunta en todas sus partes, que no tiene más que añadir que lo dicho es cuanto sabe en qué se afirmó y ratificó leída que le fué esta su exposición, y dijo ser de edad de treinta y dos años, y lo firmó con dicho señor fiscal y presente secretario.

Pedro Conde. José Ignacio Troncoso.
Pedro Sánchez.

Seguidamente el referido señor juez fiscal hizo comparecer ante sí á don José Vicente Roldán, vecino de esta ciudad quien:

1° Preguntado si promete decir cuanto sepa sobre los puntos de que fuese interrogado, dijo: Que sí.

2° Preguntado si conoce al teniente coronel don Juan Antonio Pereira, desde qué tiempo y con qué motivo, dijo: que conoce á dicho don Juan Antonio Pereira desde que vino de teniente gobernador á esta ciudad.

4° Preguntado si ha tenido motivos de tratar con él en asuntos pertenecientes al estado, y si los ha mirado con indiferencia ó por interés; si en las reconvenciones y mandatos ha sido áspero ó afable, dijo: Que ignora esta pregunta, por no habérsele ofrecido tener que tratar con Juan Antonio Pereira.

5° Preguntado si sabe que el referido Pereira haya fomentado partidos y sostenídolos con escándalo, dijo: Que lo ignora.

6° Preguntado si durante su mando se aproximaron por estas costas buques enemigos y si le consta haya tomado algunas disposiciones militares y de precaución, dijo: Que le consta que las ocasiones en que se han aproximado á estas costas buques enemigos ha tomado ó ha dado las disposiciones necesarias para frustrar sus intenciones.

7° Preguntado se ha visto ó ha oído decir que dicho Pereira puso tropa armada á la puerta de su casa, en ocasión de hallarse en ella el alcalde primero don Ignacio Pantaleón Crespo y regidor tercero don Cosme Maciel, cómo trató á éstos, si los amenazó, con qué, qué expresiones les decía, y si trató de obligarles á que subscribiesen el oficio en que se daba cuenta de las elecciones, estando en un estilo contrario al que se ha observado de tiempo inmemorial, y lo demás que sepa sobre esta pregunta, dijo: Que ignora esta pregunta en todas sus partes.

8° Preguntado si le constó ó ha oído decir, que don Juan Antonio Pereira, en cabildo les obligó á hacer alguna cosa por sólo su voluntad, teniendo la tropa en el patio del cuartel donde está la sala capitular, formada con sus armas frente á la puerta de dicha sala, y quiénes estaban junto á ella, qué oyó decir á Pereira en este acto, á los regidores ó alcaldes y qué le contestaban unos y otros, dijo: Que no sabe nada cierto de lo que se le pregunta, aunque oyó decir que habían tenido varios debates en el cabildo con el teniente gobernador, pero que no tiene presente las causas que motivaron aquellos disgustos.

9° Preguntado si sabe ó le consta que haya tenido trato ilícito con alguna mujer, de que resultaba escándalo, y si esto podía causar ó causaba demora en las causas que pendían ante él, dijo: que no le consta al declarante lo que se le pregunta, pero que sí lo ha oído decir, ignorando si esto causaba demora en el despacho de las causas.

10° Preguntado si sabe que las gentes se quejaban del poco despacho en los asuntos de justicia, y si á su arbitrio sacaba las causas pendientes en los juzgados ordinarios y echaba presos á la calle y de qué clase de delitos, dijo: Que ignora lo que contiene esta pregunta, pero que le sucedió al mismo declarante que habiendo presentado un escrito á dicho don Juan Antonio Pereira, jamás consiguió de él se lo providenciara, que no tiene más que añadir, que lo dicho es cuanto sabe, en que se afirmó y ratificó leída que le fué esta su exposición, dijo ser de edad de cuarenta y un años, y lo firmó con dicho señor fiscal y presente secretario.

Pedro Conde. José Vicente Roldán.
Pedro Sánchez.

En la ciudad de Santa Fe, á quince días del mes de septiembre de mil ochocientos trece, el señor juez fiscal hizo comparerecer ante sí á don Cayetano Echagüe vecino de esta ciudad quien:

1° Preguntado si promete decir cuanto sepa sobre los puntos á que fuese interrogado, dijo: Que sí.

2° Preguntado su nombre y ejercicio, dijo: Que se llamaba don Cayetano Echagüe y es empleado en el comercio.

3° Preguntado. Si conoce al teniente coronel don Juan Antonio Pereira, desde qué tiempo y con qué motivo, dijo: Que conoce al expresado don Juan Antonio Pereira desde que vino de teniente gobernador de esta ciudad.

4° Preguntado si ha tenido motivo de tratar con él en asuntos pertenecientes al estado y si los ha mirado con indiferencia ó por interés, y si en sus reconvenciones y mandatos ha sido áspero ó afable, dijo: Que no puede dar razón de lo primero que se le pregunta, por no haber tenido motivo de tratar con él en

aquellos asuntos, pero que sí ha visto mucha afabilidad y buen estilo en los actos de demanda, por haberlo presenciado el mismo declarante.

5º Preguntado si sabe que el referido Pereira haya formado partidos y sostenídolos con escándalo, dijo: Que lo ignora.

6º Preguntado si durante su mando se aproximaron por estas costas buques enemigos y si le consta haya tomado algunas disposiciones militares ó de precaución, dijo: Que á pesar de que el declarante ha visto dar varias disposiciones cuando se han aproximado buques enemigos, no han sido de las más activas.

7º Preguntado si ha visto ó ha oído decir que dicho Pereira puso tropa armada á la puerta de su casa en ocasión de hallarse en ella el alcalde primero don Ignacio Pantaleón Crespo y regidor tercero don Cosme Maciel, cómo trató á éstos, si los amenazó y con qué; qué expresiones les decía y si trató de obligarles á que subscribiesen el oficio en que se daba cuenta de las elecciones, estando en un estilo contrario al que se ha observado de tiempo inmemorial y lo demás que sepa sobre esta pregunta, dijo: Que ignora ni menos ha oído decir lo que se le pegunta.

8º Preguntado si le consta ó ha oído decir que don Juan Antonio Pereira en cabildo le obligó á hacer alguna cosa por sólo su voluntad, teniendo la tropa en el patio del cuartel, donde también está la sala capitular, formada con sus armas frente á la puerta de dicha sala, y quiénes estaban junto á ella, qué oyó decir á Pereira en este acto á los regidores ó alcaldes, y qué le contestaban unos y otros, dijo: Que tan sólo ha oído decir que en el caso que relaciona esta pregunta, tuvo varias disputas dicho Pereira con los expresados alcalde primero y regidor tercero sobre negarse éstos á firmar un oficio en casa de Pereira queriéndolo hacer en el cabildo, y que en este acto había tropa armada, ignorando las personas que hubiesen en el patio del cuartel.

9° Preguntado si sabe ó le consta que haya tenido trato ilícito con alguna mujer de que resultaba escándalo, y si esto podía causar ó causaba demora en las causas que pendían ante él, dijo: Que no le consta tuviese Pereira trato ilícito, pero que si lo ha oído decir, como también de que este era motivo de la demora de varios asuntos que pendían ante él por la dificultad de encontrarse en su casa de día y de noche.

10° Preguntado si sabe que las gentes se quejaban del poco despacho en los asuntos de justicia, y si á su arbitrio sacaba las causas pendientes en los juzgados ordinarios, y echaba presos á la calle y de qué clase de delitos eran, dijo: Que en cuanto á lo primero se refiere á lo que deja dicho en la anterior pregunta, ignorando lo demás que se le pregunta; que no tiene más que lo dicho es cuanto sabe, en que se afirmó y ratificó leída qué le fué esta su exposición, y dijo ser de edad de diecisiete años y lo firmó con dicho señor fiscal y presente secretario.

Pedro Conde. Cayetano de Echagüe.
Pedro Sánchez.

En el expresado día, mes y año, el referido señor juez fiscal hizo comparecer ante sí á don Pedro de Lasaga, vecino de esta ciudad, quien,

1° Preguntado si promete decir cuanto sepa sobre los puntos de que fuese interrogado dijo: Que sí.

2° Preguntado su nombre y ejercicio, dijo: Que se llama don Pedro de Lasaga y es del comercio de esta ciudad.

3° Preguntado si conoce al teniente coronel don Juan Antonio Pereira, desde qué tiempo y con qué motivo, dijo: Que conoce al expresado don Juan Antonio Pereira, desde que vino de teniente gobernador de esta ciudad, y que lo trató desde aquel

tiempo con motivo de estar el declarante de regidor en el cabildo.

4° Preguntado si ha tenido motivo de tratar con él en asuntos pertenecientes al estado, y si los ha mirado con indiferencia ó por interés; si en las reconvenciones y mandatos ha sido áspero ó afable, dijo: Que en las ocasiones que se ofrecieron de tratar con el declarante en algunos asuntos del estado cuando estaba en el cabildo, no observó en él indiferencia alguna antes al contrario bastante exigencia, ni que vió jamás que en sus reconvenciones fuese áspero sino el estilo ó modo que correspondía á su carácter.

5° Preguntado si sabe que el referido Pereira haya fomentado partidos y sostenídolos con escándalo, dijo: Que lo ignora.

6° Preguntado si durante su mando se aproximaron por estas costas buques enemigos y si le consta haya tomado algunas disposiciones militares y de precaución, dijo: Que en las ocasiones en que se aproximaron á estas costas buques enemigos, observó el declarante que se tomaron varias medidas y disposiciones para frustrar las intenciones de aquéllos.

7° Preguntado si ha visto ó ha oído decir que dicho Pereira puso tropa armada á la puerta de su casa en ocasión de hallarse en ella el alcalde primero don Ignacio Pantaleón Crespo, y regidor tercero don Cosme Maciel, cómo trató á éstos, si los amenazó y con qué; qué expresiones les decía y si trató de obligarles á que subscribiesen el oficio en que se daba cuenta de las elecciones, estando en un estilo contrario al que se ha observado de tiempo inmemorial, y lo demás que sepa sobre esta pregunta, dijo: Que tan sólo ha oído decir que estando en casa de don Juan Antonio Pereira el alcalde primero don Ignacio Pantaleón Crespo y don Cosme Maciel, regidor tercero, les dijo á éstos por diferencia que había entre ellos, la cual ignora el declarante, que era capaz de remitirlos presos á Buenos Aires; y que ignora todo lo demás que se le pregunta.

8° Preguntado si le consta ó ha oído decir que don Juan Antonio Pereira en cabildo les obligó á hacer alguna cosa por sólo su voluntad, teniendo la tropa en el patio del cuartel, donde también está la sala capitular, formada con sus armas frente á la puerta de dicha sala y quienes estaban junto á ella, qué ha oído decir á Pereira en este acto, á los regidores ó alcaldes, y qué le contestaban unos y otros, dijo: Que oyó decir que en cierta ocasión en que concurrieron á cabildo los señores de él y Pereira, hizo formar éste la tropa en el patio del cuartel, pero que ignora el objeto con qué lo hizo, como de lo demás que relaciona la pregunta.

9° Preguntado si sabe ó le consta que haya tenido trato ilícito con alguna mujer de que resultaba escándalo, y si esto podía causar ó causaba demora en las causas pendientes ante él, dijo: Que lo ignora.

10° Preguntado si sabe que las gentes se quejaban del poco despacho en los asuntos de justicia, y si á su arbitrio sacaba las causas pendientes en los juzgados ordinarios, y echaba presos á la calle y de qué clase de delitos eran, dijo: Que no sabe ni ha oído quejarse á persona alguna del retardo en el despacho de los asuntos de justicia y que tan solo ha oído decir que puso en libertad á un reo cuya causa pendía en el juzgado de primer voto, haciéndolo sentar plaza en una de las compañías de Blandengues; que no tiene más que añadir, que lo dicho es cuanto sabe en que se afirmó y ratificó, leída que le fué esta su exposición, dijo: Ser de edad mayor de treinta años, y lo firmó con dicho señor fiscal y presente secretario.

Pedro Conde. Pedro de Lasaga.
Pedro Sánchez.

En la ciudad de Santa Fe, á dieciséis días del mes de septiembre de mil ochocientos trece, el señor juez fiscal hizo com-

parecer ante sí á don José Francisco Leiva, vecino de esta ciudad, quien:

1° Preguntado si promete decir cuanto sepa sobre los puntos de que fuese interrogado, dijo: Que sí.

2° Preguntado su nombre y ejercicio, dijo: Que se llama Juan Francisco Leiva y es empleado en el trajín de pulpería.

3° Preguntado si conoce al teniente coronel don Juan Antonio Pereira, desde qué tiempo y con qué motivo, dijo: Que conoce á don Juan Antonio Pereira, desde que vino de teniente gobernador de esta ciudad.

4° Preguntado si ha tenido motivo de tratar con él en asuntos pertenecientes al estado, y si los ha mirado con indiferencia ó por interés, y si en sus reconvenciones y mandatos ha sido áspero ó afable, dijo: Que no puede dar razón de lo que se le pregunta, por no haber tenido motivo de tratar con él en asunto alguno.

5° Preguntado si sabe que el referido Pereira haya fomentatado partidos y sostenídolos con escándalo, dijo: Que lo ignora.

6° Preguntado si durante su mando se aproximaron por estas costas buques enemigos, y si le consta haya tomado algunas disposiciones militares ó de precaución, dijo: Que en las ocasiones en que se han aproximado los buques enemigos, ha visto el declarante dar varias disposiciones, con las que se ha conseguido frustrar las intenciones de aquéllos.

7° Preguntado si ha visto ó oído decir que dicho Pereira puso tropa armada á la puerta de su casa, en ocasión de hallarse en ella el alcalde de primer voto, don Ignacio Pantaleón Crespo y regidor tercero, don Cosme Maciel, cómo trató á éstos, si los amenazó y con qué; qué expresiones les decía, y si trató de obligarles á que subscribiesen el oficio en que se daba cuenta de las elecciones, estando en un estilo contrario al que se ha observado de tiempo inmemorial, y lo demás que sepa sobre esta pregunta,

dijo : Que tan sólo ha oído decir que hubo tropa armada en la casa de don Juan Antonio Pereira, en la ocasión que se le pregunta, ignorando todo lo demás que se relaciona.

8° Preguntado si le consta ó ha oído decir que don Juan Antonio Pereira en cabildo les obligó á hacer alguna cosa por sólo su voluntad teniendo la tropa en el patio del cuartel, donde también está la sala capitular, formada con sus armas frente á la puerta de dicha sala, y quiénes estaban junto á ella, qué oyó decir á Pereira en este acto á los regidores ó alcaldes, y qué les contestaban unos y otros, dijo: Que ignora ni ha oído decir cuanto relaciona esta pregunta.

9° Preguntado si sabe ó le consta que haya tenido trato ilícito con alguna mujer de que resultaba escándalo, y si ésto podía causar ó causaba demora en las causas pendientes ante él, dijo: Que ignora en todas sus partes la pregunta que se le hace.

10° Preguntado: si sabe que las gentes se quejaban del poco despacho en los asuntos de justicia, y si á su arbitrio sacaba las causas pendientes en los juzgados ordinarios, y echaba presos á la calle, y de qué clase de delitos eran, dijo: Que ha oído hablar muy bien sobre el pronto despacho de los asuntos de justicia, por don Juan Antonio Pereira; y que ignora ni puede decir algo sobre lo demás que se le pregunta; que no tiene más que añadir, que lo dicho es cuanto sabe en que se afirmó y ratificó leída que le fué esta su exposición; dijo ser mayor de treinta años, y lo firmó con dicho señor fiscal, y presente secretario.

Pedro Conde. José Francisco Leiva.
Pedro Sánchez.

Seguidamente el referido señor juez fiscal hizo comparecer ante sí á don Juan Alberto Basaldúa, vecino de esta ciudad, quien :

1° Preguntado si promete decir cuanto sepa sobre los puntos de que fuese interrogado, dijo: Qüe sí.

2° Preguntado su nombre y ejercicio, dijo: Llamarse Juan Alberto Basaldúa, del comercio de esta ciudad, y teniente de milicias de caballería de la misma.

3° Preguntado si conoce al teniente coronel don Juan Antonio Pereira, desde qué tiempo, y con qué motivo, dijo: Que conoce á don Juan Antonio Pereira desde que vino de teniente gobernador de esta ciudad.

4° Preguntado si ha tenido motivo de tratar con él en asuntos pertenecientes al estado, y si los ha mirado con indiferencia ó con interés; si en sus reconvenciones y mandatos ha sido áspero ó afable, dijo: Que ignora lo que se le pregunta, por no haber tenido el declarante motivo de tratar con dicho Pereira en asuntos del estado, habiendo observado en él cuando se le ha ofrecido en otros asuntos particulares muy buen estilo y cortesía correspondientes á su carácter.

5° Preguntado si sabe que el referido Pereira haya fomentado partidos, y sostenídolos con escándalo, dijo: Que lo ignora.

6° Preguntado si durante su mando se aproximaron por estas costas buques enemigos, y si le consta haya tomado algunas disposiciones militares y de precaución, dijo: Que en la sola ocasión en que se ha hallado el declarante cuando se aproximaron los buques enemigos, observó que al pronto no se tomaron las providencias necesarias, aunque después, pasados algunos días de estar aquéllos en estas inmediaciones se consiguió la represa de los buques del Paraguay, y *otros que habían salido de este puerto* ignorando si fué por disposiciones dadas por el expresado Pereira.

7° Preguntado si ha visto ú oído decir que dicho Pereira puso tropa armada á la puerta de su casa en ocasión de hallarse en ella el alcalde primero don Ignacio Pantaleón Crespo y regidor tercero don Cosme Maciel, cómo trató á éstos, si los ame-

nazó y con qué; qué expresiones les decía, y si trató de obligarles á que subscribiesen el oficio en que se daba cuenta de las elecciones, estando en un estilo contrario al que se ha observado de tiempo inmemorial, y lo demás que sepa sobre esta pregunta, dijo: Que en la ocasión que cita esta pregunta se hallaba el declarante ausente de esta ciudad; pero que á su llegada á ella oyó decir en pública voz de que don Juan Antonio Pereira había puesto tropa armada á la puerta de su casa, en ocasión de hallarse en ella los expresados alcalde primero y regidor tercero, y que los había amenazado que les pondría una barra de grillos si no firmaban el oficio en que se daba cuenta de las elecciones, denegándose aquéllos á hacerlo por no estar conforme se tenía de costumbre.

8° Preguntado si le consta ó ha oído decir que don Juan Antonio Pereira en cabildo les obligó á hacer alguna cosa por sólo su voluntad, teniendo la tropa en el patio del cuartel, donde también está la sala capitular, formada con sus armas frente á la puerta de dicha sala, y quiénes estaban junto á ella, qué oyó decir á Pereira en este acto, á los regidores ó alcaldes, y qué le contestaban unos y otros, dijo: Que oyó decir que en cierta ocasión había hecho poner sobre las armas don Juan Antonia Pereira á la tropa del cuartel estando los cabildantes en la sala capitular donde tuvieron varias disputas, que no tiene presente el declarante sobre qué eran fundadas aunque las supo en aquel tiempo.

9° Preguntado si sabe ó le consta haya tenido trato ilícito con alguna mujer de que resultaba escándalo, y si esto podía causar ó causaba demora en las causas pendientes ante él, dijo: Que no le consta al declarante esta pregunta pero se decía públicamente del trato ilícito que mantenía Pereira; y que ignora si éste causaba demora en las causas públicas.

10° Preguntado si sabe que las gentes se quejaban del poco despacho en los asuntos de justicia, y si á su arbitrio sacaba

las causas pendientes en los juzgados ordinarios, y echaba presos á la calle, y de qué clase de delitos eran, dijo: Que tan sólo ha oído decir haber puesto dicho Pereira en libertad á un reo de delito de muerte, cuya causa pendía del juzgado de primer voto, y que luego lo vió el declarante de soldado en una de las compañías de Blandengues; que no tiene más que añadir, que lo dicho es cuanto sabe, en que se afirmó y ratificó leída que le fué esta su exposición; dijo ser mayor de treinta años, y lo firmó con dicho señor fiscal y presente secretario.

Pedro Conde. Juan Alberto Basaldúa.
Pedro Sánchez.

En la ciudad de Santa Fe, á diecisiete días del mes de septiembre de mil ochocientos trece, el señor juez fiscal hizo comparecer ante sí á don José Manuel López, vecino de esta ciudad, quien:

1º Preguntado si promete decir cuanto sepa sobre los puntos de que fuere interrogado, dijo: Que sí.

2º Preguntado su nombre y ejercicio, dijo: Que se llama José Manuel López, y es del comercio de esta ciudad.

3º Preguntado si conoce al coronel don Juan Antonio Pereira, desde qué tiempo y con qué motivo. Dijo: que conoce al expresado don Juan Antonio Pereira desde que vino de teniente gobernador de esta ciudad.

4º Preguntado si ha tenido motivo de tratar con él en asuntos pertenecientes al estado, y si los ha mirado con indiferencia ó por interés, y si en sus reconvenciones y mandatos ha sido áspero ó afable, dijo: Que no puede dar razón de lo que se le pregunta por no haber tenido motivo el declarante de tratar con él en asunto alguno.

5º Preguntado si sabe que el referido Pereira haya fomen-

tado partidos y sostenídolos con escándalo, dijo: Que lo ignora.

6° Preguntado si durante su mando se aproximaron por estas costas buques enemigos, y si le consta haya tomado algunas disposiciones militares ó de prevención. Dijo: que en las ocasiones en que se han aproximado á estas costas buques enemigos, ha visto el exponente dar disposiciones que han frustrado las intenciones de aquéllos.

7° Preguntado si ha visto ó ha oído decir que dicho Pereira puso tropa armada á la puerta de su casa en ocasión de hallarse en ella el alcalde primero don Ignacio Pantaleón Crespo y el regidor tercero don Cosme Maciel, cómo trató á éstos, si los amenazó y con qué; qué expresiones les decía, y si trató de obligarles á que subscribiesen el oficio en que se daba cuenta de las elecciones, estando en un estilo contrario al que se ha observado de tiempo inmemorial, y lo demás que sepa sobre esta pregunta, dijo: Que solamente oyó decir el declarante que don Juan Antonio Pereira había tenido ciertas disputas con el expresado don Cosme Maciel, pero que ignora donde sucedió, ni la causa que las originó.

8° Preguntado si le consta ó ha oído decir que don Juan Antonio Pereira en cabildo les obligó á hacer alguna cosa por sólo su voluntad, teniendo la tropa en el patio del cuartel, donde también está la sala capitular, formada con sus armas á la puerta de dicha sala, y quiénes estaban junto á ella, qué oyó decir á Pereira en este acto á los regidores ó alcaldes, y qué les contestaban unos y otros, dijo: Que no sabe ni ha oído decir cuanto se le pregunta.

9° Preguntado si sabe ó le consta que haya tenido trato ilícito con alguna mujer de que resultaba escándalo, y si esto podia causar ó causaba demora en las causas pendientes ante él, dijo: Que lo ignora.

10° Preguntado si sabe que las gentes se quejaban del poco despacho en los asuntos de justicia, y si á su arbitrio sacaba las

causas pendientes en los juzgados ordinarios, y echaba presos á la calle, y de qué clase de delitos eran, dijo: Que jamás oyó se quejase persona alguna de la demora en los asuntos de justicia, y que al declarante cuantas veces se le ha ofrecido ha sido prontamente despachado, ignorando lo demás que relaciona la pregunta; que no tiene más que añadir, que lo dicho es cuanto sabe en que se afirmó y ratificó leída que le fué esta su exposición; dijo ser de edad de treinta y dos años, y lo firmó con dicho señor fiscal y presente secretario.

Pedro Conde. José Manuel López.
Pedro Sánchez.

En el mismo día, mes y año, el referido señor juez fiscal hizo comparecer ante sí á don Juan José Infante, vecino de esta ciudad, quien:

1° Preguntado si promete decir cuanto sepa sobre los puntos de que fuere interrogado, dijo: Que sí.

2° Preguntado su nombre y ejercicio, dijo: Llamarse Juan José Infante, y es del comercio de esta ciudad.

3° Preguntado si conoce al teniente coronel don Juan Antonio Pereira, desde qué tiempo y con qué motivo, dijo: Que conoce á don Juan Antonio Pereira de catorce años á esta parte, tan sólo de vista y con más proximidad desde que vino de teniente gobernador de esta ciudad.

4° Preguntado si ha tenido motivo de tratar con él en asuntos pertenecientes al estado, y si los ha mirado con indiferencia ó por interés; si en sus reconvenciones y mandatos ha sido áspero ó afable, dijo: Que jamás se le ofreció al declarante tratar con el expresado Pereira de asuntos del estado, pero que en los particulares que le ocurrieron observó en él bastante afabilidad y política.

5° Preguntado si sabe que el referido Pereira haya fomentado partidos y sostenídolos con escándalo, dijo: Que no sabe ni le consta lo que se le pregunta.

6° Preguntado si durante su mando se aproximaron por estas costas buques enemigos, y si le consta haya tomado algunas disposiciones militares y de prevención, dijo: Que son constantes las disposiciones dadas por don Juan Antonio Pereira, en las ocasiones que se han aproximado á estas costas los buques enemigos, observándose en él la mayor actividad y vigilancia.

7° Preguntado si ha visto ó ha oído decir que dicho Pereira puso tropa armada á la puerta de su casa en ocasión de hallarse en ella el alcalde primero don Ignacio Pantaleón Crespo y el regidor tercero don Cosme Maciel, cómo trató á éstos, si los amenazó y con qué; qué expresiones les decía, y si trató de obligarles á que subscribiesen el oficio en que se daba cuenta de las elecciones, estando en un estilo contrario al que se ha observado de tiempo inmemorial, y lo demás que sepa sobre esta pregunta, dijo: Que tan sólo ha oído decir el declarante que don Juan Antonio Pereira y los expresados Crespo y Maciel habían tenido ciertas disputas ó diferencias, pero que ignora el motivo, como todo lo demás que se expresa en esta pregunta.

8° Preguntado si le consta ó ha oído decir que don Juan Antonio Pereira en cabildo les obligó á hacer alguna cosa por sólo su voluntad, teniendo la tropa en el patio del cuartel, donde también está la sala capitular, formada con sus armas frente á la puerta de dicha sala, y quiénes estaban junto á ella, qué oyó decir á Pereira en este acto á los regidores ó alcaldes, y qué le contestaban unos y otros, dijo: Que no le consta ni ha oído decir de cuanto se le pregunta.

9° Preguntado si sabe ó le consta haya tenido trato ilícito con alguna mujer de que resultaba escándalo, y si esto podía causar ó causaba demora en las causas pendientes ante él, dijo: Que ignora estas preguntas en todas sus partes.

10° Preguntado si sabe que las gentes se quejaban del poco despacho en los asuntos de justicia, y si á su arbitrio sacaba las causas pendientes en los juzgados ordinarios, y echaba presos á la calle y de qué clase de delitos eran, dijo: Que no ha oído jamás quejarse á persona alguna de la demora en el despacho de los asuntos de justicia; antes al contrario le ha sucedido al declarante en los asuntos que se le han ofrecido, pues siempre ha sido despachado prontamente; y que ignora lo demás que se le pregunta; que no tiene más que añadir, que lo dicho es cuanto sabe en que se afirmó y ratificó leída que le fué esta su exposición; dijo ser de edad de cincuenta años, y lo firmó con dicho señor fiscal y presente secretario.

Pedro Conde. Juan José Infante.
Pedro Sánchez.

En la ciudad de Santa Fe, á diez y ocho días del mes de septiembre de mil ochocientos trece, el señor juez fiscal hizo comparecer ante sí á don Rafael Candioti, vecino de esta ciudad, quien:

1° Preguntado si promete decir cuanto sepa sobre los puntos de que fuere interrogado, dijo: Que sí.

2° Preguntado su nombre y ejercicio, dijo: Llamarse don Rafael Candioti, del comercio de esta ciudad, y alférez de las milicias cívicas de la misma.

3° Preguntado si conoce al teniente coronel don Juan Antonio Pereira, desde qué tiempo y con qué motivo, dijo: Que conoce á don Juan Antonio Pereira desde que vino de teniente gobernador de esta ciudad.

4° Preguntado si ha tenido motivo de tratar con él en asuntos pertenecientes al estado, y si los ha mirado con indiferencia ó por interés; y si en sus reconvenciones y mandatos ha sido

áspero ó afable, dijo: Que jamás se le ofreció al declarante tratar con dicho Pereira en asuntos del estado, y que en los particulares que se le han ofrecido, ha observado en él bastante afabilidad y política.

5° Preguntado si sabe que el referido Pereira haya fomentado partidos y sostenídolos con escándalo, dijo: Que ignora cuanto se le pregunta.

6° Preguntado si durante su mando se aproximaron por estas costas buques enemigos, y si le consta haya tomado algunas disposiciones militares y de precaución, dijo: Que son constantes las disposiciones dadas por don Juan Antonio Pereira en las ocasiones que se han aproximado á estas costas buques enemigos.

7° Preguntado si ha visto ó ha oído decir que dicho Pereira puso tropa armada á la puerta de su casa en ocasión de hallarse en ella el alcalde primero don Ignacio Pantaleón Crespo y el regidor tercero don Cosme Maciel, cómo trató á éstos, si los amenazó y con qué; qué expresiones les decía, y si trató de obligarles á que subscribiesen el oficio en que se daba cuenta de las elecciones, estando en un estilo contrario al que se ha observado de tiempo inmemorial, y lo demás que sepa sobre esta pregunta, dijo: Que no sabe ni ha oído decir cuanto relaciona esta pregunta, por haber estado la mayor parte del tiempo ausente de esta ciudad, empleado en sus asuntos particulares.

8° Preguntado si le consta ó ha oído decir que don Juan Antonio Pereira en cabildo les obligó á hacer alguna cosa por sólo su voluntad, teniendo la tropa en el patio del cuartel, donde también está la sala capitular, formada con sus armas á la puerta de dicha sala, y quiénes estaban junto á ella, qué oyó decir á Pereira en este acto á los regidores ó alcaldes, y qué le contestaban unos y otros, dijo: Que todo lo ignora por las mismas razones que deja explicadas.

9° Preguntado si sabe ó le consta que haya tenido trato ilícito con alguna mujer de que resultaba escándalo, y si esto po-

día causar ó causaba demora en las causas pendientes ante él. Dijo: que lo ignora.

10° Preguntado si sabe que las gentes se quejaban del poco despacho en los asuntos de justicia, y si á su arbitrio sacaba las causas pendientes en los juzgados ordinarios, y echaba presos á la calle, y de qué clase de delitos eran, dijo: Que ignora cuanto se le pregunta, ni aun lo ha oído decir; que no tiene más que añadir, que lo dicho es cuanto sabe, en que se afirmó y ratificó leída que le fué esta su exposición; dijo ser de edad de veintidós años, y lo firmó con dicho señor fiscal y presente secretario.

Pedro Conde. Rafael Candioti.
Pedro Sánchez.

En la ciudad de Santa Fe, á diecinueve días del mes de septiembre de mil ochocientos trece, el señor capitán don Pedro Conde juez fiscal de esta sumaria, en vista de hallarse ya concluída dispuso se hiciese constar en esta diligencia, que todo lo actuado se comprende en cincuenta y cinco folios útiles de á medio pliego sin la cubierta, y dos blancas; ocho de á cuartilla inclusas dos blancas, que componen cuatro oficios que se insertan; y consiguiente á ésto pasó á las baterías de Punta Gorda á entregarla al señor coronel don Marcos Balcarce para que por su conducto se dirija al excelentísimo poder ejecutivo; y á fin de que todo conste se puso por diligencia que firmó dicho señor.

Conde. Pedro Sánchez.

Buenos Aires, 6 de octubre de 1813.

Pase al asesor.

Allende.

Señor comisionado:

El ciudadano Juan Antonio Pereira, teniente gobernador cesante en esta ciudad y su jurisdicción, ante usted en la más bastante forma me presento y digo: Que habiéndome capitulado algunos vecinos de este pueblo ante la superioridad con feas imputaciones que denigran mi conducta pública en razón de gobernante, S. E. tubo á bien por no desatender el reclamo de aquellos suspenderme del mando hasta averiguar la verdad de las capitulaciones con el objeto de proceder según su resultado en el asiento debido en la recta administración de justicia, para cuyo efecto á instancia mía, extrajudicialmente he sabido que usted es comisionado de S. E. por el conducto del señor coronel comandante de Punta Gorda, para presentarse en esta ciudad, y seguir la sumaria información como ya es de notoriedad lo verifica siguiendo la actuación sin mi conocimiento y citación en un particular que lejos de ser reservado es á mi pedimento y que debiendo yo proceder á llamar personas imparciales, para las declaraciones tengo entendido, que de llamar sujetos que por las conexiones muy inmediata de sangre con los calumniantes y por su poca edad de algunos de ellos son incapaces de hacerla, hallándose legítimamente impedidos; defectos ambos que viciarán de un modo indudable toda la actuacion evacuada.

Por lo que y haciéndome cargo que usted por los pocos conocimientos que debe tener en este pueblo de semejantes personas me veo en la obligación de hacérselo presente á fin de que sobresea en el modo de proceder, y lo verifique en lo sucesivo con personas imparciales, y que no tengan impedimento legal citándoseme como corresponde; pues es muy extraño que todo se sepa públicamente y que yo siendo el pariente lo haya de ignorar; pues á no hacerlo así (y hablando con el respeto debido á

su comisión) protesto de nulidad de todo lo actuado con lo demás que hubiese lugar y convenga á mi derecho.

Por tanto. Á usted digo se sirva tenerme por presentado, y prover según llevo pedido bajo la protesta que no procedo de malicia, etc.

Juan Antonio Pereira.

Santa Fe, 17 de septiembre de 1813

Respecto á que la comisión en que entiendo está limitada como aparece del respectivo oficio á formar sumaria información sobre los particulares que en el mismo se expresan; ocurra el teniente coronel representante á quien corresponda con arreglo á otro antecedente.

Conde. Pedro Sánchez.

Señor teniente gobernador:

El ciudadano Juan Antonio Pereira, ante usted me presento y digo: Que conviene á mi derecho el que su justificación se sirva mandar, que don José Ignacio Echagüe, don Pedro y don Gabriel Lasaga, don José Ignacio Troncoso, don Alberto Basaldúa, don Pedro Larrechea y don Cayetano Echagüe, absuelba cada uno de dichos individuos la posición que les corresponda.

Primeramente don José Ignacio Echagüe diga si es verdad que es hermano de don José Antonio Echagüe, sobrino de don Lucas Echagüe, y primo hermano de don Pedro Antonio y don Gregorio Echagüe.

Don Pedro y don Gabriel Lasaga digan si son tíos carnales de don Mariano Ezpeleta.

Don José Ignacio Troncoso, exprese si es primo hermano de don José María Troncoso y tío de don Marcos y don Martín Troncoso, y si es hermano político y dependiente de don Juan Manuel Soto.

Don Alberto Basaldúa diga si es hermano de don José Ignacio Basaldúa, y si tiene parentesco con los Echagües que llevo mencionado, y qué grado.

Don Pedro Larrechea, diga si es hermano político de don Calixto, don Mariano y don Simeón de Vera, y si igualmente es primo hermano por afinidad, con don Cosme, don Juan y don Anselmo Maciel, ó en qué grado de parentesco se halla con estos ultimos.

Y ultimamente diga don Cayetano Echagüe si es verdad es pariente inmediato con don José Antonio, don Lucas, don Pedro Antonio y don Gregorio Echagüe, y si igualmente lo tiene con don Simón Mechuco, exprese en qué grado, y si su corta edad sólo alcanza á dieciséis años, un mes y días.

Y evacuadas que sean estas declaraciones se me entreguen originales para los efectos que me convengan.

Por tanto. Á usted pido y suplico así lo prevea y mande por ser de justicia, y para ello, etc.

Juan Antonio Pereira.

Santa Fe, 25 de septiembre de 1813.

Como lo pide.

Montes de Oca.

Ante mí:

José Ignacio de Caminos,
Escribano público.

En dicho día notifiqué el anterior decreto al ciudadano Juan Antonio Pereira, de que doy fe.

Caminos.

En Santa Fe, dicho día, mes y año, compareció don José Ignacio de Echagüe, y siendo preguntado con arreglo al pedimento anterior, dijo, que es hermano de don Antonio de Echagüe, primo hermano de don Gregorio y don Pedro Antonio de Echagüe, y sobrino carnal de don Lucas, padre de éstos. Que es mayor de cuarenta años, y firmó su declaración con el señor teniente gobernador habiéndosela leído, de que doy fe.

Montes de Oca. José Ignacio de Echagüe.
José Ignacio de Caminos,
Escribano público.

Sucesivamente compareció don José Gabriel de Lasaga, y siendo preguntado por el señor teniente gobernador conforme al pedimento anterior dijo, que es tío carnal de don Mariano Ezpeleta, que es mayor de cuarenta años y firmó con su mano esta su declaración, habiéndosela leído, de que doy fe.

Montes de Oca. José Gabriel Lasaga.
José Ignacio de Caminos,
Escribano público.

Luego compareció don Pedro de Lasaga, y siéndole hecha la misma pregunta dijo, que es tío carnal de don Mariano de Ezpeleta, que es mayor de treinta años, y habiéndosele leído esta su declaración, la firmó con su mano, de que doy fe.

Montes de Oca. Pedro de Lasaga.
José Ignacio de Caminos,
Escribano público.

En estos días compareció don Juan Alberto de Basaldúa, y habiéndosele hecho la pregunta que se comprende, dijo, que es hermano de don Juan Ignacio de Basaldúa, y pariente en tercer grado con los Echagües nombrados en el pedimento anterior, que es mayor de treinta años y habiéndosele leído esta su declaración, la firmó con el señor teniente gobernador, de que doy fe.

Montes de Oca. Juan Alberto Basaldúa.
José Ignacio de Caminos,
Escribano público.

En el mismo día compareció don José Ignacio Troncoso, y siendo examinado por la pregunta que le comprende, dijo, que es primo hermano de don José Manuel Troncoso, tío de don Marcos y don Martín Troncoso, y hermano político y dependiente de don Juan Manuel Soto, que tiene treinta y dos años; y habiéndosele leído esta su declaración la firmó con el señor teniente gobernador de que doy fe.

Montes de Oca. José Ignacio Troncoso.
José Ignacio de Caminos,
Escribano público.

En el expresado día, mes y año compareció en esta tenencia de gobierno don Pedro Tomás de Larrechea, y siendo examinado por la pregunta que le comprende este en el pedimento de las fojas anteriores, dijo, que es hermano político de don Calixto, don Mariano y don Simeón de Vera, y primo hermano por afinidad de don Cosme, don Juan y don Anselmo Maciel; que es mayor de treinta años, y habiéndosele leído esta su declaración, la firmó con el señor teniente gobernador de que doy fe.

Montes de Oca. Pedro de Larrechea.
José Ignacio de Caminos,
Escribano público.

Sucesivamente compareció don Cayetano de Echagüe, y habiéndosele hecho la pregunta relativa á él en el pedimento anterior, dijo, que es pariente inmediato de don José Antonio, don Lucas, don Pedro Antonio y don Gregorio de Echagüe, y es sobrino segundo de don Simón de Mechuco, que su edad es de diecisiete años un mes y dias; y habiéndole leído esta su declaración dijo estaba bien escrita y la firmo con el señor teniente gobernador, de que doy fe.

Montes de Oca. Cayetano María de Echagüe.
José Ignacio de Caminos,
Escribano público.

En virtud del acuerdo y pedimento anterior entregué estas diligencias con tres fojas al ciudadano Juan Antonio Pereira.

Caminos.

Habiendo entregado en la tarde de ayer el mando de esta ciudad al teniente coronel don Antonio Luis Beruti nombrado por el excelentísimo superior gobierno mientras permanezco en ella esperando nuevas órdenes de S. E., deseo efectivamente saber hasta el menor perjuicio que yo haya causado á cualesquiera en sus intereses durante mi gobierno para satisfacerlo íntegramente; y me sería muy sensible separarme de este pueblo sin haberlo verificado, después de poner los medios que me parecen conducentes para ello. Á la verdad no me ocupa otro cuidado por ahora tanto como este, y el que me crea estas expresiones me hará ciertamente justicia. En esta inteligencia cualesquiera persona de cualquier grado ó condición que sea, que se considere agraviado por mí en sus intereses y derechos de resultas de mi gobierno puede francamente demandarme al re-

ferido señor teniente gobernador y ruego á todos que lo ejecuten antes que me vaya, para que sin incomodidad suya, ni más figura de juicio que su demanda verbal con una racional prueba y mi natural defensa (de que no puedo renunciar), ó mi ingenua confesión de los cargos, consigan en breve el resarcimiento de sus perjuicios y yo la complacencia de no deberlos.

Santa Fe, 5 de diciembre de 1812.

Juan Antonio Pereira.

Copia de los carteles que fijé.

Señor teniente gobernador de Santa Fe.

El gobierno se ha enterado del generoso comprometimiento de usted á la exploración del camino desde Ñembucú á Salta por no hallar un sujeto idóneo para este encargo, ofreciéndose á verificarlo en persona, y á sus expensas, más como considera por ahora más interesante su persona en ese destino que en la de dicha comisión, me ordena dé á usted las gracias, por su celo, y asegure de las condiciones, que merece á esta superioridad; de cuya orden comunico á usted para su satisfacción, y en contestación de su oficio de 11 del corriente.

Dios guarde á usted muchos años.

Buenos Aires, 18 julio de 1812.

Copia de oficio de S. E. en contestación á la oferta que hice.

Don José Gregorio Ignacio Perdriel, teniente coronel y comandante interino del regimiento número 5 de la guarnición de Buenos Aires.

La particularidad con que me ha prestado los auxilios necesarios, el señor teniente gobernador de Santa Fe don Juan Antonio Pereira en mi tránsito á la Banda Oriental, y regreso á la occidental por dos ocasiones con todo el regimiento de mi mando, hasta el caso de caminar al ejército del Perú, desempeñando muchas cosas personalmente para que nada me faltase, es digna de la consideración del superior gobierno, por lo que lo hago presente, certificando, para los efectos que á dicho benemérito jefe puedo convenirle.

Santa Fe, 26 de octubre de 1812.

Gregorio Ignacio Perdriel.

Don Francisco Javier Echagüe, alcalde ordinario de segundo voto, y don Luis Manuel de Aldao, regidor primero de esta ciudad de Santa Fe y su jurisdicción.

Certificamos en cuanto ha lugar de derecho, que el ilustre coronel don Juan Antonio Pereyra en todo el tiempo que ha obtenido el gobierno de esta ciudad, en lo político y militar, ha manifestado una *conducta exacta* y *celosa* no sólo en las vastas atenciones del estado, sino igualmente en los deberes de un *recomendable jefe.* « Y si en informe que de oficio *con fecha de 3 de*

junio del presente año dirigió este ilustre cabildo al excelentísimo superior gobierno tuvieron la satisfacción de cooperar á los justos sentimientos, con que ese noble ayuntamiento se desplegó en obsequio de este benemérito sujeto; recibiríamos suma complacencia ratificar circunstanciadamente nuestras ideas siempre que la superioridad se dignase ordenárnoslo.»

Y para los fines que convengan á petición verbal del interesado damos la presente en Santa Fe, á 8 de diciembre de 1812.

Francisco Javier de Echagüe.
Luis Javier de Aldao.

Señor don Juan Antonio Pereira, teniente gobernador de Santa Fe.

Teniendo presente la *prontitud, actividad* y *eficacia* con que usted se ha servido remitirme á este punto cuantos renglones se han necesitado en él para la construcción y reparos de éstas baterías desde el 11 de septiembre hasta el día de la fecha, debo esperar que con igual interés por el servicio de la patria me enviará usted hoy mismo si puede ser dos tercios de yerba mate y tres arrobas de tabaco para los individuos empleados en los trabajos de estas obras.

Dios guarde á usted muchos años.

Punta Gorda, 2 de diciembre de 1812.

Manuel Herrera.

Don Juan Garrigó, comisario honorable de guerra y comisionado especial para los auxilios á los ejércitos de esta Banda.

Certifico: que el teniente coronel don Juan Antonio Pereira, en el tiempo que ha estado encargado de la tenencia del gobierno de Santa Fe, ha acreditado la mayor actividad y celo para el mejor beneficio de la patria, así en prestar los auxilios para la pronta expedición de las tropas y trabajos que ha pasado con destino al ejército del norte, como en todas las demás providencias que han tenido relación con los varios ramos que estan á su cargo.

Y para que obre los fines que convengan y á pedimento de otro señor, doy el presente en el Paraná, á 12 de diciembre de 1812.

Juan Garrigó.

Don Francisco Antonio Aldao y don Juan Manuel Roldán, capitanes de las dos compañías de blandengues de la ciudad de Santa Fe.

Certificamos á nombre de todos los oficiales de dichas compañías que abajo subscriben, que en todo el tiempo que tuvimos el honor de estar á las órdenes del gobernador de este pueblo don Juan Antonio Pereira, no hemos tenido ni tenemos que decir ni criticar sobre su comportación en el gobierno político y

militar del pueblo *por haber sido ésta la más recomendable, habiéndolo* probado con la *rectitud de sus justicias,* con la *prontitud y actividad que se ha prestado* para los auxilios de traspaso, y tropas que han transitado por su jurisdicción para ambos ejércitos con su decidida adhesión al sistema, y de lo que sobre este particular ha observado en el pueblo constándonos cuanto llevamos expuesto como testigos de esta en sus operaciones y para que en todo tiempo pueda justificar los puntos estos donde convenga, le damos el presente certificado.

Santa Fe, 13 de diciembre de 1812.

Francisco Antonio Aldao. Juan Manuel Roldán. José Hipólito Rodríguez. Prudencio Xarrado. Tomás Francisco Martínez. Estanislao López.

Hago presente á los tribunales competentes, que el teniente coronel don Juan Antonio Pereira en todo su gobierno en esta ciudad, y su jurisdicción *ha llenado completamente los deberes de su empleo;* procurando guardar el orden público; *administrando la justicia entre partes con la exactitud y pulso,* que exigían los casos que se ofrecían; cuidando con el mayor esmero que los ramos, así de la administración del estado como municipales del pueblo, estuviesen corrientes; manifestando en esto un gran deseo de su adelantamiento y ningún desfalco; desempeñando con la mayor exactitud y eficacia las comisiones particulares del superior gobierno, así en la prontitud con que prestaba los auxilios al tránsito de las tropas y bagajes, las que muchas veces desempeñaba personalmente, como otras especiales del mismo superior gobierno; y últimamente manifestando su celo y patriotismo en el sistema para las oportunas providencias que tomaba por mar y por tierra contra los enemigos de

Montevideo de las que han resultado el golpe que se les dió en Rincón por el alférez Videla, y el de las represas, que con plan combinado con el comandante del regimiento número 1 se verificó sin olvidar el próximo auxilio, que pidió en el primer caso al mismo comandante de patricios, que se hallaba en el Rosario para guarnición de este pueblo; al que vino la compañía de granaderos, y pronto, que estuvo á dar para guarnecer el del Rosario, que se necesitó y se pidió por aquel comandante á cuyas órdenes puso todos los blandengues de esta ciudad que es cuanto puedo certificar en obsequio á la verdad, y del otro señor teniente coronel por pedimento verbal, que me ha hecho, como á fiscal de la hacienda del estado.

Santa Fe, 4 de enero de 1813.

Pedro de Aldao.

Don José Ortiz, teniente coronel y comandante militar de la Bajada del Paraná.

Certifico: Que con motivo de haber tenido correspondencia oficial con el teniente coronel don Juan Antonio Pereira, que fué teniente gobernador de la ciudad de Santa Fe, me consta que en dicho señor concurren el mayor celo, actividad é interés por el mejor y más pronto servicio de la patria, como lo ha acreditado en el vasto tráfago, que con motivo de la actual expedición del norte ha tenido que hacer transportar desde aquel hasta este punto; sin que de los muchos jefes, y cabos militares que por aquí han pasado, haya oido á alguno la más mínima queja contra el expresado señor. Que con motivo de haber pasado enfermo á dicha ciudad, traté muy de cerca al expuesto don

Juan Antonio Pereira, y *advirtiéndole en él una regular y prudente conducta,* un acendrado patriotismo, y una pronta y eficaz voluntad para servir á quien lo ocupaba, sin perjuicio de la recta administración de justicia, y santa causa que sostenemos. Asimismo me consta de varios voluntarios sacrificios que ha hecho en servicio de la patria y sistema, los que por no permitirlo la brevedad de un certificado, no enumero, pero que en caso necesario haré presentes; y para que así sea público y notorio, á pedimento verbal del nominado don Juan Antonio Pereira doy el presente en este pueblo.

Bajada del Paraná, 9 de julio de 1813.

José Ortiz.

Don Justo García y Valdés, médico mayor de los ejércitos de la patria.

Certifico: que desde el momento que llegué á Santo Tomé, con las doce carretas conductoras de los efectos del hospital de campaña, fue auxiliado por el teniente gobernador de la ciudad de Santa Fe, el teniente coronel don Antonio Pereira, hasta conducir á dicha ciudad dicho equipaje, desde donde proporcionándome embarcaciones pasamos al Paraná. Las muchas carretas que habían ocupado las divisiones que me precedieron tenían exhausta de recursos la Bajada y era casi inverificable por mucho tiempo mi salida, por cuyo motivo se trasladó tres veces el teniente gobernador á dicha villa, valiéndose de cuantos medios le dictó su conocido celo, logré doce carretas con que salí á los quince días; para que conste donde convenga, y pueda este benemérito patriota hacer constar sus buenos y distinguidos

servicios; doy ésta en el hospital general del ejército sitiador.

Montevideo, 9 de enero de 1813.

Justo García y Valdés.

Don Matías de Irigoyen, teniente coronel de artillería y comandante general de ella en este campamento.

Certifico que en mi tránsito por la ciudad de Santa Fe con la artillería y parque general destinado al ejército del norte estacionado entonces en el Salto recibí de su teniente gobernador don Juan Antonio Pereira los más eficaces auxilios, no sólo para el pronto paso del Paraná sino para renovar la marcha al Entre Ríos facilitándome caballadas, carretas y bueyes para mover el considerable parque de mi cargo, y para constancia de este singular servicio doy éste en el campamento de artillería delante de Montevideo á 1° de enero de 1813.

Matías de Irigoyen.

Excelentísimo supremo poder ejecutivo de las Provincias Unidas del Río de la Plata.

Excelentísimo señor:

María Vicenta Berazategui, mujer legítima del ciudadano Juan Antonio Pereira, teniente gobernador cesante de la ciudad de Santa Fe á su nombre, y como inmediatamente interesada en la vindicación de su honor ante la suprema autoridad de V. E. como mejor en derecho proceda, digo: que la causa ó información

sumaria girada por el comisionado donde contra el referido Pereria ha sido remitido á esta superioridad por aquel, sin que este haya podido formalizar la menor prueba en abono de su conducta pública, por no extenderse las facultades del capitán Conde á oirle sus descargos y defensa, aunque nunca debió permitir que la sumaria fuese tan ilegal por sólo haberse valido de testigos de ningún valor en juicio por paniaguados, complotados, parientes entre si, y comprendidos en otras generales de la ley. En cuya virtud hago manifestación á V. E. de algunos documentos que acreditan la verdad expuesta, y comprueban el arreglado manejo, activo y útil comportamiento á los intereses del estado, subscriptos por militares imparciales y de concepto en su mayor parte. Por lo demás, *los que rigen y mandan es moralmente imposible no adquieran malquerientes que capitulen la mejor conducta,* como se expresa en una de sus leyes el sabio D. Alfonso.

Espero de la acreditada rectitud de V. E. que ellos inclinarán el concepto en obsequio de Pereira, y en caso de no influir lo bastante puede V. E. pedir informe al doctor Amenabar que presenció su comportación en el tiempo de su mando; y por último oirle en justicia sus defensas á las negras imputaciones hijas de las pasiones más degradantes que distinguen á los capitulantes, confiados en que, en estos tiempos debe ser oída la vocinglería de cualquier multitud aunque no se reunan sino autómatas sin otro discernimiento ni objeto que la satisfacción de sus pasiones, y logro de los intereses particulares que se figuran reportar. Teniendo varios con aparente amor al bien público, y moralidad de acciones, el valido empeño de hacer odiosos por su manejo y costumbres á cuantos son mandados de esta capital á regirlos; medio que ha sugerido la malicia de alguno que ambiciona, para que al fin caiga el gobierno supremo en la apetecida idea de que los mande de entre ellos mismos el que crean conveniente al lleno de sus agigantadas esperanzas; me reservo al juicio plenario el prolijo desarrollo de toda

la transcendencia que comprende la verdad de los indicados conceptos. Por tanto, á V. E. pido y suplico se digne, habiéndome por presentada con los adjuntos documentos, mandar se agreguen á los autos para que surtan los benéficos efectos á que aspiramos, que es justicia, y para ello, etc.

Buenos Aires, 8 de octubre de 1813.

Excelentísimo señor,

Maria Vicenta de Berazategui.

Á los de la materia y pase al asesor.

Allende.

Excelentísimo supremo poder ejecutivo.

El asesor de esta superiosidad, vistas las representaciones que en once y trece de noviembre del año próximo pasado elevó á S. E. el cabildo de Santa Fe para la remoción de su teniente gobernador, teniente coronel de ejército don Juan Antonio Pereira, con el parte é información de testigos que este remitió en doce y diecinueve de noviembre, como asímismo la sumaria obrada por el comisionado don Pedro Conde, capitán del regimiento número 2, y demás documentos que acompaña doña Maria Vicenta de Berazategui en defensa de su legítimo consorte el nominado Pereira, dice: Que estas desavenencias traen su principio de la noche 4 del citado mes, porque, según se refiere exigía el jefe con violencia y amenazas que el alcaide de primer voto don Ignacio Pantaleón Crespo, y don Cosme Maciel firmase un oficio, relativo á la eleccion de capitulares entrantes (§§ 3 y 2 de otras representaciones de fojas 3 y 5 con la 7ª respuesta de 14 declarantes de foja 33 y siguientes.

Divulgada esta especie por el mencionado excelentísimo su-

premo poder ejecutivo de las Provincias Unidas del Río de la Plata, regidor Maciel, según Echagüe, Lasaga y Larrechea á la 7ª de fojas 36, 38 y 40, «ocasionó justamente (dice el cabildo al § 3º de su antedicha representación de foja 3) la mayor *conmosión,* y dolorosa consternación en lo más ilustre del pueblo... y que á no ser por la prudencia de sus representantes, el *tirano* y sus *secuaces* esa misma noche *hubiesen dejado de existir».* Esta efervescencia, acaloramiento y maquinaciones contra su primera autoridad debían hacer su explosión la noche del 12, día en que el teniente gobernador Pereyra comunicó á S. E. semejante novedad (parte de foja 22).

En efecto: el capitán don José Antonio de Echagüe (hoy alcalde de primer voto según documento de foja 32, convocó á varios como testifican Gálvez á la 1ª y 2ª, Mendieta á la 2ª y don Severino Méndez á la 3ª y 5ª.

También convocaron el síndico procurador don Calixto Vera (alcalde que es ahora de 2º voto, conforme al otro documento de foja 32) y el regidor reelecto don Isidro Cabal, según el capitán Aldao á la 1ª de foja 17, reproducida á foja 18. Hubo asimismo reunión de gentes, y un lugar destinado á este fin según Roldán á la 3ª, Galvez á la 1ª y 4ª, Cabal, Mendieta á la 2ª, Mendez á la 3ª y 5ª, y Aldao á la 1ª; y, si bien don Mariano Vera y otros se disfrazaron y armaron como declaran Gálvez á la 4ª, Cabal á la 1ª y 4ª, Freyre á la 1ª, y Cabrera á la 2ª, todos andaban de concierto para prender al teniente gobernador, y alcalde de 2º voto, segun Gálvez á la 5ª, Cabal á la 4ª, Freire á la 2ª y 3ª, Mendieta á la 2ª, Mendez á la 2ª y 3ª, Cabrera á la 4ª, y Aldao á la 1ª de la información de foja 11.

Aparece, pues, bastantemente demostrada la *conmoción,* y trama combinada para apoderarse del teniente gobernador Pereira la noche del 12 de noviembre, á pesar de que el cabildo lo niega como un *hecho falso* al § 2º de su representación del 13 de foja 5. Que la *prudencia* de sus miembros, para contener al pue-

blo en la anterior noche del 4, y para precaver el proyectado homicidio contra el *tirano y sus secuaces* (§ 3° de la representación de 11 de íd.), es una verdadera simulación con que pretenden indemnizarse ante V. E., porque entre los citados y reunidos para dar el golpe escandaloso del 12, según las informaciones de fojas 11 y 65, se encuentran los regidores don Cosme Maciel, don Isidro Cabal y síndico procurador don Calixto Vera (documento de foja 32). Que en fin, descubierta esta conspiración por otro teniente gobernador, debió (como lo hizo) acuartelar las tropas, desarmar al vecindario para atajar la maligna idea de los díscolos ó perturbadores del orden, y denegarse á la convocatoria (extemporánea y peligrosa) de los espíritus turbulentos que bajo nombre supuesto de *pueblo* solicitaba el otro cabildo con tanto tesón.

Si, al escuchar V. E. la *tiranía, despotismo, arbitraridad, desenfreno, violencia, escandalosas tropelías,* etc., con que aquel cuerpo denigra y caracteriza la persona y mando de su teniente gobernador, fué preciso cometer su investigación para castigar oportunamente al delincuente, ó su calumniador, pasa ahora el asesor á puntualizar el resultado de tan abultadas quejas.

Preguntado, pues, por la 2ª del interrogatorio de foja 24, sobre si tuvieron motivo de tratar al ciudadano Pereyra en asuntos pertenecientes al estado, y si los miró con indiferencia ó por interés: si en sus reconvenciones y mandatos ha sido aspero ó afable? Ignoran á la 4ª don José Gabriel Lasaga, Troncoso, Roldan, don Cayetano Echagüe y Lopez. Afirman su afabilidad, cortesía y política los dos candidatos, don José Ignacio de Echagüe, el regidor Torres, don Pedro de Lasaga, Leyva, Basaldúa é Infante. Esto mismo confirman don Francisco de Echagüe y don Luis Manuel de Aldao (documento de foja 71) y V. E. debe llamar á la vista el informe de 3 de junio de 1812 que dirigió el cabildo, recomendando al teniente gobernador según

otro documento de foja 71, contra quien se convierte en 11 y 13 de noviembre á fojas 3 y 5.

Sólo Larrechea comparece disgustado, por haberle tratado con *bastante aspereza* en un asunto particular, sin siquiera explicarnos su naturaleza, circunstancias, etc., que lo harían tal vez acreedor á esa demostración.

Examinados por la 3ª, si Pereira había fomentado partidos, sosteniéndolos con escándalo. Contestaron á la 5ª que ignoran; pero su rectitud, celo, y *recomendable* comportamiento (incombinables con tales gavillas) se comprueba por los ocho certificantes de fojas 71 y 74; como igualmente del precitado informe del 3 de junio, contra lo cual no obsta el testimonio singular de Lasaga á foja 37 vuelta, pues el conocimiento de las causales, anulativas de la elección para diputado, corresponde á otra autoridad que ya sancionó este punto, siendo también inverisímil la calumniosa prevención que indica este testigo al final de su respuesta.

Á la 4ª, si durante su gobierno se aproximaron por aquellas costas buqües enemigos, y si Pereira tomó algunas disposiciones militares y precautorias á beneficio del estado, y escarmiento de aquellos. Entre los 13 declarantes que afirman á la 6ª, (excluído ya Troncoso, que ignora la pregunta) tan sólo se advierte, que don José Ignacio Echagüe y don José Gabriel Lasaga censuran la presa de unos botes con familias; pero este privado acontecimiento (aun cuando llegue á justificarse) no desluce la conducta pública que tubiese el teniente gobernador, ni debe traerse á juicio sin formal reclamación de los damnificados, presentación del permiso del jefe, circunstancias, etc., que descubrirían la inocencia ó culpa de Pereira, ó quizá la imprudencia y arreglo de los apresados. Basaldúa se explica por otro estilo, pues asegura no haber observado al pronto providencias activas, aunque añade, que despues se logró la represa de los buques paraguayos al auxilio de *otros que habían sali-*

do de aquel puerto. Y si el nominado Pereira llevaba entonces el mando militar y político, ¿qué duda pudo ocurrirle para confesar de grado, que este teniente gobernador expediría las disposiciones competentes? Por último, acerca de la predicha represa se formó expediente que podía V. E. llamar para calificar la actividad y plan combinado entre aquel gobierno, y el jefe de Punta Gorda.

Interrogados por la 5ª, sobre si Pereyra puso tropa armada á la puerta de su casa en ocasión de hallarse en ella el alcalde de primer voto don Ignacio Pantaleón Crespo, y el regidor don Cosme Maciel; como trató á estos; si los amenazó y con qué; qué expresiones les decía; y si quiso compelerlos á subscribir el oficio en que se daba cuenta de las elecciones capitulares, estando extendido en un estilo contrario al que se había observado desde tiempo inmemorial. Ignoran á la 7ª los candidatos Torres, Roldán, don Cayetano de Echagüe, don Pedro de Lasaga, Leiva, López é Infante. Aunque afirman don José Gregorio Echagüe, don José Gabriel Lasaga y Larrechea, dicen haberlo oído al regidor Maciel, y por consecuencia tales testimonios son repulsables por derecho, como el de aquellos que oyeron la pregunta, sin expresar á quien. Finalmente si este pasaje aconteció entre los predichos Pereyra, Crespo y Maciel, es impresumible que el primero esparciese sin pudor sus propias delincuencias, al paso que consta, que el tercero hizo por dón de desconceptuar al teniente gobernador con imputarle violencias y tropelías que no se justifican.

Sobre la 6ª, si Pereyra en cabildo obligó á los capitulares á practicar alguna cosa por sólo su voluntad, teniendo la tropa en el patio del cuartel (donde también está la sala consistorial) formada con sus armas frente á la puerta de dicha sala; quiénes estuvieron junto á ella; y qué le oyeron proferir contra los regidores ó alcaldes. Los 14 testigos á la 8ª ignoran la pregunta. Y aunque algunos testifican esos debates, y el aparato de fuer-

za armada, contestan de ajenas oídas, sin nombrar la persona de quien oyeron la especie, debiendo recibir todos su verdadera inteligencia del testimonio de don José Gabriel Lasaga á foja 38 vuelta, pues dice haberse originado aquellos del bando de 13 de noviembre de foja 19 publicado para recoger las armas de chispa y blancas, con otras provisiones que contiene, y que el teniente gobernador Pereira juzgó, y eran convenientes para evitar los funestos males de su sedición de la noche anterior; por lo que tampoco debió ofenderse el cabildo, que en aquel acto hubiese puesto la guarnición sobre las armas, pues el jefe (como que responde de la traquilidad del pueblo) nada debe dispensar que contribuya á sofocar desde su origen cualquiera tumulto en el que aun lo mismo se reputa por grave, máxime permaneciendo entonces entre los capitulares, y en la propia ciudad los factores de la *comisión,* como queda demostrado.

Contestándose la 7ª (si tuvo trato ilícito con alguna mujer del que resultase escándalo, y si por esta distracción retrasó el despacho de las causas de que conocía) dicen sobre la 9ª los dos Candioti, Torres, Troncoso, don Pedro de Lasaga, Leiva, López é Infante que ignoran todo; pero por *voces vagas, voz pública, generalmente,* ó de oídas (sin designar el sujeto de quien hubieron esta noticia, ni menos nombrarse la cómplice de sus torpezas) la refieren en todo á pesar los dos Echagües, don José Gabriel Lasaga, Larrechea, Roldán y Basaldúa, contra quienes (á más del parentesco justificado por la información de foja 65) obran los documentos de fojas 71, 74 á 76, donde diez certificantes abonan su *recomendable* conducta, la recta administración de justicia entre partes, y haber llenado *completamente los deberes de su empleo,* como que estas virtudes arrancaron de aquel cabildo la recomendación que elevó á V. E. en 3 de junio del año próximo pasado que puede traerse á la vista; y ó son falsos los escándalos objetados al teniente gobernador Pereira, ó aquella corporación quiso engañar á V. E. no lo segun-

do; luego las *voces vagas, voz pública* de su irreligiosidad son la invención, y la calumnia de los descontentos que desde 4 de noviembre conspiraron contra su honor y existencia. Y á ser preciso recordar aquí textos y leyes, tejería el asesor un catálogo que reprueban esas *voces vagas,* esa *voz publica* ó rumor sin autores ciertos, sin razones probables para creer una mancebía que aliunde no oyeron otros, ó que la contradicen en mayor número. Fuera de que tampoco es permitido «hacer caso de relaciones injustas, ni entremeterse á examinar la vida, genio y costumbres domésticas ó privadas que no pueden influir en la tranquilidad, buen ejemplo, y gobierno público, y que no ceden en perjuicio de los demás ciudadanos»; por lo que las leyes castigan no cualequiera pecados y vicios, sino aquellos que por su publicidad desfiguran el buen semblante de las repúblicas, y pervierten á los bien intencionados de ellas.

Finalmente examinados por la 8ª, si aquellas gentes se quejaban del poco despacho en asuntos de justicia, y si sacaba á su arbitrio las causas pendientes ante los juzgados ordinarios, poniendo en libertad á los delincuentes, y cuáles sus delitos. Dicen á la 10ª (contraídos á la morosidad del despacho) don José Ignacio Echagüe haberlo oído como *voz vulgar;* don José Gabriel Lasaga haberlo oído por *pública voz;* Larrechea, y don Cayetano Echagüe reproducen lo que expusieron sobre la 9ª; Roldán asegura, que jamás logró providencia en escrito suyo; y entre los que ignoran toda la pregunta, se cuentan Troncoso, y don Rafael Candioti. Por la inversa don Francisco Antonio Candioti, Torres, don Pedro Lasaga, López é Infante no oyeron semejante queja. El primero de estos presenció su *puntual asistencia, y pronto despacho en las horas destinadas á este fin;* Leiva oyó *hablar muy bien sobre el pronto despacho de los asuntos de justicia;* López é Infante fueron *prontamente* despachados; y aun el mismo don José Antonio Echagüe afirma, no haber *oído á ningún interesado quejarse de morosidad.* Y si á estos

datos agregase V. E. cuanto el asesor deja compilado en respuesta de la 7ª, ¿qué cargo legal podría deducirse contra el teniente gobernador Pereira? ¿Por qué en fin, si éste en 5 de diciembre fijó carteles según foja 68, anunciando al público, que, pues en la tarde anterior había entregado el mando al sucesor, deseaba saber *hasta el menor perjuicio* que hubiese causado *para satisfacerlo íntegramente,* y que cualquier persona que se considere agraviada en sus *intereses* y *derechos,* lo demandase *francamente,* para que consiguiese el *resarcimiento de sus perjuicios* ó que el tendría la *complacencia de no deberlos?* ¿por qué pues (repite), no salieron entonces los quejosos y agraviados para convencerlo en juicio? verdaderamente que mucha parte de aquel vecindario se explica generalmente en términos equivalentes á los que en otro tiempo hablaba el pueblo escogido de su juez y profeta Samuel, *non est calumniatus nos, negue oppressisti, negue tulisti de manu alicujus guippiam.*

Respecto de la arbitraria avocación de las causas pendientes en otros juzgados hablan algunos con tanta generalidad, que es casi imposible formar una idea exacta del abuso. Y si los interesados ó jueces (cuyos dominios ó jurisdicciones perturbó el teniente gobernador Pereira) pudieron subsanar cualesquiera daños por recurso al respectivo superior, ¿por qué omiten un remedio tan legal? ¿ó por qué, después de provocados por carteles del 5 de diciembre, callan, y no se atreven á promover tal demanda? ¿ó cual el motivo, para que dejasen de ocurrir á los dos comisionados, sucesor teniente coronel Beruti y capitán Conde, con testimonio de esas actuaciones? pues á ser verídicas sus quejas, era la oportunidad de justificar la *tiranía, despotismo, arbitraridad, desenfreno,* etc.

Desengañémonos, señor excelentísimo (habla el asesor por lo que de autos resulta). La administración pública de justicia recoge por tanto la odiosidad y malquerencia de los litigantes. Siempre será una verdad, que siendo casi imposible, que una

providencia favorezca dos opuestas pretensiones, debe necesariamente ganar desafectos, cuyas increpaciones y calumnias fluyen contra el mismo juzgador, y de aquí esas *voces vagas,* la *voz pública* con que lo desacreditan en todo género de maldad, al paso que sus autores ocultan el rostro en el momento del juicio imparcial de la sindicatura. Tal vez que (estando al proceso) el teniente gobernador Pereyra al verse acriminado por fomentar escandalosos partidos, podría decirles con el Apóstol, *en lo que á otros juzgas, á tí mismo te condenas;* porque el criminal intento de aprisionar su persona la noche del 12 de noviembre, se descubre ante varios capitulares, y parientes, conducta de que no podrán indemnizarse. Y si las *violencias, escandalosas, tropelías,* etc., antecedieron á esa época, tampoco trasluce el asesor una razón sólida para que hubiesen preferido el medio sedicioso ó revolucionario al de representar pacíficamente las vejaciones, escándalo, etc., como lo ejecutaron después á fojas 3 y 5.

Así, pues, estas mismas actuaciones que en su concepto justifican, y exigen la absolución del otro teniente gobernador Pereira, son ineficaces para condenar por sentencia á los perturbadores del orden público, y para este caso sería necesario concluir el proceso conforme á las leyes, decretar arrestos, etc., ó según su estado actual corregirlos de la manera que V. E. estime más arreglado.

Buenos Aires, 14 de octubre de 1813.

D. Elía.

Buenos Aires, 14 de octubre de 1813.

Vistos estos autos; y resultando de ellos improbados los cargos que se hacían al teniente gobernador don Juan Antonio Pereira, y motivaron la formación del proceso; atendiendo por otra

parte á la naturaleza de estas causas, y á la importancia de cortar todo motivo de disenciones, odiosidades, y rencillas entre los ciudadanos, sobre escasez desde luego, declarándose como se declara don Juan Antonio Pereira libre de las imputaciones con que se denigró su conducta pública, sin que resulte otro yerro, que la manera coactiva con que pretendió obligar al alcalde de primer voto á que subscribiese el oficio de las elecciones capitulares contra el orden y forma establecida, de cuyo acto resultaron las inquietudes que alteraron después la paz pública en la ciudad de Santa Fe; y que los promotores de ellas procedieron de ver modo reprensible cuando para reclamar sus derechos apelaron á medios ilegales, tumultuarios y criminales, teniendo como tenían libre y expedito el recurso á la autoridad superior; por lo cual deben ser apercibidos: imponiéndose á una y otra parte perpetuo silencio, y archivándose este proceso en la secretaría de estado, con prohibición á los agraviados de repetir nuevas instancias sobre este particular, bajo cualesquiera pretexto que sea; comunicándose esta providencia por medio del actual teniente gobernador para su cumplimiento y noticia de los interesados.

Posadas. Peña. Pérez.

Se comunicó el mismo día al teniente gobernador de Santa Fe.

Allende.

MS. O.

NEGOCIACIONES DE ARTIGAS Y SARRATEA
Y CORRESPONDENCIA
DE AQUÉL CON LOS JEFES DEL EJÉRCITO

(1813)

En el campamento del Yí, hoy 8 de enero del presente, congregados en el alojamiento del ciudadano jefe de los orientales don José Artigas, los señores comandantes que subscriben y los capitanes de estas divisiones, á presencia de los cuatro señores tenientes coroneles don Ramon Cáceres, don Felipe Báez, don Sebastián Rivero y don Juan Medina, y de los ciudadanos don José A. Sienra y don Tomás García de Zúñiga, hecho presente el objeto de su comisión respecto al compromiso de las armas de la patria, y conciliando la exigencia de este empeño con las pretensiones de nuestra justicia, se estipuló y concluyó el sistema filantrópico siguiente sagrado de la libertad que se proclama, fijando en las consideraciones siguientes:

1ª El excelentísimo señor presidente general en jefe don Manuel de Sarratea, hará dimisión del mando, y lo depositará en la persona del señor coronel don José Rondeau, hasta que una nueva autoridad representativa del excelentísimo señor superior gobierno, se presente en el ejército sitiador á llenar tal comisión;

2ª Hecha la dimisión, marchará á Buenos Aires el dicho excelentísimo señor representante don Manuel de Sarratea;

3ª El señor coronel don Francisco Javier de Viana, jefe del estado mayor general, continuará en todas sus funciones en la clase de tal;

4ª Las divisiones todas, sin exclusión de una sola, incluso

la fuerza que guarnece los pueblos de esta campaña, estarán bajo las órdenes inmediatas del señor don José Artigas, debiendo transmitirse precisamente por este conducto las comisiones al fin de la campaña presente;

5ª Saldrá y pasará inmediatamente á Buenos Aires el teniente coronel don Eusebio Baldenegro;

6ª Lo verificará también el presbítero vicario general del estado señor Santiago Figueredo;

7ª Saldrá también, y pasará á Buenos Aires el teniente coronel comandante interino de blandengues orientales señor Ventura Vázquez;

8ª El teniente coronel don Pedro José Viera se retirará igualmente, á solicitud de la división de infantería que mandaba, cuyos jefes subalternos se hallaban en este convenio;

9ª Las tropas de línea venidas de la capital serán declaradas ejército auxiliar;

10ª Por consideración al servicio igual que ofrecen en esta guerra, las tropas de línea y las milicias; será también igual el socorro que de cualquier clase se les presente, haciéndolo en todo caso transcendental á todos;

11ª El regimiento de blandengues orientales como tal estará bajo las órdenes inmediatas del señor don José Artigas, según la condición 4ª entre cuyas divisiones debe contarse;

12ª Luego que lleguen estas divisiones al sitio de Montevideo se procederá por el jefe de ellas á un arreglo en la forma más conveniente, y se pasará el estado bastante al excelentísimo superior gobierno para que se sirva expedir los despachos competentes á los caballeros oficiales de ella;

13ª Las ocho primeras condiciones, tendrán su debido cumplimiento antes de presentarse sobre Montevideo las divisiones orientales, pero mientras deberán irse aproximando éstas para eludir las esperanzas que puedan haber concebido nuestros enemigos comunes;

14ª Las 9ª, 10ª, 11ª y 12ª tendrán su cumplimiento en la brevedad bastante, pero no precederán al efecto de acompañarse delante de Montevideo;

15ª Para un alarma imprevista en que puedan verse empeñadas estas divisiones contra nuestros enemigos comunes, deberán ser socorridas con tres carretas de municiones mientras marchan aproximándose según el artículo 9;

16ª Todas las garantías deseables á discreción de imponer el cumplimiento mutual de estas condiciones, á cuyo efecto se deberá publicar con toda solemnidad en uno y otro ejército la transacción de estas diferencias; privándose bajo las penas que impone la disciplina militar, cualquier motivo que pueda inducir á un resentimiento pasado. En esta virtud la firmaron todos en el paraje y fecha expresados, año 1813.

Gloria eterna á la constancia de los bravos orientales.

Paisanos: Ved ahí el cuadro de vuestros anales. La perspectiva horrible de una desunión entre hermanos puso el sello á nuestras angustias, ahora temblarán los tiranos, enemigos del sistema viéndonos abrazar con nuestros auxiliadores. Memoria eterna á día tan precioso en que brillan los designios santos de la libertad, él luce sólo para hacer su más digno triunfo y rendir el homenaje á todas las virtudes. Erijamos un monumento eterno á esta conciliación feliz, que, reuniendo el objeto de todas nuestras pretensiones sofoca los resentimientos, y nos abre la época de presentarnos con dignidad, y humillar delante de nuestro esplendor á los déspotas indignos, que infaman la existencia de nuestros compaisanos dentro de Montevideo. Ved ahí los tratados que van á sancionarse... corramos orientales, marchemos juntos á recibir el laurel grande que sirva para acabar la obra de nuestra regeneración. La justicia nos ha presentado el triunfo, y nuestra unión va á extenderlo sobre todos nuestros deseos. Esta unión sacrosanta hará felices nuestros esfuerzos...

Saludemos nuestra unión, y fiemos solo á ella el día venturoso que son para siempre nuestra dignidad futura, con que tiene la satisfacción de felicitaros vuestro paisano.

Artigas.

MS. O.

Señor coronel de caballería don Fernando Otorgués.

En medio del peligroso estado en los negocios en que la discordia había atormentado el orden en las operaciones militares y destrozado desgraciadamente los estrechos vínculos que nos unían, he sabido por fidedigno conducto, que los sentimientos en usted son los más puros en favor del interés general y utilidad común, y que demasiado sensible á los crecidos males que padece este país y sus honrados habitantes por solo el capricho de un monstruo, que quiere sacrificarlo todo, á sus bárbaras ideas, desea ver restablecido el orden y sosiego público, y que está pronto á sostenerlo con su propia vida. Esta virtud y energía que sólo es digna de un verdadero patricio, y la representación de las desgracias que amenazan á este desdichado suelo, me hace suspender las medidas que ya había tomado, con la esperanza en que cortará usted de raíz la fatal desunión, que tanto aflige á los buenos americanos, para cuyo efecto, autorizo á usted, á nombre del superior gobierno, con todas las amplias facultades y poderes, que por mi representación tengo, para que proceda al bien general del estado, del modo que halle por más conveniente y tome la medidas que crea mejores, para castigar al rebelde enemigo de la patria, Jose Artigas, á quien declaró por traidor á ella. Igualmente á que los conozca usted que son los causantes de tantas desgracias, seguro, en que este será el mayor servicio que puede hacerse en beneficio del país, de sus habitantes y de su desgraciada libertad que defendemos; y también cierto

que la carrera de sus dignos servicios será atendida, aumentada y considerada, con atención á ellos; y que cuantos le sigan en este ilustre paso, serán igualmente que usted atendidos, y conservada la clase en su empleo, y auxiliados inmediatamente con cuanto proporcionen las circunstancias. En esta atención, reconozca usted que va á llenarse de gloria, y aumentar los timbres en la patria, derribando con empeño, el obstáculo que se opone á nuestra libertad.

Dios guarde á usted muchos años.

Cuartel general en el sitio de Montevideo, 2 de febrero de 1813.

Manuel de Sarratea.

Es copia:

Artigas.

MS. O.

El gobierno superior provisional de las Provincias Unidas del Río de la Plata, á nombre del señor don Fernando VII y en su representación el señor excelentísimo general en jefe del ejército en la Banda Oriental don Manuel de Sarratea, en consideración á los graves perjuicios que ha experimentado este territorio, por la bárbara y sediciosa conducta del traidor á la patria José Artigas, ha tenido á bien expedir un indulto general en la forma y capítulos siguientes:

1° Todo desertor de los cuerpos de línea que se hubiere refugiado en el ejército del expresado Artigas, ya por delitos de cualquier calidad que sean, ó ya por una mera voluntad, ó seducción que lo hubiese inducido á ello, queda desde este momento indultado y perdonado como se acoja á la inmediata protección del gobierno, bajo las órdenes del señor coronel de

milicias de caballería, don Fernando Otorgués, sin que en lo sucesivo pueda hacerse mérito de su deserción ú otro delito, como su conducta no le haga delincuente.

2° Queda á la voluntad de éstos elegir el destino de sus servicios, bien sea en sus respectivos regimientos, otros de la línea ó en el que manda el señor coronel de milicias de caballería don Fernando Otorgués; y en el caso de transmitirse á otros regimientos deberán hacerlo por este conducto, para que sean admitidos en su clase y empleo.

3° Igualmente quedan selladas con un olvido eterno, las desavenencias y discordias á que dió margen la pasada desunión, y demás hechos en que pudieran resultar cargos, y se castigará sin distinción de persona rigorosamente, á cuantos faltasen á la fe y cumplimiento de este artículo; y para que llegue á noticia de todos, se publicará por bando en uno y otro ejército, y se fijarán ejemplares en todos los pueblos y lugares acostumbrados.

Cuartel general en el sitio de Montevideo, 2 de febrero de 1813.

Manuel de Sarratea.

Es copia:

Artigas.

MS. O.

Señor coronel don José Artigas, jefe de los orientales.

No pudiendo sernos indiferente cuanto usted nos ha manifestado por las copias del bando y oficio que el excelentísimo señor general de este ejército pasó al comandante don Fernando Otorgués, invitándole á obrar contra usted, pasamos desde luego oficio á dicho señor excelentísimo en solicitud de que nos instruye-

se en los fundamentos que habían ocurrido para aquella conducta extraordinaria. La contestación fué la que usted verá por la copia que le acompañamos, pero como ninguna de las razones que en ésta se acumulan á quienes hacen nuestro honor presuntamente ofendido, ni pusiese á cubierto la pureza con que procedimos en nuestra misión, quedando para con usted y para con el público conceptuados en mala fe, no menos que la junta toda que nos comisionó para apersonarnos con ustedes y dar un corte racional á las diferencias en cuestión: adoptamos la medida de pasar á ver al excelentísimo señor general, que se ratificó en los fundamentos que había dado á ustedes en satisfacción á su justo resentimiento, dejándonos á salvo el que pudiéramos encaminarnos al superior gobierno en demanda de nuestro desagravio; cerróse la sesión con asegurarnos que puesto usted suponía que la separación de su persona de este ejército terminaría todo altercado, que escribiésemos á usted que accedía voluntario, y que se disponía para partir á la mayor brevedad.

Es de nuestro deber avisar á ustedes de este resultado para que se satisfaga que no ha consistido en nosotros, ni el complejo de los que celebramos la junta, la desbaratería que se hizo contra la benemérita persona en V. E.

Cuyas vidas guarde Dios muchos años.

Campamento del sitio al frente de Montevideo, 13 de febrero de 1813.

Domingo French. José Rondeau.

Es copia:

Artigas.

MS. O.

Señores coroneles don Domingo French y don José Rondeau.

Cuando yo, lleno de lo noble de nuestros deseos comunes, me lisonjeaba ver fijo el corte de nuestras desavenencias por lo estipulado en este campo entre V. S. y yo, hallo con dolor vulnerada aquella convención, roto el sagrado de su fe con el escándalo más execrable.

Los documentos que existen en mi poder ofrecen el contraste más indigno con lo que entonces concluímos. Yo tengo la honra de incluir á VV. SS. las copias para que tomen el conocimiento bastante. VV. SS. deben horrorizarse de una conducta tan sacrílega que ostenta á la prostitución en su punto de vista más abominable. Yo no seré jamás capaz de creer á VV. SS. complotados en una inconsecuencia semejante, porque yo después de haber cedido al objeto de la misión que, honrándome, fió á VV. SS. el excelentísimo señor general don Manuel de Sarratea, y hallando en la dignidad de ella misma la garantía suficiente para no dudar que fuese efectivo su cumplimiento, he creído de necesidad pedir delante del honor de VV. SS. los motivos de esta violación. Yo lo recibí como el seguro mejor en la convención, y mis operaciones fueron suspensas al momento, dejando al pronunciamiento del gobierno el fijarles dirección. Consiguientemente, para activar aquél, hice marchar mi diputado á la capital el 2 del corriente, data precisa del documento infame que me declara traidor.

La justicia, la razón, todos los principios honorables cierran el país á este comportamiento refractario, y me autorizan á reclamar en toda forma la satisfacción.

El honor de VV. SS. fué empeñado en la estipulación, y él no puede autorizar esta infamia que se ostenta. Sin embargo, el excelentísimo señor de Sarratea se prevalió de él, y cuando debiera serle tan sagrado como á mí, lo ha convertido en apoyo

de sus maquinaciones y le ha mirado como á la salvaguardia que asegurase su intención, mientras el tiempo de realizarla.

Yo requiero á VV. SS. den el mérito debido á estas reclamaciones, y que sensibles al objeto mismo que antes los condujo á este campo, hallen el medio satisfactorio al ultraje de mi honor.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Paso de la Arena, 13 de febrero de 1813.

José Artigas.

MS. O.

Señor don Domingo French.

Mi estimable paisano:

El sufrimiento y moderación que me han caracterizado hasta aquí, tienen el doble mérito de haber sido ostentados en circunstancias que me hallaba colmado de datos para sospechar de la buena fe del hombre con quien trataba.

Usted sabe que diputado cerca de mí con nuestro compaisano don José Rondeau, estipulamos la suspensión de hostilidades hasta la resolución del excelentísimo superior gobierno para transar nuestras disenciones, y que para activarla, el señor de Sarratea y yo repitiésemos nuestras instancias sobre el particular. Posteriormente tuve motivos del todo positivos para calificar de maliciosa la primera instancia del señor de Sarratea. Con todo, seguí en mi determinación de sufrir, esperando que la superioridad se desengañaría por conducto de mi diputación, que salió de este campo el 2 del corriente. Mi fin era suspender hasta lo posible la expresión de mis resentimientos, conciliando mi justicia con el grito de las circunstancias. Todo el mundo sabe que esa ha sido mi conducta; sin embargo, y con todo de no haberse oído aún el pronunciamiento del superior gobierno,

el señor de Sarratea se ha atrevido á firmar dos papeles cuyas copias tengo la honra de adjuntar á usted. En ellos yo soy declarado traidor á la patria.

Mi apreciable paisano: tenga usted la bondad de ponerse en mi lugar. Después de mis servicios, de mis pérdidas y trabajos, sancionados todos por mis sentimientos en favor de la patria, yo me veo declarado traidor á ella. Juzgue usted si hay un ultraje más abrumante y terrible. Yo no trato de hacer la apología de mis servicios, pero no debo creer que el fruto de ellos sea tratárseme y declarárseme por traidor en medio de un estado en cuyo obsequio los he prodigado.

Compañero: este insulto es á todos. No sea permitido á un hombre malvado usar del nombre sacrosanto de la patria para que delante de ella humille tan indignamente á uno de sus defensores. Mis sentimientos no han variado ni variarán jamás; haría yo demasiado honor á ese perverso y ultrajaría demasiado el carácter de los hombres de probidad si hiciera sucumbir mi constancia por la imprudencia de aquél. En todos tiempos he sido el blanco de las intrigas, y en todos tiempos he ostentado la nobleza y dignidad de mis pensamientos. Rodeado de amenazas y de apuros, he hallado siempre apoyo á mi desesperación. El Paraguay, Portugal y Montevideo me han solicitado cien veces, pero yo inflexible siempre, jamás me he prostituído. Usted conoce la extensión de la amargura que debe producir en mí este incidente; con todo, yo fío á sólo mi grandeza el triunfo de mi razón, por más que Montevideo ha reiterado ahora sus instancias por atraerme. La libertad de la América es y será siempre el objeto de mi anhelo. Si mi honor empeñado ahora por la conducta maligna del señor de Sarratea, hace oir el grito en mi defensa, mi honradez nivelará mis pasos consiguientes, sin envilecerme jamás. Un lance funesto podrá arrancarme la vida, pero mi honor será siempre salvo, y nunca la América podrá sonrojarse de mi nacimiento en ella. Tal vez ese

mismo señor habría dado al través con su constancia, y se habría dejado arrastrar de su interés personal si se hallase en el caso que yo.

Con esta misma fecha le intimo que al momento se retire, y le incluyo copia de su indulto sacrílego. Ya no puedo sufrir más, y usted también lo ve. Es preciso que mis operaciones sean del todo imponentes, porque la exigencia es mucha. Yo no dudo que usted, fiel á los principios, tomará en mi obsequio la parte que le toca; mi justicia autoriza sus pasos. No hay motivo para que ella sea vulnerada, y por lo mismo es muy de sospechar la intención del general Sarratea, por el anhelo que pone en aburrirme, precisamente en unos instantes en que yo le daba el lugar bastante con mi moderación, para paladear el negocio y entretener el tiempo. Me horroriza esa circunstancia; corramos todos á sofocar su proyecto, y no se deba á nuestra inacción que la posteridad nos increpe de haberse derribado á nuestra vista el edificio augusto de su libertad por el desenfreno escandaloso de un solo hombre. Yo no trato de sorprender el juicio de usted en la materia. En mí sería ese un crimen imperdonable, sobre no poder lisonjearme con el logro del fin.

La justicia y la razón me prestan su lenguaje. En la de usted hallará los motivos y principios mismos de justificarme.

Tengo la honra de ser de usted apasionado venerador y afectísimo paisano q. s. m. b.

Paso de la Arena, 14 de febrero de 1813.

José Artigas.

MS. O.

Sitio de Montevideo, 18 de febrero de 1813.

Señor don José Artigas.

Mi venerado paisano y amigo:

Con la estimada de usted, y enterado de todo su contenido, digo: que es indispensable nos explique usted por medio de un oficio lo mismo que nos insinúa á Rondeau y á mí en la confidencial de 14 que ambos recibimos, pues este es el modo que podamos hacer personería al quebrantamiento de la garantía.

Mientras tanto, queda de usted apasionado seguro servidor q. s. m. b.

Domingo French.

P. D. — Amigo: no soy muy largo porque estoy de jefe de día.

MS. Aut.

Á los señores coroneles del número 3 y dragones.

Luego que las atenciones del momento permitan concluir una copia de la contestación que he dado al coronel don José Artigas sobre el particular á que se refiere el oficio de VV. SS. fecha de hoy, la remitiré á VV. SS., lo bastante para convencerse ampliamente que en el asunto que forma el objeto de la reclamación del coronel Artigas, ni se ha comprometido la buena fe de la misión de VV. SS. cerca de dicho señor, ni se han invadido el honor ni la justicia. Enterados que se hallen VV. SS. del estado que actualmente tiene dicha transacción, sugeriré

mi opinión sobre la respuesta que á mi juicio sea más conveniente dar á dicho señor.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Cuartel general del Arroyo Seco, 15 de febrero de 1813.

Manuel de Sarratea.

MS. O.

Señor coronel don José Artigas.

Cuando V. S. apoyado en las razones que expone en su oficio de 11 del corriente á que contesto, contaba con que no se haría por mi parte novedad alguna en el estado de los negocios, ínterin no llegase la resolución del superior gobierno (que está aún pendiente) me hizo justicia; el haberse frustrado tan fundadas esperanzas debe imputarse solamente á las agresiones de V. S.

Voy á entrar en materia, y á demostrar á V. S. tan sumariamente como me sea posible, que el paso dado cerca del comandante don Fernando Otorgués, es lo menos que he podido hacer en las circunstancias que V. S. me ha constituído. No me detendré en recorrer los antecedentes funestos que han precedido al asunto que forma el objeto de esta contestación, puesto que habiéndose condenado á un perpetuo olvido por el superior gobierno no debo permitirme ya el hacer mérito de ellos.

V. S. me dijo formalmente en oficio de 14 del pasado que había mandado restituir á sus puestos las guarniciooes de los diferentes puntos de la costa que habían quedado abandonados á los insultos y saqueos de los enemigos. No fué V. S. indiferente en este caso á las razones con que me esforcé en persuadirlo de lo necesario y urgente de esta medida, y yo ví con satisfacción que no había V. S. vacilado en adoptarla. Pero por desgracia esto no ha tenido efecto, los enemigos se han desembarcado y

continúan haciéndolo impunemente en todos los puntos de la costa, proveen la plaza abundantemente, y para vergüenza nuestra se alejan de ella á considerable distancia é invaden las estancias, llevándose cuanto hay en ellas. Los vecinos de San José en circunstancias de tener encima los enemigos han reclamado el amparo de V. S., pero sus clamores no han encontrado buena acogida; yo sin más fuerzas que las muy precisas para estrechar al enemigo dentro de la plaza y sobrecargándoles con un servicio fatigante me he hallado sin arbitrio para ocurrir á aquella necesidad y las de igual clase que se repiten diariamente.

En la entrevista que tuvo V. S. con los señores coroneles French y Rondeau se obligó á restituirse á su campo las partidas que se hallaban fuera de él; y en oficio de 20 y 25 del pasado ratificó V. S. esta misma oferta. Sin embargo, ellas han continuado ocupando los pasos precisos, obstruyendo mis comunicaciones, y deteniendo ordenanzas que iban empleadas en asuntos del servicio.

Últimamente ha salido en estos días de la plaza don Marcelino Villagrán conduciendo á V. S comunicaciones de su gobierno. Cuando paró en Peñarol tuve medios de sorprenderlo con la correspondencia que conducía, pero juzgué más oportuno aguardar explicaciones de V. S. sobre este mensaje ó detenerlo á su regreso; Villagrán ha eludido mi vigilancia, y en lo demás V.S. ha guardado un profundo silencio.

Las declaraciones de los pasados de la plaza, están contestes en que se cuenta en ella con el auxilio de V. S. para defenderla de las tropas sitiadoras, y esto ha llegado á anunciarse y celebrarse públicamente como un motivo de satisfacción para los sitiados. Yo haré á V. S. la justicia de creer que no se haya comprometido hasta el extremo de concertar una alianza ofensiva y defensiva con el general Vigodet; pero alimentar la plaza con subsistencias frescas, y fortificar el espíritu y las espe-

ranzas de los sitiados, ¿puede considerarse de otro modo que como una hostilidad de hecho? Si á esto se agrega el silencio de V. S. sobre las comunicaciones del general Vigodet, las substracciones que ha hecho de nuestras boyadas y caballadas, exponiendo á este ejército á que en un revés no pueda salvar su parque, enseres de hospital y hasta los heridos sean abandonados á la clemencia del enemigo; y por último, si se observa que éste es el único género de hostilidad con que V. S. puede afligir al ejército de mi mando y auxiliar á los enemigos ¿qué debería esperarse si V. S. tuviese una fuerza capaz de destruirlo á bayonetazos, ni qué más podría hacer si nos hubiera declarado formalmente la guerra? V. S. no considera á este ejército como enemigo, pero le hostiliza por cuantos medios están á sus alcances, y en tal estado de cosas exige aun que sus agresiones no tengan el carácter de tales. Cuando V. S. me hace sentir los efectos de la guerra más cruel, qué menos puedo hacer que considerarlo como enemigo, pero con la notable diferencia de ser provocado á ello por una parte, y de no emplear por otra ningún medio de los que permiten la defensa natural y las leyes de la necesidad.

Tengo razones para persuadirme que el mayor número de gentes que cooperan á unos extravíos que llenan de escándalo y luto nuestro suelo natal, parten de buena fe de principios equivocados. Muchos están en la errada inteligencia de que el gobierno superior puede apoyar excesos tan ruinosos como deshonrantes á la causa del país; temen unos que serán perseguidos por delitos, y dudan otros de si serán desatendidos sus méritos y sacrificios hechos hasta aquí. Constituído además á no emplear la fuerza para reprimir los ataques de V. S. como me lo ordena el superior gobierno y lo reclaman las justas consideraciones debidas á la gran masa de gentes que proceden en este negocio equivocadamente; ¿qué menos puedo hacer que iluminar á aquellos á quienes el proceder de V. S. puede parecerles

de otro modo obscuro y dudoso cuando menos, y debilitar el efecto que pueden causar en algunos los temores infundados? ¿Será justo el que los que tienen por objeto sacrificar sus tareas, fortuna y reposo por la salud de la patria, despedacen el seno de ella, la conviertan en un cementerio, después de haberla regado de sangre; que se cubran de luto y vergüenza, y que tamaña desolación y sacrificios, se crean erradamente dirigidos á la adquisición de los derechos porque pelean los hijos de la libertad?

En poder de V. S. existen piezas justificativas de las que ha interceptado, que demuestran harto claramente la única razón que ha contenido al gobierno á no hacer una pública declaración de la conducta de V. S.

Consecuente con los principios de la superioridad, me he abstenido de hacerlo por mi parte, y en el modo en que lo he ejecutado con el comandante don Fernando Otorgués hallará V. S. una nueva prueba de que aun en este caso he usado de consideraciones. En la alternativa de hallarme ligado á no reprimir con la fuerza las agresiones de V. S. por el respeto debido al infinito número de gentes que cooperan ciegamente ningún otro término medio sugiere la prudencia, sino es correr el velo que cubre con un funesto misterio los resentimientos y desconfianzas de V. S., únicos agentes que lo precipitan al extremo de hacerse instrumento de la calamidad de su patria.

Las aberturas de conciliación con que el gobierno superior, sacrificando sus respectos ha convidado á V. S. con un olvido de lo pasado, á cooperar á la grande obra que han tomado sobre sí los hijos de la América, su empeño decidido en sepultar en el silencio unos hechos que pudieran servir de lunares á la historia de nuestros días ¿no son una prueba inequívoca del extremo á que ha llevado con V. S. las consideraciones?

Este paso anunciaba una aurora feliz y todo se preparaba del modo más lisonjero cuando V. S. sin más dato que la depo-

sición de un mensajero suyo llegado de la capital con cartas de un incendiario (quizá cohechado por los españoles para atizar entre nosotros la discordia), cambia de golpe, y sin más examen, negando la obediencia al gobierno y á sus inmediatos delegados se precipita al extremo de erigirse en jefe de este suelo. Compare V. S. las razones que lo han determinado á dar este escándalo, y abrir una herida tan atroz á la unidad del Estado, con las que me han decidido á considerarlo como enemigo de él, y me lisonjeo que si la razón no ha perdido sus derechos convendrá V. S. que mi conducta en este caso ha sido tan justa como fundada.

Cuando el gobierno reposaba en la confianza de que sus pasos habían producido el efecto saludable que se propuso, y cuando las comunicaciones oficiales de V. S. respiraban el espíritu de la concordia tan deseada, en ese mismo tiempo olvidándose V. S. de sí mismo inundaba esta tierra de cartas seductoras é incendiarias. Han llegado á mis manos, no interceptadas, sino presentadas por los mismos sujetos de la confianza de V. S. á quienes se han dirigido. En todo este tiempo no he dado paso alguno público para contener el torrente de males que debían causar, como en efecto han causado, tan siniestras sugestiones; ¿y podría dejarlo de hacer en alguna manera cuando las cosas han llegado al extremo en que V. S. las ha puesto?

Aflige el ánimo, y presenta un porvenir tan obscuro como calamitoso, la obra en que trabajan tiempo ha los enemigos de la salud del estado de hacer odiosa la presencia de las de la capital. Cómo puede verse sin dolor que habiendo atravesado distancias y sufrido toda especie de fatigas y privaciones para conducirse al teatro donde en unión de sus hermanos debían combatir al enemigo que pone en mayor peligro la libertad é independencia de nuestro suelo, sean mirados y tratados como enemigos extranjeros, se siembre la desconfianza sobre el objeto de sus operaciones y se les atribuye miras tan pérfidas como calumniosas.

Cual quiera que sea la impresión que hayan hecho en el ánimo candoroso de los moradores del país, esta clase de ataques con que la malicia ha logrado extraviar su opinión, el tiempo no puede dejar de descubrir las sendas tortuosas por donde se les ha convertido en enemigos de su propia gloria, y de la prosperidad de sus hijos.

Recuerda V. S. sus méritos y servicios anteriores, pero me es sensible tener que decir que su conducta posterior los eclipsa. Todo el mundo sabe que el oficial, que sin disputa, había adquirido mayores derechos á la gratitud de nuestro país, por una fatal divergencia de principios, tuvo la desgracia de hostilizarlo en los primeros períodos de nuestra revolución. Desde aquel momento los hijos de la libertad corrieron á las armas; lo vencieron; olvidaron sus servicios anteriores, y cortaron sin recelo el hilo de una vida, que pocos días antes les era muy preciosa.

El capitán Benavídez que tanto se distinguió en los primeros movimientos de esta Banda; el brigadier Rivero, conocido en todas las provincias de la Unión por sus importantes servicios en la insurrección de Cochabamba y guerra del Perú, ambos condecorados por el gobierno, y honrados por el sufragio público ¿no han incurrido en la flaqueza de sacrificar su honor á resentimientos mal entendidos, coligándose con los enemigos de nuestra causa?

En circunstancias tan delicadas, con tales ejemplos, y en asunto tan espinoso, las apariencias valen realidades; y V. S. sabe muy bien que en mi lugar hasta las sombras le inquietarían, ¿qué no deberá sucederme á mí cuando las veo fortificadas con los hechos de que llevo hecho mención?

Si el gobierno superior hubiera creído que V. S. con las milicias patrióticas y un moderado socorro de tropas de la capital podía dar el impulso conveniente á las operaciones de esta guerra, despejar el país de portugueses, y formalizar la expugnación de la plaza, se hubiera dado la enhorabuena. Hubiera con-

ciliado este objeto con la guerra del Perú que no ha podido hacer vigorosamente, sin embargo que se toca inmediatamente con los intereses locales de la capital. El gobierno en este caso sólo ha tenido por norte el interés supremo de todas las provincias de la Unión, ha llevado la guerra y prodigado los tales cuales recursos que posee adonde ha visto más amenazada la causa general del estado, ¿cómo puede V. S. haber creído de buena fe que estaba interesado en obscurecer su mérito cuando nadie se ha esforzado más en dar á V. S. importancia y reputación? Quiero admitir por un momento se haya engañado V. S. de buena fe, cuando en las correspondencias ya citadas me denigra á mí y á las tropas de mi mando, suponiendo que hemos desobedecido las órdenes del superior gobierno para repasar el Uruguay; quiero también que no envolviese ningún fin siniestro la deducción misteriosa de V. S. de que en este desobedecimiento supuesto se encubría algún plan secreto y perjudicial á los derechos y regalías de este suelo, pero no puede tener lugar la misma indulgencia cuando asienta V. S. que habiendo contenido á los portugueses, y forzádolos á concluir una paz, la capital celosa de las glorias de V. S. hizo marchar un ejército sin más objeto que el de usurpárselas. V. S. sabe mejor que nadie que con 1500 hombres de la capital no pudo sostenerse en la costa occidental del Uruguay y emprendió su retirada para Curuzú-Cuatiá, y tampoco es verisímil pueda equivocarse sobre los motivos verdaderos que pusieron á la corte del Brasil en la necesidad de transigir con nuestro gobierno.

He dicho á V. S. con franqueza las razones que me han determinado, y el objeto que me he propuesto en el paso dado con el comandante don Fernando Otorgués. Cual quiera que sea el punto de vista en que V. S. lo considere, él ha sido dictado no por animosidad ni resentimiento personal de que estoy enteramente desnudo, sino por el deseo de acertar y el amor á la justicia.

En lo demás, si V. S. se considera en estado de formalizar el asedio de esta plaza, y si las tropas del mando de V. S. miran con celos el que participen de estas glorias las que tengo el honor de mandar, yo no tengo empeño en disputar esta preferencia. Estoy pronto á cederla á V. S. retirándome á un punto medio donde pueda servir órdenes del gobierno, como se verifique que los enemigos sean hostilizados del modo que reclama el interés general de la causa. Ofrecía V. S. pedir mi relevo al superior gobierno y las contestaciones de que me ha remitido copia deben haberlo convencido plenamente de que no he faltado á mi palabra en esta parte. Por una ocasión que se me presenta pasado mañana vuelvo á repetir igual instancia, y yo espero que V. S. no dudará de mi sinceridad. En todo lo demás que no está en mis facultades, es moralmente imposible que pueda hacer otra cosa que lo que se me ordene por la superioridad, á menos que las hostilidades de V. S. y la ley imperiosa de la necesidad no me obliguen á ponerme en movimiento para proveerme de subsistencias. En este caso abandonaré lo que no pueda arrastrar, estas tropas marcharán á pie, irán á buscar nuevos peligros donde su presencia no se considere inútil ó sospechosa, y ya que quedan frustrados el objeto de su venida y los sacrificios hechos aquí, al menos se justificarán de la odiosa imputación de que han venido solo con el fin de subyugar á este suelo. Espero que V. S. me instruirá de su resolución en este interesante particular para nivelar á ella mis operaciones ulteriores.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Cuartel general del Arroyo Seco, 14 de febrero de 1813.

Manuel de Sarratea.

Es copia:

Sarratea.

MS. Aut.

Excelentísimo señor representante general en jefe don Manuel de Sarratea.

Excelentísimo señor:

Incluímos á V. E. las adjuntas copias de oficio que hemos recibido del señor coronel don José Artigas; por su contexto verá V. E. comprometida la buena fe de nuestra misión ante su persona, y honor de la garantía que á nuestro nombre y el de todos los jefes del ejército le protestamos.

Deseamos que V. E. pulsando las circunstancias y delicadeza del caso, nos diga cuál debe ser la respuesta que demos á aquél, para que cubriéndonos de la responsión á que estamos constituídos, respondamos á los cargos que son consiguientes en todo tiempo se nos pueda hacer.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Campamento de la izquierda al frente de Montevideo, 15 de febrero de 1813.

Excelentísimo señor,

Domingo French. José Rondeau.

MS. Aut.

Señores coroneles de los regimientos número 3 y de Dragones de la patria.

Incluyo á VV. SS. copia de la respuesta que he dado al coronel don José Artigas sobre el mismo asunto que se refiere el oficio de VV. SS. fecha de ayer, esperando que en ella encontrarán las razones que justifican sobradamente el paso que he dado cerca del comandante don Fernando Otorgués, y motivo de reclamación de dicho Artigas. Pudiera haber acumulado otras

muchas, pero los estrechos límites de una transacción oficial y la naturaleza de algunas que no es permitido vulgarizar, han reducido mi contestación á las expuestas; espero que en ellas encontrarán VV.SS. salvada la buena fe de la misión que confié al celo de VV. SS. y el carácter de religiosidad que debe prevalecer en todo lo que sea garantido por los respetos de la superioridad.

Pero como quiera que el interés general reclama no tanto la justificación de éste y otros procedimientos de igual clase, cuanto la adopción de medidas que puedan oponer un dique al furor de las pasiones desencadenadas, me apresuro en sugerir á VV. SS. mi opinión, sobre los términos á que creo más conveniente deben ceñir la contestación con el coronel don José Artigas.

Deberán VV. SS. lamentarse de que las ocurrencias que han sobrevenido después de la estipulación de 20 de enero próximo pasado y de que se han orientado por el conocimiento que le he dado de ellas, hayan empeorado la condición de los negocios. Que VV. SS. no pueden persuadirse de ninguna manera que los rumores que hacen dudosa la felicidad de dicho señor á la causa sagrada de la patria sean ciertos, pero que, por otra parte, su silencio y las demás circunstancias que lo han acompañado (aunque se deban á diferente causa) no pueden dejar de alarmar á quien como yo tiene sobre sí el peso de una responsabilidad tan seria. Que hubiera sido de desear que algunas explicaciones oportunas hubiesen debilitado el efecto de las razones que me han impulsado en este desagradable negocio. Que á pesar de todo, si como es de creer, el interés general de la causa del país, prevalece sobre todos los demás en el ánimo de dicho señor; si está dispuesto á sofocar el grito de los resentimientos personales, y sacrificar toda pasión individual al grande objeto en que está interesada la gloria y salvación de nuestra patria, la ocurrencia lamentable que motiva esta contestación no debe ser un motivo que le desvíe de tan sagrado objeto. Que cual

quiera que sea la justicia ó injusticia del procedimiento mío, debe el coronel Artigas armarse de confianza de que encontrará siempre en el gobierno superior la imparcialidad debida para restituirle cualquiera grado de reputación de que se considere defraudado por el curso de las transacciones que han mediado de parte á parte en estas últimas ocurrencias, y que tenga presente que sólo al gobierno superior le corresponde un pronunciamiento de esta clase. Que VV.SS. como oficiales subordinados á la voz de su gobierno, ó sus inmediatos delegados y no hallándose iniciados en los secretos de sucesos que se eslabonan unos con otros, no pueden entrar en los pormenores de este asunto, sino con los únicos datos que se les han suministrado, y de que se ha hecho antes mención, pero que pueden asegurarle bajo su palabra de honor la más sagrada de las seguridades que le haya dado y diere en lo sucesivo el superior gobierno, de condenar á un perpetuo olvido todo lo pasado, debe considerarlas como inviolables. Que son muy sospechosas las sugestiones de los que afectan interés por el honor y seguridad del coronel Artigas, ya sea desde la capital ú otra parte, lo precipitan á desconfiar de promesas tan solemnes. Que como compañeros de armas é igualmente interesados que el dicho coronel Artigas, el ser los inmediatos agentes de la prosperidad de nuestra patria, y no envainar la espada hasta no haberla purgado enteramente de los enemigos que la amenazan, no pueden dispensarse de conjurarlo en esta ocasión á que armándose de toda la grandeza de que es capaz el corazón humano cuando aspira á llenar un objeto tan sagrado, restituya las cosas al equilibrio que reclama el interés general de la causa. Sofoque sus resentimientos, se arme de confianza, y se persuada de una vez para siempre que son tan siniestras como injustas las sugestiones de los que lo alarman en esta parte.

Por lo que á mí toca pueden VV.SS. asegurarle que no moveré una paja, ni cometeré agresión de ninguna especie que sea,

siempre que el coronel Artigas por su parte cumpla lo que tiene ofrecido. Que si dichos ofrecimientos no tuviesen más relación que con mi persona, no vacilaría un momento en prescindir de ellos; pero que haciendo parte esencial del plan de operaciones con que debe hostilizarse por todas partes al enemigo común, se interesan á un mismo tiempo en su puntual cumplimiento el servicio de la patria y el honor individual de dicho coronel á quien no puede éste serle indiferente. Por lo que respecta á mi remoción en el mando de este ejército, si el superior gobierno no ha accedido de plano á mis primeras instancias, pueden asegurarle VV. SS. que constante siempre en mi primer compromiso me lisonjeo obtener de la superioridad esta condescendencia, y que quizá á esta fecha lo habría conseguido ya si retiradas á su campo las partidas que han continuado ocupando los pasos, hubiera tenido expedita y franca mi comunicación con la capital. Últimamente dejo á la discreción de VV. SS. el que poniendo de manifiesto á dicho Artigas las lamentables consecuencias que debe producir la frustración de esta empresa, eluda por su parte todo aquello que pueda ponerme en la precisión inexcusable de abandonarle, y que se haga cargo que puesto en la precisión de mirar por la conservación de este ejército, y ligado á instrucciones con que debe suponerme para éste y otros casos de parecida naturaleza, no es regular que me ponga á merced ajena, y fuera del caso de contar con mis propios recursos para toda operación ulterior.

VV. SS. se servirán remitirme copia de su contestación al coronel Artigas para transmitirla al conocimiento de la superioridad.

Dios guarde á VV. SS. muchos años.

Cuartel general del Arroyo Seco, 16 de febrero de 1813.

Manuel de Sarratea.

MS. O.

OFICIO DE DÁMASO LARRAÑAGA Á LA ASAMBLEA NACIONAL EN EL CUAL MANIFIESTA QUE EL MEDIO DE RESTABLECER LA UNIÓN ES LA SEPARACIÓN DE SARRATEA

(1813)

OFICIO DE DÁMASO LARRAÑAGA, ELECTO DIPUTADO POR LA PROVINCIA ORIENTAL Á LA ASAMBLEA NACIONAL, MANIFESTANDO QUE LA SEPARACIÓN DE SARRATEA ES EL MEDIO DE RESTABLECER LA UNIÓN.

Excelentísimo superior gobierno de las Provincias Unidas del Río de la Plata.

Excelentísimo señor:

El voto de los pueblos de la Banda Oriental me ha hecho el honor de nombrarme por su representante para el próximo congreso á que V. E. tiene convocadas las Provincias Unidas.

Aunque cualquiera otra consideración no hubiera sido bastante para apartarme de la soledad y retiro en que estoy acostumbrado á vivir, no he podido ser insensible al ver mi patria en medio de las mayores aflicciones y borrascas. Estos son de tal naturaleza, que es preciso anticipe al apersonamiento en esa capital el uso de los poderes que he recibido, y como un ministro de la paz sea mi primer paso tratar de nuestra pacificación, y solicitar el remedio que aquellas tan urgentemente necesitan. Por los pliegos que en esta ocasión se remiten verá V. E. con un sentimiento el más penetrante, la división lamentable que se ha suscitado en este país entre las armas de la patria, entre los soldados de un mismo ejército, animados todos de un mismo sentimiento, y deseosos todos de sacrificarse por el bien común y sistema general de la América del Sur.

No es del caso ahora examinar las causas de tan desgraciados males: un examen detenido será funesto, y cualquier demora produciría consecuencias más irreparables que los que en tiempos fabulosos se dice que causó el hijo de Príamo. La enfermedad es conocida y sólo debemos ocuparnos en aplicar un remedio pronto y eficaz.

Pero por fortuna éste lo tenemos á la mano. El Paris de nuestra discordia es el excelentísimo señor don Manuel de Sarratea, pues ésta es la principal demanda del coronel don José Artigas, porque ya yo he desvanecido cualquier otra solicitud que pudiera juzgarse como impertinente. En esta demanda convienen todos los soldados del numeroso ejército que sigue á este hombre con un entusiasmo tal, cual acaba de hacerlo ver la increíble deserción de las tropas que asedian á Montevideo y sus costas. Convienen en ésto unos 4000 hombres y por lo que advierto, casi toda esta Banda. Ni deja de ser este el mismo voto de la mayor parte de los oficiales juiciosos del ejército que bloquea á Montevideo, con un número crecido de sus tropas; quienes se creen desagrada de tener por jefe á una persona, que ni es militar, ni es miembro del supremo gobierno y que se dirigen á V. E. por mi conducto, no atreviéndose á hacerlo por sí mismos estando á la vista de dicho señor Sarratea.

Dígnese, pues, V. E. echar el sello á nuestros votos comunes y con una sólida y estrecha unión daremos un día de gloria y de contento á la patria.

Miguelete, 2 de enero de 1813.

Dámaso Antonio Larrañaga.

MS.

NOTA DEL GOBIERNO DE BUENOS AIRES AL CAPITÁN GENERAL MANUEL DE SARRATEA SOBRE LOS ASUNTOS ORIENTALES

(1813)

NOTA DEL GOBIERNO DE BUENOS AIRES

Al capitán general don Manuel de Sarratea.

En medio del estruendo y alborozo que excitó en todas partes la plausible victoria del 31 sobre las inmediaciones de Montevideo, se marchitaron las satisfactorias esperanzas que había hecho nacer en el gobierno tan grata noticia en el momento que se abrieron los oficios reservados de V. E. de 2 y 3 del que rige. Un contraste singularmente delicado y mortificante de sentimientos, ha embarazado bastante tiempo toda resolución. Si el feliz éxito de nuestras armas rechazando valientemente al enemigo antes del ataque de la plaza, hace entrever verificado éste, la mayor seguridad y la idea lisonjera del próximo triunfo que aquel preparaba, la pérfida conducta del coronel Artigas, su obstinado empeño en sembrar la división, el estrago é injustas desconfianzas y sobre todo el rompimiento de hecho de una especie de guerra de recursos que sabe á nosotros es exclusivamente funesta, hace extinguir toda esperanza que no sea de recuperar nuestra primera segura posesión en el Uruguay.

Y en efecto, á pesar de toda la movilidad que se quiera suponer en las divisiones que acompañan al cuartel general tratándose de atacar, de suyo es mucho menos que la que deben tener las divisiones de Artigas, siempre montadas sin más objeto que á sí mismos, siempre dispuestas sin más empeño que de

hacer todo el mal posible, errantes conforme á sus deseos y necesidades, capaces de eludir con suspicacia todo lance difícil, aprovechándose sin que se les pueda impedir de toda la inmensidad de esa campaña. Aun cuando se consiguiera separarle el numeroso vecindario que le sigue, más que por fuerza de grado, al menos en la mayor parte, supuesto que el influjo de jefe es tan ominoso como eficaz, y que ha deslumbrado á la multitud en términos que es preciso sólo pensar en las fuerzas de la capital, según V. E. instruye en oficio separado de la misma fecha y lo afirman las más prudentes inducciones; aun en el caso propuesto nunca se conseguiría el objeto de disipar un enemigo interior que habiendo adoptado la guerra de ladrones, siempre estaría en acecho y maliciosa actitud de comprometer nuestras comunicaciones por combinadas que fueran las medidas de seguridad que se tomasen, á no ser que desde la plaza se mantuviese una línea de tropa que según su fuerza y número, ó no consultara á la seguridad que se propusiese, ó desharía su objeto principal disminuyendo considerablemente la que quedara en el sitio.

Pero figúrese por un momento que determinándose á atacarlo, el suceso siguiese á la determinación, y que sin temor de que no renaciesen otros tantos Artigas cuantos son sus protervos subalternos, se lograra disipar ese tropel de malvados y liberticidas, ¿cómo se conciliaría el evitar el objeto más importante de todos de apagar el fuego de discordia y enemistad eterna entre los habitantes de esa Banda y esta capital? ¿Cómo se evitaría el escándalo estrepitoso que transminando toda la fuerza moral del ejército y del gobierno acabaría con todo el crédito y confianza que entre los mismos americanos proporciona tantos recursos como las arenas? ¿Quiénes sacarían mayores ventajas de este terrible suceso? ¿Nosotros ó nuestros enemigos los sitiados? Sobre todo si en este caso, nosotros adquiriésemos una posición más fuerte y victoriosa todo podría ceder al

ímpetu de la propia seguridad y de la fuerza; pero de contado la empresa sobre Montevideo debía paralizarse por el solo hecho de la disipación de unas fuerzas que componían los elementos del cálculo, que hizo nacer y ratificar el proyecto de la conquista de la plaza. En tales circunstancias, débiles en el Perú, en la capital y en el sitio de Montevideo, sitiados en todas partes de gravísimos peligros ¿quién nos asegura que tengamos mejor suerte que el estado de Venezuela que acaba de sucumbir á las armas de un pequeño ejército realista?

Débiles, pues, para llevar al cabo diferentes objetos debemos fijarnos en el más interesante; pero esto de ningún modo se consigue con atacar al coronel Artigas, y reuniéndose absolutamente sobre la plaza de Montevideo que no hay con que batirla. Partiendo de estos principios, y que cualquiera innovación en el mando en jefe de ese ejército produciría consecuencias tan fatales, como las que es mi deber evitar en el primer extremo; V. E. se decidirá á esperar el resultado de la respetable diputación que sabia y prudentemente ha dispuesto representar al coronel Artigas los incalculables males en que va á precipitar la causa común su obstinación y desenfreno; procurando siempre mantener cualquier velo de respeto y subordinación conforme á las prevenciones que el gobierno ha hecho anteriormente con deferencia á la acreditada destreza y actividad de V. E.; conquistando, por decirlo así, los ánimos enajenados de la multitud que maquinalmente ó por infundadas desconfianzas es arrastrada sin saber adónde, y dejando á Artigas en el borde de la necesidad de no hacernos mal, y de ofender al enemigo común. Por último, no atacando abiertamente al coronel Artigas, no dejando el mando de ejército, V. E. puede obrar del modo que crea más conveniente á la importancia y delicadeza de las circunstancias, descansando este gobierno en la bien pulsada combinación de medios que nos aseguren un feliz resultado cual se espera del acreditado talento y decidido empeño

con que V. E. consagra sus tareas en obsequio de la patria.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Buenos Aires, 14 de enero de 1813.

Juan José Paso. Nicolás Rodríguez Peña. Doctor Antonio A. de Jonte.

Tomás Guido,
Secretario de guerra.

MS.

NOTA RESERVADA
DE JAVIER DE VIANA AL CORONEL FRENCH PREVINIÉNDOLE QUE UNIDA Á LA DE ARTIGAS LA DIVISIÓN DE OTORGUÉS PODÍA ATACAR

(1813)

(Reservada.)

Señor coronel don Domingo French.

El señor general en jefe acaba de tener la noticia de hallarse don Fernando Otorgués en Canelones, con una fuerza de mil hombres; y pudiendo ser muy posible, que en unión con los de Montevideo, trate don José Artigas de atacar nuestro ejército, según contestes declaraciones de varios pasados de la plaza, dispondrá V. S. que toda la división de su mando se halle lista, y en disposición de operar según convenga, haciéndola formar al primer aviso del jefe de día ó del coronel don José Rondeau, y se mantenga en su campo hasta recibir las órdenes que según las circunstancias se le comunicarán á V. S. oportunamente.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Cuartel general al frente de Montevideo, 14 de febrero de 1813.

Francisco Javier de Viana.

MS. O.

NOTA DE DON MANUEL SARRATEA
AL CORONEL DOMINGO FRENCH COMUNICÁNDOLE
HABER NOMBRADO AL CORONEL RONDEAU
GENERAL EN JEFE DEL EJÉRCITO
QUE TENÍA Á SU CARGO

Señor coronel don Domingo French.

Por justas consideraciones he tenido por conveniente nombrar al señor coronel don José Rondeau, general en jefe del ejército que estaba á mi cargo, restituyéndome á la capital con las personas que comprende la orden del día; lo aviso á V. S. para su conocimiento, esperando que continuará sus servicios del modo que hasta aquí en beneficio de la patria.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Arroyo Seco, 21 de febrero de 1813.

Manuel de Sarratea.

MS. O.

Excelentísimo señor representante don Manuel de Sarratea.

Excelentísimo señor:

Consecuente al oficio de V. E. del día, sobre el nombramiento hecho en la persona del señor coronel don José Rondeau, de general en jefe de este ejército, por consideraciones que ha tenido, obedezco la superior disposición de V. E. reconociendo en aquel substituído dicho mando; mas no puedo prescindir de hacer todas aquellas protestas que son consiguientes, por el modo y forma en que ha sido hecho, como todo lo demás que encierra este puesto.

Debe reposar V. E. sobre la continuación de mis servicios en

obsequio de la patria, los cuales protesto serán siempre infatigables y dignos de la aprobación y distinción de V. E. y de quien representa.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Campamento de la izquierda al frente de Montevideo, 21 de febrero de 1813.

MS. O.

Señor coronel don Domingo French.

Habiéndome conferido el mando interino de este ejército el excelentísimo señor representante don Manuel de Sarratea, según á V. S. se lo ha participado con fecha de ayer, y suprimido de su cargo al teniente coronel don Eusebio Baldenegro, he nombrado para que ejerza las funciones de mayor general al teniente coronel de dragones don Nicolás de Vedia, que tendrá por ayudantes al alférez del mismo cuerpo don Gregorio Pérez y al de artillería don Luis Argerich. Por ayudantes míos serán reconocidos el de dragones don Miguel Planes y don Rufino Elizalde.

La orden diaria, que principiará desde hoy, se recibirá por un ayudante de cada división en la barraca del mayor general á las 10 del día.

Las órdenes expedidas por este jefe se han de considerar todas como dimanadas del jefe del ejército, conforme al artículo 10, título 6°, tratado 7° de las ordenanzas, por lo que estará demás el encabezarlas expresando su origen.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Cuartel general, 22 de febrero de 1813.

José Rondeau.

MS. O.

Señor don José Luis García de Zúñiga.

Mi apreciable paisano y muy señor mío:

Parece que la tarde de ayer fué la destinada por la providencia para ostentar el triunfo en nuestra justicia. Nuestro amigo don Francisco Díaz tiene originales los partes que se me han pasado por nuestro Rondeau y el comandante en jefe de las fuerzas que destiné á promover y auxiliar sus operaciones. Yo tendré cuidado de avisar á usted el último incidente que nos muestre realizado ya el momento de la salida anunciada. Mientras, hago un deber mío disculpar delante de usted los perjuicios que puedan haberle inferido durante nuestra mansión en estas inmediaciones. Mis respetos y consideraciones debidas á esa recomendable casa son la garantía bastante para convencerse de mis deseos en obsequio de ellas. Yo estoy muy reconocido á los singulares favores que me han prodigado, y mis sentimientos serán siempre guiados por ese empeño contraído con su generosidad. Mañana continúo mi marcha. Nuestras primeras atenciones deben tener todo el impulso que exigen las circunstancias. Ellas hasta aquí ofrecieron un prospecto funesto por la inacción. Ahora es preciso cambiar la escena en veinticuatro horas; por eso es que no puedo detenerme en entablar un sistema para la subsistencia en este ejército, y espero que usted se servirá franquearme una tropa de ganado para llenar la urgencia en estos primeros días. Ese favor se unirá á

los muchos que me ha dispensado. Soy todo de usted, amigo, paisano y reconocido servidor q. s. m. b.

Pache-chico, 22 de febrero de 1813.

José Artigas.

MS. O.

OFICIO DE RONDEAU Á FRENCH COMUNICÁNDOLE LA UNIÓN Á SU EJÉRCITO DE LAS TROPAS DE ARTIGAS Y DISPONIENDO HONORES MILITARES

(1813)

Señor coronel don Domingo French.

Mañana es el día glorioso que realiza su unión á este ejército con las divisiones de su mando el señor coronel don José Artigas; tan plausible acto debemos solemnizar con demostraciones públicas, así porque de él nos prometemos resulten las más lisonjeras ventajas al sistema de la libertad de la patria, como porque los enemigos espectadores verán desmentidas las esperanzas que por tantos días alimentaron. En esta virtud, y cuadrando que dicho señor coronel Artigas haga su entrada hasta su alojamiento por la calle que forma la línea de los campamentos, dispondrá V. S. forme mañana la división de su mando á la hora que se prevendrá por medio de un ayudante. Al pasar aquel, las músicas tocarán marcha y las tropas echarán armas al hombro, continuando así hasta pasar la retaguardia. El señor comandante de artillería hará colocar todas las piezas de á ocho en el Cerrito para saludar alternativamente con dos descargas. El regimiento de dragones, que llevará la vanguardia de las tropas entrantes, formará en batalla luego que haya pasado el flanco izquierdo de la línea.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Cuartel general en el Cerrito, 25 de febrero de 1813.

José Rondeau.

MS. O.

NOTA DE RONDEAU Á FRENCH

TRANSCRIBIÉNDO

LAS FELICITACIONES DE ARTIGAS

PARA SU NOMBRAMIENTO DE GENERAL EN JEFE

Señor coronel don Domingo French.

El señor coronel don José Artigas, comandante general de las divisiones patrióticas, con fecha de ayer me dice lo siguiente:

«Removidos los obstáculos que suspendieron nuestros sacrificios en obsequio de la causa de todos, yo tengo la honra de felicitar á la patria al frente de mis compaisanos vuelto el período de la *continuación*. Á nombre de ellos la tengo igualmente de felicitar á V. S. lleno el objeto de nuestros votos, viendo en las manos dignas de V. S. depositado el bastón del ejército. Gloria inmortal á este período afortunado. El hará brillar todas las virtudes, reproducirá los efectos majestuosos de las grandezas, y consolidará la obra que hace el clamor de la América.

«Nosotros felicitamos también á esos dignos hermanos nuestros. V. S. tendrá la dignación de transmitir hasta ellos la sinceridad de nuestros votos: ellos son el resultado de la filantropía más dulce y tierna, y ellas nos presentan el laurel de la victoria, cuando dominados de su impulso tenemos el honor de saludar á V. S. y á esas valientes legiones, y yo con la mayor particularidad desde mi campo volante en Canelos.»

Lo que traslado á V. S. para su satisfacción y la de los individuos de su cargo.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Cuartel general, 25 de febrero de 1813.

José Rondeau.

MS. O.

INVITACIÓN DE ARTIGAS

Señor don Juan Durán.

Siendo de toda precisión no demorar por más tiempo el proveer de remedio á los males que hasta ahora han afligido la campaña y sofocado las ventajas consiguientes á su labor, yo espero que usted tendrá la dignación de acercarse desde hoy á este alojamiento según lo acordado ayer.

Delante de Montevideo, 6 de abril de 1813.

Como también es necesaria la presencia de usted para otro fin, no puedo prescindir de exponer á usted, que á las 3 de la tarde, ya debe haber verificado su venida.

Fecha *ut supra.*

José Artigas.

MS.

INSTRUCCIONES
AL DIPUTADO DE SANTO DOMINGO SORIANO
PARA PEDIR
LA DECLARATORIA DE LA INDEPENDENCIA
Y EL SISTEMA FEDERAL

(1813)

INSTRUCCIONES

En el pueblo de Santo Domingo Soriano, á los diez y ocho días del mes de abril de mil ochocientos trece, nosotros los vecinos de él, juntos y congregados en la sala capitular y á presencia del comandante del distrito, en virtud de lo acordado en la junta territorial celebrada el cinco del corriente en el alojamiento del gobernador de los orientales el ciudadano José Artigas, por voto de nuestro apoderado el ciudadano Manuel Martínez de Haedo, en la elección de diputados para la soberana asamblea constituyente que recayó en la persona del ciudadano Francisco Bruno de Rivarola por este pueblo, á quien confirmamos en dicho nombramiento y conociendo precisa para el desempeño de tan importante encargo darle nuestra voluntad bajo las instrucciones que fijamos en los términos siguientes:

1ª Pedirá la declaración de la independencia absoluta de estas colonias de la corona de España y familia de los Borbones;

2ª No admitir otro sistema que el de la confederación para el pacto recíproco con las provincias que forman nuestro estado;

3ª Promoverá la libertad civil y religiosa en toda su extensión imaginable;

4ª No admitirá otra religión que la católica que profesamos;

5ª Como el objeto y fin del gobierno debe ser conservar la igualdad, libertad y seguridad de los ciudadanos y los pueblos,

cada provincia formará su gobierno bajo esas bases, á más del gobierno supremo de la nación;

6ª Así éste, como aquél, se dividirán en poder legislativo, ejecutivo y judicial;

7ª Estos tres resortes jamás podrán estar unidos entre sí y serán independientes de sus facultades;

8ª El gobierno supremo entenderá solamente en los negocios generales del estado: el resto es peculiar al gobierno de cada provincia;

9ª El territorio que ocupan estos pueblos desde la costa oriental del Uruguay hasta la fortaleza de Santa Teresa, forman una sola provincia;

10ª Que los siete pueblos de Misiones, los de Batovi, Santa Tecla, San Rafael y Tacuarembó que hoy ocupan injustamente los portugueses y á su tiempo deben reclamarse, serán en todo tiempo territorio de esta provincia;

11ª El despotismo militar será precisamente aniquilado con trabas constitucionales que aseguren inviolable la soberanía de los pueblos;

12ª La independencia, la libertad y la soberanía de los pueblos serán absolutamente antepuestas á toda mira política;

13ª El gobierno supremo de las Provincias Unidas residirá fuera de Buenos Aires;

14ª Al pueblo le será reservado sancionar la constitución general de las Provincias Unidas;

15ª La constitución garantiza á las Provincias Unidas una forma de gobierno republicana y que asegure á cada una de ellas las violencias domésticas, usurpación de sus derechos, libertad y seguridad de su soberanía, que con la fuerza armada intente alguna de ellas sofocar los principios proclamados. Por todo lo cual, y á más debe prestar toda su atención, honor, fidelidad y religiosidad en todo cuanto crea ó juzgue necesario para preservar á esta provincia las ventajas de la libertad, y mante-

ner un gobierno libre, de piedad, justicia, moderación é ilustración; procurando asimismo conferenciar con los otros diputados de este territorio á fin de caminar de acuerdo al logro de la felicidad de la provincia, como así lo esperamos los habitantes de ella implorando para lo cual la gracia del Sér Supremo, como protector de nuestra santa causa, lo lleve por el camino de la salvación americana.

Leonardo Britos. Domingo Gómez. José Luis Acosta. Juan La Rosa Salade. Martín Dubrocat. Tomás Belén. Juan Correa. Marcelino Labes. Francisco Ayala. Diego Bello. Juan José Bello. José Salade. Eusebio Silva. Bernardo Cheveto. Antero Magallán. Miguel José Sáenz. José Rodríguez. José Delgao. José Antonio Esperata. Pascual Senturión. Antonio Bernabé Barceló. Gregorio Maneyro. José Magallán. Miguel Bonifacio Padea. S. Francisco Fernández Francia. Pedro Nolasco Andino. Nicolás Campos. Gabino Gómez.

MS. O.

El ciudadano José Artigas, jefe de los orientales.

Por cuanto, habiendo acordado el pueblo oriental en acta del día de ayer, la resolución siguiente:

En el alojamiento del jefe de los orientales, á los veinte días del mes de abril del año mil ochocientos trece, juntos y congregados los vecinos emigrados de la plaza de Montevideo por adhesión al sistema americano, y los habitantes de sus extramuros, con gran parte de los que residen en los diferentes pueblos de la campaña, expuso el ciudadano José Artigas los desórdenes, abusos y excesos que en ella se notaban, con gran detrimento de la tranquilidad pública y equidad social, cuyos males no podía obviar ni su instinto ni sus lesiones, por estar actualmente del todo ocupado en el principal objeto de hostilizar á la plaza enemiga; y que remitía á la discreción del pueblo la elección de medios para contenerlos; lo cual oído atentamente por la multitud de ciudadanos que estaban reunidos por sí y en representación de la provincia, después de una reflexiva y bien meditada conferencia, acordaron por el mayor número de votos, que convenía á la provincia oriental, y que era su voluntad irrefragable el que se estableciese un cuerpo municipal que entendiese en la administración de la justicia y demás negocios de la economía interior del país, sin perjuicio de las ulteriores providencias que para este mismo propósito emanen de la asamblea soberana del estado con acuerdo de los respectivos diputados de esta provincia. Y, en consecuencia convino toda la asam-

blea en hacer la elecciones de miembros que han de formar dicho cuerpo municipal en los términos siguientes:

El ciudadano José Artigas, gobernador militar y sin ejemplar, presidente del cuerpo municipal;

Los ciudadanos Tomás García de Zúñiga y León Pérez, jueces generales;

El ciudadano Santiago Sierra, depositario de los fondos públicos de la provincia;

El ciudadano Juan Durán, juez de economía;

El ciudadano don José Rerulta, juez de vigilancia y asesor en los casos que esté impedido el propietario;

Los ciudadanos Juan Méndez y Francisco Ra, protectores de pobres;

El ciudadano don Bruno Méndez, expositor general de la provincia y asesor del cuerpo municipal;

El ciudadano Miguel Barreiro, secretario del gobierno;

El ciudadano José Gallegos, escribano público de dicha corporporación.

Cuyo nombramiento fué firmado y ratificado por todos, haciéndolos responsables ante las armas de la patria de cualquiera deliberación que sea opuesta al interés del pueblo, á su dignidad y á la rectitud de la justicia, en fe de lo cual lo firmaron en el día y fecha expresados.

Ramón de Cáceres, Francisco Sierra, Juan Correa. Antolín Reyna. Pedro Casavalle. Pedro Vidal. Manuel Encina. Tomás Guerra. Félix Rivera. Francisco Lares. Pedro José Sierra. Manuel Pérez. Roque Aero. Felipe Flores. Angel Núñez. Francisco Bueno. Hipólito Montes de Oca. Manuel Haedo. José Vidal. Pedro Fabián Pérez. Julián Árraga, etc., etc.

Y debiendo tener el debido cumplimiento la mencionada acta se encarga á todos los jueces, comandantes militares, estantes y habitantes de la provincia oriental, estén á sus deliberaciones, órdenes y disposiones, escritas y de palabras para su debido respeto y cumplimiento en la parte que á cada uno le corresponda. Para todo lo cual mando se publique por bando en la forma acostumbrada para noticias de todos, fijándose en los parajes públicos, y sacándose copias para remitirse á los pueblos, villas y lugares del distrito oriental.

Campo delante de Montevideo, 21 de abril de 1813.

José Artigas.

Es copia:

Barreyro,
Secretario.

MS. O.

NOTA DE ARTIGAS
RELATANDO LOS SUCESOS QUE SE INTERPONÍAN PARA LA BUENA AMISTAD DE LOS PUEBLOS Y EN LA QUE EXPRESA SUS DESEOS DE ÉXITO EN LA GESTIÓN ENCOMENDADA Á LARRAÑAGA

(1813)

Al supremo poder ejecutivo de las Provincias Unidas del Río de la Plata.

Excelentísimo señor:

Unido el objeto de la guerra á las oscilaciones de la revolución, creo oportuno exponer á V. E. la necesidad de un medio que consultando uno y otro fin, ponga á cubierto el interés general del sistema, y el privativo de su aplicación.

Las tropas de V. E. en esta banda y yo teníamos tal vez motivos suficientes para lisonjearnos de que los resultados de febrero, habrían sofocado para siempre los efectos de una discordia que en sus atribuciones parecía sólo limitada á los detallados en el rol de la expulsión.

Al menos uniformidad recíproca hasta el presente garantiza aquel cálculo, y convence de que por nuestra parte jamás habría algo que no fuese destinado á la conservación de la paz y de la unión. Sin embargo hay quien acecha nuestros desvelos por tan digno objeto, y se esfuerza á desbaratar los planes santos de nuestra uniformidad.

Diferentes reuniones en el territorio de Entre Ríos hace muchos días que ocuparon la costa occidental del Uruguay. Yo me excedería si tratase de averiguar el objeto con que cubren aquella línea, si fuese sólo limitado á cubrirla; pero allí todo es alarmante, y sobre todo las reuniones de la costa oriental, situadas en diferentes puntos de ella, mucho antes de mi incorporación.

Las pretensiones de esta provincia y su ejército elevadas á

V. E están aún pendientes: pero V. E. hace tiempo que aprobó la expulsión citada de febrero; y el coronel Rondeau fué confirmado en el generalato de este campo de asedio. Sin embargo, el comandante don Hilarión de la Quintana en el Arroyo de la China impartió sus órdenes, y un cuerpo de sus tropas marchó sobre el Salto, intimando, bajo imputaciones indignas, la desorganización de la fuerza de esta provincia que cubría aquel punto.

Después de diferentes contestaciones, creyeron sus jefes oportuno repasarse á esta costa; y este movimiento muy lejos de detener á los de la opuesta, no hizo más que realizar el escándalo. Las intimaciones continuaron sin ofrecerles otra alternativa que la de entregar sus armas, ó ser víctima. Yo en la mejor armonía con las tropas de V. E., Montevideo al frente: nuestras negociaciones delante de V. E. y el Yaguarón doblando nuestros trabajos, hice un esfuerzo para volver á la moderación, y pasando mis órdenes al comandante de la frontera de Santa Ana, para que marchase con su segundo á incorporarse en el Cerro Largo con las tropas de asedio, hice al mismo tiempo levantar el campamento del Salto, y que se situase en Tacuarembó.

Bendecía yo mi providencia por este homenaje rendido al amor de la paz, cuando el subdelegado Planes, reuniendo las fuerzas de su departamento Yapeyú, y conservando la del de Concepción, marcha y se acampa en el Miriñay, llevando su alarma hasta Mandisovi. Imparte sus órdes y publica la discordia, metiendo en el rol de reos á cuantos sirvieron bajo mis órdenes. En su consecuencia son arrestados en su pasaje á Yapeyú un capitán y un teniente y sin otro proceso pasados al momento por las armas. Se imparten órdenes las más ejecutivas para á todo trance interceptar mis chasques, y hasta los extremos del Uruguay en su costa occidental, se sellan las providencias como si hubiese sido ratificada la declaratoria indigna del

2 de febrero que purga el expulso don Manuel de Sarratea, Yo, al analizar estos incidentes de la última execración, habría partido del principio consiguiente á una revolución en el abandono ambicioso que agita á los espíritus revoltantes; pero el mundo sabe que el regimiento de granaderos cubrió por algunos días diferentes puntos del Uruguay en la misma costa de la alarma. Me habría confundido mil veces en mis cálculos para adivinar el origen de estas nuevas circunstancias, á no hallarme en otros conocimientos, que sofocando todo género de duda, vuelven á hacerme sentir que aun no está extinguida la rivalidad odiosa que se agitó contra mí hasta conducirme á la precisión del 23 de diciembre.

Las pretensiones que emanaron de ella, fueron elevadas á V. E. y nuestro diputado al efecto ha obtenido su pasaporte sin haber V. E. tenido la dignación de prestar su sello á aquel testimonio de filantropía, que hubiera acallado nuestros temores en un asunto garantido por los mismos hechos horribles que dieron mérito á nuestro clamor. Esta provincia, en uso de sus derechos inviolables, y consecuente á su convención sagrada se vió en la necesidad de instalar un gobierno para su administración económica, y sólo tarda en recibir un desprecio de su soberanía el tiempo que estuvo para dirigirle sus fraternales felicitaciones.

Marcha su... de diputados, y exigida su incorporación en la asamblea constituyente, sufren el desaire de la negativa á pretexto de unos defectos absolutamente cuestionables, no influyendo en la esencia de los poderes que presentaron.

El mundo será escandalizado de la impostura que garantiza el último decreto sobre el particular en el *Redactor* del 12 del que acaba.

Finalmente el deseo en dar importancia á cuantos desean su mordacidad contra esta provincia, y el abandono á que se ven reducidos sus apologistas, perseguidos escandalosamente como

delincuentes, por lo mismo, todo convence de la rivalidad que se fomenta y del conato que se pone en obstruir los pasos preciosos á la conservación de nuestra fraternidad. Esta provincia fiel á sus principios, y constante siempre en conciliar los intereses generales, ha hecho el alarde de sufrimiento desde los primeros motivos que tuvo para hacer entrar otra vez á la sospecha en sus cálculos: sus combinaciones han sido hasta ahora regladas por principios de ventaja conocida al sistema general: nadie ignora sus providencias, y ella se lisonjea de que nada se hallara increpable en ellas; pero, ¿hasta cuándo, señor excelentísimo, ha de servir esta moderación para garantir los progresos de la intriga? Á medida de los esfuerzos para sufrir, los lances apuran.

V. E. levanta tropas, y con diferentes pretextos las sitúa en puntos que no pueden dejar de excitar nuestras sospechas en medio de las circunstancias expresadas. Restablézcase la tranquilidad, plantéese la confianza, garantícese con la cesación de esos motivos, y convertidos así en uno el objeto de nuestros cuidados, verá V. E. cuánto somos sobrantes para acudir á cualquier parte que se atreva el enemigo.

Si los votos de V. E. son en obsequio de los pueblos, ¿no basta nuestra conducta anterior para que se gradúen de idénticos los nuestros? Á pesar de los extremos que tocábamos, la combinación que cimentó los resultados de la precisión del Yí, deja algo que desear para el convencimiento de nuestra delicadeza? No ha bastado para el sello de nuestro sufrimiento el silencio sobre las nuevas condecoraciones con que V. E. ha respondido al grito de la justicia que exigía el castigo de los expulsos? Yo fuí declarado traidor y V. E. debía ya haber satisfecho á la faz de la patria ese ultraje que habría comprometido mi moderación, si fuese yo menos digno de defenderla. No lo dude jamás V. E.; nunca se firmará providencia alguna que fuese dirigida á una satisfacción particular con perjuicio de los intereses generales

El asunto presente es muy otro; y la Banda Oriental empieza á sentir los efectos de la provocación. Mil providencias fomentan sus temores, y es preciso ya correr el velo. Los planes grandes de la América en su revolución gloriosa deben sellarse y esta provincia ha ofrecido sus cenizas hasta asegurar su consolidación.

¡Qué, señor excelentísimo! ¿no son estos los principios mismos que ha proclamado V. E.? Restablezcamos, pues, la confianza, y llevémosla á cabo. De otro modo tenga V. E. la dignación de deslindarnos sus miras. ¿Será preciso acaso que nuestro sufrimiento sea operado hasta el término de hacernos variar de opinión? Era entonces necesario concluir que no se piensa en fijar el gran sistema; por fortuna esta provincia lo posee por corazón, y aunque los afanes en su obsequio no hubiese hecho más que multiplicar el número de enemigos, eso serviría sólo para redoblar su energía para sostenerlo á todo trance. Por fin, si examinadas todas las proporciones y hecha la combinación debida, halle V. E. que sólo la unión puede para el sello á nuestra obra, fijemos las garantías de esta unión. Al efecto empiece V. E. por impartir sus órdenes y deshágase el acantonamiento de tropas que formaliza en el Uruguay y Paraná. No crea V. E. que es tiempo de poder contestar los proyectos. Sean cuales fueren las intenciones que manifiesta V. E., y sean cuales fueren sus medidas para realizarlas, sea V. E. seguro que no nos es desconocido su fin, y que por consiguiente habremos de impedirlo, habremos de contestarlo y aniquilarlo, habremos de contrarrestarlo y aniquilarlo, hasta garantir en las obras el sagrado de nuestra confianza. La historia de la regeneración de esta provincia es demasiado reciente para que sus circunstancias dejen de servir de firmes á su celo y dignidad. Es un delirio formar el proyecto de subyugarlas, después que su desolación absoluta ha rubricado el decreto augusto de su libertad. Derramamos aun la sangre del arte de los déspotas, cuyas cade-

nas quebramos ha tres años ¿y cree V. E. que hemos de mirar con indiferencia la que pretende depositar en la fuerza que organiza V. E.? Tal corona de nuestros trabajos no corresponde á su objeto. Desista V. E. del empeño: entre con nosotros al templo augusto de la confederación, y evitemos que el luto, el llanto y la amargura vengan á ofuscar el brillante *tableau* que nos presenta el destino.

Por conclusión, señor excelentísimo: esta provincia penetra las miras de V. E.: ella está dispuesta á eludirlas; pero ruego á V. E. aparte el motivo de sus temores. Ella tiene ya todas sus menidas tomadas, y al primer impulso de sus resortes, hará conocer á V. E. la extensión de sus recursos irresistibles. Ellos se harán sentir á medida de las necesidades, y V. E. reconocerá tarde los efectos de la energía animada por la justicia y el honor.

El ciudadano Dámaso A. Larrañaga está encargado de concluir esta gestión. Mis conciudadanos, esperan de rodillas el resultado. La orfandad de sus hijos, el clamor de sus mujeres, el abandono de sus haciendas, sus lágrimas, el cuadro más imponente de la humanidad contrasta su grandeza. V. E. va á decidirla.

Tengo la honra de ser, etc.

Junio 29 de 1813, delante de Montevideo.

José Artigas.

MS.

CORRESPONDENCIA DE UNO DE BUENOS AIRES

ARTIGAS EXCITÁNDOLO Á LA ANARQUÍA

Junio 18 de 1813.

Señor don José Artigas.

Son tantas y tan urgentes las cosas que suceden en el día, que á pesar de no tener el honor da conocer á usted y de que por mi imparcialidad me he propuesto no tomar partido alguno, aunque veo, conozco y palpo un sinnúmero de maldades que son más bien para habladas de silla á silla que para escritas, y me es forzoso manifestar á usted lo conveniente para su inteligencia y de toda esa Banda Oriental.

Estos señores míos, han descubierto ya sus ideas, tocan el colmo de su despotismo y se hacen intolerables á muchos de los que tenían seducidos.

Por lo mismo, es preciso que usted y sus orientales miren por sí, y estén muy sobreaviso de las operaciones de estos que se dirigen á consumar el sacrificio de su tiranía, subyugando á todos á la fuerza y con descaro: he leído en la *Gaceta* ó *Redactor* del sábado 12 del corriente y ya lo había oído en algunas conversaciones que no se admitían á los diputados de esos pueblos bajo pretexto de la insuficiencia de sus poderes, cuyas firmas no se conocían, por lo que no han sido admitidos á la incorporación, al paso que se les ha desnudado de sus poderes, dándoles simplemente una copia de ellos.

Los hombres juiciosos y sensatos de este pueblo se han irritado de la desvergüenza con que querían alucinar á todos con su gaceta, aunque así éstos como yo, estuvimos desde sus principios muy convencidos de que aun cuando los poderes se hubie-

sen remitido lo más auténtico y autorizados que se pudiera, jamás hubieran entrado los diputados á esta asamblea.

Así, pues, todos juzgan que según se presenta el aspecto de este gobierno de la asamblea (que todo es uno mismo) ni usted, ni los orientales ni toda esa banda, pueden ni deben esperar verdad, buena fe, unión ni cosa alguna favorable, pues, así el gobierno como esta congregación de... que se ha levantado con el nombre de asamblea constituyente, no tienen otro objeto por principio y fundamento de sus operaciones que llevar adelante sus intrigantes miras, alucinar y engañar á los pueblos para colocarse ellos, hacerse formidables y subyugar por la fuerza á todo hombre.

Hasta aquí no se ha formado la constitución que fué el fin de la convocatoria, y de esta reunión que se han hecho de ellos mismos y ya que no hay quien no conozca que este aparato de la asamblea no ha sido sino un arbitrio de engañar, para colocarse y para entre ellos establecer su república, una é indivisible, por los pueblos y esta ciudad, no ven otra cosa en los del gobierno y asamblea, que intrigas, maldades, opresión, despotismo, crecidísimos sueldos y otras tantas mil cosas.

Señor de Artigas: Abra usted los ojos, y sepa usted que desde que se han negado á admitir los diputados de esa banda, han tomado providencias para hacerse más fuertes y para que esa proyectada república indivisible sea más inexpugnable.

Esa invención de sus cabezas, dirigida sólo á dominar todas las provincias con el desorden, inmoralidad é injusticia, que hasta aquí, parece ser los arbitrios de su engrandecimiento á costa de todos, sin que nadie sino ellos mande, subyugue y enriquezca, aunque sea muriendo todos.

No me. parece que sea temerario por este modo de pensar, pues, á más de concebirlo así por lo que veo, soy testigo de muchas conversaciones del pueblo; de modo que aunque hasta ahora me he manejado con imparcialidad, no he podido menos

que creer esto que participo á usted, porque veo que peligra la libertad de la América, que éstos en lo menos que piensan es en la sagrada causa que defiende usted con sus orientales á costa de tanta sangre, de tantos sacrificios y trabajos. Para que usted no crea que estas son puras declamaciones y sospechas, oíga usted las pruebas: en estos días han hecho y continúan haciendo una promoción de empleos y empleados.

Al famoso Alvear por sus virtudes, talento militar y otras bellas cualidades con que lo retrata la *Gaceta* de Montevideo fuera de otros grandes servicios que tiene hechos á la patria, como el de la comisión á esa Banda Oriental y el haber sido el que quitó el gobierno pasado, de asambleista y primer presidente, lo han hecho primer coronel y comandante del regimiento número 2 de arribeños, como el cuerpo de más fuerza de infantería de esta ciudad, para que su valor sostenga á la asamblea y al poder ejecutivo; á Agrelo, también de la asamblea, y á quien el pueblo de Salta quitó y revocó los poderes que el complot de ellos le dió aquí por intrigas, lo mandan de gobernador intendente de La Paz; á Ocampos, coronel que fué de arribeños y ha sido con ellos en todo, por ser una pieza muy completa, lo mandan de gobernador intendente de Charcas, y dicen que son varios mozos, de oficiales, para levantar allá un regimiento y otros para las subdelegaciones; al incomparable Viana lo han hecho gobernador intendente de Córdoba. Al invicto Beruti, teniente gobernador de Santa Fe, lo ponen en el gobierno de Tucumán y á Santa Fe mandan un tal Montes de Oca, de su confianza.

Estas son proposiciones sancionadas y despachadas, y ya se asegura que saldrán otros en estos días. Á Potosí dicen que va el nunca bastante bien ponderado don Manuel de Sarratea.

Vea usted en qué ha parado su residencia y la de otros bribones como éste.

A Cochabamba, el asambleista Vieytes. De asesor de Charcas, el asambleista Monteagudo. De coronel comandante de cí-

vicos de esta ciudad, el asambleista Luzuriaga, y á sus hermanos en el regimiento de negros libertos, y esta promoción hecha contra lo sancionado en sus gacetas y contra el objeto del establecimiento de la asamblea, ¿con qué fin le parece á usted se habrá hecho?

Yo se lo diré, aunque no hay quien lo ignore y no esté escandalizado. Para llevar adelante su proyectada república única é indivisible; para subyugar á los pueblos, si la resisten, si la conocen y si penetran sus miras, para mantenerse ellos en el mando arbitrario de los pueblos; para dar á éstos las leyes que ellos quieran y para introducir toda secta contraria á la religión cristiana.

Á este fin salen de la asamblea á tomar los primeros mandos y hacerse de la fuerza, valiéndose de la ignorancia que tienen los pueblos interiores de la conducta que han tenido, y de los proyectos que llevan.

Ciudadano Artigas: no tenga usted por paradoja ó ponderación cuanto le digo. Sus hechos y sus papeles que ya fastidian, ya escandalizan por sus mentiras é inconsecuencias, prueban todo esto.

Pero aun hay mucho más, pues sin embargo de haber sido yo hasta aquí un hombre sin partido, y que creía que como no desamparásemos la causa principal de la libertad, todo lo demás poco importaba, aun considerándome así, me reía cuando el pueblo hablaba sobre la incorporación de los diputados de esa banda, pues siempre estuve en la firme inteligencia de que esa incorporación sería un fantasma, aun cuando llegase á realizarse, porque ni los pueblos ni los habitantes sacarían partido ventajoso, mediante á que aquí no han pensado más que entretener las buenas ideas de los pueblos.

Ellos jamás han perdido momento (hablo de los de la asamblea y gobierno, porque todos son uno, y llevan el mismo fin y combinaciones), digo que ellos nunca han perdido momento de

meditar contra esa banda, mucho más desde que se expulsaron de ella á Sarratea y sus socios, aumentándose por grados esta maquinación desde que los orientales propusieron las condiciones con que reconocían la asamblea y desde que vieron que allí se había creado un gobierno de provincia.

Á este depravado fin mandan y vienen emisarios que llevan y traen. Ellos procuran colocar á los que expulsados y sin expulsión vienen de allá. Ellos no tratan ni han tratado de auxiliar á esos orientales con dinero, armas ni vestuario, sino de quitarles la fuerza que pueden y entretenerlos con ofertas y sin ellas. Ellos, según el juicio de muchos hombres de bien, juzgo que quieren acabar con usted y con otros, y á este fin no perdonan diligencia. La prueba es estar reforzando á gran prisa el Arroyo de la China y el estar ahora mismo quitando al vecindario una porción de negros para levantar un regimiento de 1500 á 2000, á quienes confían las armas que han querido dar á más de 6000 cívicos y patriotas que hay y las piden. ¿Quiere usted más? pues estos negros pasan al punto de la bajada de Santa Fe con el pretexto de disciplinarlos allá y reforzar ese paso.

Ello sea lo que fuere, estas providencias se han tomado desde que los diputados de esa banda han tratado de su incorporación. No me equivoco cuando aseguro á usted que el subyugar á usted y á todos los habitantes de esa banda es el plan meditado: á este fin se fortifican y son las medidas.

Poco les interesa la toma de Montevídeo, y aun se cree no la desean, temerosos de que los orientales se hagan más fuertes. Por esto es que de Misiones están trayendo reclutas de indios engañados ó al poder como de todas partes. Aquí van á levantar cuerpos como hasta de 5000 á 6000 hombres.

De las armas tomadas en el Perú han mandado traer 800 fusiles. De los ingleses recibieron ahora días 1200 que compraron por contratos y cerca de 3000 que tienen en la sala de armas, fuera de los pocos que se trabajan en la armería, hacen

la fuerza que constituye su orgullo de dominar á los pueblos.

En vista de esto, no sé qué partido aconsejar á usted, pues cuantos se presentan á mi triste imaginación son peligrosos; pero ello es preciso tomar uno con tiempo antes que lloremos el ver á usted sorprendido y á esa Banda..

Juzgo que el medio era apoderarse de los dos interesantes puntos Arroyo de la China y Bajada de Santa Fe, donde está la batería, pues mientras no tenga usted estos dos puntos no está segura esa Banda, y acaso perecerá con los refuerzos de tropa que pueden ir; pero para entrar en este plan, ¿qué dificultades, qué trabajos se me ofrecen? Es necesario separar mucha fuerza del sitio de Montevideo y con esto aumentar el orgullo y esperanzas de los sitiadores; es tal vez introducir la división entre Rondeau y sus tropas, usted y las suyas; es separarse del objeto principal de la causa contra los europeos; es entrar en hostilidades entre nosotros mismos, lo que usted no ha querido hacer en las pasadas desavenencias con Sarratea, y con mucha razón, es dividir las atenciones, es dar margen á que éstos se conozcan más á cuantos tienen engañados para que levanten el grito contra usted y los orientales; es, en fin, exponerse á otras catástrofes.

Pero, por otra parte, veo que si se les deja obrar con el despotismo con que lo hacen, mañana lo llorará la Banda Oriental: ella será la presa de estos malvados, y usted y otros las víctimas que han de sacrificar con ignominia. En medio de este contraste de cosas me parece (salvo el dictamen de ese gobierno ó de una junta de hombres prudentes que se haga) que el partido más ajustado á la razón será hacer un requirimiento pasivo pero enérgico y tocante al gobierno, diciéndole que la conducta de los orientales del gobierno y aun de la asamblea les es muy sospechosa, pues ven que á gran prisa se refuerzan y fortifican el arroyo de la Chila y bajada de Santa Fe, pues cuando las tropas debían estar en el sitio, ó en otros puntos de aquella

banda, ó en Buenos Aires, ó donde se mandaron venir, se detienen y se reunen en el arroyo de la China; que por otra parte el comandante don Hilarión Quintana incomoda aquellos pueblos con reunión de gentes, y aun manda á los pueblos de Misiones por indios; que ésto se hace con el pretexto de los marinos y europeos de Montevideo. Usted y sus tropas orientales se ofrecen y constituyen á guardar y fortificar ambos puntos, pues sobran gentes y tropas á este país; y así, que para proceder á un acuerdo en la causa de la libertad de la América, para quitar fundadas sospechas y para trabajar en unión con ardor y tesón, retire el gobierno sus tropas de estos dos puntos, bien sea para remitirlas al sitio, ó para favorecer á Buenos Aires en caso de alguna invasión ó insurrección de los europeos, pues de no hacerlo así quedan los orientales persuadidos de que se medita algún rompimiento contra ellos, y que los preparativos y refuerzos que se están haciendo son para subyugar á la Banda Oriental y á los demás pueblos; que en este caso no esperado les será preciso ocurrir á la fuerza (ya que no subsiste el congreso general de la Nación á quien esa Banda podría ocurrir); será de necesidad disolver los vínculos de amistad, fraternidad federación y unión para siempre entre unos mismos americanos; será forzoso que todos los pueblos de las Provincias Unidas conozcan que el gobierno de Buenos Aires ha puesto á los orientales en esta dolorosa situación, porque en tal caso se verían obligados á llamar en su auxilio aunque fuera al mismo infierno, primero que subyugarse á Buenos Aires conviene esta expresión fuerte, y que la entiendan como quiera; cuidado, no hay que omitirla; porque á más de las fundadas sospechas que indican los procedimientos del gobierno tienen también los orientales por sobradas pruebas el no haberse cumplido hasta hoy en manera alguna los tratados del Yi, ni los posteriores del Paso de la Arena; en no auxiliarse las tropas orientales como las auxiliares; en no haberse tampoco cumplido los capí-

tulos con que esos pueblos reconocieron la asamblea; el sumo desprecio con que en Buenos Aires se mira y trata á los orientales; el ver premiado solamente á los que han venido de ahí, como únicos defensores de la patria, siendo sus crímenes contra ella bien públicos y escandalosos; el saber de positivo que en Buenos Aires se persigue, se tiene por mal patriota, se niega el favor y protección á los mismos que hablan y opinan bien de esta Banda, pues es un sacrilegio el hacerlo; el ver que el que más insulta y más se esmera contra de los orientales en los cafés, en las calles y casas, ese es el atendido y el que se califica de juicioso, cuando á los adictos de esa Banda sólo se les da por premio las prisiones, los destierros y la proscripción; el observar, por último, que la asamblea se ha valido de frívolas razones y pretextos para no admitir á los diputados de esos pueblos á la incorporación de ese congreso, siendo así que á más de no haber sancionado una fórmula, las que los pueblos dieron á sus diputados fueron muy bastantes para explicar su soberana voluntad, mayormente cuando se sabe que muchos de los diputados de otros pueblos han sido admitidos sin tantos requisitos; de modo que esto hace conocer que con los orientales no se procede de buena fe y buena armonía, porque si se procediera bien en un negocio de tanta entidad y unión, no se buscarían pretextos para repararlos, y aun se llamarían y buscarían por los medios y modos que se han llamado y buscado á otros diputados que se hallan incorporados.

Por manera, con todo esto unido, al ver ahora el refuerzo del arroyo de la China, quitando al sitio su fuerza, y saber también que se arman con 1500 negros que se destinan á la batería, hace creer á los orientales que el gobierno se ha propuesto subyugar por la fuerza á los pueblos y provincias que se llaman Unidas, y no siendo este el fin, la causa motriz de nuestra libertad, y el objeto de nuestra revolución, es de necesidad que el gobierno de Buenos Aires tome en el momento providencias

activas, ejecutivas y eficaces de quitar la fuerza de ambos puntos, bajo el seguro supuesto de que la Banda Oriental se cuidará y defenderá; y que asimismo la soberana asamblea reciba inmediatamente con la dignidad, unión y fraternidad que corresponden, á los diputados de esos pueblos, porque, de lo contrario, no será la Banda Oriental la agresora en el juicio del congreso general nacional y de los pueblos de las Provincias Unidas, sino el gobierno que así hostiliza á los orientales, poniéndoles en la precisión de defender sus derechos.

Ciudadano Artigas: es de indispensable necesidad este requirimiento, esta intimación enérgica y este paso de moderación en las circunstancias que nos hallamos. Es forzoso: no es conveniente ni diferirlo, ni retardarlo. Usted tiene una mano diestra que puede vestirlo con otra dignidad, otras razones.

Haga usted que inmediatamente con preferencia á cualquier otro negocio, por grave que sea, se extienda este papel, se firme por usted, por todo el cuerpo de gobierno económico de esa provincia y por 40 ó 50 vecinos de esos pueblos, poniendo cada uno con su firma el empleo que sirve el gobierno y cabildo.

Al mismo tiempo tenga usted la bondad de despachar tres ó cuatro copias á distintos sujetos, para que si el gobierno quisiere tragarse la intimación ó requirimiento se hiciese con más dignidad, se diputase á un hombre enérgico, de representación, inflexible á las intrigas y de suficientes luces, en clase de parlamentario, para que tratase con el gobierno el negocio. Es necesario mucha elección en la persona para que no lo doblen ó sorprendan con tramoyas. Entretánto que esto se dispone, le precisa á usted avisar al Paraguay de lo obrado y justos motivos para haber procedido así.

Interesará á usted su auxilio de armas, tropas, municiones y algún dinero para que en el punto que á usted le acomode esté todo presto y á sus órdenes; pero sin embargo de esta medida preventiva y necesaria, no debe descuidarse de tomar provi-

dencias de precaución, tanto de esa Banda como de su persona, porque ésta, yo se lo digo, corre peligro, pues son tantas las intrigas y lazos armados, que no fío de los que van ni de los que vienen. ¡Ojalá pluguiera á Dios que no fuese cierto! pero ello es que personas de mucho carácter y otros sensatos me lo advierten para que se lo prevenga.

Los morteros quedan detenidos en Santa Fe, según me lo asegura un amigo refiriéndose á noticia positiva del que escribe la carta que incluyo. Vea usted qué modo de auxiliar las piezas del sitio, de engañar á ese pueblo tan interesado y gozoso por su remisión. No descuide en que á la mayor posible brevedad venga ese requirimiento que le pido, porque conviene su presteza para echarla á volar por los pueblos interiores.

Á un sujeto, vecino honrado de este pueblo, á quien conozco sin tener relación con él, se le atribuye que escribe á usted y que fomenta sus ideas contra los proyectos intrigantes de este gobierno.

Cuidado á quien fía usted la lectura ó descubre sus secretos, porque cualquiera de éstos... pobre hombre, es perdido.

Todavía me queda mucho en el tintero. No quiero cansar más su atención hasta de aquí á cuatro días.

Adiós.

Su paisano.

MS.

CARTA ENVIADA DE MONTEVIDEO POR UN SUJETO FIDEDIGNO Á UN AMIGO CORRESPONSAL SUYO

(1813)

Montevideo, 27 de enero de 1813.

Amable y amado amigo:

Después de la jornada del 31 de diciembre de que instruí á usted en 14 del corriente, ha empezado á conocer esta nueva Rochela, la impotencia de sus obstinados conatos, y la nulidad de sus decantados generales: calmada la efervescencia de irritación que en los primeros momentos produjo en sus espíritus la humillante repulsa, y considerable pérdida que sufrieron en aquella, han depuesto infortunadamente el espíritu de vértigo que los inducía á proclamar nuevas salidas: si éstas se hubiesen repetido, estarían ya rotas las pesadas cadenas que nos oprimen, y enlazados entre los brazos de ustedes, entonaríamos sin cesar los dulces himnos de la patria; ¡plugue el cielo que llegue cuanto antes este suspirado y venturoso momento!

Por todas partes se presenta en esta desgraciada ciudad la afligente imagen de la amargura y consternación: apenas hay una familia que no se alimente con el pan de sus lágrimas: todo el día, y á todas horas hiere nuestros oídos el fúnebre tañido de la muerte: casi todos los heridos han fallecido, y las necesidades originan una fiebre maligna, que ha conducido á muchos centenares á los horrores del sepulcro: ésta ataca con más violencia á los párvulos, y se teme que incrementándose, desplegue el carácter de una peste asoladora: este cálculo no es mío sino de un profesor acreditado de medicina, á quien yo mismo lo he oído: los granos acopiados apenas sufragarán para el consumo de 35 días, los recursos de carne fresca que estaban depo-

sitados en la falda del Cerro, protegidos de la artillería, han desaparecido, y el agua ha escaseado tanto que se han visto en la necesidad de adoptar el último recurso, cual es el de conducirla en buques de ese majestuoso río, que ojalá se las denegase en justo castigo de sus crímenes y tiranía: yo padezco á la igualdad que ellos, y lo que más me atormenta y martiriza mi corazón, es la imperiosa necesidad de sofocar mis sentimientos, y prestar mis oídos á los groseros insultos, con que incesantemente nos denominan y sarcasman.

El cuadro abreviado de la situación de esta plaza, que acabo de formar, al paso que alienta nuestra confianza é induce el abatimiento en nuestros opresores, ha empezado ya á notarse, y para disiparlo han puesto los sátrapas en nuevo movimiento el envejecido resorte del pronto arribo de las tropas peninsulares: si de ellas es la muestra el soldado Julián de Miguel que por la vía del Janeiro acaba de llegar, poco á la verdad debemos temerles: la credulidad de estos insensatos, llegó estos mismos días al extremo de persuadirse que un buque se presentó sobre el puerto, venía de Cádiz conduciendo 300 soldados y en ese concepto salieron varios lanchones á transbordarlos, porque el viento no permitía la entrada de aquél: pero en lugar de tropa, hallaron en él 300 y más personas de ambos sexos que impulsadas de la necesidad, y temerosas de ser víctimas de la peste, habían emigrado de Canarias abandonando sus tristes hogares, y renunciando sus relaciones y enlaces: el buque se puso en cuarentena, y probablemente se le obligará á que se dirija á Patagónicas: es desde luego digna no sé si diga de compasión ó de desprecio la estolidez de estos insensatos que no acaban de desengañarse de la impotencia de su agonizante península: tres años ha que debían haber tocado su desengaño, pues igual tiempo hace que se están alimentando con la esperanza de la próxima llegada de sus hambrientos gallegos, y que nos tienen apostemados los oídos con esta quijotesca amenaza:

pero sosteniendo su ilusión, yo quiero concederles por un momento que sus compatriotas peninsulares, en los transportes de su desesperación hiciesen desertar de aquellos campos de Marte mil ó dos mil paisanos con el ropaje de soldados, y los dirigiesen á ésta: que ¿mejorarían acaso su situación? ¿Evadirían los peligros que los amenazan? De ningún modo: antes bien acelerarían los momentos de su suspirada ruina, ¿porque de dónde provisiones de boca para satisfacer sus necesidades? ¿De dónde fondos pecuniarios para acallar y entretener el grito de su sórdida codicia, primer móvil de sus operaciones? Yo sé de un modo muy positivo que de la limosna metálica que colectó en Lima y condujo á ésta el maestro de velas Agustin Rodríguez, no ha quedado ya un sólo peso, sin que se haya cubierto la décima de la deuda de este gobierno que es ascendiente á un millón y más de pesos: gime, amigo, la sensibilidad á vista de las necesidades afligentes que sufren aquí innumerables familias: la mendicidad se ha generalizado tanto, que apenas puede darse un sólo paso, sin verse uno rodeado de sus infortunadas víctimas.

Galiano y Vigodet siguen enemistados, al primero ha arrancado el valor de nuestras tropas involuntarios elogios, y el segundo ha conocido ya la imperdonable ligereza con que nos despreció, cuando proclamando á sus paisanos, les aseguró que sería invencible toda vez que no tuviese otros enemigos que temer y batir que á nuestros batallones: sus valientes sevillanos y madrileños desertan ya á docenas: pocos días ha que á un tiempo mismo abandonaron sus banderas y la fortaleza del Cuzco 20 de estos vencedores de los vencedores de Austerlitz y Jena. Desde la jornada del 31 de diciembre apenas se deja ver de día Vigodet, y él ha calculado ya la imperiosa necesidad de ceder la plaza á sus legítimos propietarios y dueños: esta consideración es un tortor que lo atormenta sin cesar, y que retrata muy al vivo en su semblante la imagen de la consternación:

el oficial portugués. que al paso para esa capital arribó á este puerto, apenas pudo conseguir hablar con él una vez, después de cuatro que se presentó en el fuerte con este propósito: tal y tan extremoso es el resentimiento que abriga, por el abandono que ha experimentado de la corte del Brasil, la que conociendo sus intereses, ha renunciado á toda coalición con este heredero *ab intestato* de Fernando.

Yo quisiera tener bastante seguridad para detallar á usted mil otros particulares interesantes: pero no ignora usted que debe ser aquí desconocido este dón inherente á los pueblos libres, aprovecho la que me presta el recinto de mi dormitorio, y la soledad de la noche, para aumentar, que contraviniendo por un prevaricato tan escandaloso cuanto indecente el decreto de propiedad expedido por Vigodet, á favor de todos los que quisiesen salir de la plaza, se han ocupado todos los arrendamientos de las fincas de los que á mérito de él, verificaron su salida oportunamente, con sólo el designio de no sufrir los horrores del asedio, también se compulsa ya aquí á los vecinos á que en proporción de sus ruinosas fortunas franqueen fondos para conducir del Brasil algunas provisiones de boca, éstas podrá usted calcular á qué precios podrán darse, puesto que no ignora usted la escasez que hay allí de ellas, y que su venta debe producir no sólo el capital de su importancia sino los gastos de su conducción, fletamento, etc., etc.; no dude usted, amigo, que este coloso está ya á punto de desplomarse, y que esta ruina empieza ya á presentirse por nuestros irreconciliables enemigos: el alcalde mismo de primer voto, aseguró uno de estos días á un amigo suyo, que si no llegaba el socorro de la Península era forzoso ceder, pues no era posible sufrir ya ulteriores sacrificios.

El sueño, amigo, me agobia, y trabaja de un modo irresistible y así concluyo refiriendo á usted la anédocta siguiente, digna de su admiración y elogios: un dragón de la patria, que des-

pués de haber poleado con una bravura sin igual, y muerto á muchos enemigos el glorioso día del 31 de diciembre fué infortunadamente herido y conducido prisionero á ésta, falleció uno de estos días pronunciando hasta el último el dulce mote de *¡ viva la patria !* sin que fueren bastante poderosas para impedírselo las contradicciones del sacerdote imprudente que en aquel terrible momento profanó su ministerio interesándolo á efecto de que no profiriese aquellas dulces y consoladoras expresiones para una alma noble y generosa : Roma, Esparta y Atenas celebrarían sin duda con soberbias y majestuosas estatuas, la memoria de este héroe, y enriquecerían con su nombre los fastos de su historia: haga usted, pues, que no quede sepultado en las tinieblas del olvido : que se inscriba en la lámina de esa pirámide al lado de los que están ya grabados en ella, para que sus manes reciban también el holocausto de nuestros respetos, y la venturosa posteridad americana conserve la preciosa memoria de este su libertador.

Adiós, amigo, sea usted feliz, y crea que no puedo serlo yo, en tanto que no goce de la libertad que usted.

***

Imp.

DOS CARTAS DE DON JUAN ÁNGEL MICHELENA
Á A. SALAZAR Y A. PONCE
SOBRE OPERACIONES MILITARES

Colonia, 23 de abril, á la 1 de la noche.

Mi amadísimo Salazar:

Te escribo ésta por la balandra el *Sol dorado;* sólo tengo que repetirte lo que en mis anteriores habrás leído varias veces: actividad y energía, sino todo se lo llevará la trampa; un cuerpo de insurgentes de 400 hombres con cuatro piezas de artillería atacó á Martínez en el Colla, y se rindió con una partida de 10 hombres sin haber tirado un solo tiro; las circunstancias se ignoran por lo que no te digo el cómo, pero sean cuales fueren, Martínez se pudo ó debió al último extremo emboscar en el bosque de aquel pueblo que del dicho bosque cae al del Sauce para su baja á este de Minuan, y lo hubiéramos tenido aquí; yo cada día soy más de parecer que formando un cuerpo de 500 hombres que bien los cuento y compuesto de tropas buenas pasemos á atacar los pueblos y en particular la Capilla de Mercedes punto céntrico de los inicuos, con lo que la campaña de Montevideo, esto es en sus serranías como las de Maldonado se verán libres, pues yo me recelo que afligidos por la campaña, Montevideo tiene entre sus muros mucho malo, pero todo se compondría con batir á los insurgentes en los pueblos reduciéndolos á obligarlos el andar vagando en el campo; el invierno entra y poniendo los buques menudos de bloqueo como se debe aún podríamos prometernos que sin auxilio de los portugueses se concluyese aunque más tarde esta insurrección; si Elio no toma este partido esto corre veloz á su última ruína, yo soy claro, Mesa será buen testigo de lo que públicamente delante de su

señora la dije la noche primera que me presenté cuando cumplí mi retirada, que tantos males nos acarrea, retirada muy mala, pésima y pésima, yo hubiera contado en la misma Capilla de Mercedes los .... á los insurgentes, y puedes creer que no se me hubiera desertado un solo soldado. El bloqueo que has de poner serán muchos buques menores, para las bocas de los caños y para los buques de mar ó guerra, cualesquiera, porque la cubierta está mal de cabos, para estar bien tripulada necesita emplear mucha gente que para los buques menores nos hace falta; no puedo ser más extenso, y sólo te digo que si Elio adopta el plan que con Vigodet hemos convenido, tendrá ésto remedio aun sin que vengan las tropas portuguesas, pero es preciso actividad, y luego porque lo que hoy se hará con 400, entre 20 días no haremos con 1500, este es mi dictamen, trabajemos con actividad, y yo á todo estoy dispuesto, pues ni la fatiga, ni hambre, etc., etc., me desmayará, sino cada vez más y más deseo trabajar con tal que le demos en la cabeza á estos tunantes.

Tu afectísimo é invariable amigo que de corazón te ama.

Juan Ángel de Michelena.

MS. O.

Colonia, 23, á la 7 de la noche.

Mi a nadísimo Ponce:

Te considero muy impuesto por lo que habrás visto de oficio referente á Martínez en el Colla por lo que nada tengo que decir á sucesos que por momentos no debemos esperarnos que ustedes se verán atacados hasta el Miguelete cortándole los víveres á esa plaza; que no se necesita de balas para rendir sus fuertes murallas, sino la campaña atacada y los únicos habitan-

tes que encierra en su recinto; te hablo con confianza y de tí á Elio nada mas yo creo que á este señor le rodean sujetos nada buenos, y aun partidarios encubiertos de la subversión. Pues, adónde está la actividad tan excesiva de Elio, qué hacemos repítele que si no quiere que entren portugueses sólo nos queda el plan propuesto por Vigodet y que hemos tratado. Ataquemos los pueblos de los insurgentes, la Capilla de Mercedes, buques para el bloqueo que vengan con oficiales y reduciremos á los insurgentes que vagando en la campaña en el entrante invierno se rematen ellos mismos la gran Roma cuando Escipión nunca más afligida se vió de estos .... dejándolos como lo refiere el mismo plan. Salgamos á atacar á éstos que para nuestra desgracia no pudiéndoseles dar con propiedad el nombre de enemigos lo son sino de poca consideración; si quieres dícelo á Elio lo que te digo porque lo estimo, y el buen servicio de su majestad y de la patria así lo exigen, dispensa mi franqueza pero mis deseos me precipitan á ello y que creo se radicará su buen nombre más y más. Los pueblos son venales, y quien sabe, ese mismo pueblo... pero, Ponce amado, yo estoy deshaciéndome á mí mismo, dispensa este lenguaje que alterada la imaginación, sólo deseo ocasión que sacrificando mi propia vida cumpla con mis deberes que mi honra así lo exigen y darle un testimonio público á Elio que Michelena lo ama y desea su felicidad como la tuya; queda tu invariable amigo:

Michelena.

MS. O.

CIRCULAR DE ARTIGAS INVITANDO
Á FIRMAR UN ACTA
QUE RATIFIQUE LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS
PARA LA ASAMBLEA NACIONAL
HECHA EN EL CONGRESO MUNICIPAL
EL 5 DE ABRIL DE 1813

Ciudadanos:

Sin entrar en exigir las razones que pueden tenerse para graduar de no bastante á su objeto el acta que en el congreso municipal del 5 de abril del presente año, formalizasteis en mi alojamiento, eligiendo los dos diputados que hayan de sufragar en la asamblea constituyente por el pueblo que componéis, me parece oportuno invitaros á renovar aquella expresión de vuestra voluntad suprema, firmando la adjunta acta. Yo cuento entre mis primeras honras esta nueva ocasión en que vuelvo á dirigirme á vosotros con tan digno objeto. Sin embargo, yo quería no haber reiterado vuestras molestias; pero no creída bastante formalizada vuestra primera elección, los electos no han sido aún incorporados en aquella augusta asamblea. Si anhelamos la unión, la concordia y la paz, recordemos solamente las ventajas primordiales, y prodiguemos todos los pasos para no retardar la incorporación.

Campo delante de Montevideo, á 15 del mes de julio de 1813.

José Artigas.

MS.

ACTA CUYA FIRMA SE SOLICITABA POR LA CIRCULAR ANTERIOR

En el alojamiento del ciudadano jefe de los orientales, al frente de Montevideo, honorable José Artigas, á 15 días del mes de julio de 1813, hallándose congregado el pueblo americano emigrado de la plaza y todo su vecindario extramuros, ante él y los

vecinos abajo nombrados, con el objeto de conferir poderes suficientes y legales que representen sus derechos en la asamblea general constituyente: Dijeron: Que habiéndose ya hecho esta elección en otro congreso que al efecto se tuvo en el alojamiento arriba expresado en 5 de abril del presente año, como resulta del acta extendida á dicho efecto, y en la que resultaron electos por parte de la ciudad de Montevideo los presbíteros ciudadanos Dámaso Antonio Larrañaga y Mateo Vidal, ratifican y confirman la predicha elección y nombramiento en los mismos; y por separado y de nuevo otorgan los poderes bastantes para cumplir y desempeñar las augustas funciones de su encargo; y para que con los demás diputados de la soberana asamblea general constituyente formen la constitución y gobierno, deliberen y acuerden cuanto entendieren conducente al bien general de todas y de cada una de las Provincias Unidas del Río de la Plata entre los límites que por separado les prescribimos y con arreglo á las instrucciones reservadas que de antemano les tenemos extendido, sin poder alterar, derogar, variar, ni quitar en manera alguna ninguno de sus artículos por cualquier pretexto que se les presente ó pueda presentárseles, sin que primero se les consulte á los otorgantes y obtengan su expreso consentimiento y libre voluntad. Así lo expresaron y otorgaron ante el expresado jefe de los orientales y testigos al efecto convocados.

MS.

OFICIO DEL GOBIERNO DE BUENOS AIRES AL DIPUTADO DÁMASO LARRAÑAGA CONTESTANDO LAS PRETENSIONES DE ARTIGAS MANIFESTADAS EN NOTA DE 27 DE JULIO

Al señor don Dámaso Larrañaga.

El gobierno ha visto el papel de don José Artigas que estuvo usted encargado de presentarle. La animosidad que respira y el espíritu de hostilidad que domina en todo su contexto, persuade que en la respuesta se busca más bien una señal para la agresión que el restablecimiento de la necesaria armonía. Sin embargo, el gobierno ha estado preparado siempre, no sólo contra la furia de los enemigos exteriores, sino también contra los obstáculos que presentan las personas y las debilidades de los mismos patriotas.

Si las proposiciones que contiene el papel fueran la expresión de la voluntad de los pueblos de la Banda Oriental, tan contradictorias como son y tan desacertadas, sería un deber sagrado para el gobierno el contestarlas, y demostrar cuánto distan de los principios de sólida política y conveniencia general, sin los cuales nunca pueden conservarse los derechos comunales é individuales. Pero la voz de don José Artigas no está legalmente reconocida como la del pueblo de que se dice representante, y la fuerza de que se prevale, disminuye más bien que aumenta su pretendida representación.

Pero sea lo que fuere de ésto: el gobierno no hace un misterio de los motivos de sus operaciones, y le es muy satisfactorio poder demostrar á los pueblos y á los particulares, que sus miras y sus esfuerzos se dirigen á hacer la guerra á los enemigos del estado y á multiplicar los medios de ofensa por cuantos modos lo permita la situación del país.

Para esto sostiene un ejército en el Perú; para esto sostiene

otro delante de Montevideo, y para esto refuerza y reforzará más el de la capital, como base de las operaciones de aquéllos.

Á estos fines procura restablecer el orden público en todas las provincias, fortalecer la subordinación á la autoridad y organizar el gobierno interior de ellas, para que los ciudadanos puedan entregarse seguros á sus útiles trabajos, para que las tropas puedan ser sostenidas, para que las combinaciones militares no sean frustradas por el desorden y la anarquía, y para que no se vean rodeados de un desierto y aniquilados por el hambre y la miseria los valientes ciudadanos que pelean por la común causa. Estos son los males que hace tiempo están pesando sobre la Banda Oriental; éstos los que el gobierno debe remediar, y éstos los que quieren los pueblos que se remedien, porque los pueblos no pueden querer sino su bien. Sin estas medidas no puede haber ejército, y sin ejércitos no puede conquistarse la libertad.

La asamblea nacional determinará la forma de gobierno que haya de regir en adelante: los diputados legítimamente por la Banda Oriental serán los que expongan sus razones y sus derechos, y ellos mismos sancionarán lo que sea justo y conveniente. La voluntad general de los pueblos y sus representantes decidirá, y todos obedecerán. Pero entretanto, el gobierno está encargado de mantener el orden público, de hacer la guerra á los enemigos, de limpiar de ellos la tierra, y de hacer guardar silencio á las pasiones particulares, para que puedan escucharse los oráculos de la ley y las condiciones del pacto que ha de ligar estos pueblos para siempre. Toda obra está fuera de los límites de un gobierno.

Si los pueblos de la Banda Oriental quieren arreglar mejor el sistema presente de suministraciones; si quieren organizar más la administración de justicia; si quieren poner más á cubierto sus propiedades de las agresiones de las partidas armadas sin disciplina, esto mismo es lo que desea el gobierno: para

ésto es que mantiene tropas; y sólo los pueblos de esta desgraciada provincia podrán asegurar y mantener vigorosamente sus derechos. Con este objeto escribe al general don José Rondeau, para que reuniendo los hacendados propietarios arregle un método equitativo y económico de suministración de víveres al ejército; se establezcan las justicias y tome las medidas de protección que estos ciudadanos necesitan para estar seguros en sus hogares: ellos mismos serán los administradores: ellos serán los jueces, y ellos serán los primeros interesados en rechazar las agresiones de los perversos, que no poseyendo cosa alguna viven á costa de los demás y hacen tráfico de las revoluciones. Las milicias honradas de la Banda Oriental ocupan el primer lugar en la consideración de las Provincias Unidas: ellas serán socorridas como las demás tropas; pero es necesario fijar el número, y que la disciplina y subordinación les conserve el carácter militar que tan gloriosamente han adquirido.

El gobierno quiere que se exprese así sus verdaderos sentimientos, para que pueda usted cumplir con los encargos de don José Artigas.

Dios guarde á usted muchos años.

Buenos Aires, 27 de julio de 1813.

Juan Manuel de Luca,
Secretario interino.

MS.

ASAMBLEA DE VECINOS DE MONTEVIDEO CELEBRADA EN CASA DE DON PEDRO CASAVALLE Á OBJETO DE DESIGNAR DIPUTADOS Á LA ASAMBLEA DE LAS PROVINCIAS UNIDAS DEL RÍO DE LA PLATA

(1813)

En veintiocho días del mes de noviembre de mil ochocientos trece años, reunidos en la casa morada de don Pedro Casavalle, sita en el Miguelete, invitados por previas circulares, todos los vecinos ciudadanos de Montevideo, del señor general en jefe del ejército sitiador don José Rondeau, de orden del supremo poder ejecutivo de las Provincias Unidas del Río de la Plata; juntos que fuimos los que aparecen subscriptos, procediendo previamente á la elección de un presidente y secretario que en el orden debido recibióse los sufragios de dos electores que se previene nombrar para la elección de dos diputados orientales que deben formar la representación de su pueblo en la soberana asamblea de dicha provincia é instalación de una junta municipal provisoria de esta provincia. Á este efecto fueron nombrados: por presidente al ciudadano don Pedro Fabián Pérez y por secretario al ciudadano don Carlos Anaya. Consecutivamente recibidos que fueron por el citado señor presidente oficios é instrucciones del señor general en jefe, en orden á las antecedentes disposiciones del supremo gobierno, presentados por el ayudante mayor don Miguel Plana, fueron leídos de orden del señor presidente, por su secretario literalmente, como del mismo modo otros que al mismo fin remitió en el acto el jefe de las divisiones orientales el señor don José Artigas por su ayudante don Gregorio Aguiar. Impuestos en el tan digno objeto que tenía por base aquella resolución, dimos principio con arreglo á las antecitadas instrucciones, procediendo á los respectivos sufragios por los ciudadanos orientales que deben formar por nues-

tra parte el congreso de electores en el *ocho* del mes próximo entrante, en los que eran de nuestra plena confianza, cada uno en voz alta, inteligible y clara. Su resultado fué por mayoría de sufragios, recaer electos los señores ciudadanos: don Juan José Ortíz y Vicario de Montevideo y don Juan José Durán, teniendo el primero cincuenta y cinco sufragios, y el segundo sesenta y seis. Y con respecto á la particular instrucción y oficio del jefe de las divisiones orientales, don José Artigas, en que por último artículo invita á los electores á que concurran previamente á su alojamiento en el mismo día *ocho* del congreso, que debe ser en el cuartel general para orientarse y examinar los resultados de las actas del 5 y 21 de abril del presente año debiendo llevar sus poderes plenamente autorizados, sobre cuyo particular hemos venido de mutuo consentimiento en dejar á la providencia y discreción de los mismos nuestros electores, el concurrir ó no, segun lo estimen conveniente, respecto á no ser este un paso que nos prescriba la circular que ha motivado nuestra reunión. En consecuencia, pues, de haber por evacuado el objeto de nuestra convocatoria, declaramos libre y espontáneamente que damos y pasamos toda nuestra representación á los superdichos electos ciudadanos don Juan José Ortiz y don Juan José Durán para que en virtud de la que nos compete concurran por sí y todos los subscriptos al cuartel general en el prefijado día ocho del próximo diciembre á la formación del congreso que debe celebrarse con el fin de elegir los tres diputados por parte del pueblo oriental para la soberana asamblea de las Provincias Unidas del Río de la Plata; é igualmente para la creación de una Junta municipal provisoria de esta provincia. Para todo lo cual damos todo nuestro poder y plena facultad con que haciendo nuestra representación lo verifique como lo haríamos nosotros mismos, sin que por falta de requisitos dejen de obrar del modo que lo exigen las circunstancias en honor de nuestros derechos. Por tanto lo firmamos en el mismo acto de

nuestra reunión, y en la misma casa morada de don Pedro Casavalle, hoy día de la fecha arriba expresada.

Juan José Ortiz. Antonio Anaya. Bartolomé Muñoz. Toribio López Ubillus. José Artecona Salazar. Bartolomé Arias. José Trapani. José F. Villava. Bernabé Sáenz. Á ruego de Roque Otero, *Bernabé Sáenz. Juan Méndez Caldeira. Manuel Pérez. José Domingo Barboso. Andrés Manuel Durán. Francisco Castellans. Juan Gregorio Estrada.* Á ruego de Ambrosio Aquine, *Juan Gregorio Estrada. Diego Espinosa. Manuel Cayetano Ibarra. Matías González Valle. Juan María Pérez. Pedro Gervasio Pérez. Pascual Blanco. Manuel Vidal. Martín Teixeria. Marcos Márquez. Felipe Roder. Francisco Eugenio Aguirre.* Á ruego de José Benito Mellao, *Francisco Eugenio Aguirre. Manuel Núñez. Ramon de Amay. Juan Bautista San Román. Manuel Olivera. Juan Camilo Trapani. Juan José Durán. Andrés Irrazaba. Pedro Baldivieso. Pedro P. de Sierra. Antonio Cordero. José Agustín Sierra. Bernabé Rodríguez. Pedro Vidal. Francisco Bueno. Juan Almirón. Gabriel Boscara. Manuel Clemente Reynoso. Manuel Bueno. Manuel Robledo. Francisco Soares. Pedro Calatayud.* Á ruego de Bernardo Lecumbro, *Manuel Robledo. Juan López. José Antonio Bogorin. Juan Correa. Bonifacio de Figueredo. Felipe Palacia. Francisco Sierra. Alejo Monegal. Fernando López. Nicolás Botara.* Á ruego de Manuel Ferreyra, *Nicolás Botara. Ildefonso Bordas. Juan Francisco Rondón.* Á ruego de Manuel Salas,

ACTA DE LA ASAMBLEA
CELEBRADA EN CASA DE DON FRANCISCO MACIEL
Á OBJETO DE DESIGNAR TRES DIPUTADOS
Á LA ASAMBLEA SOBERANA
DE LAS PROVINCIAS DEL RÍO DE LA PLATA

(1813)

En la casa del firmado don Francisco Maciel, sita á orillas del arroyo Miguelete, que desagua en la bahía de Montevideo, á ocho de diciembre de mil ochocientos trece del nacimiento de Jesucristo, hallándose reunidos los electores nombrados por los pueblos de la Banda Oriental del Uruguay, para el fin de nombrar tres diputados, que fuesen á ejercer su representación cerca de la asamblea soberana de estas Provincias Unidas del Río de la Plata, se abrió el congreso con una lectura de una circular del señor general en jefe del ejército sitiador, que es como al pie de la letra se copia:

« Señor elector N...

« *Circular.* Toda deliberación que debe emanar de la libre y espontánea voluntad de los pueblos, exige se aparte de ella aun las apariencias de la coacción. El solo ruído de las armas bastaría en el concepto de nuestros enemigos, á tratar de ilegítimo el congreso á que se han llamado los pueblos de esta banda, para que por medio de sus representantes concurran el día ocho del corriente á este cuartel general. Sin otro motivo he creído que el congreso á que debía celebrarse en él se traslade á la Capilla de Maciel. Usted se dignará acudir allí á las nueve de la mañana del mismo día ocho en cuya hora se dará principio á la celebración de este majestuoso acto.

« Dios guarde á usted muchos años.

« Cuartel general en el Arroyo Seco, 5 de diciembre de 1813.

« *José Rondeau.* »

En seguida se procedió á la elección de un secretario, y resolviendo á pluralidad de votos, recayó la mayoría y nombramiento en la persona del ciudadano Tomás García Zúñiga, elector por los pueblos de San Juan Bautista, Santísima Trinidad y San Carlos, quien aceptó el cargo. Subsiguientemente el ciudadano Juan Francisco Martínez, elector del pueblo de Soriano, hizo moción sobre que se determinase el tratamiento que se debería dar al congreso, y remitida á votar la cuestión resultó por mayoría, en atención á ser el acto presidido por el general en jefe del ejército se diese á la junta el tratamiento de señoría que aquí él goza por su carácter militar.

En seguida el ciudadano secretario hizo moción sobre que se separase de la presidencia al general en jefe por ser incoherente toda investidura militar con el carácter de ciudadano libre, que debía concurrir en quien presidiese el acto, y que entonces el general en jefe de un ejército á la cabeza del congreso, nada se eludiría menos que aquellos recelos de evasión que indujeron elegir un paraje para el acto, donde ni el estrépito, ni el ruído de las armas se escuchase, y después el punto generalmente se remitió á votación, retirándose antes de la sala el señor general, de la cual resultó por pluralidad de votos que el señor general en jefe fuese el presidente del congreso en virtud de su conocida moderación y prudencia.

Inmediatamente se procedió á la apertura de los poderes de los señores electores, los que leídos en alta voz por el secretario, fueron justificados y aprobados generalmente por el cuerpo electoral, siendo sólo digno de notarse que en los poderes de los ciudadanos electores don León Porcel de Peralta por la Villa de Canelones y Tomas García de Zúñiga por los pueblos de San Juan Bautista, Santísima Trinidad y San Carlos, se les previene pasen previamente al alojamiento de don José Artigas á recibir las actas del 5 y 21 de abril, y según las deliberaciones que antecedan, concurran al cuartel general donde debe cele-

brarse el congreso; siendo del mismo tenor que las anteriores los que por parte del pueblo armado presentaron sus electores ciudadanos don Manuel Francisco Artigas y Ramon Cáceres. Los poderes de los demás electores en número de diez y ocho, á saber: por los emigrados de Montevideo dos, por el pueblo del Colla uno, por Mercedes uno, por San Fernando de Maldonado uno, por la Villa de Rocha uno, por Miguelete y Peñarol uno, por la Florida otro, por Santa Teresa otro, por la Villa de Melo otro, por Soriano otro, por las Víboras otro, por San Salvador otro, por Paysandú otro, por Pardo otro, otro por Las Piedras y otro por la Colonia, previenen á sus electores, la sola concurrencia al cuartel general para el congreso; pero el pueblo de San José, advirtiendo la citación que por parte de don José Artigas se hace para el congreso en su alojamiento, y la del general en jefe al cuartel general, previene á su elector que, con consulta de ambos jefes pase al lugar donde se congregue. Advertida esta variación, y sostenida por los representantes la acción que le daba sus respectivos poderes, se discutió si debían esperarse nuevas deliberaciones antes de transigir el congreso en el alojamiento de don José Artigas. Se acordó por pluralidad se suspendiese la sesión, nombrándose una comisión que recayó en los ciudadanos Tomás García de Zúñiga y Manuel Francisco Artigas, para que pasando al alojamiento del señor don José Artigas, le invitasen á nombre del congreso á que concurriese personalmente, ó mandase persona de su satisfacción con todos los documentos, y con esto se cerró la sesión del día.

Al día siguiente (9 de noviembre) á la hora fijada se reunió el congreso en el mismo paraje, y se dió principio por el secretario y Manuel Francisco Artigas dando cuenta de su misión cerca del coronel Artigas, quienes dijeron: que la contestación de éste fué negarse á tal citación, concibiendo un desaire que se hacía por parte de los pueblos á quienes había citado para que concurriesen á su alojamiento, y de no verificarse la reunión de

los electores en aquel paraje no tenía que exponer, ni documentos que remitir. Entonces se discutió si deberían suspenderse las ulteriores determinaciones del congreso por la falta de requisito de los determinados actos en que se previene la precisa concurrencia al alojamiento del coronel Artigas. Fué sancionado á pluralidad de votos, que la sesión continuase en la misma Capilla de Maciel donde se hallaban.

En este estado hizo moción el ciudadano José Manuel Pérez, sobre que juzgaba innecesario el nombramiento de diputados respecto á que en el *Redactor* del 20 de noviembre último, constaba hallarse suspendidas las sesiones de la asamblea general hasta la reunión de los diputados y restauración del Alto Perú.

Se discutió la materia y fué repetida la moción. En estas circunstancias se procedió al objeto primario del congreso, que era nombramiento de diputados para la soberana asamblea, y habiendo tomado los votos de todos lo electores, resultaron nombrados por pluralidad para ejercer la representación de la Banda Oriental en la asamblea general constituyente los ciudadanos Marcos Salcedo, Dámaso Larrañaga y doctor Chorroarín.

En seguida se procedió á tratar de la creación de la Junta municipal á que se refiere el artículo 11 de la instrucción, y hallándose porción de diputados en la elección de una autoridad, que por la igualdad de facultades debía chocar con los demás de la provincia, se discutió el punto por los señores electores, y llevándolo á votación se determinó la creación de su gobierno investido con los atributos y facultades que se concede á un gobierno de provincia, en cuya virtud se nombraron para miembros de él á los ciudadanos Tomás García Zúñiga, Juan José Durán y Remigio Castellanos, cuyo gobierno se reeligirá cada año, y tendrá su residencia en las inmediaciones del Miguelete.

Con lo cual se cerró el congreso, y quedó sancionada la final determinación que expresa la presente acta.

Manuel Francisco Artigas. Tomás García Zúñiga. Tomás Pérez. Vicente Varela. Leonardo Fernández. José Antonio Ramírez. Pedro Calatayud. Juan Francisco Martínez. José Francisco Núñez. Andrés Manuel Durán. León Porcel de Peralta. Felipe Pérez. León de la Rosa. Victor. Doctor José Manuel Pérez. Maestro Juan Francisco Silva. Ramón Cáceres. Bartolomé Muñoz. Manuel Martínez de Haedo. Juan José Cruz. Julián Sánchez.

JOSÉ RONDEAU,
Presidente.
Tomás García de Zúñiga,
Secretario.

Concuerda con el original de su contexto á que en caso necesario me refiero.

JOSÉ RONDEAU,
Presidente.
Tomás García de Zúñiga,
Secretario.

MS.

En la capilla de Maciel, á diez días del mes de diciembre de mil ochocientos trece, reunido el pueblo oriental por medio de sus respectivos electores depositarios de su plena confianza y poderes, para continuar en sus sesiones abiertas desde el día ocho de dicho mes; se presentó un ayudante de campo del señor don José Artigas, con un oficio de éste dirigido en la misma fecha á dicho congreso, y que original se acompaña. Leído

en alta é inteligible voz por el señor secretario elector de dicha venerable corporación, enterada ésta de su contenido, y examinados sus puntos con toda la meditación y circunspección que requería tan importante materia y discutida por todas la plenitud de las luces, se acordó en resolución contestarle: Que no se hacía innovación alguna en el acta celebrada en el día nueve del corriente por dicho congreso, respecto de hallarse ya sancionada enteramente, y respecto á que el ciudadano don José Artigas pudo haber exhibido oportunamente ante esta corporación de electores las actas á que hace referencia en su oficio de esta fecha arriba mencionada, habiéndose negado expresamente á la comisión del congreso diputada al efecto de citarlo; añadiendo el ciudadano elector, don Juan Francisco Martínez por Soriano, que no reconocía en la provincia Oriental, autoridad alguna sobre este congreso, siéndole constante que el señor don José Artigas dió facultad para concurrir á él á algunos diputados que se le presentaron en su alojamiento, sin haber precedido á dicho beneplácito explicación alguna de otras deliberaciones. Y siendo única entre todas las votaciones la del elector ciudadano don Manuel Martínez de Haedo, la de que en contestación á dicho señor don José Artigas se expusiese que las sesiones quedaban suspendidas hasta nueva convocatoria de los pueblos. En este estado se cerró la presente rubricada por los señores electores.

Artigas. Varela. Paredes. Leonardo Fernández. Calatayud. Martínez. Núñez. Pérez. Durán. Pérez. García. Durán. Porcel. Pérez. Brito. Cáceres. Muñoz. Maestro Silva. Haedo. Ortiz. José Rondeau, presidente. *Tomás García de Zúñiga,* secretario.

Concuerda con el acta original á que en caso necesario me refiero.

JOSÉ RONDEAU,
Presidente.
Tomás García de Zúñiga,
Secretario.

MS.

NOTA

El día tercero (1) y cuando se confrontaba el acta que había quedado en borrador para proceder á la firma, se presentó un ayudante de don José Artigas, entregó al presidente un pliego y éste al secretario para que se leyese al congreso: la substancia de éste era decir dicho Artigas á los electores: *Que la voluntan de los pueblos era que sus diputados ó apoderados asistiesen primero á su alojamiento para imponerse en lo que tuviese él que proponer con respecto á las actas de tantos de abril del año próximo pasado* (2) *y que así no habiéndolo querido verificar los electores faltando á la voluntad de sus pueblos, protestaba anulando todo lo actuado y pidiendo se suspendiesen las sesiones.* Esta representación insultante y nada respetuosa, produjo en muchos hombres honrados de que se componía tan respetable congreso, la mayor incomodidad, pero al mismo tiempo reportados por su prudencia, guardaron como cuatro ó cinco minutos de silencio; los ojos fijos en el suelo y con un semblante en el que se leía muy bien la impresión que les hacía el tratamiento de Artigas, diciéndoles que eran unos impostores, pues esto en buen castellano parece... y no se cumple con la voluntad de aquel por quien uno habla.

(1) El 10 de diciembre de 1812.

(2) Esto indica que la carta fué escrita en 1814.

Pasado este tiempo y pidiendo el presidente la resolución del congreso sobre aquella representación, el elector don Juan José Ortiz, cual víbora la más furiosa que se ve pisada é incomodada en su quietud, salta contra su enemigo, así éste pidiendo la palabra, y con la más viva expresión de encono al presidente, y le representó el objeto de aquella representación el insulto que se hacía al soberano congreso, y la ninguna autoridad del exponente en su solicitud, esta moción fué por muchos sostenida con sobrada energía y mucha sabiduría, esto no creyeron los partidarios de semejante representación, pues ellos se pensaron que leerse y decidirse todos por ella, sería una misma cosa, y así viendo su engaño, quisieron algunos insinuarse para sostenerla, particularmente el nuevo político sapientísimo don Manuel Martínez de Haedo, éste con los demás fueron confundidos con razones incontestables (aunque éstos ni las comprenden ni jamás las comprenderán), y por la pluralidad cuando llegó á votación. Para ésta el ya dicho elector Ortiz pidiendo la palabra, dijo que se contestase á don José Artigas: *que no había lugar á su solicitud por estar ya sancionada el acta y no haber querido por su persona ó de otro modo exponer lo que tuviese que representar al congreso cuando en el día primero se le hizo para el efecto una diputación.* Siguió en turno la votación y fué por todos aprobada menos el referido Haedo que dijo: *Que su voto era que se suspendicsen las sesiones como lo pedía Artigas,* lo particular que observara es como todos los demás partidarios de Artigas se conformaron ciegamente con el parecer del elector Ortiz y aun el mismo don Tomás García que siempre se había opuesto, pero no hay duda que así sucedió. Me ocurre otro pasaje del que conviene se instruyan, porque va también en contestación á Artigas.

Cuando se votaba sobre el modo en que se debía contestar, ya he dicho que se seguía por todos el parecer de Ortiz, pero cuando por turno llegó á don Juan Francisco Martínez (de quien

hablo en el 5º párrafo) dijo: *No sólo me conformo en un todo con el parecer del elector Ortiz, sino que añado que no reconozco autoridad superior al congreso, y que si las hay, desde este momento hago renuncia de los poderes que me ha conferido mi pueblo de Soriano, y más que estuve con muchos de los señores electores que aquí se hallan, en casa de don José Artigas, y nos dijo que pasasemos á reunirnos la misma mañana de nuestra reunión y celebrar el congreso en el lugar donde se había dispuesto que era á éste.* Diciendo esto entregó sus poderes al presidente y pidió nombrase otro; como lo había hecho con los suplentes, pero no se lo admitieron. Después que se firmó el acta por todos y también la contestación á Artigas en los términos dichos, se tomó juramento á los miembros del gobierno ante el congreso, por el presidente don Manuel Artigas, elector por el pueblo oriental armado, hizo presente cuando se le pidió el voto para la contestación de su hermano, que las instrucciones que su pueblo era que prescindiendo de los sentimientos de la sangre, su voluntad era que en nada se opusiera á la unión Buenos Aires y que á toda costa evitase la discordia y desunión, y que así, para cumplir con lo que se lé mandaba en un todo, se sujetaba al parecer del señor Vicario. El pueblo de Canelones y de Víboras, pedían al congreso se juzgase al gobierno que había acabado; con este motivo se votó y salió que sí, por lo que el congreso faculta al nuevo gobierno para hacerlo por sí ó por una comisión que eligiese. El tiempo de esté gobierno debe ser de un año, su residencia en Miguelete; concluído este tiempo será residenciado por el congreso electoral. Con esto terminó el tercer congreso y quedó disuelto.

Me parece que te he dicho lo bastante; nunca haces tú tanto ni la mitad, no tengo tiempo para más, y así, hasta que pueda, dando mis expresiones á mi querido don Pepe, Josef y Josesito.

Te prevengo tengas especial cuidado con ésta, rompiéndola

inmediatamente que te impongas como te previne en la anterior, pues si así no lo haces, no esperes más carta mía, porque me parece que para que te enteres, te basta con que tú solo las leas.

(Sin firma.)

En el acta de diez de diciembre de mil ochocientos trece, los señores electores que componen el honorable congreso de esta provincia oriental, acordaron: Que para posesionar en sus empleos á los señores don Tomás García de Zúñiga, don Juan José Durán y don Francisco Remigio Castellanos, nombrados á pluralidad de votos por miembros de la junta municipal gubernativa de la provincia, con los atributos que se expresan en el acta de ayer, debiendo tener su cuerpo el tratamiento en que fueron elegidos, prestasen el juramento de estilo ante el mismo honorable congreso, facultando los legaren á los que han compuesto el gobierno económico que ha expirado. En esta virtud, dichos señores lo ejecutarán así, quedando á su cargo recibir el juramento al vocal ausente, don Francisco Remigio Castellanos, y lo firmarán dichos señores, debiendo hacer saber la instalación de este gobierno y elección de los señores que lo componen por bando público en el ejército y por medio de los electores de los respectivos pueblos.

Manuel Francisco Artigas. Vicente Varela. Tomás Paredes. Leonardo Fernández. José Antonio Ramírez. Pedro Calatayud. Juan Francisco Martínez. José Francisco Nava. Andrés Manuel Durán. Pedro Fabián Pérez. Julián Sánchez. Benito García. León Porcel de Peralta. Felipe Pérez. Luis de la Rosa Brito. Ramón Cáceres. Bartolomé Muñoz. Maestro Juan Francisco Silva. Juan José Ortiz. Manuel Martínez de Hac-

do. Juan José Durán. Doctor José Manuel Pérez. José Rondeau, presidente. *Tomás García de Zúñiga,* secretario.

Concuerda con el acta original de su contesto, á que en caso necesario me refiero.

JOSÉ RONDEAU.
Presidente.
Tomás García de Zúñiga,
Secretario.

MS. A.

En la Capilla del Niño Jesús, chacra de don Francisco Maciel, á las márgenes del arroyo del Miguelete, reunidos en congreso general de esta provincia Oriental, los señores electores, libremente nombrados por los 23 pueblos que la componen, incluso los dos nombrados por los vecinos emigrados de la ciudad de Montevideo subyugada por el enemigo, y dos más por los vecinos armados que por estarlo se hallan fuera de sus hogares, previamente convocados por el señor don José Rondeau, general en jefe del ejército sitiador, con conocimiento y anuencia del excelentísimo señor director del estado, del jefe de los orientales y del vicepresidente del gobierno económico de esta provincia, señor don Bruno Méndez, reconocidos sus poderes por los que eran autorizados para nombrar trece diputados que representen á esta provincia en la soberana asamblea general constituyente de todo el estado de las Provincias Unidas del Río de la Plata, y asímismo instalasen en las sesiones de los días 8, 9 y 10 de diciembre del presente año de 1813, según aparece de sus actas, que debían declarar y declaraban, usando de la soberanía con que estaban autorizados por libre y espontánea voluntad de los pueblos comitentes. « Que estos veintitrés pueblos, á saber : las ciudades de San Felipe y Santos de Montevideo y San Fernan-

do de Maldonado, y las Villas y parroquias de San Carlos, Santa Teresa, Rocha, Melo en el Cerro Largo, Las Minas, Pando, Peñarol, Piedras, Canelones, Santa Lucía, San José, Pintado, Porongo, Paysandú, Belén, Santo Domingo de Soriano, Capilla Nueva de Mercedes, San Salvador, Víboras, Colina y Colla con todos los territorios de la actual jurisdicción formaban la provincia oriental que desde hoy sería reconocida por una de las del Río de la Plata con todas las atribuciones de derecho: Que su gobierno sería una junta gubernativa compuesta de tres ciudadanos nombrados por la representación de la provincia y cuya elección en la presente había recaído en los ciudadanos Tomás García de Zúñiga, Juan José Durán y Francisco Remigio Castellano, con toda la autoridad y prerrogativas de un gobierno político de provincia, cuya junta ha sido instalada, reconocida y recibida con todas las ceremonias de estilo en acta especial de este honorable congreso. El que procedió después á la elección de diputados representantes por esta provincia para la soberana asamblea general y habiendo recaído la elección en los ciudadanos Marcos Salcedo, Dámaso Larrañaga, y Luis Chorroarín, mandó se les extendiesen sus poderes é instrucciones y dió por concluída su comisión, ordenando se publique esta acta con la mayor solemnidad en todos los campos del ejército, se comunicase á todos los pueblos por sus respectivos representantes y al excelentísimo supremo director del estado.

Fechado en Migueleto, á 10 días del mes de diciembre de 1813.

José Rondeau,
Presidente.

Juan José Ortiz. Juan José Durán, electores por Montevideo. *Bartolomé de Muñoz,* elector por Maldonado. *Tomás García de Zúñiga,* elector por San Carlos, por los Porongos, por Santa

Lucía. *Francisco Silva,* elector por Rocha. *Pedro Pérez,* por Santa Teresa, suplente de don Angel Núñez. *José Núñez,* elector por Melo en el Cerro Largo. *Manuel Haedo,* elector por la Capilla nueva de Mercedes. *Juan Francisco Fernández,* elector por Santo Domingo Soriano. *Leonardo Fernández,* elector por San Salvador. *Pedro Calatayud,* suplente de don José Illescas, elector por las Víboras. *Luis Rosa Brito,* elector por la Colonia. *Tomás Paredes,* por Paysandú. *Andrés Durán,* suplente por Belén. *Julián Sánchez,* por el Colla. *José Manuel Pérez,* por Las Minas. *Felipe Pérez,* por San José. *Vicente Varela,* por Piedras. *José Antonio Ramírez,* por Pintado. *León Porcel de Peralta,* por Canelones. *Manuel Pérez,* por Peñarol. *Benito García,* por Pando. *Manuel Artigas, Ramón Cáceres,* por los vecinos armados.

Esta acta se publicó en todos los campamentos del ejército (en que se fijaron copias legalizadas) con todas las mismas solemnidades de estilo el día 1° de enero de 1814.

Fué aprobada con expresión por los pueblos comitentes.

En el mismo texto se reconoció y juró con el mayor aparato y placer á que concurrió el general Artigas, la soberana asamblea de las Provincias Unidas. Consta de la *Gaceta* de Buenos Aires que no me acuerdo su fecha, pero la tengo.

MS. A.

NOMBRAMIENTO DE GENERAL EN JEFE DEL EJÉRCITO DE LA CAPITAL AL CORONEL DEL REGIMIENTO Nº 2 DON CARLOS ALVEAR

(1813)

El supremo poder ejecutivo de las Provincias Unidas del Río de la Plata.

Siendo de indispensable necesidad y conveniencia depositar el ejército de la capital en manos de un jefe de crédito, actividad y decidido patriotismo, que pueda darle todo aquel impulso de que necesite para obrar en los objetos de la defensa pública con aquella dirección que es tan precisa poner para hacer seguros sus esfuerzos; bajo el concepto de que el nuevo general debe desempeñar también la comandancia de armas y todas las funciones que son anexas á lo elevado de su cargo. Por tanto y concurriendo las prevenidas calidades en la persona del coronel del regimiento número 2 don Carlos Alvear, ha venido este supremo gobierno en nombrarlo por general en jefe de las fuerzas de la capital y partidos de su jurisdicción, con inclusión de todas las milicias y los fuertes de esta frontera, quedando por lo mismo separada la comandancia de armas del gobernador intendente de provincia, y ordena y manda que todas las autoridades y jefes militares se le reconozcan sujetos incluso el estado mayor general en lo relativo á este ejército, obedeciendo y cumpliendo las providencias y órdenes que expidiese para el mejor arreglo en la disciplina militar, pues que todos los negocios puramente militares deben girar por el conducto de dicho general, al cual se considerará siempre como á centro medio entre el gobierno y las fuerzas citadas, guardándole y haciéndole guardar todas las preeminencias, convenciones y prerrogativas que por este título le pertenecen. Para todo lo cual le hizo expedir el presente firmado por el mismo go-

bierno, sellado con el sello de sus armas y refrendado por su secretario de estado y del despacho general de guerra, tomándose razón en el tribunal de cuentas y contaduría general del ejército y estado.

Dado en la fortaleza de Buenos Aires, á 27 de diciembre de 1813.

Juan Larrea. Gervasio Posadas. Nicolás Rodríguez Peña.

Tomás de Allende,
Secretario.

V. E. confiere el empleo de general en jefe del ejército de la capital al coronel del regimiento número 2 don Carlos Alvear.

MS. O.

Señor don Juan J. Durán.

Puestos en Buenos Aires los diputados electos por esta provincia, según el acta general del 5 de abril del presente año, y exigida su incorporación en la asamblea constituyente, les fué negada bajo unos pretextos absolutamente cuestionables, no influyendo en la esencia de los diplomas que al efecto presentaron. Como la concordia y la paz forman todo nuestro anhelo, parece mejor abstenernos de agitar cuestiones sobre el asunto, y limitarnos sólo á remover toda traba, y dar todos los pasos consigüientes que están en nuestra mano. Á este fin ya están en mi poder las nuevas actas respectivas en todos los pueblos, en que ratifican la citada primera elección hecha por compromiso de sus diputados. Sólo resta la de esta cabeza de provincia. Para evitar los obstáculos que pudiera traer (respectivamente á la demora) una nueva congregación, sale hoy por toda la banda del Miguelete el ciudadano Pedro F. Pérez con una acta y circular idéntica á la que tengo la honra de adjuntar á usted, para que por su exposición se informen los ciudadanos y firmen á continuación. Yo con el mismo objeto tengo el honor de dirigirme á usted para que en vista de las consideraciones que impulsan este paso, tenga la dignación de molestarse saliendo igualmente á recoger las firmas que se puedan en el resto de estas inmediaciones, no precisamente á continuación de la acta, sino en papel separado, para agregarlas á las que se recojan á continuación de las que lleva el predicho ciudadano Pérez.

ÍNDICE DEL TOMO SEGUNDO